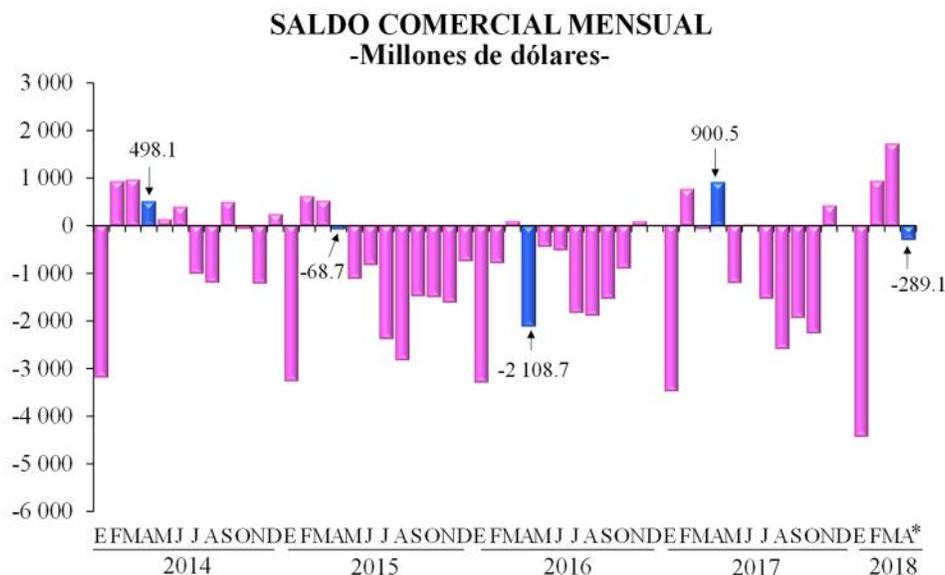

II. COMERCIO EXTERIOR

Comercio Exterior de México (Banxico, INEGI, SAT, SE)

El 24 de mayo de 2018, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informó que, de acuerdo con información oportuna de comercio exterior elaborada por el grupo de trabajo integrado por el Banco de México (Banxico), el INEGI, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Secretaría de Economía (SE), en abril de 2018, se registró un déficit comercial de 289.1 millones de dólares. Dicho saldo se compara con el superávit de un mil 713 millones de dólares reportado en marzo. El cambio en el saldo comercial entre marzo y abril fue resultado neto de una reducción en el superávit de la balanza de productos no petroleros, que pasó de 3 mil 595 millones de dólares en marzo a un mil 388 millones de dólares en abril, y de un menor déficit de la balanza de productos petroleros, el cual pasó de un mil 882 millones de dólares a un mil 678 millones de dólares, en esa misma comparación.



* Cifras oportunas.

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Secretaría de Economía, Servicio de Administración Tributaria y Banco de México.

En los primeros cuatro meses de este año, la balanza comercial presentó un déficit de 2 mil 65.7 millones de dólares teniendo un aumento de 10.4% con respecto a los cuatro primeros meses de 2017 que registró un déficit de un mil 870.4 millones de dólares.



* Cifras oportunas para abril.

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Secretaría de Economía, Servicio de Administración Tributaria y Banco de México.

BALANZA COMERCIAL DE MERCANCÍAS DE MÉXICO
-Millones de dólares-

Concepto	2016	2017	2018			
			Feb	Mar	Abr*	Ene-abr*
Exportaciones Totales	373 947	409 401	35 078	39 446	37 181	142 423
Petroteras	18 825	23 701	2 583	2 388	2 592	9 878
No petroteras	355 122	385 700	32 494	37 058	34 588	132 544
Importaciones Totales	387 064	420 369	34 148	37 732	37 470	144 488
Petroteras	31 566	42 010	3 931	4 270	4 270	16 346
No petroteras	355 499	378 359	30 217	33 463	33 200	128 143
Balanza Comercial Total	-13 118	-10 968	930	1 713	-289	-2 066
Petrotera	-12 741	-18 309	-1 348	-1 882	-1 678	-6 467
No petrotera	-377	7 341	2 278	3 595	1 388	4 402

* Cifras oportunas.

FUENTE: INEGI.

En abril de 2018, el valor de las exportaciones petroleras fue de 2 mil 592.5 millones de dólares. Este monto se integró por 2 mil 206 millones de dólares de ventas de

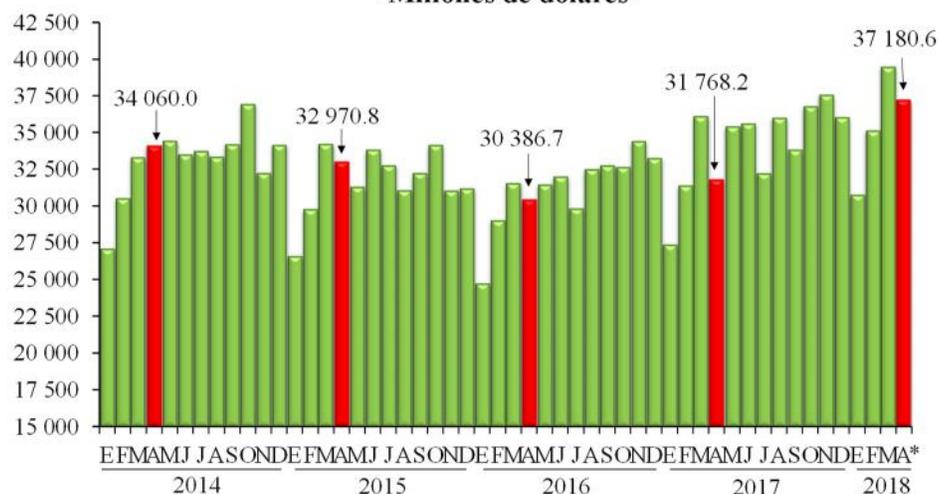
petróleo crudo¹ y por 387 millones de dólares de exportaciones de otros productos petroleros. En ese mes, el precio promedio de la mezcla mexicana de crudo de exportación se ubicó en 58.08 dólares por barril, cifra mayor en 2.63 dólares respecto a la del mes previo y en 14.59 dólares en comparación con la de abril de 2017. En cuanto al volumen de crudo exportado, éste se situó en el mes de referencia en 1.266 millones de barriles diarios, nivel superior al de 1.176 millones de barriles diarios de marzo pasado y al de 1.017 millones de barriles diarios de abril de 2017.

Exportaciones Totales de Mercancías

El valor de las exportaciones de mercancías en abril del presente año ascendió a 37 mil 180.6 millones de dólares, mayor en 17% al del mismo mes de 2017. Dicha tasa se originó de avances de 15% en las exportaciones no petroleras y de 54.4% en las petroleras. Al interior de las exportaciones no petroleras, las dirigidas a Estados Unidos de Norteamérica reportaron un incremento anual de 10.7%, en tanto que las canalizadas al resto del mundo presentaron un aumento anual de 35.4 por ciento.

¹ Información proporcionada por PMI Comercio Internacional, S. A. de C. V., que corresponde a sus cifras operativas y está sujeta a revisiones posteriores.

EXPORTACIONES MENSUALES -Millones de dólares-



* Cifras oportunas.

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Secretaría de Economía, Servicio de Administración Tributaria y Banco de México.

EXPORTACIONES NO PETROLERAS A DISTINTOS MERCADOS

Concepto	Estructura% Ene-abr* 2018	Variación porcentual anual				
		2017	2018			
			Feb	Mar	Abr*	Ene-abr*
Total	100.00	8.6	10.3	8.0	15.0	11.1
Estados Unidos de Norteamérica	80.14	7.1	7.7	4.9	10.7	8.2
Automotriz	27.12	8.8	11.7	8.5	8.6	8.6
Otras	53.02	6.3	5.6	3.0	11.7	7.9
Resto del Mundo	19.86	15.7	22.9	22.3	35.4	24.8
Automotriz	6.76	29.2	54.6	64.7	95.3	61.9
Otras	13.10	10.7	10.7	5.9	16.5	11.6

* Cifras oportunas.

FUENTE: INEGI.

Exportaciones por Tipo de Mercancía

Las exportaciones de productos manufacturados en abril de 2018 alcanzaron 32 mil 410.1 millones de dólares, lo que representó un crecimiento de 14.9% a tasa anual. Los aumentos anuales más importantes se observaron en las exportaciones de productos de la siderurgia (37.4%), de productos automotrices (19.9%) y de alimentos, bebidas y tabaco (12.6%). A su vez, el incremento anual en las exportaciones de productos

automotrices se derivó de alzas de 8.6% en las ventas canalizadas a Estados Unidos de Norteamérica y de 95.3% en las dirigidas a otros mercados.

El valor de las exportaciones agropecuarias y pesqueras en el cuarto mes del año en curso ascendió a un mil 589.0 millones de dólares, monto que implicó una variación de 13.9% a tasa anual. Los avances anuales más importantes se registraron en las exportaciones de cebollas y ajos (96.5%), de mangos (40%), de jitomate (31.2%), de frutas y frutos comestibles (18.8%) y de aguacates (8.8%). En contraste las caídas anuales más significativas se presentaron en las exportaciones de melón, sandía y papaya (21.2%) y de legumbres y hortalizas frescas (11.2%). En cuanto a las exportaciones extractivas, éstas se ubicaron en 589.0 millones de dólares en el mes de referencia con una tasa anual de 18.3 por ciento.

En el período enero-abril de 2018, el valor de las exportaciones totales alcanzó 142 mil 422.6 millones de dólares, lo que significó una tasa anual de 12.6%. Dicha tasa fue reflejo de alzas de 11.1% en las exportaciones no petroleras y de 37.8% en las petroleras.



* Cifras oportunas para abril de 2018.

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Secretaría de Economía, Servicio de Administración Tributaria y Banco de México.

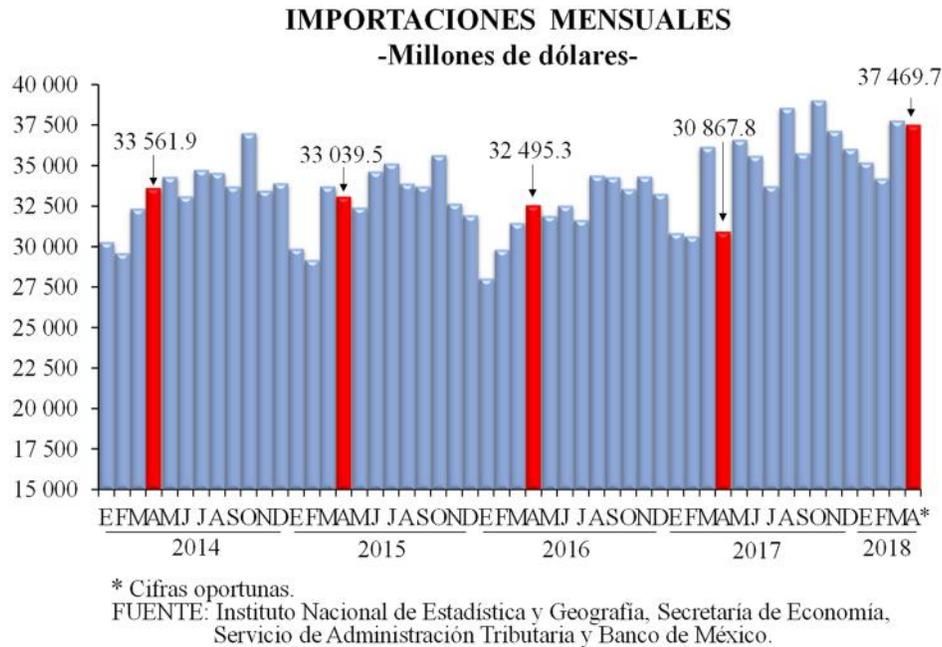
Estructura de las Exportaciones

La estructura del valor de las exportaciones de mercancías durante los primeros cuatro meses de 2018 fue la siguiente: bienes manufacturados 87%, productos petroleros 6.9%, bienes agropecuarios 4.5% y productos extractivos no petroleros 1.6 por ciento.

Importaciones Totales de Mercancías

El valor de las importaciones de mercancías en abril de 2018 fue de 37 mil 469.7 millones de dólares, lo que representó un crecimiento anual de 21.4 por ciento.

Durante enero-abril de este año, el valor de las importaciones totales alcanzó 144 mil 488.3 millones de dólares, monto superior en 12.6% al reportado en igual período de 2017. A su interior, las importaciones no petroleras se elevaron 10.8% a tasa anual y las petroleras lo hicieron en 28.4 por ciento.

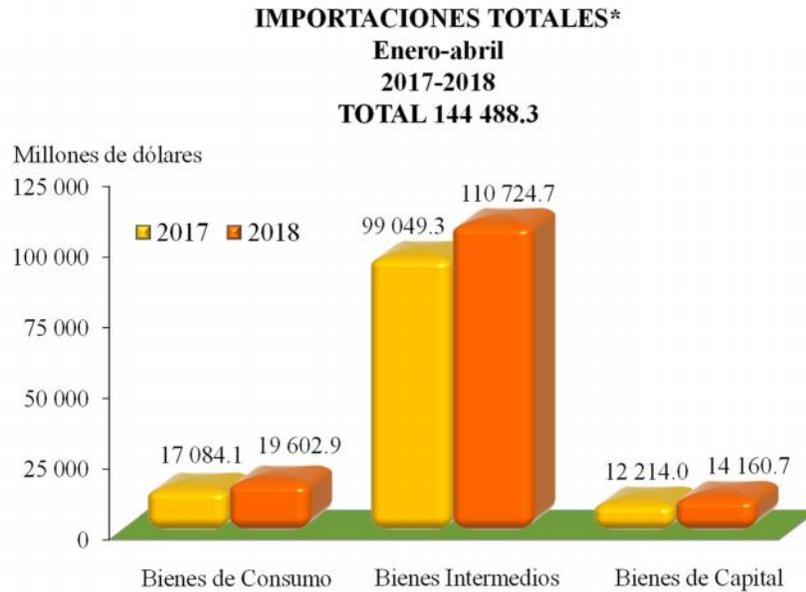


Importaciones por Tipo de Bien

En abril de este año, las importaciones de bienes de consumo se ubicaron en 5 mil 79.3 millones de dólares, cifra que se tradujo en un incremento anual de 26.1%. Dicha tasa fue resultado de aumentos de 17.2% en las importaciones de bienes de consumo no petroleros y de 53.9% en las de bienes de consumo petroleros (gasolina y gas butano y propano).

Por su parte, se importaron bienes de uso intermedio por 28 mil 664.6 millones de dólares, nivel superior en 20% al registrado en abril de 2017. A su vez, esta tasa se originó de alzas de 17.8% en las importaciones de bienes de uso intermedio no petroleros y de 46.1% en las de productos de uso intermedio petroleros.

En lo que corresponde a las importaciones de bienes de capital, en el mes de referencia, éstas alcanzaron 3 mil 725.8 millones de dólares, lo cual implicó una variación anual de 25.8 por ciento.



* Cifras oportunas para abril de 2018.

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Secretaría de Economía, Servicio de Administración Tributaria y Banco de México.

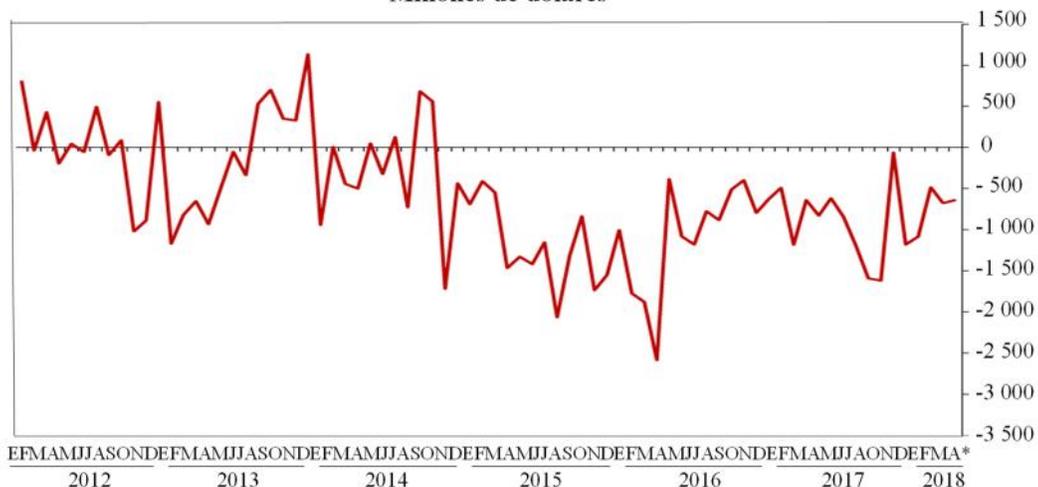
Estructura de las Importaciones

La estructura del valor de las importaciones en el primer cuatrimestre de 2018 fue la siguiente: bienes de uso intermedio 76.6%, bienes de consumo 13.6% y bienes de capital 9.8 por ciento.

Cifras ajustadas por estacionalidad

Con cifras desestacionalizadas, en abril de 2018, la balanza comercial registró un déficit de 640 millones de dólares, mientras que en marzo el déficit fue de 681 millones de dólares. La reducción en el déficit comercial ajustado por estacionalidad entre marzo y abril fue resultado neto de una disminución en el superávit de la balanza de productos no petroleros, que pasó de un mil 209 millones de dólares en marzo a 889 millones de dólares en abril, y de un menor déficit de la balanza de productos petroleros, el cual pasó de un mil 890 millones de dólares a un mil 529 millones de dólares, en esa misma comparación.

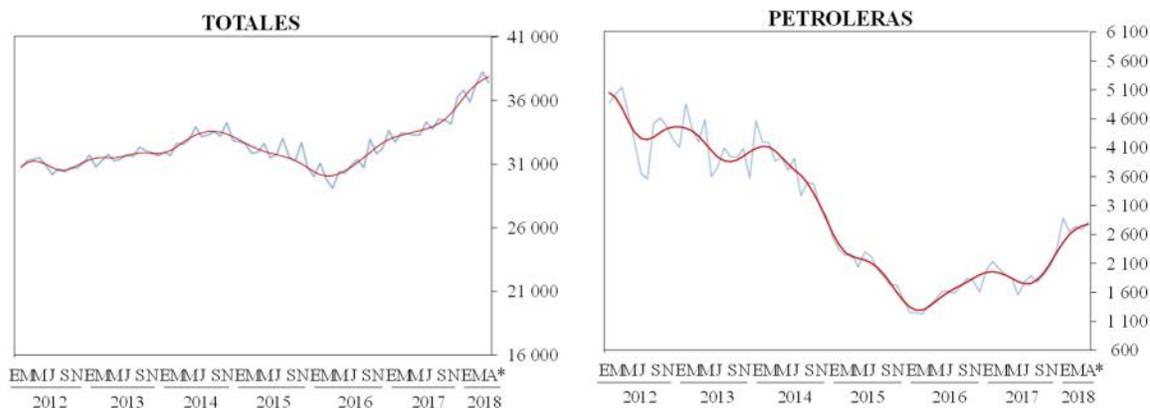
SALDO DE LA BALANZA COMERCIAL DE MERCANCÍAS
-Serie desestacionalizada-
Millones de dólares

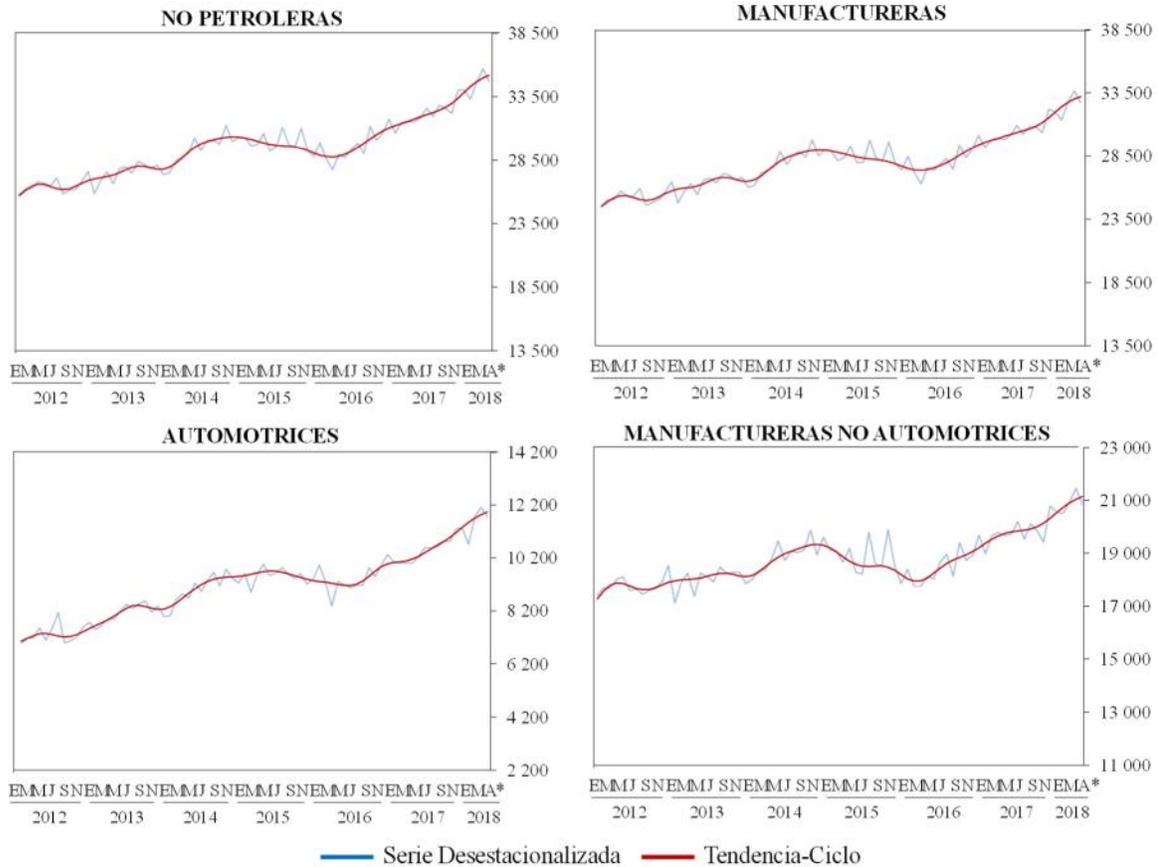


*Cifras oportunas.
 FUENTE: INEGI.

En el mes que se reporta, las exportaciones totales desestacionalizadas registraron una disminución mensual de 2.30%, la cual se originó de la combinación de una caída de 2.82% en las exportaciones no petroleras y de un crecimiento de 4.61% en las petroleras. Al interior de las exportaciones no petroleras, las manufactureras presentaron un descenso mensual de 2.90%. A su vez, dicha tasa fue resultado de retrocesos de 2.88% en las exportaciones automotrices y de 2.92% en las de manufacturas no automotrices.

EXPORTACIONES DE MERCANCÍAS: MILLONES DE DÓLARES
-Series desestacionalizadas y de tendencia-ciclo-

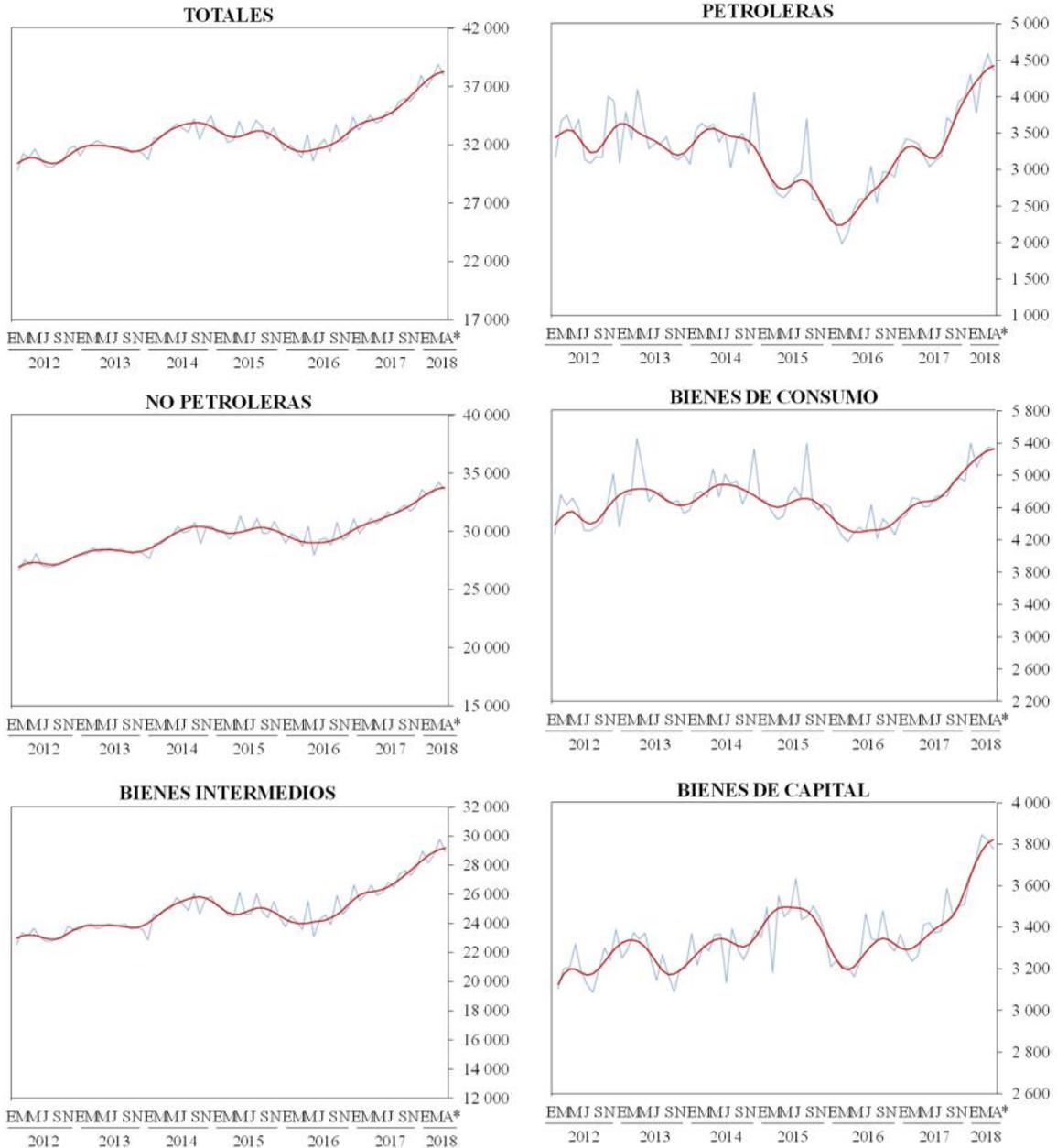




* Cifras oportunas.
FUENTE: INEGI.

En abril de 2018, las importaciones totales de mercancías mostraron una reducción mensual desestacionalizada de 2.36%. Esta cifra se originó de descensos de 1.98% en las importaciones no petroleras y de 5.23% en las petroleras. Por tipo de bien, se observaron disminuciones mensuales de 0.50% en las importaciones de bienes de consumo (retroceso de 0.84% en el caso de las importaciones de bienes de consumo no petroleros), de 2.85% en las de bienes de uso intermedio (caída de 2.26% en las de bienes de uso intermedio no petroleros) y de 1.15% en las importaciones de bienes de capital.

IMPORTACIONES DE MERCANCÍAS: MILLONES DE DÓLARES
-Series desestacionalizadas y de tendencia-ciclo-



— Serie Desestacionalizada — Tendencia-Ciclo

* Cifras oportunas.
 FUENTE: INEGI.

COMERCIO EXTERIOR DE MÉXICO**Enero-abril****2016-2018****-Millones de dólares-**

Concepto	2016 (a)	2017 (b)	2018 (c)	Variación % (c/b)	Estructura % 2018
SALDO COMERCIAL (Incluye maquila)	-6 095.2	-1 870.4	-2 065.7	10.4	
EXPORTACIONES TOTALES	115 533.5	126 477.0	142 422.6	12.6	100.0
Petroleras	4 803.5	7 167.9	9 878.3	37.8	6.9
No petroleras	110 730.0	119 309.1	132 544.3	11.1	93.1
Agropecuarias	5 501.8	5 780.5	6 468.2	11.9	4.5
Extractivas	1 253.3	1 681.5	2 204.0	31.1	1.5
Manufactureras	103 974.8	111 847.1	123 872.1	10.8	87.1
IMPORTACIONES TOTALES	121 628.7	128 347.4	144 488.3	12.6	100.0
Bienes de consumo	15 902.6	17 084.1	19 602.9	14.7	13.6
Bienes intermedios	93 694.2	99 049.3	110 724.7	11.8	76.6
Bienes de capital	12 031.9	12 214.0	14 160.7	15.9	9.8

Nota: Debido al redondeo, la suma de los parciales puede no coincidir con el total.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información revisada del Banco de México (Banxico).

Fuente de información:

http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/balcom_o/balcom_o2018_05.pdf

La Balanza de Pagos en el Primer Trimestre de 2018² (BANXICO)

El 25 de mayo de 2018, el Banco de México (Banxico) publicó la Balanza de Pagos en el Primer Trimestre de 2018. A continuación se presenta la información.

En el primer trimestre de 2018, la cuenta corriente registró un déficit de 6 mil 941 millones de dólares. A su vez, la cuenta de capital resultó deficitaria en 24 millones de

² El presente comunicado de la balanza de pagos, al igual que ha ocurrido con los comunicados de períodos previos, incorpora revisiones de cifras de algunos renglones de dicha balanza. Tales ajustes se originan por el proceso continuo de incorporación de información adicional a las estadísticas. Las principales revisiones se efectuaron en los rubros de inversión directa, utilidades, intereses y adquisición neta de activos de cartera. Asimismo, los componentes de la balanza de pagos en el primer trimestre de 2018 que se reportan en este comunicado pueden llegar a revisarse en publicaciones futuras de esta estadística, a medida que se disponga de mayor información, como pueden ser las variaciones en el monto de los depósitos de mexicanos en el exterior, los flujos de inversión directa al país y las utilidades, entre otros conceptos. La suma de los componentes que integran la estadística de la balanza de pagos que se presenta en este comunicado puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

dólares. En lo que respecta a la cuenta financiera, se presentó un endeudamiento neto que implicó una entrada de recursos por 7 mil 955 millones de dólares, incluyendo un aumento de los activos de reserva por 2 mil 128 millones de dólares³. Por su parte, el renglón de errores y omisiones exhibió un flujo negativo por 990 millones de dólares.

En un contexto en el que el continuo fortalecimiento de la actividad económica a nivel global contribuyó a que las exportaciones manufactureras de México siguieran exhibiendo un importante dinamismo, en el primer trimestre de 2018, el déficit de la cuenta corriente se ubicó en 2.3% del PIB, cifra inferior a la observada en igual lapso de 2017 de 4.0% del PIB. Es de destacar que dicho déficit fue el menor que se ha registrado para un primer trimestre en los últimos seis años, tanto en dólares, como en proporción del PIB. En particular, la disminución anual del déficit reflejó el aumento en el superávit de la balanza comercial no petrolera, aunque también contribuyeron la reducción anual del déficit del ingreso primario y el mayor superávit de la cuenta de remesas. En contraste, el déficit de la balanza comercial petrolera continuó ampliándose.

La expectativa de un crecimiento sólido de la actividad económica mundial para el resto de 2018 y 2019 se mantiene, si bien se han acrecentado los riesgos para la economía global en una perspectiva de mediano y largo plazos. Entre éstos destacan un entorno de mayor volatilidad en los mercados financieros internacionales, ante la posibilidad de sorpresas en los niveles de inflación de algunas economías avanzadas, especialmente en Estados Unidos de Norteamérica, un escalamiento de las medidas proteccionistas y la materialización de algunos eventos geopolíticos. Estos riesgos han comenzado a

³ Semanalmente el Banco de México reporta el saldo de la reserva internacional neta, el cual al cierre de marzo de 2018 alcanzó 173 mil 232 millones de dólares. En la estadística de la balanza de pagos descrita en este comunicado, siguiendo los lineamientos del Manual de Balanza de Pagos del Fondo Monetario Internacional, se utiliza la variación del saldo de la reserva internacional bruta que, a diferencia de la reserva internacional neta, sí incluye los pasivos de corto plazo del Banco de México. Por otra parte, los flujos en el renglón de activos de reserva de la balanza de pagos deben excluir los cambios por valoración en el saldo de la reserva internacional bruta. Así, el incremento en los activos de reserva de 2 mil 128 millones de dólares en el primer trimestre de 2018 registrado en la balanza de pagos corresponde a la variación total del saldo de la reserva internacional bruta (2 mil 152 millones de dólares) menos los ajustes por valoración de dicha reserva (23 millones de dólares).

reflejarse recientemente en una mayor volatilidad en los mercados financieros y, de manera particular, en una moderación en los flujos de capital hacia las economías emergentes, en un contexto de condiciones financieras cada vez más astringentes. No obstante dicho entorno, en el período de referencia la economía mexicana siguió captando recursos a través de la cuenta financiera, principalmente por concepto de inversión directa y de cartera. Sin embargo, hacia adelante no pueden descartarse episodios de volatilidad derivados de los mencionados riesgos.

La cuenta corriente en el primer trimestre de 2018 exhibió un déficit de 6 mil 941 millones de dólares. En lo que respecta a la cuenta de capital, ésta resultó deficitaria en 24 millones de dólares. Por su parte, la cuenta financiera presentó un endeudamiento neto que implicó una entrada de recursos por 7 mil 955 millones de dólares, incluyendo un aumento de los activos de reserva por 2 mil 128 millones de dólares. Así, se registró un flujo negativo en el renglón de errores y omisiones por 990 millones de dólares (Cuadro siguiente).

BALANZA DE PAGOS
Millones de dólares

	2017					2018
	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anual	I Trim
Cuenta Corriente	-10 384	-635	-5 463	-2 872	-19 354	-6 941
Cuenta de capital	-26	-11	-18	205	150	-24
Cuenta financiera (Préstamo neto (+) /Endeudamiento neto (-))^{1/}	-64	-3 979	-10 692	-11 853	-26 588	-7 955
Errores y omisiones	10 346	-3 333	-5 211	-9 185	-7 384	-990
Memorándum:						
Cuenta financiera sin activos de reserva	-192	6	-9 499	-12 139	-21 823	-10 083
Activos de reserva*	128	-3 986	-1 193	286	-4 765	2 128

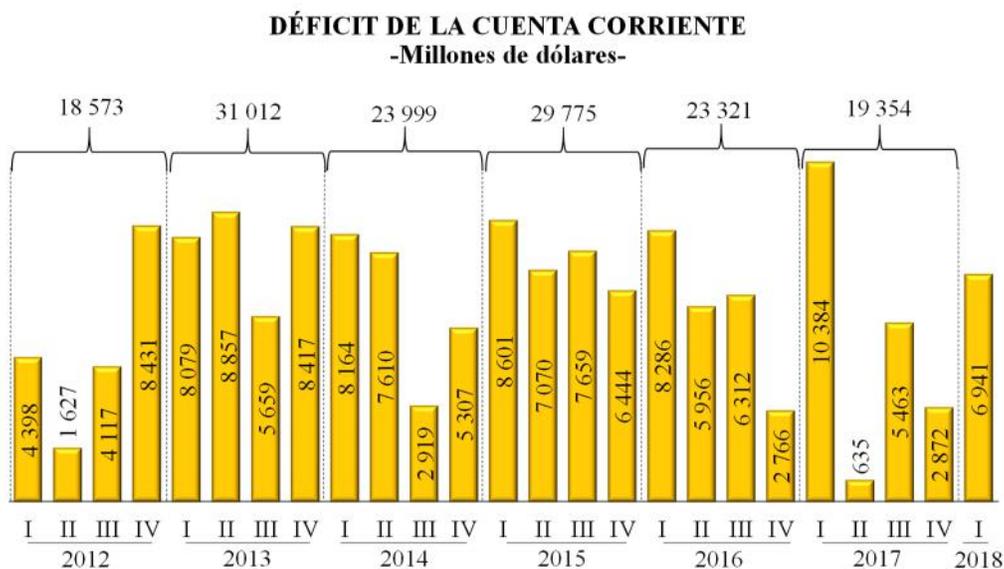
^{1/} Endeudamiento neto significa que, en términos netos, los residentes en México obtienen financiamiento del resto del mundo. Esto implica que los pasivos netos incurridos son mayores que la adquisición neta de activos financieros. Préstamo neto se refiere a lo opuesto.

* Los activos de reserva corresponden a la variación total de la reserva internacional bruta menos los ajustes por valoración.

FUENTE: Banco de México.

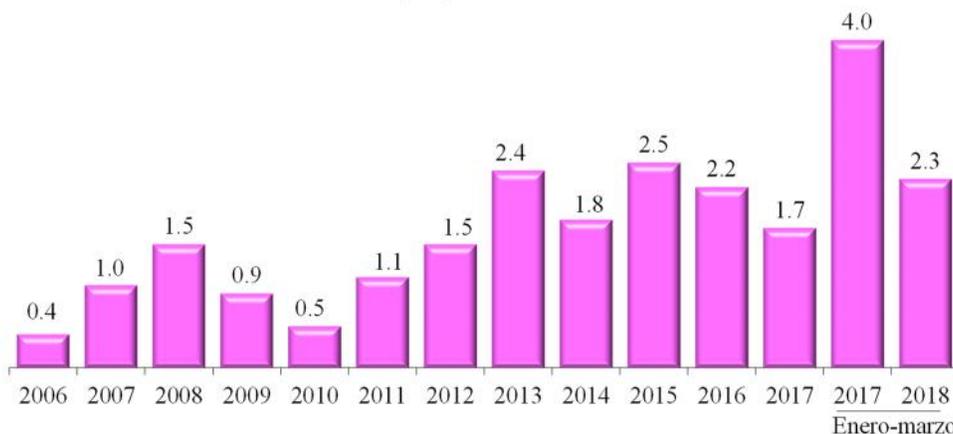
El déficit de la cuenta corriente de 6 mil 941 millones de dólares fue resultado de créditos por 122 mil 744 millones de dólares y débitos por 129 mil 685 millones de dólares. Como proporción del PIB, el déficit de la cuenta corriente se ubicó en 2.3% en

el primer trimestre de 2018, nivel inferior al de 4.0% del PIB registrado en el mismo período de 2017 (Gráficas *Déficit de la Cuenta Corriente* y *Componentes de la Cuenta Corriente*). El saldo negativo de la cuenta corriente en el primer trimestre de 2018 se derivó de la combinación de déficit en la balanza de bienes y servicios por 3 mil 492 millones de dólares y en la de ingreso primario por 10 mil 245 millones de dólares, y de un superávit en la balanza de ingreso secundario por 6 mil 796 millones de dólares (Cuadros *Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos* y *Cuenta Corriente* y *Cuenta de Capital de la Balanza de Pagos*).



FUENTE: SAT, SE, Banco de México, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. SNIEG. Información de Interés Nacional.

DÉFICIT DE LA CUENTA CORRIENTE
-Como proporción del PIB*-



* Para las cifras del primer trimestre de 2017 y 2018, se utiliza el PIB trimestral correspondiente a esos periodos.

FUENTE: SAT, SE, Banco de México, INEGI, Balanza Comercial de Mercancías de México, SNIEG, Información de Interés Nacional.

CUENTA CORRIENTE DE LA BALANZA DE PAGOS
Millones de dólares

	2017					2018
	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anual	I Trim
Cuenta Corriente (I-II)	-10 384	-635	-5 463	-2 872	-19 354	-6 941
I. Crédito (A+B+C + D)	111 288	119 415	118 519	128 003	477 225	122 744
A. Bienes	94 831	102 754	101 928	110 262	409 775	105 330
Exportaciones de mercancías ^{1/}	94 709	102 657	101 851	110 183	409 401	105 242
Bienes adquiridos en puertos	122	96	77	78	374	88
B. Servicios	6 961	6 569	6 329	7 326	27 185	7 623
C. Ingreso primario	2 789	2 718	2 864	2 839	11 210	2 685
D. Ingreso secundario	6 707	7 374	7 398	7 577	29 056	7 106
II. Débito (A+B+C + D)	121 672	120 050	123 982	130 875	496 579	129 685
A. Bienes	97 570	103 054	108 005	112 135	420 765	107 144
Exportaciones de mercancías ^{1/}	97 480	102 959	107 901	112 030	420 369	107 019
Bienes adquiridos en puertos	91	94	105	106	395	126
B. Servicios	9 066	8 769	9 732	9 402	36 970	9 301
C. Ingreso primario	14 818	8 046	5 997	9 024	37 884	12 929
D. Ingreso secundario	218	182	247	314	961	310
Memorándum:^{2/}						
Balanza de bienes y servicios	-4 845	-2 500	-9 480	-3 950	-20 775	-3 492
Balanza de bienes	-2 739	-300	-6 077	-1 873	-10 990	-1 814
Balanza de mercancías petroleras ^{1/}	-4 372	-3 826	-5 065	-5 046	-18 309	-4 790
Balanza de mercancías no petroleras ^{1/}	1 601	3 524	-984	3 200	7 341	3 013
Balanza de bienes adquiridos en puertos	31	2	-28	-27	-22	-37
Balanza de servicios	-2 105	-2 200	-3 403	-2 076	-9 785	-1 678
Balanza de ingreso primario	-12 029	-5 328	-3 134	-6 185	-26 675	-10 245
Balanza de ingreso secundario	6 490	7 193	7 150	7 262	28 095	6 796

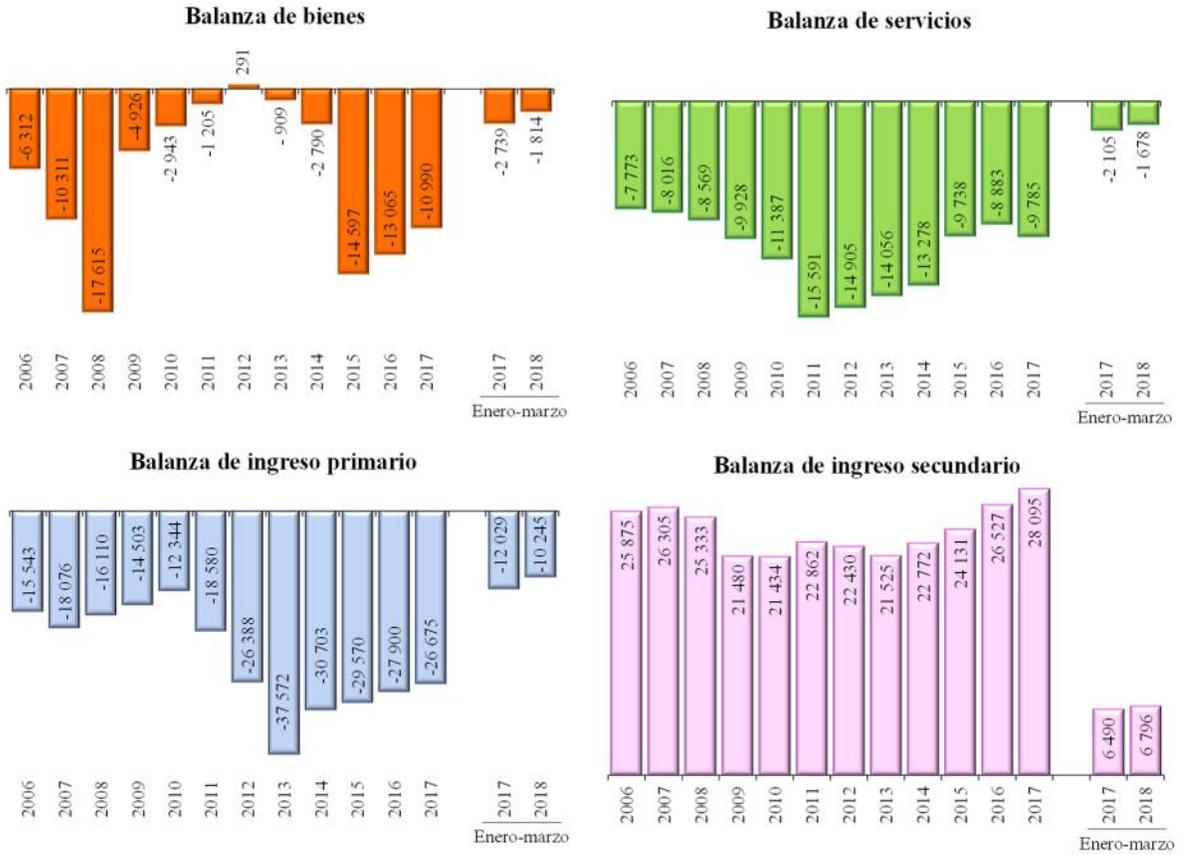
^{1/} Corresponde a la estadística oficial de la Balanza Comercial de Mercancías de México. SAT, SE, Banco de México, INEGI, SNIEG, Información de Interés Nacional.

^{2/} Las balanzas se calculan como la diferencia entre crédito y débito, de tal manera que un valor positivo significa un superávit y un valor negativo un déficit.

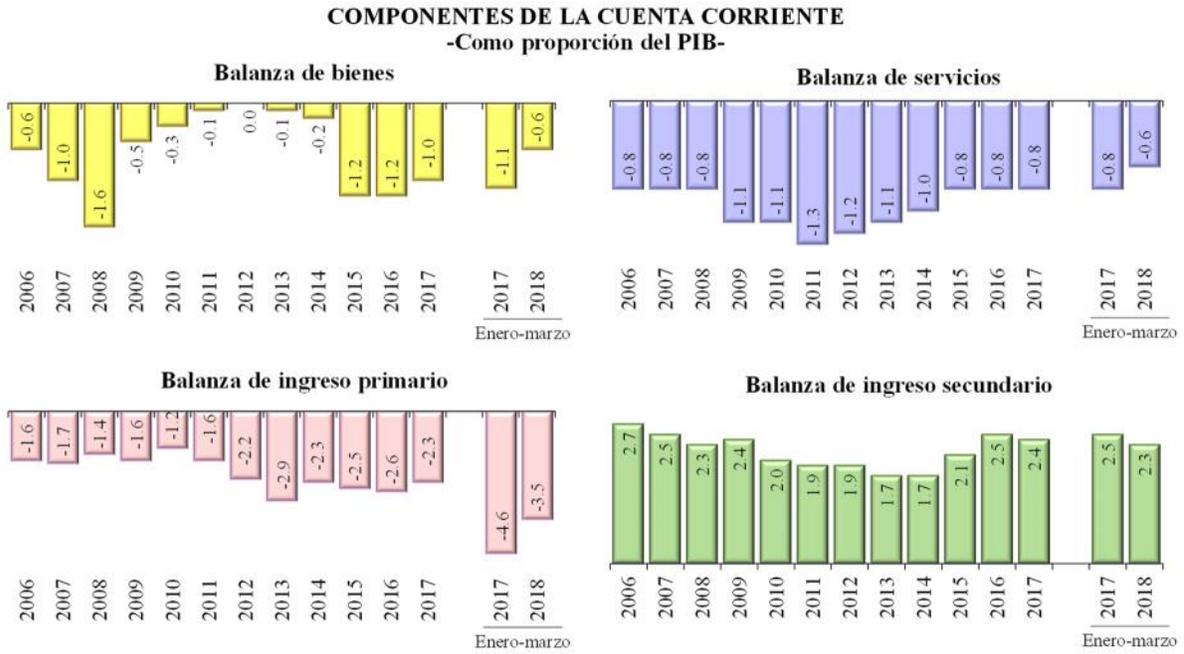
FUENTE: Banco de México.

COMPONENTES DE LA CUENTA CORRIENTE

-Millones de dólares-



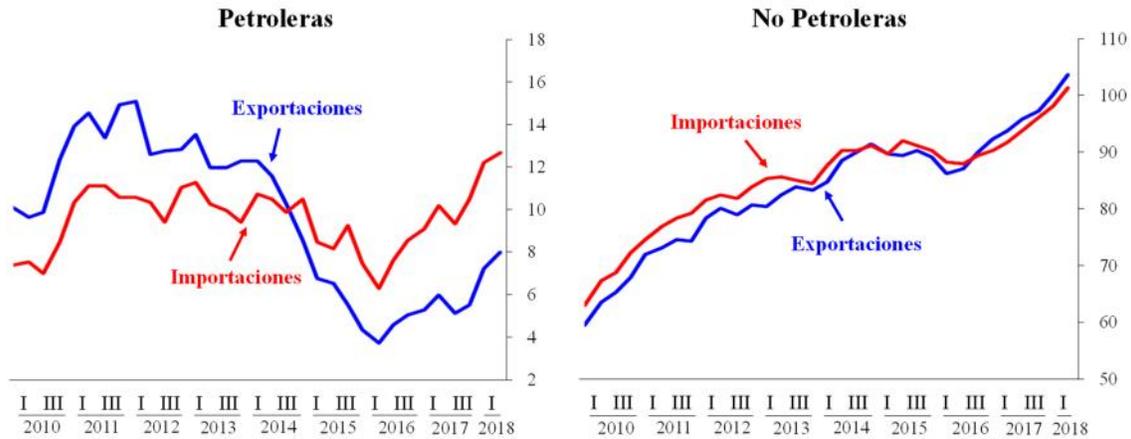
FUENTE: SAT, SE, Banco de México, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. SNIEG. Información de Interés Nacional.



FUENTE: SAT, SE, Banco de México, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. SNIEG. Información de Interés Nacional.

El déficit de la balanza de bienes y servicios de 3 mil 492 millones de dólares que se registró en el primer trimestre de 2018 fue resultado de saldos negativos de un mil 814 millones de dólares en la balanza de bienes y de un mil 678 millones de dólares en la de servicios. Al interior de la balanza de bienes, se observó un déficit de un mil 777 millones de dólares en la balanza de mercancías y un déficit de 37 millones de dólares en la correspondiente a bienes adquiridos en puertos por medios de transporte (Cuadro *Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos*). En particular, el déficit de la balanza de mercancías en el primer trimestre de 2018 se originó de exportaciones por 105 mil 242 millones de dólares y de importaciones por 107 mil 19 millones de dólares (Gráfica siguiente). En dicho período, el saldo negativo de un mil 678 millones de dólares de la balanza de servicios se derivó de créditos por 7 mil 623 millones de dólares y de débitos por 9 mil 301 millones de dólares.

EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE MERCANCÍAS
-Cifras desestacionalizadas en miles de millones de dólares-



FUENTE: SAT, SE, Banco de México, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. SNIEG. Información de Interés Nacional.

Por su parte, la balanza de ingreso primario presentó un déficit de 10 mil 245 millones de dólares, el cual se originó de créditos por 2 mil 685 millones de dólares y de débitos por 12 mil 929 millones de dólares. La balanza de ingreso secundario exhibió en el primer trimestre de 2018 un superávit de 6 mil 796 millones de dólares, como resultado de créditos por 7 mil 106 millones de dólares y de débitos por 310 millones de dólares. Al interior de esta balanza, el crédito por remesas sumó 7 mil 36 millones de dólares (crecimiento anual de 6.0%), en tanto que el débito por remesas alcanzó 214 millones de dólares (expansión anual de 34.8%; Cuadro *Cuenta Corriente y Cuenta de Capital de la Balanza de Pagos*).

La cuenta financiera de la balanza de pagos registró en el primer trimestre de 2018 un endeudamiento neto que implicó una entrada de recursos por 7 mil 955 millones de dólares. El saldo de la cuenta financiera en el período de referencia fue reflejo de la combinación de endeudamientos netos de 6 mil 951 millones de dólares por concepto de inversión directa⁴ y de 7 mil 82 millones de dólares por inversión de cartera; de préstamos netos al resto del mundo de 3 mil 616 millones de dólares en el rubro de otra inversión y de 334 millones de dólares en el renglón de derivados financieros; y de un aumento en los activos de reserva de 2 mil 128 millones de dólares (Cuadros *Balanza de Pagos y Cuenta Financiera y Errores y Omisiones de la Balanza de Pagos*).

BALANZA DE PAGOS
Millones de dólares

	2017					2018
	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anual	I Trim
Cuenta Corriente	-10 384	-635	-5 463	-2 872	-19 354	-6 941
Cuenta de capital	-26	-11	-18	205	150	-24
Cuenta financiera (I+II+III+IV+V)						
Préstamo neto (+) / Endeudamiento neto (-)^{1/}	-64	-3 979	-10 692	-11 853	-26 588	-7 955
I. Inversión directa (A-B)	-11 037	-2 935	-8 916	-2 722	-25 610	-6 951
A. Adquisición neta de activos financieros	2 929	3 330	-2 648	2 505	6 116	3 328
B. Pasivos netos incurridos	13 966	6 265	6 268	5 227	31 726	10 278
II. Inversión de cartera (A-B)	-5 610	2 258	-2 369	-2 427	-8 148	-7 082
A. Adquisición neta de activos financieros	5 430	2 118	6 354	1 937	15 839	-115
B. Pasivos netos incurridos	11 040	-140	8 722	4 364	23 987	6 968
III. Derivados financieros (transacciones netas) ^{2/}	681	1 309	2 132	-172	3 950	334
IV. Otra inversión (A-B)	15 774	-626	-347	-6 818	7 984	3 616
A. Adquisición neta de activos financieros	14 526	1 501	-2 799	-7 668	5 559	7 799
B. Pasivos netos incurridos	-1 249	2 127	-2 453	-851	-2 425	4 183
V. Activos de reserva ^{3/}	128	-3 986	-1 193	286	-4 765	2 128
Variación total de la reserva internacional bruta	679	-3 308	-507	561	-2 575	2 152
Ajustes por valoración	551	678	686	275	2 190	23
Errores y omisiones	10 346	-3 333	-5 211	-9 185	-7 384	-990
Memorándum:						
Cuenta financiera sin activos de reserva	-192	6	-9 499	-12 139	-21 823	-10 083

^{1/} Endeudamiento neto significa que, en términos netos, los residentes en México obtienen financiamiento del resto del mundo. Esto implica que los pasivos netos incurridos son mayores que la adquisición neta de activos financieros. Préstamo neto se refiere a lo opuesto.

^{2/} Las transacciones netas de derivados financieros se calculan como activos menos pasivos. No incluyen los derivados que forman parte de los activos de reserva.

^{3/} Corresponden a la variación total de la reserva internacional bruta menos los ajustes por valoración.

FUENTE: Banco de México.

⁴ Para el detalle de la estadística del flujo de inversión directa con base en los criterios del sentido direccional (Quinta Edición del Manual de Balanza de Pagos del Fondo Monetario Internacional), ver el Cuadro *Flujos de Inversión Directa*. En particular, los 6 mil 951 millones de dólares por inversión directa neta en el primer trimestre de 2018 se componen de un flujo por 9 mil 502 millones de dólares de inversión directa en México y de un aumento de la inversión directa en el exterior de residentes en México por 2 mil 551 millones de dólares.

CUENTA CORRIENTE Y CUENTA DE CAPITAL DE LA BALANZA DE PAGOS
Millones de dólares

		2017					2018	
		I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anual	I Trim	
1	Cuenta Corriente (I-II)	-10 384	-635	-5 463	-2 872	-19 354	-6 941	1
2	I. Crédito (A+B+C + D)	111 288	119 415	118 519	128 003	477 225	122 744	2
3	A. Bienes	94 831	102 754	101 928	110 262	409 775	105 330	3
4	Exportaciones de mercancías ^{1/}	94 709	102 657	101 851	110 183	409 401	105 242	4
5	Bienes adquiridos en puertos por medios de transporte	122	96	77	78	374	88	5
6	B. Servicios	6 961	6 569	6 329	7 326	27 185	7 623	6
7	Transporte	438	443	491	531	1 904	525	7
8	Viajes	5 801	5 303	4 850	5 378	21 333	6 217	8
9	Servicios de seguros y pensiones	615	668	830	1 187	3 300	633	9
10	Servicios financieros	36	78	69	166	350	169	10
11	Otros	71	77	88	63	299	80	11
12	C. Ingreso primario	2 789	2 718	2 864	2 839	11 210	2 685	12
13	Utilidades y dividendos	1 496	1 423	1 487	1 158	5 565	969	13
14	Utilidades	1 332	1 116	1 133	895	4 477	964	14
15	Dividendos	164	307	354	263	1 088	5	15
16	Intereses	909	842	879	1 165	3 795	1 247	16
17	Otros	384	453	498	516	1 851	468	17
18	D. Ingreso secundario	6 707	7 374	7 398	7 577	29 056	7 106	18
19	Remesas	6 640	7 306	7 320	7 506	28 771	7 036	19
20	Otros	67	69	78	71	285	70	20
21	II. Débito (A+B+C+D)	121 672	120 050	123 982	130 875	496 579	129 685	21
22	A. Bienes	97 570	103 054	108 005	112 135	420 765	107 144	22
23	Importaciones de mercancías ^{1/}	97 480	102 959	107 901	112 030	420 369	107 019	23
24	Bienes adquiridos en puertos por medios de transporte	91	94	105	106	395	126	24
25	B. Servicios	9 066	8 769	9 732	9 402	36 970	9 301	25
26	Transporte	3 357	3 538	3 963	3 977	14 835	3 620	26
27	Viajes	2 277	2 535	2 870	3 145	10 828	2 606	27
28	Servicios de seguros y pensiones	1 133	1 263	1 290	810	4 496	1 149	28
29	Servicios financieros	719	372	513	569	2 173	902	29
30	Otros	1 580	1 061	1 095	901	4 637	1 025	30
31	C. Ingreso primario	14 818	8 046	5 997	9 024	37 884	12 929	31
32	Utilidades y dividendos	10 559	1 829	1 130	2 742	16 260	8 094	32
33	Utilidades	9 334	439	103	-260	9 616	7 299	33
34	Dividendos	1 224	1 389	1 027	3 002	6 643	795	34
35	Intereses	4 257	6 217	4 863	6 276	21 613	4 829	35
36	Sector público	2 720	4 180	2 509	3 742	13 151	3 172	36
37	Sector privado	1 536	2 037	2 354	2 534	8 462	1 657	37
38	Otros	2	0	4	5	11	6	38
39	D. Ingreso secundario	218	182	247	314	961	310	39
40	Remesas	159	163	238	201	761	214	40
41	Otros	59	19	9	113	200	96	41
42	Cuenta de capital (I-II)	-26	-11	-18	205	150	-24	42
43	I. Crédito	62	35	97	256	450	60	43
44	II. Débito	88	46	114	51	300	83	44
	Memorándum:^{2/}							
45	Balanza de bienes y servicios	-4 845	-2 500	-9 480	-3 950	-20 775	-3 492	45
46	Balanza de bienes	-2 739	-300	-6 077	-1 873	-10 990	-1 814	46
47	Balanza de mercancías petroleras ^{1/}	-4 372	-3 826	-5 065	-5 046	-18 309	-4 790	47
48	Balanza de mercancías no petroleras ^{1/}	1 601	3 524	-984	3 200	7 341	3 013	48
49	Balanza de bienes adquiridos en puertos por medios de transporte	31	2	-28	-27	-22	-37	49
50	Balanza de servicios	-2 105	-2 200	-3 403	-2 076	-9 785	-1 678	50
51	Balanza de ingreso primario	-12 029	-5 328	-3 134	-6 185	-26 675	-10 245	51
52	Balanza de ingreso secundario	6 490	7 193	7 150	7 262	28 095	6 796	52

^{1/} Corresponde a la estadística oficial de la balanza Comercial de Mercancías de México. SAT, SE, Banco de México, INEGI, SNIEG. Información de Interés nacional.

^{2/} Las balanzas se calculan como la diferencia entre crédito y débito, de tal manera que un valor positivo significa un superávit y un valor negativo un déficit.

FUENTE: Banco de México.

Cuenta Financiera y Errores y Omisiones de la Balanza de Pagos

Millones de dólares

		2017					2018	
		I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anual	I Trim	
1	Cuenta financiera (I+II+III+IV+V) Préstamo neto (+) / Endeudamiento neto (-) ^{1/}	-64	-3 979	-10 692	-11 853	-26 588	-7 955	1
2	I. Inversión directa (A-B)	-11 037	-2 935	-8 916	-2 722	-25 610	-6 951	2
3	A. Adquisición neta de activos financieros	2 929	3 330	-2 648	2 505	6 116	3 328	3
4	Participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión	2 110	2 992	-417	3 966	8 652	2 862	4
5	Participaciones de capital distintas de reinversión de utilidades	779	1 876	-1 551	3 071	4 175	1 898	5
6	Reinversión de utilidades	1 332	1 116	1 133	895	4 477	964	6
7	Instrumentos de deuda	819	337	-2 231	-1 461	-2 536	466	7
8	B. Pasivos netos incurridos	13 966	6 265	6 268	5 227	31 726	10 278	8
9	Participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión	12 060	3 494	3 556	2 089	21 198	8 669	9
10	Participaciones de capital distintas de reinversión de utilidades	2 726	3 054	3 453	2 349	11 582	1 370	10
11	Reinversión de utilidades	9 334	439	103	-260	9 616	7 299	11
12	Instrumentos de deuda	1 907	2 771	2 712	3 138	10 528	1 609	12
13	II. Inversión de cartera (A-B)	-5 610	2 258	-2 369	-2 427	-8 148	-7 082	13
14	A. Adquisición neta de activos financieros	5 430	2 118	6 354	1 937	15 839	-115	14
15	Participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión	4 838	3 587	2 240	2 680	13 346	2 057	15
16	Títulos de deuda	592	-1 469	4 114	-743	2 493	-2 171	16
17	B. Pasivos netos incurridos	11 040	-140	8 722	4 364	23 987	6 968	17
18	Participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión	2 327	2 369	1 767	3 858	10 320	803	18
19	Títulos de deuda	8 713	-2 509	6 956	507	13 667	6 164	19
20	Banco de México	0	0	0	0	0	0	20
21	Banco comercial	77	-9	91	-187	-29	245	21
22	Corto plazo	584	-62	87	-653	-43	122	22
23	Largo plazo	-507	52	4	466	14	123	23
24	Banca de Desarrollo	90	0	0	132	222	0	24
25	Corto plazo	0	0	0	0	0	0	25
26	Largo plazo	90	0	0	132	222	0	26
27	Sector público no financiero	7 871	-2 972	2 420	-1 783	5 537	5 380	27
28	Corto plazo	-1 143	1 989	-3 692	-145	-2 992	-1 133	28
29	Valores emitidos en el exterior	0	0	0	0	0	0	29
30	Valores gubernamentales emitidos en México ^{2/}	-1 143	1 989	-3 692	-145	-2 992	-1 133	30
31	Largo plazo	9 015	-4 961	6 113	-1 638	8 528	6 513	31
32	Valores emitidos en el exterior	4 798	-2 315	3 192	170	5 846	5 512	32
33	Valores gubernamentales emitidos en México ^{2/}	4 216	-2 647	2 921	-1 808	2 682	1 001	33
34	Sector privado no bancario	675	473	4 444	2 345	7 937	540	34
35	Corto plazo	602	265	146	4	1 017	131	35
36	Largo plazo	73	208	4 298	2 340	6 920	409	36
37	Pidiregas	0	0	0	0	0	0	37
38	III. Derivados financieros (transacciones netas) ^{3/}	681	1 309	2 132	-172	3 950	334	38
39	IV. Otra inversión (A-B)	15 774	-626	-347	-6 818	7 984	3 616	39
40	A. Adquisición neta de activos financieros	14 526	1 501	-2 799	-7 668	5 559	7 799	40
41	B. Pasivos netos incurridos	-1 249	2 127	-2 453	-851	-2 425	4 183	41
42	Depósitos	-475	316	-250	28	-381	177	42
43	Banco de México	-2	-3	-3	-5	-13	-2	43
44	Banca comercial	-473	319	-246	33	-368	180	44
45	Corto plazo	-485	284	-349	-86	-637	218	45
46	Largo plazo	12	35	103	119	269	-39	46
47	Resto	-773	1 811	-2 203	-879	-2 044	4 006	47
48	Banco de México	-4	0	0	0	-4	0	48
49	Banca comercial	207	-1 151	-3 763	1 099	-3 609	3 564	49
50	Corto plazo	400	-1 319	-3 763	1 153	-3 529	3 719	50
51	Largo plazo	-194	168	0	-54	-80	-155	51
52	Banca de desarrollo	29	-331	-145	1 064	617	-125	52
53	Corto plazo	54	-461	-284	833	141	-149	53
54	Largo plazo	-25	131	139	231	476	24	54
55	Sector público no financiero	419	1 668	1 097	-1 583	1 602	1 378	55
56	Corto plazo	-34	-46	-65	-67	-212	-34	56
57	Largo plazo	454	1 715	1 162	-1 516	1 814	1 411	57
58	Sector privado no bancario	-1 424	1 625	608	-1 458	-650	-811	58
59	Corto plazo	476	1 131	-357	1 365	2 614	-811	59
60	Largo plazo	-1 900	494	965	-2 823	-3 264	0	60
61	Pidiregas	0	0	0	0	0	0	61
62	V. Activos de reserva ^{4/}	128	-3 986	-1 193	286	-4 765	2 128	62
63	Variación total de la reserva internacional bruta	679	-3 308	-507	561	-2 575	2 152	63

64	Ajustes por valoración	551	678	686	275	2 190	23	64
65	Errores y omisiones	10 346	-3 333	-5 211	-9 185	-7 384	-990	65
	Memorándum:							
66	Cuenta financiera sin activos de reserva ^{5/}	-192	6	-9 499	-12 139	-21 823	-10 083	66

^{1/} Endeudamiento neto significa que, en términos netos, los residentes en México obtienen financiamiento del resto del mundo. Esto implica que los pasivos netos incurridos son mayores que la adquisición neta de activos financieros. Préstamo neto se refiere a lo opuesto.

^{2/} Corresponde a los valores gubernamentales ampliados, es decir, aquellos emitidos por el Gobierno Federal, el Banco de México y el IPAB.

^{3/} Las transacciones netas de derivados financieros se calculan como activos menos pasivos. No incluyen los derivados que forman parte de los activos de reserva.

^{4/} Corresponden a la variación total de la reserva internacional bruta menos los ajustes por valoración.

^{5/} Se calcula como el renglón 1 de este cuadro menos el renglón 62.

FUENTE: Banco de México.

BALANZA DE PAGOS
Presentación Anterior*
Millones de dólares

		2017					2018	
		I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anual	I Trim	
1	Cuenta corriente (I-II)	-10 384	-635	-5 463	-2 872	-19 354	-6 941	1
2	I. Ingresos (A+B+C)	111 143	119 290	118 394	127 818	476 646	122 548	2
3	A. Bienes y servicios	101 789	109 321	108 255	117 588	436 952	112 948	3
4	Bienes	94 831	102 754	101 928	110 262	409 775	105 330	4
5	Mercancías generales ^{1/}	94 709	102 657	101 851	110 183	409 401	105 242	5
6	Bienes adquiridos en puertos por medios de transporte ^{2/}	122	96	77	78	374	88	6
7	Servicios	6 958	6 567	6 326	7 326	27 178	7 617	7
8	B. Renta	2 647	2 595	2 742	2 653	10 637	2 494	8
9	C. Transferencias	6 707	7 374	7 398	7 577	29 056	7 106	9
10	II. Egresos (A+B+C)	121 527	119 925	123 858	130 690	496 000	129 489	10
11	A. Bienes y servicios	106 138	111 571	117 390	121 193	456 292	115 869	11
12	Bienes	97 570	103 054	108 005	112 135	420 765	107 144	12
13	Mercancías generales ^{1/}	97 480	102 959	107 901	112 030	420 369	107 019	13
14	Bienes adquiridos en puertos por medios de transporte ^{2/}	91	94	105	106	395	126	14
15	Servicios	8 568	8 518	9 385	9 057	35 528	8 724	15
16	B. Renta	15 171	8 172	6 220	9 183	38 747	13 310	16
17	C. Transferencias	218	182	247	314	961	310	17
18	Cuenta de capital	-26	-11	-18	205	150	-24	18
19	Cuenta financiera sin activos de reserva (I+II+III)	192	-6	9 499	12 139	21 823	10 083	19
20	I. Inversión extranjera directa (A+B)	11 037	2 935	8 916	2 722	25 610	6 951	20
21	A. En México	12 626	5 655	5 579	6 487	30 346	9 502	21
22	B. En el exterior	-1 588	-2 720	3 337	-3 765	-4 737	-2 551	22
23	II. Inversión de cartera (A+B)	4 929	-3 567	237	2 600	4 198	6 748	23
24	A. Pasivos	11 040	-140	8 722	4 364	23 987	6 968	24
25	Sector público	7 961	-2 972	2 420	-1 650	5 758	5 380	25
26	Valores emitidos en el exterior	4 888	-2 315	3 192	303	6 068	5 512	26
27	Mercado de dinero	3 073	-658	-772	-1 953	-310	-132	27
28	Sector privado	3 079	2 832	6 302	6 015	18 228	1 588	28
29	Valores emitidos en el exterior	704	514	4 535	2 252	8 005	907	29
30	Mercado accionario y de dinero	2 375	2 318	1 767	3 763	10 224	680	30
31	B. Activos	-6 111	-3 427	-8 486	-1 765	-19 789	-220	31
32	III. Otra inversión (A+B)	-15 774	626	347	6 818	-7 984	-3 616	32
33	A. Pasivos	-1 249	2 127	-2 453	-851	-2 425	4 183	33
34	Sector público	443	1 335	949	-524	2 202	1 250	34
35	Banca de desarrollo	29	-331	-145	1 064	617	-125	35
36	Banco de México	-6	-3	-3	-5	-17	-2	36
37	Sector no bancario	419	1 668	1 097	-1 583	1 602	1 378	37
38	Sector privado	-1 691	793	-3 402	-327	-4 627	2 933	38
39	Banca Comercial	-267	-832	-4 009	1 131	-3 977	3 744	39
40	Sector no bancario	-1 424	1 625	608	-1 458	-650	-811	40
41	B. Activos	-14 526	-1 501	2 799	7 668	-5 559	-7 799	41
42	Errores y omisiones	10 346	-3 333	-5 211	-9 185	-7 384	-990	42
43	Variación de la reserva internacional bruta	679	-3 308	-507	561	-2 575	2 152	43
44	Ajustes por valoración	-551	-678	-686	-275	-2 190	-23	44
	Memorándum:							
	Cuenta corriente^{3/}							
45	Balanza de bienes y servicios	-4 349	-2 250	-9 135	-3 605	-19 340	-2 921	45
46	Balanza de bienes	-2 739	-300	-6 077	-1 873	-10 990	-1 814	46
47	Balanza de mercancías petroleras ^{1/}	-4 372	-3 826	-5 065	-5 046	-18 309	-4 790	47
48	Balanza de mercancías no petroleras ^{1/}	1 601	3 524	-984	3 200	7 341	3 013	48
49	Balanza de bienes adquiridos en puertos	31	2	-28	-27	-22	-37	49
50	Balanza de servicios	-1 610	-1 950	-3 058	-1 732	-8 350	-1 107	50
51	Balanza de Renta	-12 524	-5 578	-3 478	-6 529	-28 109	-10 816	51
52	Balanza de Transferencias	6 490	7 193	7 150	7 262	28 095	6 796	52
	Cuenta financiera							
53	Cuenta financiera con activos de reserva ^{4/}	64	3 979	10 692	11 853	26 588	7 955	53

* Se refiere a la presentación que se publicaba en el comunicado de prensa de la Balanza de Pagos previo a la implementación de la sexta edición del Manual de Balanza de Pagos del Fondo Monetario Internacional.

^{1/} Corresponde a la estadística oficial de la Balanza Comercial de Mercancías de México. SAT, SE, Banco de México, INEGI, SNIEG. Información de Interés nacional.

^{2/} Se refiere a bienes que los medios de transporte propiedad de residentes de un país adquieren durante su estancia en puertos marítimos y aeropuertos de otro país.

^{3/} Las balanzas se calculan como la diferencia entre ingresos y egresos, de tal manera que un valor positivo significa un superávit y un valor negativo un déficit.

^{4/} Se calcula como el renglón 19 de este cuadro menos los renglones 43 y 44.

FUENTE: Banco de México.

FLUJOS DE INVERSIÓN DIRECTA
Sentido Direccional
Millones de dólares

	2017					2018
	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anual	I Trim
Inversión directa	11 037	2 935	8 916	2 722	25 610	6 951
En México	12 626	5 655	5 579	6 487	30 346	9 502
Nuevas inversiones	2 726	3 054	3 453	2 349	11 582	1 370
Reinversiones	9 334	439	103	-260	9 616	7 299
Cuentas entre compañías	566	2 162	2 023	4 398	9 148	833
En el exterior	-1 588	-2 720	3 337	-3 765	-4 737	-2 551
Nuevas inversiones	-779	-1 876	1 551	-3 071	-4 175	-1 898
Reinversiones	-1 332	-1 116	-1 133	-895	-4 477	-964
Cuentas entre compañías	522	272	2 920	201	3 915	310

FUENTE: Banco de México.

Fuente de información:

<http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/sector-externo/balanza-de-pagos/%7BC6832E95-0B61-D515-BF44-8C2DCCDF90C9%7D.pdf>

Balanza de pagos de México al 1T18 (HR Ratings)

El 28 de mayo de 2018, la casa calificadora HR Ratings publicó su Reporte Económico, el cual está dedicado al análisis de la Balanza de Pagos para México, correspondiente al primer trimestre de 2018 (1T18); HR Ratings comenta que la Balanza de Pagos en dicho período muestra una importante disminución en el déficit de cuenta corriente como porcentaje del PIB. La información se presenta a continuación.

Al primer trimestre de 2018 (1T18), el déficit de la cuenta corriente de la Balanza de Pagos (BoP) disminuyó en 33% con respecto al mismo período del año anterior (a/a), para ubicarse en 6 mil 941 millones de dólares estadounidenses (m). La cuenta financiera presentó un endeudamiento neto de 7 mil 955 millones de dólares (incluyendo un aumento en los activos de reserva por 2 mil 151 millones de dólares). La cuenta de capitales resultó deficitaria por 24 millones de dólares, mientras que la partida de errores y omisiones presentó un saldo negativo de 990 millones de dólares.

En el cuadro siguiente se presenta un resumen general de la BoP, en este se utilizan métricas de los últimos doce meses (UDM) para poder hacer comparaciones con los trimestres anteriores y en porcentajes del PIB. Así como en su versión trimestral, la cuenta corriente UDM disminuyó su déficit de 25.4 miles de millones (mm) de dólares a 15.9 miles de millones de dólares en el 1T18. A pesar del menor déficit en cuenta corriente, se presentó un mayor endeudamiento neto en la cuenta financiera sin activos de reserva (31.7 miles de millones de dólares en el 1T18 vs. 22.8 miles de millones de dólares en el 1T17), lo cual se tradujo en un saldo negativo importante en la partida de errores y omisiones como se aprecia en el cuadro siguiente.

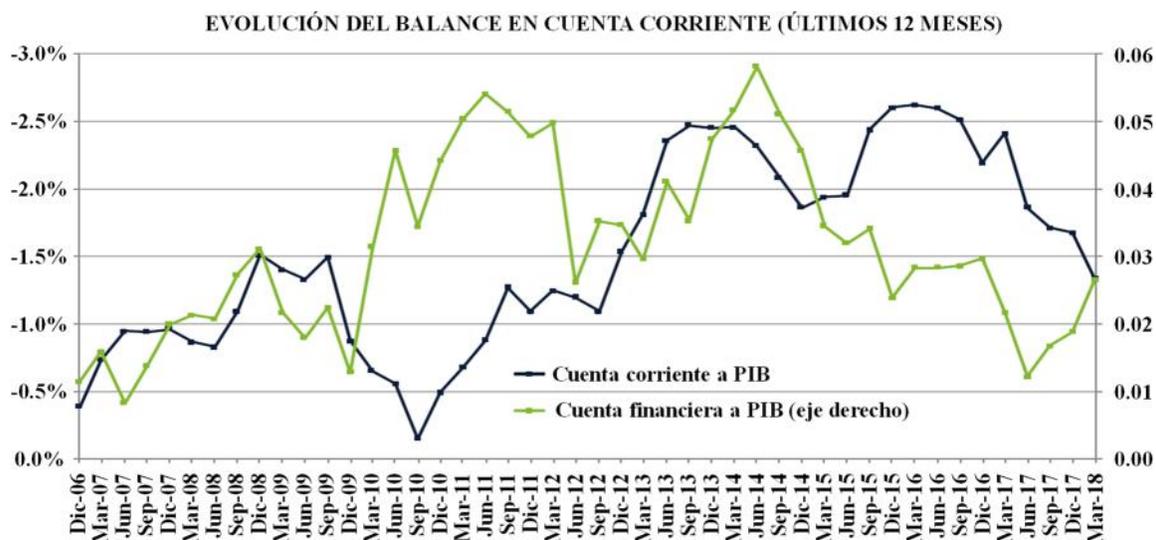
BALANZA DE PAGOS
-En millones de dólares estadounidenses-

Rubro	Trimestral			Últimos 12 meses (UDM)			Como % de PIB (UDM)		
	Mar-17	Dic-17	Mar-18	Mar-17	Dic-17	Mar-18	Mar-17	Dic-17	Mar-18
Cuenta corriente	-10 384	-2 872	-6 941	-25 419	-19 354	-15 911	-2.41	-1.67	-1.33
Cuenta de capital	-26	205	-24	41	150	152	0.00	0.01	0.01
Cuenta financiera*	192	12 139	10 083	22 827	21 823	31 715	2.17	1.89	2.66
Errores y omisiones	10 346	-9 185	-990	2 154	-7 384	-18 720	0.20	-0.64	-1.57
Cambio en activos de reserva	128	286	2 128	-396	-4 765	-2 765	-0.04	-0.41	-0.23
Ajustes por valoración	551	275	23	-608	2 190	1 662	-0.06	0.19	0.14
Cambio en las RI brutas	679	561	2 151	-1 004	-2 575	-1 102	-0.10	-0.22	-0.09
Activos internacionales netos	178 735	175 479	177 629	n.a.	n.a.	n.a.	16.97	15.17	14.90

* Sin activos de reserva.

n.a. = No aplica

FUENTE: HR Ratings con información del Banco de México. Esta tabla es en función de flujos, no con base de endeudamiento neto.



FUENTE: HR Ratings con información de Banxico.

Como porcentaje del PIB, el déficit de la cuenta corriente se ubicó en 1.33% en el 1T18 vs. el 2.41% del 1T17, mientras que la cuenta financiera pasó de 2.17% del PIB en el 1T17 a 2.66% en el 1T18. En la gráfica anterior se presenta la evolución de la cuenta corriente y la cuenta financiera como porcentaje del PIB; destaca que el déficit de cuenta corriente ha venido reduciéndose desde el 3T16 (con excepción del 1T17 que presentó un repunte). Esto se atribuye principalmente a la recuperación de la balanza de bienes y servicios no petroleros, la cual pasó de ser deficitaria en 2016 a superavitaria en 2018⁵, resultado de mayores exportaciones manufactureras debido a una recuperación del comercio global y sobre todo de la producción industrial de Estados Unidos de Norteamérica.

Además del superávit de la balanza no petrolera, la balanza de renta UDM presenta una mejoría importante. Como se aprecia en el cuadro siguiente, los ingresos primarios pasaron de un déficit de 2.93 a 2.09% del PIB del 1T17 al 1T18, lo cual se atribuye en su mayoría a una disminución en el saldo negativo de utilidades y dividendos en 42% a/a. Por su parte, las transferencias, medidas por la partida de ingresos secundarios,

⁵ En métricas UDM, la balanza no petrolera presentó un déficit de 5 mil 585 millones de dólares en el 3T16, mientras que en el 1T18 reportó un superávit de 8 mil 753 millones de dólares.

redujeron su superávit en 18 puntos base (pb) al ubicarse en 2.38% del PIB en el 1T18, esto debido al importante crecimiento del PIB en el 1T18, pese a que las remesas continúan creciendo.

BALANZA DE CUENTA CORRIENTE
-En millones de dólares estadounidenses-

Rubro	Trimestral			Últimos 12 meses (UDM)			Como % de PIB (UDM)		
	Mar-17	Dic-17	Mar-18	Mar-17	Dic-17	Mar-18	Mar-17	Dic-17	Mar-18
Balanza de bienes y servicios	-4 845	-3 950	-3 492	-21 530	-20 775	-19 422	-2.04	-1.80	-1.63
Bienes	-2 739	-1 873	-1 814	-11 832	-10 990	-10 064	-1.12	-0.95	-0.84
Servicios	-2 105	-2 076	-1 678	-9 697	-9 785	-9 357	-0.92	-0.85	-0.78
Ingresos primarios	-12 029	-6 185	-10 245	-30 825	-26 675	-24 890	-2.93	-2.31	-2.09
Utilidades y dividendos	-9 063	-1 584	-7 125	-15 139	-10 696	-8 758	-1.44	-0.92	-0.73
Intereses	-3 347	-5 112	-3 582	-17 386	-17 819	-18 053	-1.65	-1.54	-1.51
Otros	381	511	462	1 700	1 839	1 920	0.16	0.16	0.16
Ingresos secundarios	6 490	7 262	6 796	26 936	28 095	28 401	2.56	2.43	2.38
Cuenta corriente	-10 384	-2 872	-6 941	-25 419	-19 354	-15 911	-2.41	-1.67	-1.33

FUENTE: HR Ratings con información del Banco de México.

La cuenta financiera presentó una importante entrada de flujos con respecto al 1T17, lo cual se atribuyó en su mayoría a una reducción en la adquisición de activos financieros netos, que pasó de registrar préstamos por 27 mil 852 millones de dólares al 1T17 a registrar deudas por mil 167 millones de dólares en el 1T18.

Es importante mencionar que pese a que las condiciones financieras internacionales actuales implican un menor flujo de recursos hacia economías emergentes⁶, la cuenta financiera aún no muestra estos efectos en el acumulado; sin embargo, la tendencia de los UDM muestra que la inversión de cartera y la IED (inversión extranjera directa) están disminuyendo, por lo que se podría esperar una disminución en el superávit de la cuenta financiera en los próximos trimestres, lo cual presionaría el déficit de cuenta corriente.

⁶ Mayor percepción de riesgo de economías emergentes, fortaleza generalizada del dólar y bonos gubernamentales de mercados desarrollados como Estados Unidos de Norteamérica que se han vuelto más atractivos para los inversionistas.

**BALANZA DE CUENTA FINANCIERA SIN ACTIVOS DE RESERVA
-En millones de dólares estadounidenses-**

Rubro	Trimestral			Últimos 12 meses (UDM)			Como % de PIB (UDM)		
	Mar-17	Dic-17	Mar-18	Mar-17	Dic-17	Mar-18	Mar-17	Dic-17	Mar-18
Cuenta financiera*	192	12 139	10 083	22 827	21 823	31 715	2.17	1.89	2.66
Inversión directa	11 037	2 722	6 951	31 171	25 610	21 523	2.96	0.21	1.80
Inversión de cartera	5 610	2 427	7 082	23 539	8 148	9 620	2.23	0.70	0.81
Derivados financieros	-681	172	-334	355	-3 950	-3 604	0.03	-0.34	-0.30
Otra inversión	-15 774	6 818	-3 616	-32 239	-7 984	4 174	-3.06	-0.69	0.35

* Representa una entrada neta de reservas y un endeudamiento neto de la economía.

FUENTE: HR Ratings con información del Banco de México.

Fuente de información:

http://www.bmv.com.mx/docs-pub/eventoca/eventoca_836916_2.pdf

Para tener acceso a información relacionada visite:

http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2018/invfibu/invfibu2018_05.pdf

**Inversión Extranjera Directa en México
durante enero–marzo de 2018 (SE)**

El 28 de mayo de 2018, la Secretaría de Economía (SE) publicó el documento “Informe estadístico sobre el comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México (enero-marzo de 2018)” que se presenta a continuación.

Introducción

De conformidad con el artículo 27, fracción IV de la Ley de Inversión Extranjera, se presentó ante el Congreso de la Unión el informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa (IED) en México durante el período enero–marzo de 2018.

El informe está integrado por las siguientes secciones:

1. Comportamiento de la IED durante el período de referencia.
2. Evolución histórica.

3. Contexto internacional.

4. Apéndice metodológico.

5. Apéndice estadístico.

1. Comportamiento de la IED durante enero-marzo de 2018

Entre enero y marzo de 2018, México registró 9 mil 502.4 millones de dólares por concepto de IED, cifra 19.6% mayor que la cifra preliminar del mismo período de 2017 (7 mil 945.6 millones de dólares).

Los 9 mil 502.4 millones de dólares fueron reportados por un mil 553 sociedades con participación de capital extranjero, además de 519 fideicomisos de los que se derivan derechos a favor de la inversión extranjera.

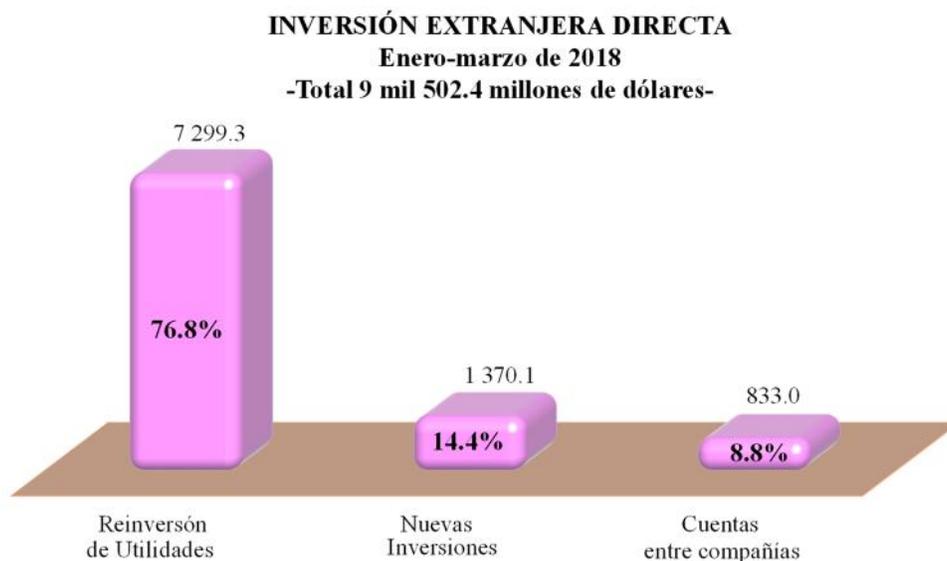


* Enero-marzo.

FUENTE: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

Del total referido, 7 mil 299.3 millones de dólares (76.8%) se originaron por concepto de reinversión de utilidades, un mil 370.1 millones de dólares (14.4%) se originaron a

través de nuevas inversiones y 833.0 millones de dólares (8.8%) por cuentas entre compañías. Estos conceptos se refieren únicamente a las fuentes de financiamiento y no a la aplicación de los recursos como se explica en el numeral 4 siguiente.



FUENTE: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

COMPARATIVO DE LA IED REPORTADA,
ENERO-MARZO DE 2017 Y 2018*
-Millones de dólares-

	2016	2017	Variación	
			Absoluta	Relativa %
Total	7 945.6	9 502.4	1 556.8	19.6
Nuevas inversiones	2 014.9	1 370.1	-644.8	-32.0
Reversión de utilidades	5 020.0	7 299.3	2 279.3	45.4
Cuentas entre compañías	910.7	833.0	-77.8	-8.5

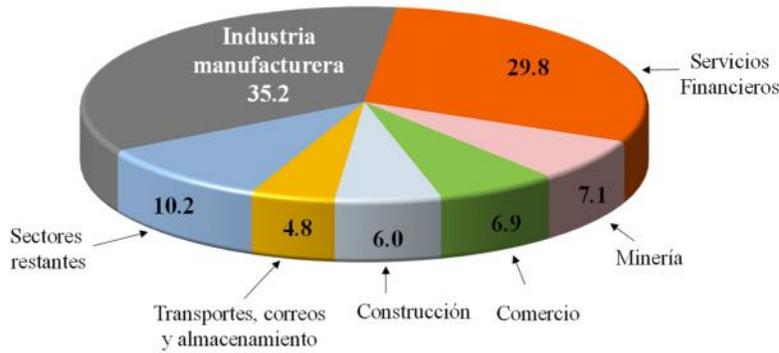
* IED realizada y notificada entre el 1° de enero y el 31 de marzo de cada año.

FUENTE: Secretaría de Economía.

Los flujos registrados de IED se canalizaron a la industria manufacturera 3 mil 347.3 millones de dólares, 35.2%; servicios financieros, 2 mil 831.5 millones de dólares, 29.8%; minería, 676.7 millones de dólares, 7.1%; comercio 652.8 millones de dólares, 6.9%; construcción 571.9 millones de dólares, 6.0%; transportes, correos y

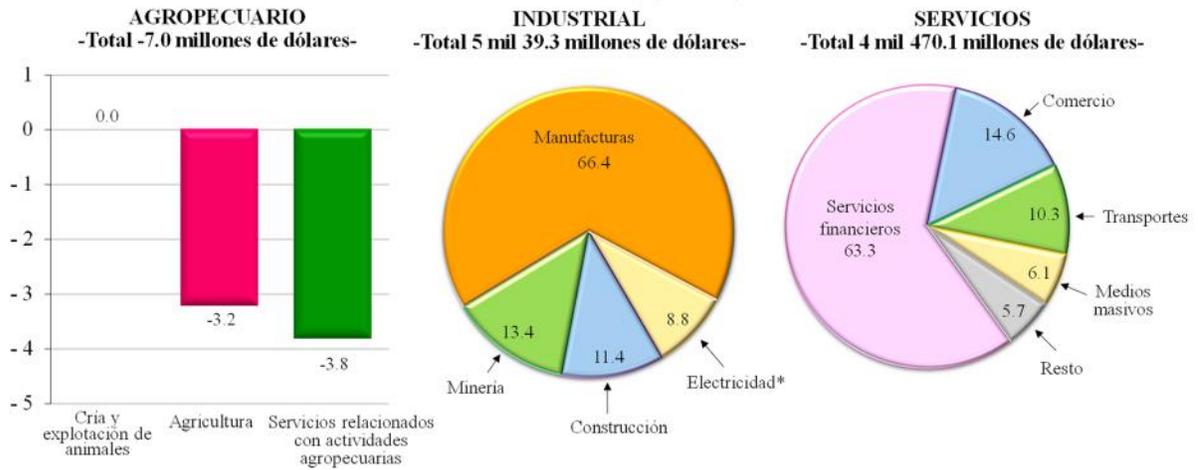
almacenamiento 459.1 millones de dólares 4.8%, los sectores restantes captaron 963.1 millones de dólares, 10.2 por ciento.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SECTORIAL DE LA IED
Enero-marzo de 2018
-Total 9 mil 502.4 millones de dólares-



FUENTE: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

ESTRUCTURA INTERNA DE LA IED POR GRUPOS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA ENERO-MARZO DE 2018
-Millones de dólares y porcentajes-



* Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final.
Nota: Los porcentajes se calcularon con base en los flujos totales de IED de cada grupo de actividad económica.
FUENTE: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

**COMPARATIVO DE LA DISTRIBUCIÓN SECTORIAL
DE LA IED REPORTADA,
ENERO-MARZO DE 2017 Y 2018***
-Millones de dólares-

	2017	Participación %	2018	Participación %
Agropecuario	59.3	0.7	-7.0	-0.1
Industrial	4 167.5	52.4	5 039.3	53.0
Minería	579.0	7.3	676.7	7.1
Electricidad y agua	-191.7	-2.4	443.3	4.7
Construcción	328.0	4.1	571.9	6.0
Manufacturas	3 452.2	43.4	3 347.3	35.2
Servicios	3 718.9	46.8	4 470.1	47.0
Comercio	315.9	4.0	652.8	6.9
Transportes	1 112.3	14.0	459.1	4.8
Inform. en medios masivos	232.3	2.9	273.5	2.9
Servicios financieros	1 719.6	21.6	2 831.5	29.8
Servicios inmobiliarios y de alquiler	29.0	0.4	64.2	0.7
Servicios profesionales	7.8	0.1	-3.4	0.0
Servicios de apoyo a los negocios	18.7	0.2	-3.4	0.0
Servicios educativos	0.0	0.0	1.6	0.0
Servicios de salud	0.1	0.0	2.4	0.0
Servicios de esparcimiento	147.6	1.9	8.5	0.1
Servicios de alojamiento temporal	138.4	1.7	183.3	1.9
Otros servicios	-2.9	0.0	0.1	0.0
Total	7 945.6	100.0	9 502.4	100.0

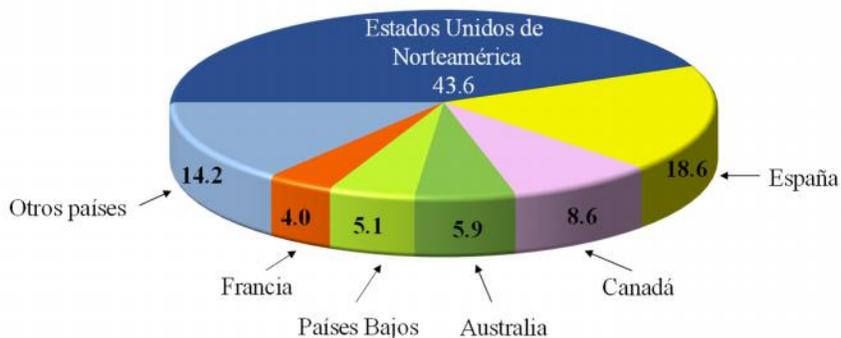
* Incluye la IED realizada y notificada al RNIE al 31 de marzo de cada año.

Nota: La suma de los parciales puede diferir con los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.

FUENTE: Secretaría de Economía.

La IED provino de Estados Unidos de Norteamérica con 4 mil 143.2 millones de dólares (43.6%); España, un mil 771.7 millones de dólares (18.6%); Canadá 815.5 millones de dólares (8.6%); Australia 562.5 millones de dólares (5.9%); Países Bajos 482.8 millones de dólares (5.1%) y Francia 380.1 millones de dólares (4.0%), los países restantes aportaron un mil 346.6 millones de dólares, equivalentes al 14.2% restante.

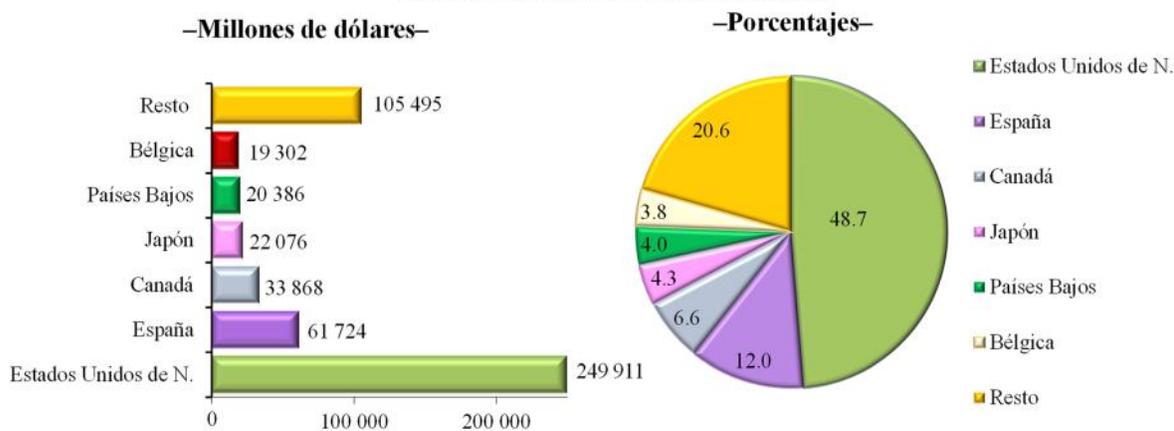
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR PAÍS DE ORIGEN DE LA IED
Enero-marzo de 2018
-Total 9 mil 502.4 millones de dólares-



FUENTE: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

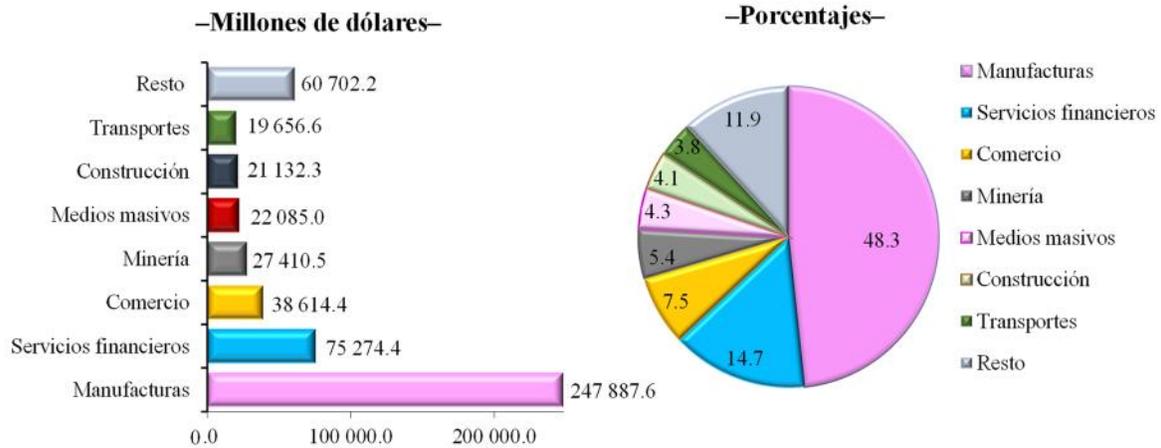
2. Evolución histórica

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA IED ACUMULADA
POR PAÍS DE ORIGEN 1999–2018 PRIMER TRIMESTRE
-Total 512 mil 762.9 millones de dólares-



FUENTE: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

**EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA IED ACUMULADA
POR SECTOR DE DESTINO 1999–2018 PRIMER TRIMESTRE**
-Total 512 mil 762.9 millones de dólares-

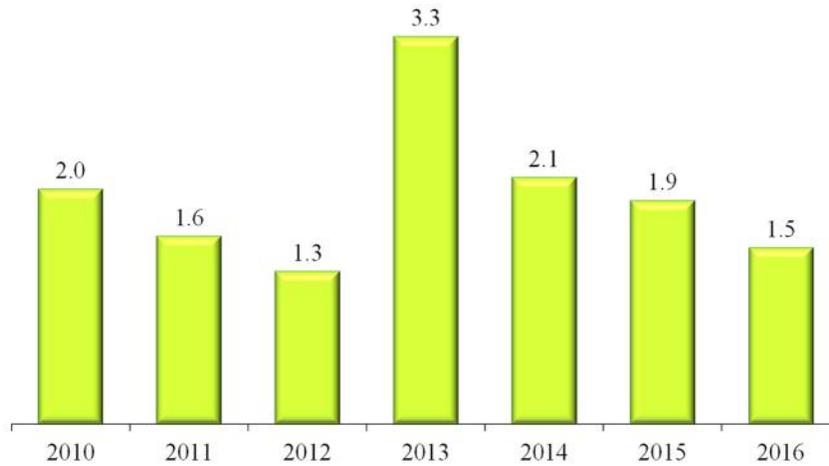


FUENTE: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

3. Contexto internacional

El informe sobre las inversiones en el mundo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD por sus siglas en inglés) se publica en junio de cada año. Según el último reporte, en 2015, México ocupó el lugar 16 como país receptor, con una participación de 1.5% respecto del total de flujos mundiales de IED. El mismo informe contiene la Encuesta de Negocios 2017-2019 y posiciona a México como la novena economía más atractiva para invertir en los siguientes tres años.

**PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE MÉXICO EN LA
RECEPCIÓN DE FLUJOS DE IED MUNDIALES 2010-2016**



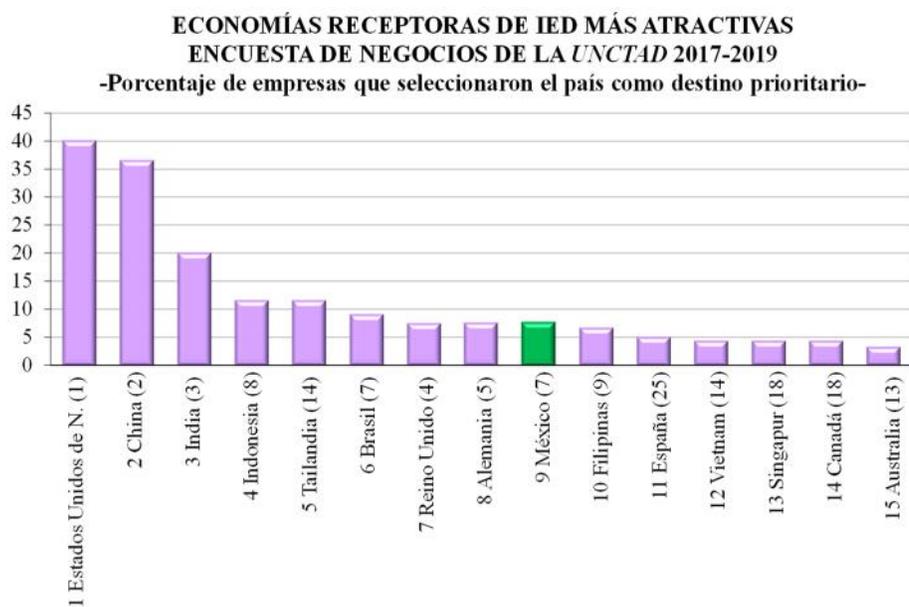
FUENTE: Elaborado por la Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera con datos de *UNCTAD*.

**POSICIONES OCUPADAS POR MÉXICO EN LA
RECEPCIÓN DE FLUJOS DE IED MUNDIALES 2010-2016**



Nota: No incluye las Islas Vírgenes Británicas por considerarse un territorio de paso para la IED.

FUENTE: Elaborado por la Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera con datos de *UNCTAD*.



Nota: Con base en la respuesta de las principales empresas transnacionales. Los números entre paréntesis indican la posición en la encuesta anterior.

FUENTE: Elaborado por la Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera con datos del *World Investment Report 2017*. UNCTAD.

PRINCIPALES PAÍSES RECEPTORES DE IED, 2014

-Millones de dólares-

Posición	País	IED
1	Estados Unidos de Norteamérica	171 601
2	China	128 500
3	Hong Kong	113 038
4	Singapur	73 987
5	Brasil	73 086
6	Canadá	59 062
7	Países Bajos	53 307
8	Reino Unido	44 821
9	Australia	40 328
10	Irlanda	37 415
14	México	27 508

Nota: No incluye Islas Vírgenes Británicas.

FUENTE: UNCTAD.

PRINCIPALES PAÍSES RECEPTORES DE IED, 2015**-Millones de dólares-**

Posición	País	IED
1	Estados Unidos de Norteamérica	348 402
2	Irlanda	188 327
3	Hong Kong	174 353
4	China	135 610
5	Singapur	70 579
6	Suiza	70 400
7	Países Bajos	68 751
8	Brasil	64 267
9	Francia	46 991
10	India	44 064
13	México	33 181

Nota: No incluye Islas Vírgenes Británicas.

FUENTE: UNCTAD.

PRINCIPALES PAÍSES RECEPTORES DE IED, 2016**-Millones de dólares-**

Posición	País	IED
1	Estados Unidos de Norteamérica	391 104
2	Reino Unido	253 826
3	China	133 700
4	Hong Kong	108 126
5	Países Bajos	91 956
6	Singapur	61 597
7	Brasil	58 680
8	Australia	48 190
9	India	44 486
10	Rusia	37 668
16	México	26 739

Nota: No incluye Islas Vírgenes Británicas.

FUENTE: UNCTAD.

4. Apéndice Metodológico

La metodología para medir y dar a conocer los flujos de IED hacia México fue elaborada de manera conjunta por la Secretaría de Economía (SE) y el Banco de México, siguiendo las recomendaciones de dos organismos internacionales y sus respectivos documentos:

- Fondo Monetario Internacional (FMI): Manual de Balanza de Pagos, Quinta Edición (MBP5) Capítulo XVIII, 1993.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): *Benchmark Definition of Foreign Direct Investment*. Cuarta edición (BD4), 2008.

4.1 Fuentes de información

De conformidad con la Ley de Inversión Extranjera (LIE) y el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, deben inscribirse ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE):

- Las sociedades mexicanas en las que participe la inversión extranjera⁷;
- Las personas físicas o morales que realicen habitualmente actos de comercio en el país; y
- Los fideicomisos por virtud de los cuales se deriven derechos a favor de la inversión extranjera.

Los sujetos referidos tienen la obligación de presentar una serie de reportes periódicos ante el RNIE. De esta forma el RNIE capta información y, con base en los criterios metodológicos aplicables, genera la estadística en materia de IED. Es importante señalar que en esta tarea únicamente se consideran los movimientos formalmente notificados ante el RNIE y no incluye ningún tipo de estimación al respecto.

⁷ De conformidad con el artículo 2, fracción II de la LIE, se entiende por “inversión extranjera”: (a) la participación de inversionistas extranjeros, en cualquier proporción, en el capital social de sociedades mexicanas; (b) la realizada por sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero; y (c) la participación de inversionistas extranjeros en las actividades y actos contemplados por la LIE.

4.2 Movimientos que se consideran IED

De acuerdo con el MBP5 y el BD4, la IED es una categoría de inversión transfronteriza que realiza un residente en el extranjero (inversionista directo) en una empresa mexicana o en activos ubicados en territorio nacional (empresa de inversión directa), con el objetivo de establecer un interés duradero. Mediante esta inversión, el inversionista directo persigue ejercer un grado significativo de influencia sobre la empresa de inversión directa. Por su propia naturaleza, la IED puede generar relaciones permanentes de financiamiento y transferencia tecnológica, con el objeto de maximizar la producción y utilidades de la empresa de inversión directa.

La IED se desagrega en tres apartados según sus fuentes de financiamiento: nuevas inversiones, reinversión de utilidades y cuentas entre compañías.

- Nuevas inversiones: se refiere a los movimientos de IED asociados a:
 - Inversiones iniciales realizadas por personas físicas o morales extranjeras al establecerse en México; dentro de estas inversiones se incluyen aquellas en activo fijo y capital de trabajo para la realización habitual de actos de comercio en México.
 - Aportación al capital social de sociedades mexicanas (inicial o aumentos) por parte de los inversionistas extranjeros.
 - Transmisión de acciones por parte de inversionistas mexicanos a inversionistas directos.
 - Monto inicial de la contraprestación en los fideicomisos que otorguen derechos sobre la IED.

- Reinversión de Utilidades: es la parte de las utilidades que no se distribuye como dividendos y que se considera IED por representar un aumento de los recursos de capital propiedad del inversionista extranjero.
- Cuentas entre compañías: son las transacciones originadas por deudas entre sociedades mexicanas con IED en su capital social y otras empresas relacionadas residentes en el exterior. De acuerdo con el BD4, las empresas relacionadas son aquellas que pertenecen a un mismo grupo corporativo.

4.3 Movimientos que no son considerados como IED

La IED es la suma de las tres fuentes de financiamiento descritas anteriormente. El elemento importante es que el financiamiento proviene del inversionista directo y esto es precisamente lo que se requiere para determinar si un tipo de financiamiento específico se considera como IED.

Además de la IED, las sociedades pueden allegarse de recursos a través de otras fuentes de financiamiento como préstamos de instituciones de crédito, ya sean nacionales o extranjeras, y en general por cualquier tipo de recursos que provengan de sujetos diferentes a los inversionistas directos; por este motivo, a este tipo de recursos no se les considera IED.

Otro tipo de inversión que no se considera IED es la compra de activos físicos como inmuebles, maquinaria y equipo de transporte. Estas adquisiciones responden a la definición económica de inversión que se refiere a la aplicación de recursos y no a su origen y no se les puede considerar IED debido a que es complejo determinar si los recursos utilizados provienen del inversionista directo.

Como ejemplo de lo anterior, el valor total de una fábrica construida por una sociedad que tiene inversión extranjera no debe contabilizarse completamente como un flujo de

IED a menos que su construcción se haya financiado enteramente con recursos provenientes de los inversionistas directos.

4.4 Otras desagregaciones

Además, los flujos de IED se desagregan por país de origen, sector económico y la entidad federativa de destino de la IED:

- País de origen: la IED se clasifica por país en función del origen de los recursos, y no necesariamente de la nacionalidad del inversionista directo. Para tal efecto, se identifica el país donde reside el inversionista directo. Las estadísticas estándar de IED por país de origen identifican al país inversor inmediato, que muestra la fuente de financiamiento inmediata (incluyendo los llamados “paraísos fiscales”) pero no en todos los casos se muestra al país del inversionista que controla en última instancia la inversión (país inversor final). La SE está trabajando en una desagregación por país inversor final. En este informe se muestran resultados parciales con el 97% del total de la IED histórica analizada que incluye a los 50 países que, históricamente, más han invertido en México. En los reportes completos se agrega en “otros países” a aquellos en los que está en curso la identificación del inversor final.
- Sector económico: para determinar el sector económico de destino de la IED se considera la actividad principal de la empresa de inversión directa. En el caso de los fideicomisos se asigna la actividad que corresponde con su finalidad. Para tal propósito, se utiliza el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte en su versión 2013 (SCIAN 2013).
- Entidad federativa de destino: a partir de 2015, se integra una nueva metodología que utiliza información sobre la localización operativa y estructura corporativa de

las sociedades para asignar la IED a su destino geográfico, dependiendo de la presencia operativa real de las sociedades con IED en cada entidad federativa.

La nueva metodología establece dos nuevos criterios generales para asignar el destino geográfico de la IED. El primero es cuando las propias sociedades con IED reportan el destino geográfico de los recursos con la colaboración estrecha de la SE para validar la información. El segundo es cuando las sociedades no disponen de información sobre la aplicación de los flujos de IED, en cuyo caso es asignado por la SE con base en un análisis previo sobre la distribución operacional y estructura corporativa de cada sociedad en el territorio nacional. Los dos criterios son complementarios y la SE analiza la información disponible de manera conjunta con cada sociedad para determinar los criterios más adecuados sobre la distribución geográfica de la IED.

Las cifras de 1999 a 2014 fueron revisadas aplicando la nueva metodología para una adecuada comparación en el tiempo.

4.5 Unidad de medida

Las fuentes de información reportan sus movimientos al RNIE en pesos corrientes. La metodología internacional establece que se debe hacer la conversión a dólares corrientes de los Estados Unidos de Norteamérica al tipo de cambio del país receptor de la IED con el fin de poder hacer comparaciones entre los países. Para tal efecto el tipo de cambio que se debe de utilizar para calcular el equivalente en dólares del monto de las inversiones denominadas en pesos es el publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil bancario inmediato anterior. Este tipo de cambio también se conoce como tipo de cambio para pagos y su fecha debe coincidir con la de la materialización de cada movimiento de IED.

4.6 Periodicidad

La información se publica trimestralmente y se da a conocer a más tardar 55 días naturales después del cierre de cada trimestre. La fecha límite para su publicación es el día 25 de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre con la información del trimestre inmediato anterior y las actualizaciones correspondientes para todos los trimestres anteriores desde 1999.

4.7 Disponibilidad

Las cifras con la metodología descrita anteriormente son comparables. Los usuarios pueden acceder a las series completas desde 1999 y se encuentran disponibles en el sitio electrónico de la SE⁸.

También se pueden consultar cifras históricas desde el primer trimestre de 1980 hasta el cuarto trimestre de 1998. Dicha información fue generada bajo otra metodología y no se actualiza, por lo que no es comparable con la información generada a partir del primer trimestre de 1999.

4.8 Confidencialidad

La LIE establece que el RNIE no tiene carácter público. A su vez, la información que recibe el RNIE está clasificada, cuando así resulte aplicable, como reservada o confidencial de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Por lo anterior, no podrá entregarse información sobre empresas individuales, sino únicamente en forma agregada.

⁸ <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/competitividad-y-normatividad-inversion-extranjera-directa?state=published>

4.9 Actualizaciones

Las cifras son preliminares debido a que algunas notificaciones al RNIE se presentan con cierto rezago con respecto a las fechas en las que se realizaron las inversiones. Es por ello que las cifras de IED son actualizadas en cada informe trimestral y estas actualizaciones pueden afectar a todo el período desde 1999. De esta manera, la cifra reportada como IED realizada en un período determinado no es definitiva, ya que ésta se actualiza posteriormente en la medida en que el RNIE recibe las notificaciones del resto de las inversiones realizadas en dicho período. El BD4 contempla y recomienda llevar a cabo estas actualizaciones para todos los países que siguen su metodología.

Cabe señalar que las actualizaciones más sustanciales se producen en los trimestres más recientes y tienden a disminuir considerablemente en los trimestres más antiguos. Para efectos prácticos, las cifras pueden considerarse definitivas después de 12 trimestres de actualización.

**INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO REALIZADA
POR TIPO DE INVERSIÓN^{1/}
-Millones de dólares-**

TIPO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018		Acum. 1999 -2018 ^{2/}	
											Ene-mar.		Valor	Part. %
											Valor	Part. %		
TOTAL	29 431.9	18 152.4	27 322.8	25 262.2	21 766.8	48 501.0	28 724.9	34 933.7	29 748.9	30 346.5	9 502.4	100.0	512 762.9	100.0
Nuevas inversiones	13 014.5	11 344.5	15 889.5	9 573.5	4 694.2	22 454.1	6 010.5	13 655.9	11 051.8	11 581.7	1 370.1	14.4	237 633.3	46.3
Reinversión de utilidades	9 297.3	5 331.5	5 232.1	10 618.4	10 318.5	17 540.1	16 365.3	11 701.7	9 385.9	9 616.5	7 299.3	76.8	151 206.9	29.5
Cuentas entre compañías ^{3/}	7 120.1	1 476.3	6 201.2	5 070.3	6 754.1	8 506.8	6 349.1	9 576.2	9 347.3	9 148.3	833.0	8.8	123 922.7	24.2

Nota: Las cifras sobre IED se integran con los montos realizados y notificados al RNIE. La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.

^{1/} Cifras notificadas y actualizadas al 31 de marzo de 2018. Por tanto las cifras de cada año presentan distintos períodos de actualización.

^{2/} Del 1° de enero de 1999 al 31 de marzo de 2018.

^{3/} El 1° de noviembre de 2006 se publicó el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX), con el cual se integraron en un solo Programa los correspondientes al Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación y el de Importación Temporal para producir Artículos de Exportación, denominado PITEX. Como resultado de lo anterior, en la estadística de inversión extranjera ya no se distingue a las empresas maquiladoras del resto de las empresas, por lo que, para fines comparativos, la IED reportada en el rubro importaciones de activo fijo realizadas por empresas maquiladoras con inversión extranjera se ha integrado en el rubro cuentas entre compañías.

FUENTE: Secretaría de Economía.

**INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO REALIZADA
POR SECTOR ECONÓMICO^{1/}
-Millones de dólares-**

SECTORES	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018		Acum. 1999 -2018 ^{2/}	
											Ene-mar.		Valor	Part. %
											Valor	Part. %		
TOTAL	29 431.9	18 152.4	27 322.8	25 262.2	21 766.8	48 501.0	28 724.9	34 933.7	29 784.9	30 346.5	9 502.4	100.0	512 762.9	100.0
Agropecuario	61.5	22.2	115.1	127.0	145.0	208.3	168.9	170.6	90.2	119.4	-7.0	-0.1	1 612.4	0.3
Industrial	15 219.0	9 625.4	16 711.4	13 641.2	15 512.4	39 125.6	21 457.7	21 739.6	21 358.9	19 150.9	5 039.3	53.0	307 399.5	59.9
Minería	4 543.0	1 508.8	1 386.8	868.1	3 075.7	5 588.6	2 449.9	1 477.7	1 150.5	1 016.5	676.7	7.1	27 410.5	5.3
Electricidad y agua	504.7	67.2	641.5	-29.2	1 157.4	1 002.7	692.7	749.9	1 213.4	1 534.1	443.4	4.7	10 969.2	2.1
Construcción	1 039.3	818.1	378.8	1 550.2	1 722.5	1 101.4	1 093.0	2 504.7	1 678.6	3 056.3	571.9	6.0	21 132.3	4.1
Manufacturas	9 132.0	7 231.3	14 304.3	11 252.1	9 556.7	31 432.9	17 222.0	17 007.2	17 316.3	13 543.9	3 347.3	35.2	247 887.6	48.3
Servicios	14 151.5	8 504.8	10 496.3	11 493.9	6 109.5	9 167.2	7 098.4	13 023.5	8 335.8	11 076.2	4 470.1	47.0	203 751.1	39.7
Comercio	1 556.4	1 499.0	2 966.8	3 511.0	2 787.2	1 628.9	2 349.5	2 745.1	1 662.8	2 765.2	652.8	6.9	38 614.4	7.5
Transportes	1 440.2	-4.7	684.2	393.2	1 399.2	1 494.9	1 672.7	2 973.0	1 754.0	3 226.6	459.1	4.8	19 656.6	3.8
Inform. en medios masivos	1 260.4	536.9	2 559.7	1 200.3	1 187.5	2 673.7	-4 131.5	2 923.1	867.6	608.9	273.5	2.9	22 085.0	4.3
Servicios financieros	7 176.1	3 102.7	2 384.2	2 740.4	-2 441.3	-236.9	4 941.1	2 642.8	2 755.3	2 596.7	2 831.5	29.8	75 274.4	14.7
Servicios inmobiliarios y de alquiler	1 826.5	1 363.0	670.9	899.3	790.3	580.6	548.2	309.9	426.3	436.6	64.2	0.7	15 236.0	3.0
Servicios profesionales	420.6	670.8	37.5	800.1	770.8	920.0	443.8	429.9	149.4	142.0	-3.4	0.0	6 444.1	1.3
Servicios de apoyo a los negocios	-103.5	782.5	122.0	739.4	247.6	545.2	209.6	205.7	56.0	196.4	-3.4	0.0	6 531.4	1.3
Servicios educativos	172.2	5.1	8.5	14.4	8.6	14.6	4.1	21.2	0.0	0.0	1.6	0.0	360.2	0.1
Servicios de salud	21.2	3.7	5.5	23.5	42.8	49.9	-13.7	12.9	18.7	9.5	2.4	0.0	241.8	0.0
Servicios de esparcimiento	-9.7	70.5	38.9	108.7	6.4	28.8	104.7	118.3	46.4	163.8	8.5	0.1	1 126.5	0.2
Servicios de alojamiento temporal	365.2	453.2	989.8	1 024.5	1 282.4	1 391.9	967.8	645.2	593.7	895.8	183.3	1.9	17 635.6	3.4
Otros servicios	25.8	22.1	28.3	39.1	28.0	75.5	2.1	-3.7	5.6	34.5	0.1	0.0	545.0	0.1

Nota: Los sectores corresponden con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN). La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.

^{1/} Cifras notificadas y actualizadas al 31 de marzo de 2018. Por tanto las cifras de cada año presentan distintos períodos de actualización.

^{2/} Del 1° de enero de 1999 al 31 de marzo de 2018.

FUENTE: Secretaría de Economía.

**INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO REALIZADA
POR SUBSECTOR ECONÓMICO^{1/}
-Millones de dólares-**

SUBSECTORES	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018		Acum. 1999 -2018 ^{2/}	
											Ene-mar.		Valor	Part %
											Valor	Part. %		
TOTAL	29 431.9	18 152.4	27 322.8	25 262.2	21 766.8	48 501.0	28 724.9	34 933.7	29 784.9	30 346.5	9 502.4	100.0	512 762.9	100.0
Agropecuario	61.5	22.2	115.1	127.0	145.0	208.3	168.9	170.6	99.2	119.4	-7.0	-0.1	1 612.4	0.3
Agricultura	39.9	6.0	26.5	20.2	42.9	129.2	61.0	37.5	48.3	39.3	-3.2	0.0	659.0	0.1
Cría y explotación de animales	12.7	3.2	31.7	86.0	56.4	70.8	70.2	128.7	41.1	19.8	0.0	0.0	664.4	0.1
Aprov. Forestal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.9	0.0
Pesca, caza y captura	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.1	0.0
Serv. rel. con las actividades agropecuarias y forestales	8.9	13.1	56.9	20.8	45.6	8.3	37.7	4.4	0.7	60.2	-3.8	0.0	287.0	0.1
Minería	4 543.0	1 508.8	1 386.8	868.1	3 075.7	5 588.6	2 449.9	1 477.7	1 150.5	1 016.5	676.7	7.1	27 410.5	5.3
Extracción de petróleo y gas	0.0	-71.6	-38.4	-152.5	323.6	46.4	260.1	883.6	403.9	564.7	255.4	2.7	2 418.7	0.5
Minería de minerales metálicos	4 491.5	1 286.7	1 576.8	1 032.8	2 609.5	5 286.0	2 075.7	3.1	567.0	29.7	423.3	4.5	23 059.5	4.5
Servicios relacionados con la minería	51.5	293.8	-151.7	-12.2	142.6	256.3	114.2	591.0	179.6	422.1	-1.9	0.0	1 932.3	0.4
Electricidad, agua y suministro de gas	504.7	67.2	641.5	-29.2	1 157.4	1 002.7	692.7	749.9	1 213.4	1 534.1	443.3	4.7	10 969.2	2.1
Energía eléctrica	503.6	48.2	615.7	164.4	881.6	876.3	544.1	685.2	1 197.0	1 525.4	441.4	4.6	9 981.4	1.9
Agua y suministro de gas por ductos	1.1	18.9	25.8	-193.6	275.9	126.4	148.6	64.8	16.5	8.7	1.9	0.0	987.8	0.2
Construcción	1 039.3	818.1	378.8	1 550.2	1 722.5	1 101.4	1 093.0	2 504.7	1 678.6	3 056.3	571.9	6.0	21 132.3	4.1
Edificación	312.4	437.5	71.7	136.7	196.2	15.9	180.5	86.4	360.3	166.4	30.8	0.3	3 142.1	0.6
Construcción de obras de ingeniería civil	714.8	395.7	337.2	1 410.0	1 487.0	909.9	893.8	2 114.1	1 250.4	2 826.5	542.8	5.7	16 318.5	3.2
Trabajos especializados para la construcción	12.1	-15.1	-30.1	3.5	39.4	175.6	18.6	304.2	67.9	63.4	-1.6	0.0	1 671.7	0.3
Manufacturas	9 132.0	7 231.3	14 304.3	11 252.1	9 556.7	31 432.9	17 222.0	17 007.2	17 316.3	13 543.9	3 347.3	35.2	247 887.6	48.3
Industria alimentaria	602.6	269.7	1 805.9	1 255.4	-163.4	709.7	617.8	1 398.5	784.0	316.9	297.9	3.1	19 265.4	3.8
Industria de las bebidas y del tabaco	1 111.1	762.9	5 360.8	1 576.2	735.3	16 043.3	2 901.4	1 371.7	1 795.3	1 232.0	513.0	5.4	42 281.3	8.2
Fabricación de insumos textiles	92.5	20.4	22.0	-8.6	-10.7	15.9	48.5	50.7	35.6	131.2	-0.1	0.0	1 257.7	0.2
Confección de productos textiles, excepto prendas de vestir	53.1	17.0	89.4	-26.2	23.6	55.7	88.6	34.6	21.0	5.5	1.8	0.0	1 488.9	0.3
Fabricación de prendas de vestir	71.6	149.5	136.6	89.4	81.1	96.4	104.1	31.3	113.6	55.8	16.3	0.2	2 384.1	0.5
Cuero, piel y materiales sucedáneos	28.2	3.0	2.6	34.5	18.7	23.3	22.9	22.1	46.9	66.1	-1.1	0.0	368.4	0.1
Industria de la madera	2.6	6.6	3.7	8.6	7.8	83.7	33.7	89.1	29.2	-3.8	0.9	0.0	283.2	0.1
Industria del papel	104.9	254.0	194.3	70.5	215.2	507.4	635.0	99.3	656.8	128.7	80.3	0.8	4 575.8	0.9
Impresión e industrias conexas	43.2	22.7	8.1	6.9	16.8	9.4	7.2	5.4	3.0	23.9	18.1	0.2	763.8	0.1
Productos derivados del petróleo y carbón	40.1	-102.9	-3.6	97.4	-0.5	8.4	9.9	34.7	35.4	29.3	11.1	0.1	507.1	0.1
Industria química	1 387.3	403.2	435.5	2 871.1	2 016.6	2 197.8	3 548.5	1 247.4	3 827.2	706.5	467.7	4.9	30 449.1	5.9
Industria del plástico y hule	624.8	829.4	341.0	768.3	635.1	777.1	865.3	596.1	1 467.5	674.4	388.0	4.1	10 194.4	2.0
Productos a base de minerales no metálicos	202.1	43.6	-11.8	43.9	92.1	391.3	251.0	2 328.1	33.5	593.6	2.6	0.0	6 391.2	1.2
Industrias metálicas básicas	449.8	48.5	177.0	196.4	550.4	1 349.9	437.1	645.2	280.1	307.3	234.4	2.5	12 854.1	2.5
Fabricación de productos metálicos	314.5	193.5	128.8	342.6	223.5	483.5	167.4	224.0	212.6	411.3	46.5	0.5	4 593.9	0.9
Fabricación de maquinaria y equipo	363.7	120.5	358.1	326.7	505.8	851.5	622.8	816.0	615.0	442.4	76.2	0.8	9 638.0	1.9
Equipo de computación, comunicación, medición	893.6	1 494.6	1 604.9	524.3	1 112.7	1 250.5	657.5	618.3	1 013.6	557.4	299.2	3.1	19 446.0	3.8
Fabricación de equipo de generación eléctrica	710.7	356.6	240.7	427.5	301.2	1 778.6	317.9	252.2	707.4	598.4	167.3	1.8	11 859.8	2.3
Fabricación de equipo de transporte	1 952.1	1 982.5	3 090.5	2 466.0	3 197.4	4 344.8	5 649.1	6 757.2	5 278.4	7 053.7	716.8	7.5	63 900.4	12.5
Fabricación de muebles y productos relacionados	-4.7	0.8	-38.4	0.7	5.4	24.1	27.0	17.3	49.1	22.7	8.3	0.1	432.5	0.1
Otras industrias manufactureras	88.2	355.4	358.3	180.4	-7.5	430.7	209.2	367.9	311.1	190.6	1.9	0.0	4 992.5	1.0
Comercio al por mayor	639.3	195.8	810.0	1 855.1	677.2	1 480.6	1 263.4	1 090.9	866.3	1 589.4	40.9	0.4	17 939.6	3.5
Alimentos, bebidas y tabaco	93.3	-38.2	53.6	102.8	-16.5	82.5	106.1	141.6	36.1	146.1	-1.3	0.0	1 363.2	0.3
Productos textiles y calzado	-5.4	266.6	11.2	18.9	29.3	22.0	58.5	97.3	73.6	56.1	28.6	0.3	865.3	0.2
Productos farmacéuticos	265.3	-158.1	284.6	596.6	150.6	240.3	137.8	63.1	144.2	185.0	-30.2	-0.3	3 845.7	0.8

Materias primas agropecuarias	18.7	72.0	355.3	625.9	305.4	665.4	576.2	245.5	526.4	865.4	19.6	0.2	6 675.8	1.3
Maquinaria, mobiliario y equipo	90.1	39.8	86.0	330.9	168.2	318.3	305.5	441.0	50.2	179.4	-50.9	-0.5	3 685.2	0.7
Camiones, partes y refacciones	177.3	24.2	18.9	179.2	37.7	47.6	65.4	97.0	32.5	41.1	2.1	0.0	1 174.4	0.2
Intermediación de comercio al por mayor	0.0	-10.6	0.4	0.8	2.5	104.5	13.9	5.4	3.2	116.4	73.0	0.8	330.2	0.1
Comercio al por menor	917.2	1 303.2	2 156.8	1 655.9	2 110.0	148.3	1 086.1	1 654.2	796.5	1 175.8	611.9	6.4	20 674.8	4.0
Alimentos, bebidas y tabaco	20.8	73.1	16.1	57.7	10.5	10.6	2.5	0.0	3.7	0.0	0.0	0.0	242.4	0.0
Tiendas de autoservicios y departamentales	809.3	785.0	2 190.1	1 537.5	1 530.7	1 065.8	764.5	1 384.6	401.0	895.8	547.3	5.8	17 521.2	3.4
Productos textiles, accesorios de vestir y calzado	0.1	3.7	16.2	6.8	60.6	47.9	105.3	22.2	42.4	0.0	0.0	0.0	307.8	0.1
Artículos para el cuidado de la salud	3.6	3.6	-1.2	1.4	-0.1	-9.2	3.0	2.5	0.0	15.2	1.1	0.0	23.2	0.0
Artículos de papelería y de esparcimiento	5.1	-54.3	-132.6	-143.5	-31.7	-646.5	55.6	28.7	6.7	3.9	20.8	0.2	-843.6	-0.2
Enseres domésticos y computadoras	38.5	3.1	69.2	96.5	45.5	150.8	9.9	69.7	-12.2	105.0	-3.9	0.0	614.1	0.1
Artículos de ferretería, tlapalería y vidrios	-0.2	-3.0	30.1	11.4	78.5	-8.2	1.0	-12.0	81.6	18.6	-4.3	0.0	223.6	0.0
Vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes	39.4	491.2	-31.0	87.3	415.9	-462.0	144.3	158.6	194.8	137.3	12.8	0.1	2 460.1	0.5
Comercio al por menor a través de Internet y catálogos impresos y televisión	0.5	0.8	0.0	0.9	0.1	-1.0	0.0	0.0	78.6	0.0	38.0	0.4	125.9	0.0

Nota: Los sectores corresponden con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN). La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.

¹ Cifras modificadas al 31 de marzo de 2018. Por tanto las cifras de cada año presentan distintos periodos de actualización.

² Del 1° de enero de 1999 al 31 de marzo de 2018.

FUENTE: Secretaría de Economía.

Entretenimiento en instalaciones recreativas	9.8	70.5	38.9	105.3	8.2	7.1	104.7	118.3	46.3	162.2	8.4	0.1	864.4	0.2
Servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas	365.2	453.2	989.8	1 024.5	1 282.4	1 391.9	967.8	645.2	593.7	895.8	183.3	1.9	17 635.6	3.4
Servicios de alojamiento temporal	690.3	442.5	821.8	829.0	1 222.4	1 384.5	932.8	673.1	586.9	891.3	179.9	1.9	16 594.5	3.2
Servicios de preparación de alimentos y bebidas	-325.1	10.7	168.1	195.5	60.0	7.3	35.0	-27.8	6.8	4.5	3.4	0.0	1 041.1	0.2
Otros servicios excepto actividades del gobierno	25.8	22.1	28.3	39.1	28.0	75.5	2.1	-3.7	5.6	34.5	0.1	0.0	545.0	0.1
Servicios de reparación y mantenimiento	24.1	21.5	28.3	39.4	28.0	73.9	0.3	-3.9	5.3	33.5	0.0	0.0	409.6	0.1
Servicios personales	0.1	0.6	0.1	0.0	0.1	1.6	1.1	0.2	0.2	0.9	0.1	0.0	132.2	0.0
Asociaciones y organizaciones	1.7	0.0	0.0	-0.3	-0.1	0.1	0.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.2	0.0
Hogares con empleados domésticos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0

Nota: Los sectores corresponden con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN). La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.

^{1/} Cifras notificadas y actualizadas al 31 de marzo de 2018. Por tanto las cifras de cada año presentan distintos periodos de actualización.

^{2/} Del 1° de enero de 1999 al 31 de marzo de 2018.

FUENTE: Secretaría de Economía.

**INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO REALIZADA
POR PAÍSES Y ÁREAS ECONÓMICAS^{1/}**
-Millones de dólares-

PAÍSES Y ÁREAS	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018		Acum. 1999 -2018 ^{2/}	
											Ene-mar.		Valor	Part. %
											Valor	Part. %		
TOTAL	29 431.9	18 152.4	27 322.8	25 262.2	21 766.8	48 501.0	28 724.9	34 933.7	29 784.9	30 346.5	9 502.4	100.0	512 762.9	100.0
América del Norte	16 871.2	11 087.7	13 085.1	14 560.3	11 389.4	21 799.0	12 498.1	20 133.1	13 090.8	16 648.9	4 958.7	52.2	283 779.2	55.3
Estados Unidos de Norteamérica	12 023.0	8 945.1	10 978.0	13 018.7	9 620.8	16 942.8	9 596.2	18 999.5	10 916.4	13 938.9	4 143.2	43.6	249 911.2	48.7
Canadá	4 848.3	2 142.6	2 107.1	1 541.6	1 768.6	4 856.2	2 901.9	1 133.6	2 174.4	2 710.0	815.5	8.6	33 868.0	6.6
Unión Europea														
U15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28 706.4	5.6
U25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21 563.7	4.2
U27	9 255.1	4 984.4	11 749.3	6 504.7	3 857.5	-	-	-	-	-	-	-	45 847.6	8.9
U28	-	-	-	-	-	20 885.2	10 710.2	8 126.9	9 055.0	8 608.3	3 155.3	31.2	60 540.8	11.8
España	5 285.2	2 745.1	3 991.9	3 518.7	-372.5	427.2	4 495.0	3 507.1	2 979.3	3 200.7	1 771.7	18.6	61 724.0	12.0
Países Bajos	807.7	337.3	5 803.0	242.4	1 021.2	1 153.6	700.9	257.0	278.9	-169.7	482.8	5.1	20 386.3	4.0
Bélgica	168.3	632.9	169.0	374.1	-129.8	13 321.6	1 269.6	826.9	1 112.0	1 029.4	3.5	0.0	19 302.3	3.8
Alemania	715.5	237.4	640.3	786.5	1 112.4	1 961.0	2 035.0	1 247.4	2 592.3	2 289.2	3.3	0.0	18 660.7	3.6
Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte	859.8	160.5	482.9	252.9	275.7	2 694.6	533.5	478.0	463.6	385.9	137.9	1.5	15 753.1	3.1
Francia	568.3	490.8	567.3	597.9	726.5	862.9	1 136.0	897.4	558.0	502.8	380.1	4.0	7 678.5	1.5
Italia	166.8	79.1	161.3	288.4	578.7	-291.0	267.8	659.4	799.7	1 262.1	289.1	3.0	4 904.1	1.0
Suecia	120.9	9.4	-169.5	48.3	245.0	298.7	111.3	-44.7	147.9	-55.0	15.8	0.2	2 096.7	0.4
Finlandia	168.9	-28.0	42.5	72.2	105.6	266.2	108.6	201.5	-101.4	17.1	12.5	0.1	2 095.7	0.4
Dinamarca	97.6	58.7	-9.7	163.0	189.8	71.3	32.4	33.1	56.6	58.5	4.0	0.0	1 548.2	0.3
Irlanda	106.7	243.0	30.9	130.8	61.1	94.9	36.0	-12.5	42.7	10.0	30.6	0.3	1 149.5	0.2
Austria	42.7	-16.2	19.6	-1.4	21.7	7.5	2.0	70.8	90.9	60.0	1.2	0.0	844.2	0.2
Luxemburgo	88.1	5.5	-0.1	7.8	0.5	6.4	-19.9	4.7	9.6	3.4	1.2	0.0	265.3	0.1
Portugal	52.8	15.6	18.1	20.0	11.7	1.0	1.3	0.3	7.3	11.5	19.2	0.2	174.6	0.0
Grecia	0.0	0.2	-0.1	0.4	0.2	0.0	0.0	0.0	0.2	0.0	0.1	0.0	1.4	0.0
Países seleccionados	2 660.6	1 788.7	2 089.9	2 910.4	4 257.6	3 693.0	4 419.1	6 331.7	7 029.6	4 849.8	1 121.2	11.8	60 397.3	11.8
Japón	814.8	759.8	1 309.7	1 092.9	2 348.6	2 145.7	2 276.9	2 050.3	1 777.6	1 657.1	192.6	2.0	22 076.2	4.3
Argentina	114.1	3.8	-13.3	93.8	408.4	-177.0	176.7	609.1	334.5	269.3	112.8	1.2	6 901.2	1.3
Suiza	416.5	95.8	-45.5	38.5	249.6	435.1	214.2	302.9	493.3	122.2	113.8	1.2	6 253.5	1.2
Corea, República de	624.1	156.2	158.2	155.7	213.3	420.5	589.3	925.0	760.3	522.2	6.6	0.1	5 635.3	1.1
Brasil	257.2	170.8	286.2	403.6	490.7	164.1	628.0	1 144.6	911.5	182.2	-46.8	-0.5	5 067.3	1.0
Australia	11.3	16.0	41.7	22.0	24.1	58.5	20.8	686.2	98.2	1 461.2	562.5	5.9	3 420.3	0.7
Israel	1.0	1.8	27.8	6.2	113.7	12.1	8.8	0.9	2 015.2	2.3	0.0	0.0	2 227.7	0.4
Colombia	48.7	47.1	63.5	308.9	61.0	78.3	59.4	95.6	145.1	71.7	10.6	0.1	1 111.2	0.2
Taiwán (Provincia de China)	12.1	126.3	118.2	40.3	80.3	103.5	50.1	34.9	37.0	-33.0	1.2	0.0	1 098.6	0.2
China, República Popular de	33.4	75.7	45.2	38.2	102.5	54.9	100.7	52.9	56.9	228.1	16.2	0.2	915.6	0.2
Singapur	21.1	123.8	-5.9	121.5	45.4	160.9	-5.9	100.7	93.8	9.1	-0.9	0.0	868.0	0.2
Chile	33.6	52.9	86.9	63.6	28.2	113.0	72.2	125.9	-5.0	34.6	-0.4	0.0	851.8	0.2
Hong Kong (RAE de China)	34.5	27.4	7.7	42.2	35.3	21.8	34.7	29.7	91.7	73.5	104.6	1.1	850.6	0.2
Noruega	5.5	38.9	-87.0	9.2	-50.2	-24.8	-23.4	46.4	11.2	45.7	-2.4	0.0	657.1	0.1
Nueva Zelanda	37.9	41.0	63.6	37.8	-38.5	20.1	75.6	2.0	1.1	-7.0	3.5	0.0	504.3	0.1
Panamá	17.6	18.6	17.1	102.7	17.7	18.7	4.8	61.8	-1.3	9.8	0.0	0.0	371.5	0.1
Uruguay	6.1	0.7	5.0	49.9	94.5	34.8	28.1	37.3	23.5	-1.2	21.4	0.2	364.2	0.1
Indonesia	0.0	0.0	0.0	197.9	0.0	4.3	12.8	10.1	18.0	33.0	0.0	0.0	276.7	0.1
El Salvador	64.0	17.6	1.4	0.0	0.3	0.0	44.1	10.6	35.0	26.6	0.0	0.0	218.4	0.0
Venezuela, República Bolivariana de	3.6	1.9	6.0	58.9	17.3	42.9	21.2	10.8	13.2	7.5	1.8	0.0	216.9	0.0
India	-1.3	14.2	6.0	19.6	7.4	0.9	14.9	4.2	27.2	47.6	22.5	0.2	177.6	0.0
Perú	104.1	-1.8	-2.6	7.1	8.0	4.7	15.1	2.9	4.7	6.4	0.0	0.0	171.3	0.0
Malasia	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-13.0	86.8	81.0	1.6	0.0	162.3	0.0
Otros	650.8	304.8	400.4	1 289.5	2 272.3	2 133.0	1 098.2	342.4	627.0	242.0	269.3	2.8	12 001.6	2.3

Nota: La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.

^{1/} Cifras notificadas y actualizadas al 31 de marzo de 2018. Por tanto las cifras de cada año presentan distintos períodos de actualización.

^{2/} Del 1° de enero de 1999 al 31 de marzo de 2018.

FUENTE: Secretaría de Economía.

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO^{1/}
POR ENTIDAD FEDERATIVA^{2/}
 -Millones de dólares-

ENTIDAD FEDERATIVA	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018		Acum. 1999 -2018 ^{2/}	
											Ene-mar.		Valor	Part. %
											Valor	Part. %		
TOTAL	29 431.9	18 152.4	27 322.8	25 262.2	21 766.8	48 501.0	28 724.9	34 933.7	29 784.9	30 346.5	9 502.4	100.0	512 762.9	100.0
Ciudad de México	7 687.3	5 488.1	4 030.0	6 610.9	1 287.0	5 848.6	5 696.7	5 622.0	5 982.4	4 567.3	2 020.2	21.3	108 069.6	21.1
Estado de México	2 345.1	1 594.4	2 067.3	2 722.4	3 127.2	4 586.1	3 476.4	2 959.6	2 365.3	3 898.2	899.7	9.5	49 386.0	9.6
Nuevo León	1 667.2	1 039.9	4 811.7	1 860.1	1 327.9	2 323.8	1 652.5	3 289.6	2 865.6	2 068.7	1 034.9	10.9	47 564.1	9.3
Chihuahua	2 625.0	1 424.5	1 858.4	1 270.6	1 253.0	2 346.3	1 845.5	2 474.6	1 960.5	1 724.1	395.5	4.2	32 124.8	6.3
Jalisco	1 034.9	1 016.0	2 249.8	1 069.1	1 418.6	2 941.3	1 670.8	2 746.7	2 006.9	1 299.2	378.4	4.0	29 225.1	5.7
Baja California	1 455.0	824.3	1 440.7	820.4	1 008.1	1 293.5	1 131.7	1 193.6	1 501.1	1 506.6	428.0	4.5	24 681.1	4.8
Guanajuato	751.8	508.7	401.5	1 448.8	1 341.4	2 634.9	1 296.0	1 768.3	1 300.5	1 525.3	579.6	6.1	19 651.6	3.8
Tamaulipas	932.4	603.1	1 035.9	897.0	1 037.7	1 735.4	677.8	1 085.3	1 178.9	1 439.3	380.2	4.0	19 186.2	3.7
Coahuila de Zaragoza	583.1	383.8	751.2	672.8	478.8	1 741.7	1 557.8	1 394.7	1 308.2	2 276.7	486.4	5.1	18 225.0	3.6
Veracruz de Ignacio de la Llave	607.6	517.4	1 241.2	1 211.0	1 050.8	1 462.6	1 074.1	1 645.5	1 075.6	1 068.6	306.3	3.2	15 506.2	3.0
Querétaro	1 071.5	1 134.3	847.9	1 072.4	93.7	905.9	1 091.0	1 427.7	991.5	1 022.9	388.3	4.1	15 311.2	3.0
Sonora	1 573.1	355.1	1 108.4	328.4	1 197.9	1 935.0	905.9	605.1	515.0	255.2	416.8	4.4	15 273.2	3.0
Puebla	380.9	184.6	784.1	624.0	757.6	1 449.9	973.2	754.2	1 239.3	281.4	257.5	2.7	12 816.7	2.5
San Luis Potosí	460.7	85.0	473.5	268.2	879.7	1 999.7	1 026.7	1 854.7	892.5	1 085.6	142.0	1.5	12 353.1	2.4
Zacatecas	1 836.5	301.5	381.9	492.5	754.0	3 973.0	696.3	132.5	531.1	312.6	74.4	0.8	11 120.0	2.2
Baja California Sur	796.9	440.8	511.9	694.0	691.1	418.4	243.2	373.7	462.5	506.6	134.4	1.4	8 744.8	1.7
Quintana Roo	299.7	276.6	381.3	489.2	619.6	1 002.9	216.3	362.1	269.4	447.3	76.2	0.8	7 836.1	1.5
Aguaascalientes	337.4	342.1	316.1	215.1	352.3	361.3	628.4	692.3	485.9	1 132.2	77.0	0.8	7 662.3	1.5
Michoacán de Ocampo	187.2	156.5	158.3	154.5	334.7	2 254.3	193.8	429.4	172.4	255.8	101.1	1.1	7 650.5	1.5
Sinaloa	174.4	148.1	221.8	236.9	436.7	625.1	400.1	439.3	427.8	755.0	137.0	1.4	5 552.5	1.1
Oaxaca	200.7	235.9	117.6	178.1	353.6	1 942.0	482.8	292.7	192.3	418.0	77.8	0.8	5 513.0	1.1
Morelos	284.8	121.7	199.4	127.7	272.8	609.5	312.7	452.5	188.3	367.2	57.5	0.6	5 355.0	1.0
Guerrero	574.4	135.5	139.7	198.6	162.7	1 086.4	478.5	167.4	176.6	231.8	47.6	0.5	4 890.7	1.0
Tabasco	135.0	90.5	141.0	231.0	324.5	324.2	239.7	690.4	249.3	386.9	185.5	2.0	4 387.7	0.9
Durango	488.1	127.4	412.9	227.8	267.4	447.0	74.1	217.7	265.5	97.7	74.4	0.8	4 172.2	0.8
Hidalgo	121.7	111.5	380.3	291.3	178.1	474.0	-77.2	528.3	434.7	357.2	97.8	1.0	4 017.2	0.8
Yucatán	145.3	79.2	94.1	163.2	126.6	528.7	83.1	206.0	122.0	111.4	50.1	0.5	3 064.2	0.6
Nayarit	150.0	101.1	177.8	142.4	163.4	535.6	115.1	100.2	87.0	135.1	29.5	0.3	3 001.6	0.6
Campeche	149.9	25.9	73.2	50.5	209.7	278.4	216.6	520.7	217.0	311.9	3.4	0.0	2 864.4	0.6
Tlaxcala	123.7	72.2	91.2	246.9	79.5	73.4	116.1	123.9	213.2	159.4	79.9	0.8	2 759.1	0.5
Chiapas	63.2	91.9	157.7	92.8	121.0	193.2	34.8	239.9	134.3	203.8	45.1	0.5	2 626.7	0.5
Colima	187.3	134.7	264.8	153.6	59.6	168.8	194.4	143.4	-27.8	137.5	39.8	0.4	2 171.0	0.4

Nota: La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.

^{1/} Cifras notificadas y actualizadas al 31 de marzo de 2018. Por tanto las cifras de cada año presentan distintos períodos de actualización.

^{2/} Del 1° de enero de 1999 al 31 de marzo de 2018.

FUENTE: Secretaría de Economía.

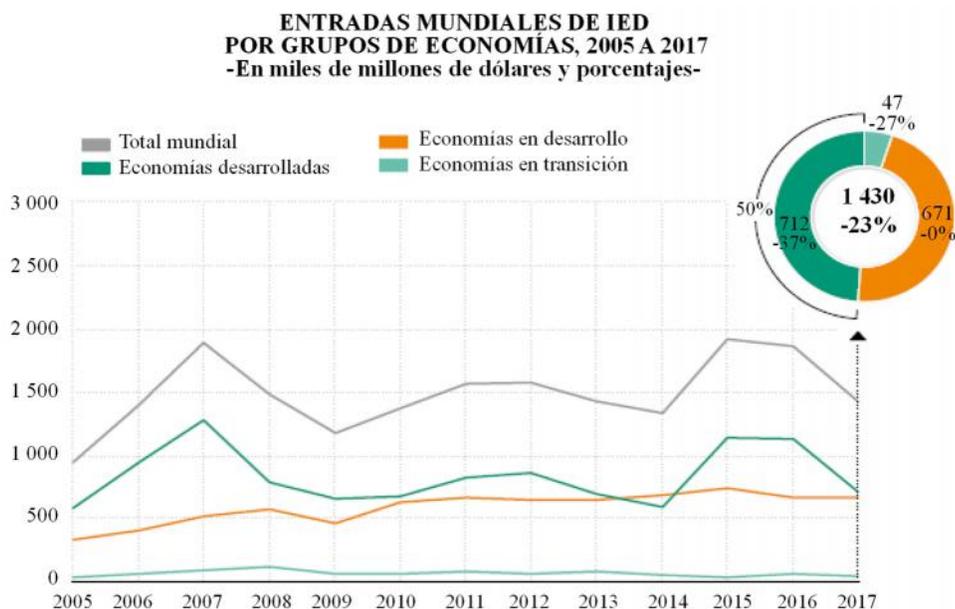
Fuente de información:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/329492/Informe_Congreso-2018-1T.pdf

Las entradas mundiales de inversión extranjera directa (IED) disminuyeron fuertemente en 2018 (UNCTAD)

El 6 de junio de 2018, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) publicó en Ginebra, Suiza, su “Informe sobre las inversiones en el mundo 2018”, en el que se reporta que las entradas mundiales de inversión extranjera directa (IED) disminuyeron fuertemente. Este descenso indica una desaceleración en la producción internacional y en las cadenas de valor mundiales. A continuación se presenta la información.

Los flujos de inversión extranjera directa disminuyeron 23% en 2017 para llegar a un billón 430 mil millones de dólares, en comparación con un billón 870 mil millones de dólares en 2016, según el Informe de Inversión Mundial de 2018 de la UNCTAD. Esta disminución contrasta marcadamente con la tendencia observada para otras variables macroeconómicas que registraron aumentos considerables en 2017.



FUENTE: Informe sobre las inversiones en el mundo 2018 de la UNCTAD.

Según Mukhisa Kituyi, Secretario General de la UNCTAD: “La tendencia a disminuir de la inversión extranjera directa y la desaceleración de las cadenas mundiales de valor son motivo de profunda preocupación para los responsables políticos, especialmente en países en vías de desarrollo.” “Será necesario invertir en activos productivos para lograr el desarrollo sostenible en los países más pobres”.

Este descenso general se debe en parte a una disminución del 22% en el valor de las fusiones y adquisiciones transfronterizas. Sin embargo, incluso ignorando el alcance de las transacciones y las reconfiguraciones que pudieron haber aumentado la IED en 2016 la disminución observada en 2017 sigue siendo significativa. El valor anunciado de nuevas inversiones —un indicador de tendencia futura— también disminuyó un 14% para establecerse en 720 mil millones de dólares.

Como consecuencia, las perspectivas para 2018 son modestas. Los flujos globales deberían aumentar de forma marginal. Se mantendrán por debajo del promedio observado en los últimos diez años. Un aumento de las tensiones comerciales podría afectar negativamente la inversión en las cadenas de valor mundiales. Además, la reforma tributaria en Estados Unidos de Norteamérica probablemente afectará significativamente las inversiones en todo el mundo.

La UNCTAD observa que la disminución de la inversión extranjera directa se debe a las menores tasas de rendimiento. La tasa de rendimiento promedio de las inversiones extranjeras actualmente es del 6.7%, en comparación con el 8.1% de 2012. El rendimiento de las inversiones ha disminuido en todas las regiones. La disminución más importante se registra en África, América Latina y el Caribe. Los menores rendimientos de los activos extranjeros también podrían afectar las perspectivas de inversión extranjera directa a más largo plazo.

Como resultado de este descenso de las inversiones, el ritmo de expansión de la producción internacional se está desacelerando. Sus modalidades y los intercambios

transfronterizos de factores de producción evolucionan de formas tangibles hacia formas intangibles. Las ventas de sucursales extranjeras continúan creciendo (incrementaron 6% en 2017), pero sus activos de producción y el número de empleados crece a un ritmo más lento. Esto podría afectar negativamente las perspectivas de los países en desarrollo que buscan atraer las inversiones en capacidades productivas.

El crecimiento de las cadenas de valor mundiales también se estanca. El comercio en las cadenas de valor mundiales alcanzó su punto máximo en 2010-2012, después de dos décadas de crecimiento continuo. Los datos de la UNCTAD muestran que el valor agregado extranjero en el comercio (el indicador clave de las cadenas de valor mundiales) disminuyó un punto porcentual situándose en el 30% en 2017. La desaceleración en las cadenas de valor mundiales está claramente correlacionada con la tendencia de la IED y confirma el impacto de los acontecimientos relacionados con la IED en el comercio mundial.

La IED sigue siendo la principal fuente de financiamiento externo para los países en desarrollo. Representan casi el 39% del financiamiento de estos países en su conjunto, pero la IED ahora representa menos de una cuarta parte del financiamiento de los países menos desarrollados, una proporción que ha disminuido desde 2012.

Mientras tanto, el informe muestra que las políticas industriales se han vuelto omnipresentes. En los últimos 10 años, al menos 101 economías desarrolladas y en desarrollo de todo el mundo (representan más del 90% del PIB mundial) han adoptado estrategias formales de desarrollo industrial. Los últimos cinco años han visto una aceleración en la formulación de nuevas estrategias.

Nueva revolución industrial

La encuesta de la UNCTAD muestra que las políticas industriales modernas son cada vez más diversas y complejas, enfrentan nuevos retos, como la integración y mejora de

las cadenas de valor mundial (GVC), conocimiento económico, el crecimiento de sectores relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el posicionamiento competitivo para la nueva revolución industrial.

“La nueva revolución industrial ya está afectando los patrones de inversión transfronterizos. Las políticas de inversión deben adaptarse como parte de las nuevas estrategias de desarrollo industrial”, dijo el Dr. Kituyi.

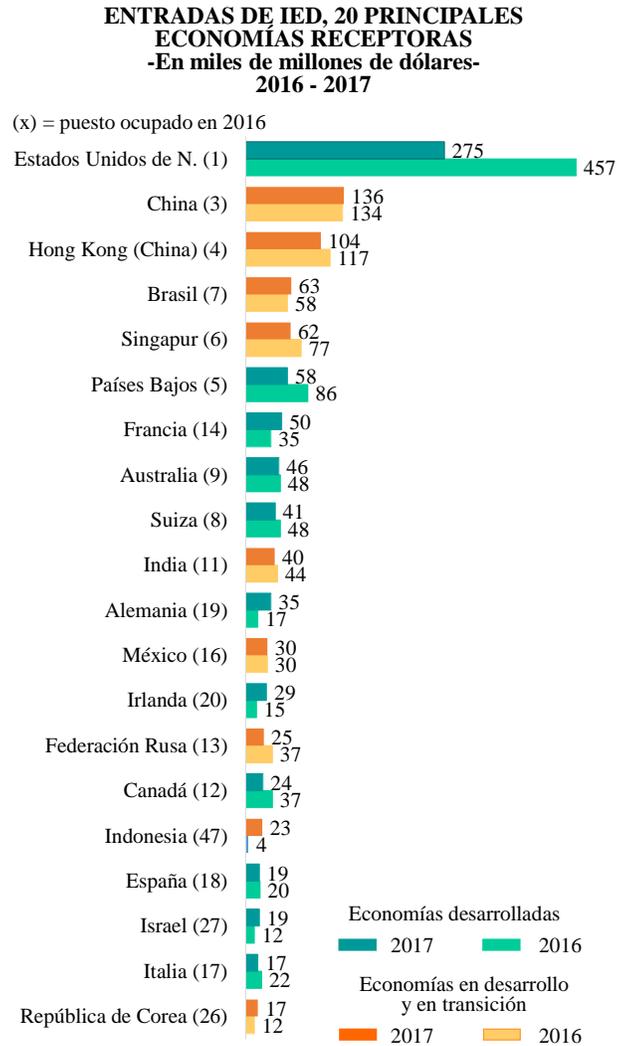
Aproximadamente el 40% de las estrategias de desarrollo industrial contienen políticas de integración vertical para el desarrollo de industrias específicas. Seguido de un tercer objetivo se centra en políticas horizontales para la mejora de la competitividad diseñadas para alcanzar la frontera de la productividad. Y un cuarto objetivo para promover la nueva revolución industrial.

Alrededor del 90% de las políticas industriales modernas estipulan herramientas detalladas de política de inversión, principalmente incentivos y requisitos de desempeño, zonas económicas especiales (SEZs), promoción y facilitación de inversiones y, cada vez más, mecanismos de evaluación de inversiones.

Las políticas industriales modernas son un factor clave de las tendencias de las políticas de inversión. Más del 80% de las medidas de política de inversión registradas por la UNCTAD desde 2010 están dirigidas al sistema industrial (manufacturas, servicios complementarios e infraestructura industrial), y aproximadamente la mitad de estas cumplen claramente una función de política industrial.

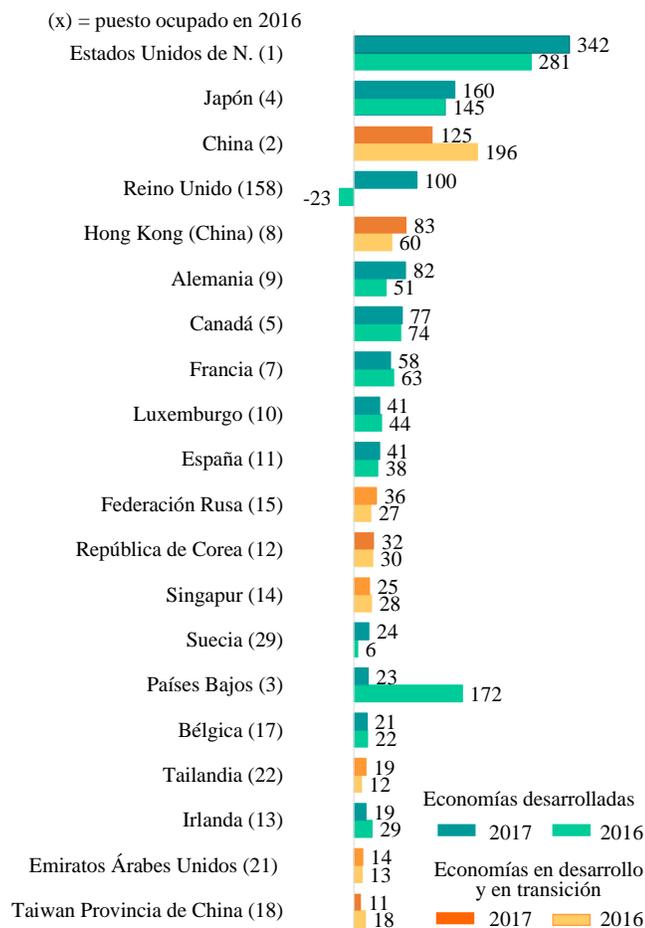
El informe sugiere que la nueva revolución industrial requiere una revisión estratégica de las políticas de inversión para el desarrollo industrial. Se aconseja a los legisladores mantener actualizados los instrumentos de política de inversión reorientando los incentivos a la inversión, modernizando las SEZs, reorganizando la promoción y

facilitación de inversiones y desarrollando mecanismos inteligentes para evaluar la inversión extranjera.



FUENTE: Informe sobre las inversiones en el mundo 2018 de la UNCTAD.

**SALIDAS DE IED, 20 PRINCIPALES
ECONOMÍAS INVERSORAS
-En miles de millones de dólares-
2016 - 2017**



FUENTE: Informe sobre las inversiones en el mundo 2018 de la UNCTAD.

Fuente de información:

<http://unctad.org/fr/Pages/PressRelease.aspx?OriginalVersionID=458>

<http://unctad.org/es/paginas/newsdetails.aspx?OriginalVersionID=1767>

Para tener acceso a información relacionada, visitar:

http://unctad.org/en/PublicationsLibrary/wir2018_en.pdf

El Presidente de Estados Unidos de Norteamérica aprueba las Modificaciones arancelarias de la Sección 232 (La Casa Blanca)

El 31 de mayo de 2018, la Casa Blanca (*The White House*) publicó la nota “El presidente de Estados Unidos de Norteamérica aprueba las modificaciones arancelarias de la Sección 232”. La información se presenta a continuación.

El Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica firmó dos proclamaciones, que señalan que existen medidas para abordar el deterioro de la seguridad nacional amenazado por las importaciones de acero y aluminio de Argentina, Brasil y Australia.

En este momento, no existen medidas similares con respecto a las importaciones de acero o aluminio de México, Canadá o la Unión Europea. Por lo tanto, a partir del 1° de junio de 2018, las tarifas ya no se suspenderán para las importaciones de acero o aluminio de esos países. La Administración continuará las conversaciones con ellos y permanecerá abierta a conversaciones con otros países.

Los aranceles de acero y aluminio de la Sección 232 ya han tenido importantes efectos positivos en los trabajadores y trabajos de acero y aluminio, y continuarán haciéndolo en el futuro. Al mismo tiempo, las acciones de la Administración *Trump* subrayan su compromiso con las negociaciones de buena fe con nuestros aliados para mejorar nuestra seguridad nacional y al mismo tiempo apoyar a los trabajadores estadounidenses.

La Administración seguirá supervisando las importaciones de acero y aluminio y ajustará las medidas vigentes según sea necesario para proteger la seguridad nacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Fuente de información:

<https://www.whitehouse.gov/briefings-statements/president-donald-j-trump-approves-section-232-tariff-modifications-2/>

México impondrá medidas equivalentes a diversos productos ante las medidas proteccionistas de Estados Unidos de Norteamérica en acero y aluminio (SE)

El 31 de mayo de 2018, la Secretaría de Economía (SE) publicó la nota “México impondrá medidas equivalentes a diversos productos ante las medidas proteccionistas de Estados Unidos de Norteamérica en acero y aluminio”. La información se presenta a continuación.

México ha indicado en reiteradas ocasiones que este tipo de medidas bajo el criterio de seguridad nacional no son adecuadas ni justificadas.

El acero y el aluminio son insumos que contribuyen a la competitividad de varios sectores estratégicos y altamente integrados en América del Norte, como el automotriz, aeroespacial, eléctrico y electrónico, entre otros. México es el principal comprador de aluminio y el segundo de acero de Estados Unidos de Norteamérica.

México reitera su postura en contra de medidas proteccionistas que afectan y distorsionan el comercio internacional de mercancías.

Ante los aranceles impuestos por Estados Unidos de Norteamérica, México impondrá medidas equivalentes a diversos productos como aceros planos (lámina caliente y fría, incluidos recubiertos y tubos diversos), lámparas, piernas y paletas de puerco,

embutidos y preparaciones alimenticias, manzanas, uvas, arándanos, diversos quesos, entre otros, hasta por un monto equiparable al nivel de la afectación.

Esta medida estará vigente hasta en tanto el gobierno estadounidense no elimine los aranceles impuestos.

México reitera su apertura al diálogo constructivo con Estados Unidos de Norteamérica, su apoyo al sistema comercial internacional y su rechazo a las medidas proteccionistas unilaterales.

Fuente de información:

<https://www.gob.mx/se/articulos/mexico-impondra-medidas-equivalentes-a-diversos-productos-ante-las-medidas-proteccionistas-de-ee-uu-en-acero-y-aluminio-158765?idiom=es>

Modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, entre otros ordenamientos (SE)

El 5 de junio de 2018, la Secretaría de Economía (SE) publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, el Decreto por el que se establece la Tasa Aplicable durante 2003, del Impuesto General de Importación, para las mercancías originarias de América del Norte y el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial”. A continuación se presenta la información.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 131 de la propia Constitución; 802, párrafo 6, del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; 31

y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º, 4º, fracción I, 12 y 14 de la Ley de Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO

Que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) se aprobó por el Senado de la República el 22 de noviembre de 1993, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 1993, mismo que entró en vigor el 1 de enero de 1994;

Que Estados Unidos de Norteamérica mediante las Proclamaciones 9704 y 9705 del 8 de marzo de 2018 incrementó, a partir del 23 de marzo de 2018, las tasas arancelarias aplicables a la importación a ese país de productos de acero y aluminio procedentes de todo el mundo en 25 y 10% respectivamente, como resultado de la adopción de una medida unilateral, justificándola bajo el argumento de haber identificado importaciones de esos productos en cantidades y circunstancias que menoscaban la seguridad nacional de ese país;

Que mediante las Proclamaciones 9739 y 9740 del Presidente de Estados Unidos de de Norteamérica del 30 de abril de 2018, dicho país determinó establecer una exención temporal del pago del incremento de los aranceles a la importación de productos de acero y aluminio originarios de Canadá, México y la Unión Europea hasta el 31 de mayo de 2018;

Que de conformidad con las Proclamaciones referidas y la Proclamación del 31 de mayo de 2018, Estados Unidos de Norteamérica determinó que los mencionados aranceles son aplicables a las importaciones de productos de acero y aluminio originarios de México a partir del 1 de junio de 2018;

Que con independencia de la naturaleza que el régimen jurídico de Estados Unidos de Norteamérica les otorgue, sus medidas constituyen una medida de salvaguardia conforme al marco jurídico internacional y, por lo tanto, están sujetas al Capítulo VIII: Medidas de Emergencia del TLCAN, así como al artículo XIX del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y el Acuerdo sobre Salvaguardias contenido en el Anexo 1A de los Acuerdos Multilaterales sobre el Comercio de Mercancías del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (OMC), aspecto en el que coincide la comunidad internacional en el marco de la OMC, incluyendo algunos de sus Miembros como China, Japón, India, la Unión Europea, Turquía y Rusia;

Que conforme a las disposiciones del Capítulo VIII: Medidas de Emergencia del TLCAN, Estados Unidos de Norteamérica, previo a la imposición de las medidas, debió notificar a la Partes sin demora el inicio del procedimiento que pudiera desembocar en una medida de emergencia, notificar a la Comisión de Libre Comercio, consultar a la Parte afectada, y, en su caso, ofrecer opciones de compensación de conformidad con el artículo 802, párrafos 4, 5 y 6 del TLCAN;

Que al haber incumplido Estados Unidos de Norteamérica con las obligaciones mencionadas, México tiene derecho a imponer medidas que tengan efectos comerciales sustancialmente equivalentes a los de las medidas adoptadas por Estados Unidos de Norteamérica, de conformidad con el artículo 802, párrafo 6 del TLCAN;

Que es necesario y urgente imponer medidas equivalentes a las medidas implementadas por Estados Unidos de Norteamérica, al amparo de lo dispuesto por el Capítulo VIII del TLCAN y la Ley de Comercio Exterior, consistentes en la suspensión del trato arancelario preferencial e incrementar las tasas del impuesto general de importación a diversas mercancías originarias de Estados Unidos de Norteamérica, que estarán vigentes hasta que el Ejecutivo Federal estime que Estados Unidos de Norteamérica ha

dejado de aplicar las tasas arancelarias a productos de acero y aluminio originarios de México establecidas en las Proclamaciones 9704 y 9705 mencionadas;

Que con el fin de diferenciar entre las mercancías a las que les será aplicable las medidas a imponer de las que no se verán afectadas, es necesario crear una fracción arancelaria que permita distinguir los embutidos de porcino de las otras especies;

Que el 31 de diciembre de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se establece la Tasa Aplicable durante 2003 del Impuesto General de Importación, para las mercancías originarias de América del Norte, y modificado por los diversos dados a conocer en el citado órgano de difusión oficial el 17 de agosto de 2005; 12, 13 y 29 de septiembre de 2006; 8 de mayo y 30 de junio de 2007; 18 de marzo de 2009; 18 de agosto de 2010; 7 de julio y 21 de octubre de 2011, y 29 de junio de 2012;

Que México puede ajustar la composición de la lista de las mercancías originarias de Estados Unidos de Norteamérica a las que se les incrementarán las tasas del impuesto general de importación;

Que el 18 de junio de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en la que se establece la Tarifa arancelaria aplicable a la importación y a la exportación de mercancías en territorio nacional;

Que mediante diversos Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 2015, el 4 de abril de 2016, el 7 de octubre de 2016, el 6 de abril de 2017 y el 17 de octubre de 2017 se modificó la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación con objeto de aumentar temporalmente el arancel de importación de 97 fracciones arancelarias que corresponden a mercancías del sector siderúrgico relacionadas con planchón, placa en hoja, placa en rollo, lámina rolada en

frío, lámina rolada en caliente y alambrón, con un nivel arancelario similar al que han empleado otros países;

Que mediante dicho aumento se ha observado un incremento de las importaciones provenientes de países con los cuales México cuenta con un tratado comercial y una reducción de las importaciones de los países con los que no se tiene celebrado algún instrumento de esa naturaleza;

Que no obstante lo anterior y al persistir la ausencia de condiciones para una competencia sana entre las industrias siderúrgicas de diferentes países, aunado a las medidas unilaterales impuestas por Estados Unidos de Norteamérica, se prevé un incremento sustancial de exportaciones de países proveedores de Estados Unidos de Norteamérica a nuestro país, aunado a una caída en los precios y una desviación del comercio por el aumento de la oferta mundial del acero que dejará de consumir aquel país, principal importador de acero del mundo;

Que por lo anterior, resulta igualmente urgente y necesario establecer un aumento del impuesto general de importación para 186 fracciones arancelarias de productos siderúrgicos, de las familias de planchón, placa en hoja, placa en rollo, lámina rolada en frío, laminada rolada en caliente, alambrón, tubos sin costura, tubos con costura, lámina recubierta, varilla y perfiles;

Que mediante los Decretos mencionados en el décimo tercer considerando también se modificó el Decreto por el que se establecen diversos programas de promoción sectorial, con el fin de incorporar, por la misma temporalidad, diversas fracciones arancelarias para evitar que el impuesto general de importación impacte a las cadenas productivas y se mantenga la competitividad en los sectores industriales más sensibles como lo son el eléctrico, el electrónico, el automotriz y el de autopartes, por lo que, con el propósito de continuar con la congruencia en la medida, también resulta urgente y necesario modificar el Decreto señalado;

Que ante la necesidad de otorgar al usuario del comercio exterior mayor certidumbre jurídica para la clasificación arancelaria de las mercancías, es necesario precisar la descripción de las fracciones arancelarias comprendidas en la subpartida 7210.49 y el capítulo 73 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación con el fin de evitar que se interprete que una mercancía puede clasificarse en dos o más fracciones arancelarias; asimismo, es conveniente adicionar notas explicativas de aplicación nacional al Capítulo 73, referente a la partida arancelaria 73.04, con el fin de que la autoridad aduanera pueda, de manera más sencilla y expedita, llevar el despacho aduanero de mercancías de difícil clasificación, como son las relativas a diversas manufacturas de acero, y

Que conforme a lo dispuesto en la Ley de Comercio Exterior, el presente Decreto cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Comercio Exterior, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

I. Modificaciones al Decreto por el que se establece la Tasa Aplicable durante 2003 del Impuesto General de Importación, para las mercancías originarias de América del Norte

ARTÍCULO 1. Se suspende el tratamiento arancelario preferencial que prevé el Decreto por el que se establece la Tasa Aplicable durante 2003 del Impuesto General de Importación, para las mercancías originarias de América del Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2002 y sus modificaciones posteriores, únicamente a las mercancías originarias de Estados Unidos de Norteamérica, independientemente del país de procedencia, clasificadas en las siguientes fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
0203.12.01	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar.
0203.19.99	Las demás.
0203.22.01	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar.
0203.29.99	Las demás.
0406.10.01	Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón.
0406.20.01	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo.
0406.90.04	Grana o Parmegiano-reggiano, con un contenido en peso de materias grasas inferior o igual al 40%, con un contenido en peso de agua, en la materia no grasa, inferior o igual al 47%; Danbo, Edam, Fontal, Fontina, Fynbo, Gouda, Havarti, Maribo, Samsøe, Esrom, Itálico, Kernhem, Saint-Nectaire, Saint-Paulin o Taleggio, con un contenido en peso de materias grasas inferior o igual al 40%, con un contenido en peso de agua, en la materia no grasa, superior al 47% sin exceder de 72 por ciento.
0406.90.99	Los demás.
0808.10.01	Manzanas.
1601.00.02	De la especie porcina.
1602.41.01	Jamones y trozos de jamón.
1602.42.01	Paletas y trozos de paleta.
2004.10.01	Papas (patatas).
2008.93.01	Arándanos rojos (<i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium oxycoccos</i> , <i>Vaccinium vitis-idaea</i>).
2106.90.99	Las demás.
2208.30.04	Whisky "Tennessee" o whisky Bourbon.
7208.10.02	De espesor superior a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.
7208.10.99	Los demás.
7208.38.01	De espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.
7208.39.01	De espesor inferior a 3 mm.
7208.51.02	Placas de acero de espesor superior a 10 mm, grados SHT-80, SHT-110, AR-400, SMM-400 o A-516.
7208.51.03	Placas de acero de espesor superior a 70 mm, grado A-36.
7209.15.01	Con un contenido de carbono superior a 0.4 % en peso.
7209.15.02	Aceros cuyo límite de resistencia a la deformación sea igual o superior a 355 MPa.
7209.15.99	Los demás.
7209.18.01	De espesor inferior a 0.5 mm.
7210.12.99	Los demás.
7210.41.01	Láminas cincadas por las dos caras.
7210.41.99	Los demás.
7210.49.03	De espesor inferior a 3 mm, cuyo límite de resistencia a la deformación sea igual o superior a 275 MPa, o de espesor igual o superior a 3 mm, cuyo límite de resistencia a la deformación sea igual o superior a 355 MPa.
7210.49.99	Los demás.
7210.61.01	Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
7211.29.01	Flejes de espesor igual o superior a 0.05 mm con un contenido de carbono inferior a 0.6 por ciento.
7211.29.02	Flejes con un contenido de carbono igual o superior a 0.6 por ciento.
7211.29.03	Chapas laminadas en frío, con un espesor superior a 0.46 mm sin exceder de 3.4 mm.
7211.29.99	Los demás.
7211.90.99	Los demás.
7212.30.01	Flejes.
7213.20.01	Los demás, de acero de fácil mecanización.
7213.99.99	Los demás.
7214.20.01	Varillas corrugadas o barras para armadura, para cemento u hormigón.
7214.91.01	Con un contenido de carbono inferior a 0.25% en peso.
7214.99.01	Con un contenido de carbono inferior a 0.25% en peso.
7214.99.02	Con un contenido de carbono superior o igual a 0.25%, pero inferior a 0.6% en peso.
7216.21.01	Perfiles en L.
7216.31.01	Cuyo espesor no exceda de 23 cm, excepto lo comprendido en la fracción 7216.31.02.
7216.33.01	Perfiles en H.
7216.40.01	Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.
7225.30.99	Los demás.
7225.40.01	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior a 10 mm.
7225.40.02	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.
7225.40.03	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.
7225.40.99	Los demás.
7225.50.01	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior o igual a 3 mm, enrollada.
7225.50.02	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm, enrollada.
7225.50.03	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 1 mm, enrollada.
7225.50.04	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor inferior a 0.5 mm, enrollada.
7225.50.05	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, sin enrollar.
7225.50.99	Los demás.
7226.91.02	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior o igual a 3 mm, enrollada.
7226.91.99	Los demás.
7226.99.02	Cincados de otro modo.
7304.23.01	Tubos de perforación ("Drill pipe"), laminados en caliente, con diámetro exterior igual o superior a 60.3 mm sin exceder de 168.3 mm, con extremos roscados.
7305.11.01	Con espesor de pared inferior a 50.8 mm.
7305.39.99	Los demás.
7306.30.01	Galvanizados, excepto lo comprendido en la fracción 7306.30.02.
7615.10.99	Los demás.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
8414.59.99	Los demás.
8903.92.01	Barcos de motor, excepto los de motor fuera de borda.
9403.20.99	Los demás.
9405.10.99	Los demás.

II. Modificaciones a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

ARTÍCULO 2. Se modifican los aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007 y sus modificaciones posteriores, únicamente por lo que respecta a la importación de las mercancías originarias de Estados Unidos de Norteamérica, independientemente de su país de procedencia, en lo que se refiere a las siguientes fracciones arancelarias:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
0203.12.01	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar.	Kg	20	Ex.
0203.19.99	Las demás.	Kg	20	Ex.
0203.22.01	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar.	Kg	20	Ex.
0203.29.99	Las demás.	Kg	20	Ex.
0406.10.01	Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón.	Kg	25	Ex.
0406.20.01	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo.	Kg	20	Ex.
0406.90.04	Grana o Parmegiano-reggiano, con un contenido en peso de materias grasas inferior o igual al 40%, con un contenido en peso de agua, en la materia no grasa, inferior o igual al 47%; Danbo, Edam, Fontal, Fontina, Fynbo, Gouda, Havarti, Maribo, Samsoe, Esrom, Itálico, Kernhem, Saint-Nectaire, Saint-Paulin o Taleggio, con un contenido en peso de materias grasas inferior o igual al 40%, con un contenido en peso de agua, en la materia no grasa, superior al 47% sin exceder de 72%.	Kg	20	Ex.
0406.90.99	Los demás.	Kg	25	Ex.
0808.10.01	Manzanas.	Kg	20	Ex.
1601.00.02	De la especie porcina.	Kg	15	Ex.
1602.41.01	Jamones y trozos de jamón.	Kg	20	Ex.
1602.42.01	Paletas y trozos de paleta.	Kg	20	Ex.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
2004.10.01	Papas (patatas).	Kg	20	Ex.
2008.93.01	Arándanos rojos (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos, Vaccinium vitis-idaea).	Kg	20	Ex.
2106.90.99	Las demás.	Kg	15	Ex.
2208.30.04	Whisky "Tennessee" o whisky Bourbon.	L	25	Ex.
7208.10.02	De espesor superior a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	Kg	25	Ex.
7208.10.99	Los demás.	Kg	25	Ex.
7208.38.01	De espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	Kg	25	Ex.
7208.39.01	De espesor inferior a 3 mm.	Kg	25	Ex.
7208.51.02	Placas de acero de espesor superior a 10 mm, grados SHT-80, SHT-110, AR-400, SMM-400 o A-516.	Kg	25	Ex.
7208.51.03	Placas de acero de espesor superior a 70 mm, grado A-36.	Kg	25	Ex.
7209.15.01	Con un contenido de carbono superior a 0.4 % en peso.	Kg	25	Ex.
7209.15.02	Aceros cuyo límite de resistencia a la deformación sea igual o superior a 355 MPa.	Kg	25	Ex.
7209.15.99	Los demás.	Kg	25	Ex.
7209.18.01	De espesor inferior a 0.5 mm.	Kg	25	Ex.
7210.12.99	Los demás.	Kg	25	Ex.
7210.41.01	Láminas cincadas por las dos caras.	Kg	25	Ex.
7210.41.99	Los demás.	Kg	25	Ex.
7210.49.03	De espesor inferior a 3 mm, cuyo límite de resistencia a la deformación sea igual o superior a 275 MPa, o de espesor igual o superior a 3 mm, cuyo límite de resistencia a la deformación sea igual o superior a 355 MPa.	Kg	25	Ex.
7210.49.99	Los demás.	Kg	25	Ex.
7210.61.01	Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc.	Kg	25	Ex.
7211.29.01	Flejes de espesor igual o superior a 0.05 mm con un contenido de carbono inferior a 0.6%.	Kg	25	Ex.
7211.29.02	Flejes con un contenido de carbono igual o superior a 0.6%.	Kg	25	Ex.
7211.29.03	Chapas laminadas en frío, con un espesor superior a 0.46 mm sin exceder de 3.4 mm.	Kg	25	Ex.
7211.29.99	Los demás.	Kg	25	Ex.
7211.90.99	Los demás.	Kg	25	Ex.
7212.30.01	Flejes.	Kg	25	Ex.
7213.20.01	Los demás, de acero de fácil mecanización.	Kg	25	Ex.
7213.99.99	Los demás.	Kg	25	Ex.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
7214.20.01	Varillas corrugadas o barras para armadura, para cemento u hormigón.	Kg	25	Ex.
7214.91.01	Con un contenido de carbono inferior a 0.25% en peso.	Kg	25	Ex.
7214.99.01	Con un contenido de carbono inferior a 0.25% en peso.	Kg	25	Ex.
7214.99.02	Con un contenido de carbono superior o igual a 0.25%, pero inferior a 0.6% en peso.	Kg	25	Ex.
7216.21.01	Perfiles en L.	Kg	25	Ex.
7216.31.01	Cuyo espesor no exceda de 23 cm, excepto lo comprendido en la fracción 7216.31.02.	Kg	25	Ex.
7216.33.01	Perfiles en H.	Kg	25	Ex.
7216.40.01	Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	Kg	25	Ex.
7225.30.99	Los demás.	Kg	25	Ex.
7225.40.01	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior a 10 mm.	Kg	25	Ex.
7225.40.02	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	Kg	25	Ex.
7225.40.03	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	Kg	25	Ex.
7225.40.99	Los demás.	Kg	25	Ex.
7225.50.01	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior o igual a 3 mm, enrollada.	Kg	25	Ex.
7225.50.02	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm, enrollada.	Kg	25	Ex.
7225.50.03	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 1 mm, enrollada.	Kg	25	Ex.
7225.50.04	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor inferior a 0.5 mm, enrollada.	Kg	25	Ex.
7225.50.05	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, sin enrollar.	Kg	25	Ex.
7225.50.99	Los demás.	Kg	25	Ex.
7226.91.02	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior o igual a 3 mm, enrollada.	Kg	25	Ex.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
7226.91.99	Los demás.	Kg	25	Ex.
7226.99.02	Cincados de otro modo.	Kg	25	Ex.
7304.23.01	Tubos de perforación (“Drill pipe”), laminados en caliente, con diámetro exterior igual o superior a 60.3 mm sin exceder de 168.3 mm, con extremos roscados.	Kg	25	Ex.
7305.11.01	Con espesor de pared inferior a 50.8 mm.	Kg	25	Ex.
7305.39.99	Los demás.	Kg	25	Ex.
7306.30.01	Galvanizados, excepto lo comprendido en la fracción 7306.30.02.	Kg	25	Ex.
7615.10.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
8414.59.99	Los demás.	Pza	10	Ex.
8903.92.01	Barcos de motor, excepto los de motor fuera de borda.	Pza	15	Ex.
9403.20.99	Los demás.	Pza	7	Ex.
9405.10.99	Los demás.	Pza	15	Ex.

La tasa señalada en la tabla anterior será aplicable únicamente cuando se importen de manera definitiva, incluidas las importadas al amparo del Decreto por el que se establecen diversos programas de promoción sectorial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2002 y sus posteriores modificaciones, así como del Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2008 y sus posteriores modificaciones.

La tasa señalada en la tabla anterior no será aplicable a las mercancías que se extraigan del territorio nacional que estuvieron bajo algún programa de devolución o diferimiento de aranceles en los casos previstos en el artículo 63-A de la Ley Aduanera.

ARTÍCULO 3. Se modifican los aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la

Federación el 18 de junio de 2007 y sus modificaciones posteriores, únicamente en lo que se refiere a las siguientes fracciones arancelarias:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
7208.10.01	De espesor superior a 10 mm.	Kg	15	Ex.
7208.10.02	De espesor superior a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	Kg	15	Ex.
7208.10.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7208.25.01	De espesor superior a 10 mm.	Kg	15	Ex.
7208.25.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7208.26.01	De espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	Kg	15	Ex.
7208.27.01	De espesor inferior a 3 mm.	Kg	15	Ex.
7208.36.01	De espesor superior a 10 mm.	Kg	15	Ex.
7208.37.01	De espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	Kg	15	Ex.
7208.38.01	De espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	Kg	15	Ex.
7208.39.01	De espesor inferior a 3 mm.	Kg	15	Ex.
7208.40.01	De espesor superior a 4.75 mm.	Kg	15	Ex.
7208.40.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7208.51.01	De espesor superior a 10 mm, excepto lo comprendido en las fracciones 7208.51.02 y 7208.51.03.	Kg	15	Ex.
7208.51.02	Placas de acero de espesor superior a 10 mm, grados SHT-80, SHT-110, AR-400, SMM-400 o A-516.	Kg	15	Ex.
7208.51.03	Placas de acero de espesor superior a 70 mm, grado A-36.	Kg	15	Ex.
7208.52.01	De espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	Kg	15	Ex.
7208.53.01	De espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	Kg	15	Ex.
7208.54.01	De espesor inferior a 3 mm.	Kg	15	Ex.
7208.90.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7209.15.01	Con un contenido de carbono superior a 0.4 % en peso.	Kg	15	Ex.
7209.15.02	Aceros cuyo límite de resistencia a la deformación sea igual o superior a 355 MPa.	Kg	15	Ex.
7209.15.03	Aceros para porcelanizar en partes expuestas.	Kg	15	Ex.
7209.15.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7209.16.01	De espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm.	Kg	15	Ex.
7209.17.01	De espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 1 mm.	Kg	15	Ex.
7209.18.01	De espesor inferior a 0.5 mm.	Kg	15	Ex.
7209.25.01	De espesor superior o igual a 3 mm.	Kg	15	Ex.
7209.26.01	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm.	Kg	15	Ex.
7209.27.01	De espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 1 mm.	Kg	15	Ex.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
7209.28.01	De espesor inferior a 0.5 mm.	Kg	15	Ex.
7209.90.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7210.30.01	Láminas cincadas por las dos caras.	Kg	15	Ex.
7210.30.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7210.41.01	Láminas cincadas por las dos caras.	Kg	15	Ex.
7210.41.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7210.49.03	De espesor inferior a 3 mm, cuyo límite de resistencia a la deformación sea igual o superior a 275 MPa, o de espesor igual o superior a 3 mm, cuyo límite de resistencia a la deformación sea igual o superior a 355 MPa.	Kg	15	Ex.
7210.49.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7210.61.01	Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc.	Kg	15	Ex.
7210.70.01	Láminas pintadas, cincadas por las dos caras.	Kg	15	Ex.
7210.70.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7211.13.01	Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve.	Kg	15	Ex.
7211.14.01	Flejes.	Kg	15	Ex.
7211.14.02	Laminados en caliente ("chapas"), de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior a 12 mm.	Kg	15	Ex.
7211.14.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7211.19.01	Flejes con espesor inferior a 4.75 mm.	Kg	15	Ex.
7211.19.02	Laminadas en caliente ("chapas"), con espesor superior o igual a 1.9 mm, pero inferior a 4.75 mm.	Kg	15	Ex.
7211.19.03	Desbastes en rollo para chapas ("Coils").	Kg	15	Ex.
7211.19.04	Chapas laminadas en caliente, de anchura superior a 500 mm, pero inferior a 600 mm. y espesor igual o superior a 1.9 mm, pero inferior a 4.75 mm.	Kg	15	Ex.
7211.19.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7211.23.01	Flejes de espesor igual o superior a 0.05 mm.	Kg	15	Ex.
7211.23.02	Chapas laminadas en frío, con un espesor superior a 0.46 mm sin exceder de 3.4 mm.	Kg	15	Ex.
7211.23.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7211.29.01	Flejes de espesor igual o superior a 0.05 mm con un contenido de carbono inferior a 0.6%.	Kg	15	Ex.
7211.29.02	Flejes con un contenido de carbono igual o superior a 0.6 por ciento.	Kg	15	Ex.
7211.29.03	Chapas laminadas en frío, con un espesor superior a 0.46 mm sin exceder de 3.4 mm.	Kg	15	Ex.
7211.29.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7211.90.99	Los demás	Kg	15	Ex.
7212.20.01	Flejes.	Kg	15	Ex.
7212.20.02	Cincadas por las dos caras, de ancho superior a 500 mm.	Kg	15	Ex.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
7212.20.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7212.30.01	Flejes.	Kg	15	Ex.
7212.30.02	Cincados por las dos caras, de ancho superior a 500 mm.	Kg	15	Ex.
7212.30.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7212.40.01	Chapas recubiertas con barniz de siliconas.	Kg	15	Ex.
7212.40.02	De espesor total igual o superior a 0.075 mm sin exceder de 0.55 mm con recubrimiento plástico por una o ambas caras.	Kg	15	Ex.
7212.40.03	Cincados por las dos caras, de ancho superior a 500 mm.	Kg	15	Ex.
7212.40.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7213.10.01	Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado.	Kg	15	Ex.
7213.20.01	Los demás, de acero de fácil mecanización.	Kg	15	Ex.
7213.91.01	Con un contenido de carbono inferior a 0.4% en peso.	Kg	15	Ex.
7213.91.02	Con un contenido de carbono igual o superior a 0.4% en peso.	Kg	15	Ex.
7213.99.01	Alambrón de acero con un contenido máximo de carbono de 0.13%, 0.1% máximo de silicio, y un contenido mínimo de aluminio de 0.02%, en peso.	Kg	15	Ex.
7213.99.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7214.20.01	Varillas corrugadas o barras para armadura, para cemento u hormigón.	Kg	15	Ex.
7214.30.01	Las demás, de acero de fácil mecanización.	Kg	15	Ex.
7214.91.01	Con un contenido de carbono inferior a 0.25% en peso.	Kg	15	Ex.
7214.91.02	Con un contenido de carbono superior o igual a 0.25% pero inferior a 0.6% en peso.	Kg	15	Ex.
7214.91.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7214.99.01	Con un contenido de carbono inferior a 0.25% en peso.	Kg	15	Ex.
7214.99.02	Con un contenido de carbono superior o igual a 0.25% pero inferior a 0.6% en peso.	Kg	15	Ex.
7214.99.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7216.10.01	Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm.	Kg	15	Ex.
7216.21.01	Perfiles en L.	Kg	15	Ex.
7216.22.01	Perfiles en T.	Kg	15	Ex.
7216.31.01	Cuyo espesor no exceda de 23 cm, excepto lo comprendido en la fracción 7216.3202.	Kg	15	Ex.
7216.31.02	Cuyo espesor sea igual o superior a 13 cm, sin exceder de 20 cm.	Kg	15	Ex.
7216.31.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7216.32.01	Cuyo espesor no exceda de 23 cm, excepto lo comprendido en la fracción 7216.32.02.	Kg	15	Ex.
7216.32.02	Cuyo espesor sea igual o superior a 13 cm, sin exceder de 20 cm.	Kg	15	Ex.
7216.32.99	Los demás.	Kg	15	Ex.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
7216.33.01	Perfiles en H.	Kg	15	Ex.
7216.40.01	Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	Kg	15	Ex.
7216.50.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7216.61.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7219.33.01	De espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm.	Kg	15	Ex.
7219.34.01	De espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 1 mm.	Kg	15	Ex.
7219.90.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7225.19.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7225.30.01	Con un contenido de carbono inferior o igual a 0.01% en peso, y los siguientes elementos, considerados individualmente o en conjunto: titanio entre 0.02% y 0.15% en peso, niobio entre 0.01% y 0.03% en peso.	Kg	15	Ex.
7225.30.02	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior a 10 mm.	Kg	15	Ex.
7225.30.03	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	Kg	15	Ex.
7225.30.04	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	Kg	15	Ex.
7225.30.05	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor inferior a 3 mm.	Kg	15	Ex.
7225.30.06	De acero rápido.	Kg	15	Ex.
7225.30.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7225.40.01	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior a 10 mm.	Kg	15	Ex.
7225.40.02	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	Kg	15	Ex.
7225.40.03	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	Kg	15	Ex.
7225.40.04	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor inferior a 3 mm.	Kg	15	Ex.
7225.40.05	De acero rápido.	Kg	15	Ex.
7225.40.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7225.50.01	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior o igual a 3 mm, enrollada.	Kg	15	Ex.
7225.50.02	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm, enrollada.	Kg	15	Ex.
7225.50.03	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 1 mm, enrollada.	Kg	15	Ex.
7225.50.04	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor inferior a 0.5 mm, enrollada.	Kg	15	Ex.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
7225.50.05	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, sin enrollar.	Kg	15	Ex.
7225.50.06	De acero rápido.	Kg	15	Ex.
7225.50.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7225.91.01	Cincados electrolíticamente.	Kg	15	Ex.
7225.92.01	Cincados de otro modo.	Kg	15	Ex.
7225.99.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7226.19.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7226.91.01	De anchura superior a 500 mm, excepto lo comprendido en las fracciones 7226.91.02, 7226.91.03, 7226.91.04, 7226.91.05 y 7226.91.06.	Kg	15	Ex.
7226.91.02	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior o igual a 3 mm, enrollada.	Kg	15	Ex.
7226.91.03	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm, enrollada.	Kg	15	Ex.
7226.91.04	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 1 mm, enrollada.	Kg	15	Ex.
7226.91.05	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor inferior a 0.5 mm, enrollada.	Kg	15	Ex.
7226.91.06	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, sin enrollar.	Kg	15	Ex.
7226.91.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7226.92.01	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior o igual a 3 mm, enrollada.	Kg	15	Ex.
7226.92.02	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm, enrollada.	Kg	15	Ex.
7226.92.03	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 1 mm, enrollada.	Kg	15	Ex.
7226.92.04	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor inferior a 0.5 mm, enrollada.	Kg	15	Ex.
7226.92.05	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, sin enrollar.	Kg	15	Ex.
7226.92.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7226.99.01	Cincados electrolíticamente.	Kg	15	Ex.
7226.99.02	Cincados de otro modo.	Kg	15	Ex.
7226.99.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7227.10.01	De acero rápido.	Kg	15	Ex.
7227.20.01	De acero silicomanganeso.	Kg	15	Ex.
7227.90.01	De acero grado herramienta.	Kg	15	Ex.
7227.90.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7228.30.99	Las demás.	Kg	15	Ex.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
7228.70.01	Perfiles.	Kg	15	Ex.
7304.19.01	Tubos laminados en caliente, sin recubrimiento u otros trabajos de superficie, incluidos los tubos laminados en caliente barnizados o laqueados: de diámetro exterior inferior o igual a 114.3 mm y espesor de pared igual o superior a 4 mm sin exceder de 19.5 mm.	Kg	15	Ex.
7304.19.02	Tubos laminados en caliente, sin recubrimiento u otros trabajos de superficie, incluidos los tubos laminados en caliente barnizados o laqueados: de diámetro exterior superior a 114.3 mm sin exceder de 406.4 mm y espesor de pared igual o superior a 6.35 mm sin exceder de 38.1 mm.	Kg	15	Ex.
7304.19.03	Tubos laminados en caliente, sin recubrimiento u otros trabajos de superficie, incluidos los tubos laminados en caliente barnizados o laqueados: de diámetro exterior superior a 406.4 mm y espesor de pared igual o superior a 9.52 mm sin exceder de 31.75 mm.	Kg	15	Ex.
7304.19.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7304.23.01	Tubos de perforación (“Drill pipe”), laminados en caliente, con diámetro exterior igual o superior a 60.3 mm sin exceder de 168.3 mm, con extremos roscados.	Kg	15	Ex.
7304.29.01	Tubos de entubación (“Casing”), laminados en caliente, con extremos roscados, de diámetro exterior igual o superior a 114.3 mm sin exceder de 346.1 mm.	Kg	15	Ex.
7304.29.02	Tubos de entubación (“Casing”), laminados en caliente, con extremos roscados, de diámetro exterior igual o superior a 460.4 mm sin exceder de 508 mm.	Kg	15	Ex.
7304.29.03	Tubos de entubación (“Casing”), laminados en caliente, sin roscar, de diámetro exterior igual o superior a 114.3 mm sin exceder de 346.1 mm.	Kg	15	Ex.
7304.29.04	Tubos de entubación (“Casing”), laminados en caliente, sin roscar, de diámetro exterior igual o superior a 460.4 mm sin exceder de 508 mm.	Kg	15	Ex.
7304.29.05	Tubos de producción (“Tubing”), laminados en caliente, roscados, de diámetro exterior inferior o igual a 114.3 mm.	Kg	15	Ex.
7304.29.06	Tubos de producción (“Tubing”), laminados en caliente, sin roscar, de diámetro exterior inferior o igual a 114.3 mm.	Kg	15	Ex.
7304.29.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7304.39.05	Tubos llamados “térmicos” o de “conducción”, sin recubrimiento o trabajos de superficie, incluidos los tubos llamados “térmicos” o de “conducción” laqueados o barnizados: de diámetro exterior inferior o igual a 114.3 mm y espesor de pared igual o superior a 4 mm, sin exceder 19.5 mm.	Kg	15	Ex.
7304.39.06	Tubos llamados “térmicos” o de “conducción”, sin recubrimiento u otros trabajos de superficie, incluidos los tubos llamados “térmicos” o de “conducción” laqueados o barnizados: de diámetro exterior superior a 114.3 mm sin exceder de 406.4 mm y espesor de pared igual o superior a 6.35 mm sin exceder de 38.1 mm.	Kg	15	Ex.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
7304.39.07	Tubos llamados “términos” o de “conducción”, sin recubrimiento u otros trabajos de superficie, incluidos los tubos llamados “términos” o de “conducción” laqueados o barnizados: de diámetro exterior superior a 406.4 mm y espesor de pared igual o superior a 9.52 mm sin exceder de 31.75 mm.	Kg	15	Ex.
7304.39.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7305.11.01	Con espesor de pared inferior a 50.8 mm.	Kg	15	Ex.
7305.11.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7305.12.01	Con espesor de pared inferior a 50.8 mm.	Kg	15	Ex.
7305.12.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7305.19.01	Con espesor de pared inferior a 50.8 mm.	Kg	15	Ex.
7305.19.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7305.20.01	Con espesor de pared inferior a 50.8 mm.	Kg	15	Ex.
7305.31.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7305.39.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7306.19.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7306.29.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7306.30.01	Galvanizados, excepto lo comprendido en la fracción 7306.30.02.	Kg	15	Ex.
7306.30.02	Tubo de acero, al bajo carbono, galvanizado por inmersión, con diámetro exterior igual o superior a 3.92 mm, pero inferior o igual a 4.08 mm, y espesor de pared igual o superior a 0.51 mm, pero inferior o igual a 0.77 mm.	Kg	15	Ex.
7306.30.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7306.40.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7306.50.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7306.61.01	De sección cuadrada o rectangular.	Kg	15	Ex.
7306.69.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7306.90.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7307.23.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7308.20.01	Torres reconocibles como concebidas exclusivamente para conducción de energía eléctrica.	Kg	15	Ex.
7308.20.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7308.30.01	Puertas, ventanas y sus marcos.	Kg	15	Ex.
7308.30.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7308.90.99	Los demás.	Kg	15	Ex.

ARTÍCULO 4. Se crea la fracción arancelaria de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la

Federación el 18 de junio de 2007 y sus modificaciones posteriores, que a continuación se indica:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
1601.00.02	De la especie porcina.	Kg	15	Ex.

ARTÍCULO 5. Se modifica la descripción de las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007 y sus modificaciones posteriores, únicamente en lo que se refiere a las siguientes fracciones arancelarias:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
7304.11.03	Tubos laminados en caliente, sin recubrimiento u otros trabajos de superficie, incluidos los tubos laminados en caliente barnizados o laqueados: de diámetro exterior superior a 406.4 mm y espesor de pared igual o superior a 9.52 mm sin exceder de 31.75 mm.	Kg	5	Ex.
7304.19.03	Tubos laminados en caliente, sin recubrimiento u otros trabajos de superficie, incluidos los tubos laminados en caliente barnizados o laqueados: de diámetro exterior superior a 406.4 mm y espesor de pared igual o superior a 9.52 mm sin exceder de 31.75 mm.	Kg	5	Ex.
7304.39.07	Tubos llamados “térmicos” o de “conducción”, sin recubrimiento u otros trabajos de superficie, incluidos los tubos llamados “térmicos” o de “conducción” laqueados o barnizados: de diámetro exterior superior a 406.4 mm y espesor de pared igual o superior a 9.52 mm sin exceder de 31.75 mm.	Kg	5	Ex.
7304.59.08	Tubos llamados “térmicos” o de “conducción”, sin recubrimiento u otros trabajos de superficie, incluidos los tubos llamados “térmicos” o de “conducción” laqueados o barnizados: de diámetro exterior superior a 406.4 mm y espesor de pared igual o superior a 9.52 mm sin exceder de 31.75 mm.	Kg	Ex.	Ex.

ARTÍCULO 6. Se suprimen las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial

de la Federación el 18 de junio de 2007 y sus modificaciones posteriores, que a continuación se indican:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
7210.49.01	SUPRIMIDA			
7210.49.02	SUPRIMIDA			
7210.49.04	SUPRIMIDA			

ARTÍCULO 7. Se adiciona la nota explicativa de aplicación nacional al capítulo 73 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007 y sus modificaciones posteriores, para quedar como sigue:

“Capítulo 73...

Notas.

...

Notas Explicativas de Aplicación Nacional:

1. ...

2. Para efectos de las subpartidas 7304.31, 7304.39, 7304.51 y 7304.59, el término barras huecas se refiere a los productos largos de sección transversal circular, obtenidos taladrando un agujero en el centro de la sección transversal y a lo largo de toda la longitud de una barra laminada o forjada, o bien utilizando un procedimiento de fabricación como el utilizado para los tubos sin costura.

Se caracterizan por poseer propiedades metalúrgicas que les confieren maquinabilidad y carecen de trabajo (biselado) en sus extremos. Se utilizan generalmente para la fabricación de piezas industriales o componentes para maquinaria (bujes, pistones, cilindros, ejes, entre otros).

No se consideran barras huecas de estas subpartidas:

- a) Las barras huecas utilizadas para perforación, que cumplan con lo descrito en la Nota Legal 1, inciso p) del capítulo 72. Éstas deben clasificarse en la subpartida 7228.80.
- b) La tubería sin costura del tipo generalmente utilizado para aplicaciones estructurales, mecánicas (distintas del mecanizado), de construcción o de conducción.
- c) Con costura.

III. Modificaciones a los Programas de Promoción Sectorial.

ARTÍCULO 8. Se adicionan al **ARTÍCULO 5**, fracciones I, II, inciso b) y XIX del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2002 y sus modificaciones posteriores, las fracciones arancelarias que se indican a continuación, en el orden que les corresponde según su codificación:

“ **ARTÍCULO 5.** ...

I. ...

Fracción	Arancel
7208.39.01	Ex.
7208.51.01	Ex.
7211.29.02	Ex.

II. ...

a) ...

b) ...

Fracción	Arancel
7225.19.99	Ex.

III. a XVIII. ...

XIX. ...

Fracción	Arancel
7208.26.01	Ex.
7208.27.01	Ex.
7209.16.01	Ex.
7209.17.01	Ex.
7211.29.02	Ex.
7225.30.99	Ex.
7225.40.01	Ex.

XX. a XXIV...”

IV. Disposiciones Generales.

ARTÍCULO 9. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 2 de este Decreto, el origen de las mercancías se determinará de conformidad con las Reglas de País de Origen previstas en el Anexo I del Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, para efectos no preferenciales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1994 y sus diversas modificaciones, y deberá declararse en el pedimento de importación correspondiente. No obstante, lo anterior, si la mercancía ostenta alguna marca, etiqueta o leyenda que la identifique como originaria de o producida en Estados Unidos de Norteamérica se considerará originaria de dicho país.

ARTÍCULO 10. Las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán expedir las disposiciones de carácter general que sean necesarias para la correcta y debida aplicación del presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con excepción de lo dispuesto por el siguiente transitorio.

SEGUNDO. El artículo 2 del presente Decreto, por lo que se refiere al arancel de importación de las fracciones arancelarias 0203.12.01, 0203.19.99, 0203.22.01, 0203.29.99, 0406.10.01, 0406.20.01, 0406.90.04 y 0406.90.99 entrará en vigor el 5 de julio de 2018, mientras tanto el arancel aplicable a las fracciones arancelarias 0203.12.01, 0203.19.99, 0203.22.01, 0203.29.99, 0406.20.01 y 0406.90.04 será de 10% y para las fracciones arancelarias 0406.10.01 y 0406.90.99 será de 15 por ciento.

TERCERO. Los artículos 3 y 8 del Presente Decreto concluirán su vigencia el 31 de enero de 2019.

Fuente de información:

<http://www.dof.gob.mx/2018/SEECO/Aranceles.pdf>

Para tener acceso a información relacionada visite:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5525037&fecha=05/06/2018

<http://coparmex.org.mx/rechaza-coparmex-medidas-proteccionistas-del-gobierno-estadounidense/>

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018R0724&from=EN>

<https://www.gob.mx/presidencia/prensa/el-presidente-pena-nieto-dialoga-con-el-primero-ministro-justin-trudeau-tras-el-anuncio-de-eua-de-imponer-aranceles-a-mexico-canada-y-la-ue?idiom=es>

Acuerdo mediante el cual se da a conocer el cupo para importar, con el arancel-cupo establecido, carne de cerdo fresca, refrigerada y congelada (SE)

El 5 de junio de 2018, la Secretaría de Economía (SE) publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo mediante el cual se da a conocer el cupo para importar, con el arancel-cupo establecido, carne de cerdo fresca, refrigerada y congelada” La información se presenta a continuación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.
Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34, fracciones I y XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. fracción III, 5o. fracción V, 17, 20, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior; 31, 32 y 33 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior; y 5 fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, que establece el arancel-cupo a la importación de las mercancías que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2014, establece un arancel-cupo exento aplicable a las fracciones arancelarias 0203.11.01, 0203.12.01, 0203.19.99, 0203.21.01, 0203.22.01 y 0203.29.99, correspondientes a carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada y congelada, cuando el importador cuente con certificado de cupo expedido por la Secretaría de Economía.

Que dicha medida fue establecida a fin de coadyuvar a estabilizar el mercado al evitar la carencia en el abasto y la afectación de la economía por el incremento en los precios de dichos productos, como resultado de la oferta nacional insuficiente.

Que la suspensión de beneficios comerciales a los Estados Unidos de Norteamérica en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), eliminando los aranceles preferenciales vigentes a la importación de diversos productos originarios de ese país, independientemente del país de procedencia, establecidos en el Decreto por el que se modifica el diverso por el que se establece la Tasa Aplicable durante 2003, del Impuesto General de Importación, para las mercancías originarias de América del Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2002 y sus modificaciones posteriores, y la modificación de aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007 y sus modificaciones posteriores,

únicamente por lo que respecta a la importación de diversas mercancías originarias de los Estados Unidos de Norteamérica, independientemente de su país de procedencia, implican el cobro de aranceles a la carne de cerdo originaria de Estados Unidos de Norteamérica que se importe a México.

Que de acuerdo con el análisis realizado por la Secretaría de Economía, a partir de información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y del Sistema de Información Arancelaria Vía Internet de la Secretaría de Economía, entre 2010 y 2017, Estados Unidos de Norteamérica representó el 89.2% de las importaciones de carne de cerdo de México y que las importaciones representaron en promedio el 33.3% del Consumo Nacional Aparente.

Que ante la urgencia de evitar que se desestabilice el mercado de carne de cerdo, mejorar los niveles de oferta y proteger a los consumidores, es necesario diversificar las opciones de proveeduría externa.

Que conforme a lo dispuesto en la Ley de Comercio Exterior, la medida a que se refiere el presente ordenamiento cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Comercio Exterior, se expide el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CUPO PARA IMPORTAR, CON EL ARANCEL-CUPO ESTABLECIDO, CARNE DE CERDO FRESCA, REFRIGERADA Y CONGELADA

Primero. Se establece un cupo agregado para importar carne de cerdo fresca, refrigerada y congelada, libre de arancel, de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se establece arancel-cupo a la importación de mercancías, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2014, como se indica en la siguiente tabla:

Fracción arancelaria	Descripción	Monto y período
0203.12.01	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar.	350 mil toneladas Al 31 de diciembre de 2018.
0203.19.99	Las demás.	
0203.22.01	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar.	
0203.29.99	Las demás.	

Segundo. El cupo a que se refiere el Punto Primero del presente Acuerdo se asignará bajo el mecanismo de asignación directa en su modalidad de “Primero en tiempo, primero en derecho”.

Tercero. Podrán solicitar la asignación del cupo previsto en el Punto Primero del presente Acuerdo las personas morales que pertenezcan a la industria procesadora de carne de cerdo establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.

Cuarto. La asignación directa en la modalidad de “Primero en tiempo, primero en derecho” se efectuará conforme a lo siguiente:

- I. Empresas con antecedentes de importación en el año inmediato anterior de las mercancías sujetas al cupo, hasta el 97% del cupo.

Se asignará lo que resulte menor entre:

- a) La cantidad solicitada,
- b) El equivalente al volumen de importaciones definitivas del solicitante en el año inmediato anterior más un 10%, de acuerdo con la información de la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para 2018, el monto máximo a asignar será el volumen que resulte de aplicar lo indicado en el párrafo anterior menos las importaciones definitivas realizadas durante el 2018, previas a la asignación.

c) El saldo del cupo.

II. Empresas sin antecedentes de importación en el año inmediato anterior, hasta el 3% del cupo.

Lo que resulte menor entre:

a) La cantidad solicitada,

b) El monto indicado en la factura comercial y el conocimiento de embarque, la carta de porte o guía aérea, según sea el caso, y

c) El saldo del cupo.

Previo a la asignación, la Dirección General de Comercio Exterior solicitará a la Dirección General de Industrias Ligeras la opinión sobre las asignaciones.

Quinto. Las solicitudes para la obtención del cupo al que se refiere el presente Acuerdo deberán presentarse en la oficialía de partes de la Dirección General de Comercio Exterior, sita en Insurgentes Sur No. 1940, PB, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, a partir de las 09:00 horas (tiempo de la Zona del Centro de México) y hasta las 14:00 horas de lunes a viernes.

Las solicitudes de asignación se deberán presentar en el formato SE-FO-03-033 “Asignación directa de cupo de importación y exportación”, y se deberá anexar:

I. Empresas con antecedentes de importación en el año inmediato anterior:

- I. Acta constitutiva;
 - II. Poder notarial;
 - III. Identificación del que suscribe la solicitud;
 - IV. Constancia de identificación fiscal, y
 - V. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se indiquen los consumos totales de 2017 de la mercancía, señalando si las importaciones son directas o se realizaron a través de un tercero. En caso de que se hayan realizado por un tercero se deberá señalar y desglosar la empresa que realizó la importación y el monto, anexando facturas que comprueben la compraventa.
- II. Empresas sin antecedentes de importación:
- a) Acta constitutiva;
 - b) Poder notarial;
 - c) Identificación del que suscribe la solicitud;
 - d) Constancia de identificación fiscal;
 - e) Factura comercial, y
 - f) El conocimiento de embarque, la carta de porte o guía aérea, según corresponda.

La Dirección General de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía emitirá, en su caso, el oficio de asignación de cupo al día hábil siguiente a la presentación de la solicitud.

Sexto. Una vez emitido el oficio de asignación, la Secretaría de Economía expedirá los certificados de cupo que correspondan, por embarque y fracción arancelaria, previa solicitud del interesado en el formato SE-03-013-5 "Solicitud de certificados de cupo (obtenido por asignación directa)" y deberá presentarse en la oficialía de partes de la Dirección General de Comercio Exterior, sita en Insurgentes Sur No. 1940, PB, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, a partir de las 09:00 horas (tiempo de la Zona del Centro de México) y hasta las 14:00 horas de lunes a viernes.

La solicitud de certificado de cupo podrá ser presentada desde el momento en que la empresa cuente con el oficio de asignación correspondiente y la Secretaría de Economía expedirá el certificado de cupo a más tardar en dos hábiles siguientes a la fecha de ingreso de la solicitud.

Séptimo. Cuando el solicitante haya sido beneficiario de tres asignaciones de cupo, a efecto de poder autorizarle asignaciones subsecuentes, deberá haber ejercido el total de por lo menos una de las asignaciones otorgadas anteriormente; para lo cual deberá adjuntar copia del pedimento de importación correspondiente a la solicitud de asignación de cupo, de forma tal que durante el período de vigencia del cupo, los beneficiarios no cuenten con más de tres certificados sin comprobar. Lo anterior a efecto de facilitar la utilización del cupo a los usuarios.

Octavo. El certificado de cupo es nominativo e intransferible. Los beneficiarios podrán devolver la asignación que no vayan a utilizar a fin de que la Secretaría de Economía reasigne el cupo bajo la modalidad de primero en tiempo, primero en derecho, para lo anterior se publicará el monto disponible y la fecha de apertura de la ventanilla en la página www.siicex.gob.mx.

Noveno. La vigencia de los certificados de cupo a que se refiere este Acuerdo será lo que ocurra primero: 60 días naturales contados a partir de la asignación o al 31 de diciembre de 2018.

Décimo. Los formatos a que se hace referencia en este Acuerdo estarán a disposición de los interesados en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.

Décimo primero. Las autorizaciones emitidas al amparo del presente Acuerdo no eximen del cumplimiento de otros requisitos y demás regulaciones y restricciones no arancelarias aplicables a las mercancías en la aduana de despacho.

Décimo segundo. La información de las solicitudes de asignación de cupo y de certificados de cupo será pública en el portal de transparencia en la página electrónica www.siicex.gob.mx.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018, se reducirá el plazo de respuesta del trámite con homoclave SE-03-033, el cual se reflejará en un plazo no mayor a diez días en el Registro Federal de Trámites y Servicios.

Ciudad de México, a 4 de junio de 2018.- El Secretario de Economía, Ildefonso Guajardo Villarreal.- Rúbrica.

Fuente de información:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5525037&fecha=05/06/2018

México iniciará un proceso de Solución de Controversias contra Estados Unidos de Norteamérica ante la OMC por las medidas contra el acero y aluminio mexicano (SE)

El 4 de junio de 2018, la Secretaría de Economía (SE) publicó la nota “México iniciará un proceso de Solución de Controversias contra Estados Unidos de Norteamérica ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) por las medidas contra el acero y aluminio mexicano”. La información se presenta a continuación.

México considera que las medidas impuestas por Estados Unidos de Norteamérica al amparo de la Sección 232 de su legislación, argumentando amenazas a su seguridad nacional, violan el Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC al no haberse adoptado conforme a los procedimientos previstos, además de que violan el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT 1994).

El gobierno de México refrenda que sus acciones continuarán apegándose al estado de derecho comercial internacional y serán proporcionales al daño que México lamentablemente reciba.

Fuente de información:

<https://www.gob.mx/se/prensa/mexico-iniciara-un-proceso-de-solucion-de-controversias-contra-ee-uu-ante-la-omc-por-las-medidas-contra-el-acero-y-aluminio-mexicano>

México debe adoptar medidas urgentes ante la decisión estadounidense de imponer aranceles al acero (CANACERO)

El 31 de mayo de 2018, la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y el Acero (CANACERO) publicó el comunicado de prensa “México debe adoptar medidas urgentes ante la decisión estadounidense de imponer aranceles al acero”. La información se presenta a continuación.

Ante la decisión del gobierno de Estados Unidos de Norteamérica de imponer bajo la Sección 232 aranceles del 25% a las importaciones de acero provenientes de México, la CANACERO expresa su rechazo, preocupación y decepción, y demanda acciones recíprocas inmediatas por parte del gobierno mexicano, tal como ya lo ha adelantado la Secretaría de Economía.

Acorde a un principio de completa reciprocidad, las decisiones que México adopte deben contemplar una medida espejo, considerando los mismos productos y los mismos aranceles, sin excepciones. Una decisión menor sería inaceptable.

La decisión de Estados Unidos de Norteamérica de imponer aranceles al acero de México es una estrategia que carece de sentido y no contribuye a un clima de construcción de la región de Norteamérica. Reiteramos lo ya dicho, México no representa en ningún sentido una amenaza para la seguridad nacional de los Estados Unidos de Norteamérica, sobre la que se apoya esta decisión.

Las autoridades mexicanas deben continuar buscando los caminos que sean necesarios para que nuestro país quede exento de esta medida distorsionante; países como Argentina, Brasil y Corea del Sur han logrado acuerdos. Debemos actuar en favor de nuestra región y de la integración de cadenas de valor que ya existen entre los países del TLCAN para lograr una solución inmediata.

En cifras generales, los aranceles establecidos por Estados Unidos de Norteamérica representan para el sector siderúrgico de México un impacto de dos mil millones de dólares anuales y cabe destacar que en materia de siderurgia el superávit de Estados Unidos de Norteamérica con México en los últimos dos años es de 3.6 billones de dólares, lo cual muestra que las medidas espejo afectarán más que beneficiar a la industria de Estados Unidos de Norteamérica. En esta materia somos una región totalmente integrada, donde el 76% de las exportaciones del acero de Estados Unidos de Norteamérica se envía a México y Canadá.

Además de la reciprocidad frente a Estados Unidos de Norteamérica, se debe actuar en forma inmediata ante la ruptura del balance en el mercado mundial por estas decisiones, a fin de detener la avalancha de importaciones desleales que buscarán colocarse en nuestro país.

Por ello, es imprescindible imponer una salvaguarda al sector acero para todos los países sin tratado comercial, incluyendo a todas las familias sensibles con un porcentaje igual al establecido por Estados Unidos de Norteamérica. Adicionalmente es importante establecer un esquema de cupos a las importaciones de acero de países con los que México tiene firmados tratados.

Dado el rompimiento de las reglas de mercado y las distorsiones que se generarán a partir de ello, el gobierno de México debe estar preparado para adoptar las medidas adecuadas e inmediatas ante sus efectos, a fin de evitar que esta problemática se traduzca en cierre de empresas y la pérdida de decenas de miles de empleos.

Fuente de información:

http://www.canacero.org.mx/Es/assets/comunicado_de_prensa_232_31_05_18.pdf

Para más información consultar:

<https://www.gob.mx/presidencia/prensa/el-presidente-pena-nieto-dialoga-con-el-primer-ministro-justin-trudeau-tras-el-anuncio-de-eua-de-imponer-aranceles-a-mexico-canada-y-la-ue?idiom=es>

<https://www.whitehouse.gov/briefings-statements/president-donald-j-trump-approves-section-232-tariff-modifications-2/>

Comunicado de prensa (CANACERO)

El 5 de junio de 2018, la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y el Acero (CANACERO) publicó un comunicado de prensa. La información se presenta a continuación.

Ante la decisión del gobierno de Estados Unidos de Norteamérica de imponer bajo la Sección 232 aranceles del 25% a las importaciones de acero provenientes de México,

la CANACERO expresa su reconocimiento al Gobierno Federal por el anuncio de la salvaguarda a países sin Tratado de Libre Comercio (TLC).

La ampliación e implementación de la medida de salvaguarda la consideramos estratégica y positiva para mitigar la avalancha de importaciones desleales de productos de acero procedentes de países sin Tratado Comercial que buscarán colocarse en nuestro país ante el cierre del mercado de Estados Unidos de Norteamérica.

México no representa en ningún sentido una amenaza para la seguridad nacional de los Estados Unidos de Norteamérica, sobre la que se apoya esta decisión que obliga a nuestro Gobierno a responder con firmeza y entereza; debemos continuar buscando los caminos que sean necesarios para que nuestro país quede exento de la sección 232, que es distorsionante y carente de sentido. En caso de que esta medida continúe, solicitamos reconsiderar la incorporación de los productos equivalentes contra Estados Unidos de Norteamérica incluidos en la sección 232.

Consideramos que en una guerra comercial como la iniciada por Estados Unidos de Norteamérica perdemos todos. Compartimos con Estados Unidos de Norteamérica una problemática común, la crisis de sobrecapacidad mundial provocada especialmente por las exportaciones desleales de China, pero el camino para combatir esta problemática debe ser y será mucho más fuerte si lo hacemos como región, usando todos los mecanismos de coordinación legales posibles y no cada uno por separado.

El sector siderúrgico mexicano nos comprometemos a fortalecer nuestro mercado interno y a reforzar sus alianzas con toda su cadena de valor, bajo los principios de competitividad y sustentabilidad.

Esta problemática desatada por Estados Unidos de Norteamérica comenzó con el acero y el aluminio, pero como claramente lo han anunciado seguirán otros sectores, por lo que más que nunca es momento de cerrar filas como sector industrial.

Fuente de información:

<http://www.canacero.org.mx/Es/assets/posicionamiento-canacero-06-06-2018.pdf>

Rechazo a medidas proteccionistas del gobierno estadounidense (COPARMEX)

El 31 de mayo de 2018, la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) expresó su rechazo ante las medidas proteccionistas anunciadas por el gobierno de Estados Unidos de Norteamérica de imponer aranceles a las importaciones de acero y aluminio.

Esta medida de presión es contradictoria dentro del proceso de negociaciones de modernización del actual Tratado de Libre Comercio de América del Norte, que llevan a cabo Estados Unidos de Norteamérica, México y Canadá.

COPARMEX respalda las medidas anunciadas por el Gobierno mexicano, enfocadas a imponer medidas equivalentes en productos, equiparables al nivel de afectación que ha planteado el gobierno estadounidense, ya que lo anunciado por el gobierno estadounidense distorsionan el comercio internacional.

México tendrá que analizar de manera objetiva las medidas que se sumarán para responder con firmeza, contundencia y unidad a la imposición de aranceles.

Desde esta Confederación reiteramos nuestra posición de mantenernos en las mesas de negociación para la modernización del TLCAN con nuestros socios comerciales para seguir proponiendo medidas y acciones convenientes para detonar el desarrollo de la

región de América del Norte. Los acuerdos que se alcancen deberán formar parte de soluciones sin plazos fatales ni medidas de presión o chantaje.

Fuente de información:

<http://coparmex.org.mx/rechaza-coparmex-medidas-proteccionistas-del-gobierno-estadounidense/>

Para tener acceso a información relacionada visite:

<https://www.gob.mx/presidencia/prensa/el-presidente-pena-nieto-dialoga-con-el-primer-ministro-justin-trudeau-tras-el-anuncio-de-eua-de-imponer-aranceles-a-mexico-canada-y-la-ue?idiom=es>

<https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-y-canada-rechazan-aranceles-de-eua?idiom=es>

Absorben empresas incrementos de precios de importaciones (CONCANACO)

El 7 de junio de 2018, la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO) publicó la nota “Absorben empresas incrementos de precios de importaciones”. La información se presenta a continuación.

A pesar de los aranceles impuestos a productos importados de Estados Unidos de Norteamérica y de gran demanda en el mercado mexicano, su precio al público no se incrementará, porque los empresarios realizan ajustes generales en sus costos de operaciones, para no afectar a los consumidores.

El Presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo destacó que la iniciativa privada de manera solidaria plantea estrategias para evitar que se eleven los precios de las importaciones a las que se aplicaron aranceles

Esta situación, señaló, es fácilmente comprobable por la reducción que incluso se ha registrado en el crecimiento de la inflación, que pasó de tener un índice anualizado de 6.77% en diciembre de 2017 a 4.55% en abril pasado.

Sin embargo, esto tiene un costo para el aparato productivo, para toda la cadena de valor en la comercialización, porque las empresas están perdiendo los diferenciales para reponer inventarios y ser competitivas, subrayó.

El Presidente de la CONCANACO explicó que la volatilidad en el tipo de cambio, registrada en los últimos días, no influye de manera permanente en el valor de los productos, porque es una situación temporal y los precios se modifican en función de la inflación y la productividad de las empresas.

La paridad, anotó, volverá a niveles más bajos en la medida que se tenga mayor certeza en relación con la preservación del estado de derecho en el país, a la terminación de las campañas electorales y su resultado y a la conclusión de las negociaciones internacionales, como la relacionada con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que representa una llamada de atención para que México diversifique su comercio con otras naciones.

Tercer debate

El líder de la CONCANACO puntualizó que, en su tercer debate, los candidatos a la Presidencia de la República tendrán la última oportunidad para presentar con mayor precisión a la audiencia sus propuestas sobre el México que pretenden construir, especialmente en materia económica.

Al participar en la conferencia de prensa, en la que se dio a conocer la postura del sector empresarial ante el último debate de los candidatos presidenciales, el presidente de la CONCANACO indicó que la iniciativa privada pide que sus propuestas se incluyan en las plataformas de los cuatro aspirantes a la Presidencia de la República.

Para ello, precisó que CONCANACO, adicionalmente a la propuesta México Mejor Futuro, del Centro Coordinador Empresarial (CCE), recopiló más de 2 mil 500

propuestas por medio de sus 255 cámaras de comercio, servicios y turismo de todo el país, de las cuales se escogieron 100 que fueron presentadas a los candidatos José Antonio Meade, Jaime Rodríguez y a la aún aspirante Margarita Zavala, y en los próximos días se entregarán a Andrés Manuel López Obrador y Ricardo Anaya.

Los planteamientos de CONCANACO se integraron en el documento “Los Cinco Ejes de un México Próspero” y atienden temas de los sectores Comercio, Servicios y Turismo, que requieren de mayor infraestructura y desarrollo logístico, como la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México, entre otros.

“Necesitamos mayor infraestructura terrestre y marítima, además de aeroportuaria, pues México pasó del octavo al sexto lugar en captación de turismo extranjero en el mundo y si le restamos conectividad, podemos retroceder en lo avanzado”, advirtió.

Fuente de información:

<http://www.concanaco.com.mx/absorben-empresas-incrementos-de-precios-de-importaciones/>

México toma represalias contra aranceles de Estados Unidos de Norteamérica. El Financiero

El 6 de junio de 2018, el periódico El Financiero publicó un artículo de “México toma represalias contra aranceles de Estados Unidos de Norteamérica”. A continuación se presenta la información.

El peso mexicano se desplomó el martes después de que México impusiera aranceles a las importaciones estadounidenses, incluyendo el whisky americano, las manzanas, las papas, el queso y la carne de cerdo, en represalia por los impuestos de la administración Trump sobre el acero y el aluminio. El anuncio de los aranceles que van del 15 al 25% se produjo mientras el futuro del acuerdo comercial del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) recibía nuevos ataques por parte de la Casa Blanca.

“Finalmente ha estallado una guerra comercial abierta, con posibles consecuencias graves para la supervivencia del TLCAN”, dijo Eswar Prasad, profesor de política comercial y economía de la Universidad Cornell. El peso mexicano, que perdió un 13% desde mediados de abril bajo la presión de un dólar fuerte, se convirtió en rehén de un conflicto arancelario que podría dañar las relaciones entre los aliados, dijo Juan Francisco Caudillo, analista técnico principal de Monex, un banco mexicano.

El martes, el peso cayó un 1.4%, hasta los 20.35 por dólar. “Podría alcanzar los 21 pesos antes de las elecciones mexicanas”, del 1 de julio, agregó el señor Caudillo. La lista de productos estadounidenses sujetos a nuevos aranceles no incluyó las dos principales exportaciones agrícolas de Estados Unidos de Norteamérica a México: maíz y soja. Esto permitiría que los componentes de la alimentación animal sigan fluyendo hacia las industrias locales de ganado y aves de corral en México.

La medida arancelaria se produjo después de que la administración Trump reiteró de deseo de realizar las negociaciones bilaterales sobre el TLCAN con México y Canadá. Larry Kudlow, asesor económico del Presidente Donald Trump, declaró que Washington estaba ahora a favor de un cambio de este tipo: “Los países que son diferentes probablemente merecen diferentes acuerdos”. El señor Kudlow añadió: “La preferencia del presidente ahora es negociar con México y Canadá por separado”.

México se ha resistido a los intentos de dividir a los aliados del TLCAN, y una fuente dijo que no esperaba que esa sugerencia fuera aprobada en Ottawa. Tratar con los países por separado expondría a Canadá a difíciles negociaciones en torno a su sector lácteo, los mecanismos de resolución de disputas y las adquisiciones gubernamentales, tres áreas en las que se ha opuesto a las exigencias estadounidenses. “Canadá y México seguirán juntos hasta que no hay nada sobre lo cual colaborar”, dijo Eric Miller, presidente de *Rideu-Potomac Strategy Group*, una consultoría canadiense.

Una fuente mexicana añadió: “Algo que la administración Trump parece olvidar es que el presidente no tiene facultades de promoción del comercio para las negociaciones bilaterales, sólo para el TLCAN”, en referencia a las facultades de la Autoridad de Promoción Comercial por la vía rápida que se le otorgan a la administración. “Me gustaría ver qué piensa el Congreso sobre eso”. Es probable que muchos republicanos en el Congreso –que tendría que aprobar cualquier nuevo acuerdo– y la comunidad empresarial estadounidense se opongan a la idea de negociaciones bilaterales por separado.

“Ahora es el momento de mantener el rumbo y trabajar con nuestros socios comerciales para encontrar un camino para avanzar en la actualización del TLCAN y obtener el apoyo del Congreso”, dijo Orrin Hatch, presidente republicano del Comité de Finanzas del Senado. Jaime Zabłudvsky, uno de los negociadores originales del TLCAN en México, dijo que el deseo del señor Trump de negociar por separado no tenía sentido y también iba en contra de los intereses del sector privado estadounidense. “No sé por qué Trump cree que los problemas que existen en las negociaciones trilaterales desaparecerán en las negociaciones bilaterales. Todo lo que perjudica a México, perjudica a Canadá; y el 90% de lo que perjudica a Canadá perjudica a México”, dijo. El señor Prasad dijo que ahora es difícil ver un “camino hacia un acuerdo negociado entre los tres países que conserve el TLCAN en algo que se parezca a su forma actual”.

“El intento de Trump de dividir y gobernar a los socios de Estados Unidos de Norteamérica en el TLCAN con el propósito de lograr un mejor acuerdo bien podría terminar uniendo a Canadá y México en contra de las exigencias estadounidenses”, dijo.

Fuente de Información:

Edición del original, periódico *El Financiero*, sección *Financial Times*, página 12, 6 de junio de 2018.

Provocarían grandes estragos los nuevos aranceles de Trump (WSJ)

El 5 de junio de 2018, el periódico Reforma publicó un artículo del Wall Street Journal (WSJ) titulado “Provocarían grandes estragos los nuevos aranceles de Trump”. A continuación se presenta la información.

La imposición de aranceles por la Administración Trump a vecinos y aliados presenta un creciente riesgo para la economía estadounidense en general, a medida que aumenta la posibilidad de una guerra comercial de ojo por ojo. Estados Unidos de Norteamérica ha impuesto aranceles al acero y al aluminio a la Unión Europea, Canadá y México, y ellos han prometido hacer lo propio en una gama de productos estadounidenses, desde motocicletas y whisky hasta bayas, uvas y pantalones de mezclilla. La Administración Trump también ha tomado pasos hacia la imposición de aranceles a suministros industriales y otros productos importados de China y está considerando una ola adicional de aranceles a las importaciones automotrices.

Estados Unidos de Norteamérica importa 2.36 billones de dólares en productos al año. Importa alrededor de 29 mil millones de dólares de acero y unos 13 mil millones de aluminio al año. Eso representa menos del 2% de las importaciones totales y apenas un 0.2% de la producción económica total. Sin embargo, al ir creciendo la gama de productos propensos a los aranceles, se podría extender el impacto. La Administración Trump ha amenazado con 150 mil millones de dólares en aranceles a las importaciones chinas –tomando pasos para proceder en los primeros 50 mil millones– y las importaciones automotrices suman 176 mil millones de dólares. En total, eso es casi el 15% del total de las importaciones estadounidenses.

“La incertidumbre respecto al comercio nubla el horizonte”, declaró la semana pasada Lael Brainard, gobernadora de la Reserva Federal, agregando que “una escalada en medidas y contramedidas –si bien un riesgo remoto– podría ser perjudicial en casa y

en el extranjero”. Los aranceles tienen amplios efectos económicos. Elevan los precios de los productos importados, incrementando las medidas inflacionarias y potencialmente las tasas de interés. Eso es un aspecto negativo. También pueden impulsar algunas industrias nacionales, tales como la producción de acero o aluminio, al reducir la competencia extranjera. Eso es positivo. Sin embargo, al elevar los precios de bienes importados, también incrementan los costos de insumos para los productores nacionales, como los fabricantes de autos o latas de refresco que necesitan acero y aluminio. Eso es otro aspecto negativo. A su vez, los costos más altos pueden llevar a menos producción y menos contrataciones.

Sumas todo lo negativo y todo lo positivo es complicado. Los economistas en Barclays estimaron en marzo, que, al reducir el volumen comercial y aumentar la inflación, los aranceles al acero y al aluminio podían reducir el crecimiento estadounidense entre 0.1% y 0.2%. *Oxford Economics*, una firma de investigación, estima que, por sí solos, los aranceles al acero y al aluminio llevarán a una pérdida neta de 70 mil empleos en el sector manufacturero, con 10 mil empleos nuevos en el sector de la producción metalera contra 80 mil empleos perdidos en los sectores consumidores de metal. Esa es una cifra muy modesta. La economía estadounidense generó 223 mil empleos tan sólo en mayo y el crecimiento parece estar repuntando luego de desacelerarse en el primer trimestre.

De acuerdo con un sondeo de economistas realizado por *The Wall Street Journal* en marzo, los impuestos al acero y al aluminio reducirían el empleo estadounidense en 53 mil puestos en promedio, ya que las ganancias en las industrias nacionales del acero y el aluminio serían superadas por las pérdidas en sectores que compran esos metales. Si otros países tomaran represalias con sus propios aranceles limitados, los economistas predijeron una pérdida neta de unos 137 mil empleos en Estados Unidos de Norteamérica.

Sin embargo, se extiende el costo en empleos a medida que se propagan los aranceles. Si escalaran las represalias, elevando las barreras arancelarias y no arancelarias mundiales a niveles vistos por última vez a principios de los 90, antes de la creación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y de la Organización Mundial del Comercio, los economistas veían en promedio una pérdida neta de 845 mil empleos, con estimaciones oscilando entre 10 mil y 3 millones. David Shulman, economista titular en la Escuela Anderson de Administración de Empresas, de la Universidad de California, en los Ángeles, indicó en el sondeo que esto podría llevar a una recesión.

Algunos impactos de los aranceles ya están apareciendo en la economía. El precio de los contratos de futuros de acero enrollado laminado en caliente de Estados Unidos de Norteamérica ha subido 10% desde principios de marzo, mientras que los precios del aluminio han aumentado 6.2%. Economistas en Goldman Sachs Group Inc. anticipan que agregar a Canadá, México y la Unión Europea a los países que enfrentan aranceles del 25% al acero y 10% al aluminio podría aumentar los precios en la economía en general en una centésima de punto porcentual. Es poco probable que eso altere considerablemente la política de la Reserva Federal de elevar gradualmente las tasas de interés a corto plazo para evitar un sobrecalentamiento de la economía. Las medidas generales de inflación ahora están cerca de la meta del 2% de la Fed. Aún así, el banco central está alerta al impacto potencial más amplio al crecimiento económico a raíz de trastornos comerciales. El reciente informe “Libro Beige” de la Fed, una colección de anécdotas de toda la economía, rebosaba de referencias sobre la incertidumbre transmitida a la Fed por contactos empresariales por todo Estados Unidos de Norteamérica.

“La principal inquietud que expresaron los fabricantes era la política comercial”, reportó la Fed desde Boston. “A algunos les preocupaban los efectos de los aranceles sobre sus costos, mientras que un fabricante de equipos de pruebas señaló que era posible que trasladaran parte de la producción a Europa para evitar las represalias chinas

contra Estados Unidos de Norteamérica”. Una mayor tensión comercial también podría afectar la confianza de los hogares y los negocios. “Las personas ven los aranceles comerciales de manera desfavorable, creen que los aranceles las afectarán a ellas y a la economía como un todo”, expresó Ricard Curtin, director del sondeo de consumidores de la Universidad de Michigan, a The Wall Street Journal. El índice de sentimiento del consumidor ha bajado más desde marzo, aunque sigue estando alto comparado con niveles históricos. El sondeo, que encuesta a unas 600 personas cada mes, arrojó que menos del 1% de los encuestados en abril y sólo el 2% en mayo tenían una opinión positiva de los aranceles, de acuerdo con Curtin, quien destacó que los puntos de vista sobre los aranceles eran “abrumadoramente negativos en todos los partidos políticos”.

Fuente de Información:

Edición del original, periódico Reforma, sección de negocios, página 4, 5 de junio de 2018.

**Aviso de intención de imponer contramedidas
contra los Estados Unidos de Norteamérica
en respuesta a los aranceles aplicados a los
productos canadienses de acero y aluminio
(Departamento de Finanzas de Canadá)**

El 31 de mayo de 2018, el Departamento de Finanzas de Canadá publicó el “Aviso de intención de imponer contramedidas contra los Estados Unidos de Norteamérica en respuesta a los aranceles aplicados a los productos canadienses de acero y aluminio”. La información se presenta a continuación.

El 31 de mayo de 2018, los Estados Unidos de Norteamérica anunciaron la imposición de aranceles sobre las importaciones de ciertos productos de acero y aluminio de Canadá (a tasas del 25 y 10%, respectivamente).

En respuesta a estas medidas, Canadá tiene la intención de imponer recargos o medidas comerciales restrictivas similares en contra, de hasta 16.6 mil millones en

importaciones de acero, aluminio y otros productos de Estados Unidos de Norteamérica, Representando el valor de las exportaciones canadienses de 2017 afectadas por las medidas estadounidenses. El Gobierno también está considerando si se pueden requerir medidas adicionales.

Alcance de las contramedidas

Los productos sujetos a contramedidas se extraerán de los cuadros siguientes 1 y 2. Los productos seleccionados del cuadro 1 estarán sujetos a un recargo del 25% o medidas comerciales restrictivas similares. Los productos seleccionados del cuadro 2 estarán sujetos a un recargo del 10% o medidas comerciales restrictivas similares.

Estas contramedidas solo se aplicarán a las mercancías originarias de Estados Unidos de Norteamérica que se considerarán como aquellas que pueden marcarse como una mercancía de los Estados Unidos de Norteamérica de conformidad con el Reglamento de determinación del país de origen para los fines del mercado de mercancías (países del TLCAN).

Estas contramedidas entrarán en vigor el 1° de julio de 2018 y se mantendrán en vigencia hasta que Estados Unidos de Norteamérica elimine sus medidas comerciales restrictivas contra Canadá. Las contramedidas no se aplicarán a los productos estadounidenses que estén en tránsito hacia Canadá el día en que entren en vigor estas contramedidas.

La lista de productos descritos a nivel de encabezamiento, subpartida o arancel en los cuadros 1 y 2 debe leerse conjuntamente con la [Lista del arancel aduanero de Canadá](#).

Cuadro 1

Partida arancelaria, subtítulo o artículo *	Descripción**
72.06	Hierro y acero sin alear en lingotes u otras formas primarias (excepto hierro de la partida 72.03)
72.07	Productos semiacabados de hierro o acero sin alear.
72.08	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de un ancho de 600 mm o más, laminados en caliente, sin chapar ni revestir.
72.09	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de una anchura de 600 mm o más, laminados en frío (reducidos en frío), sin chapar ni revestir
72.10	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de una anchura de 600 mm o más, revestidos, chapados o revestidos
72.11	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de una anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir
72.12	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de un ancho inferior a 600 mm, revestidos, chapados o revestidos
72.13	Barras y varillas, laminadas en caliente, en bobinas enrolladas irregularmente, de hierro o acero sin alear
72.14	Barras y varillas de hierro o de acero sin alear, sin más elaboración que la forjada, laminada en caliente, estirada en caliente o extruída en caliente, pero incluidas las retorcidas después del laminado.
72.15	Otras barras y varillas de hierro o acero no aleado
72.17	Alambre de hierro o acero sin alear
72.18	Acero inoxidable en lingotes u otras formas primarias; productos semielaborados de acero inoxidable
72.19	Productos laminados planos de acero inoxidable, de un ancho de 600 mm o más
72.20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de un ancho inferior a 600 mm
72.21	Barras y varillas, laminadas en caliente, en bobinas enrolladas irregularmente, de acero inoxidable
72.22	Otras barras y varillas de acero inoxidable; ángulos, formas y secciones de acero inoxidable
72.23	Alambre de acero inoxidable
72.24	Otro acero aleado en lingotes u otras formas primarias; productos semiacabados de otro acero aleado
72.25	Productos laminados planos de otros tipos de acero aleado, de un ancho de 600 mm o más
72.26	Productos laminados planos de otras aleaciones de acero, de un ancho inferior a 600 mm
72.27	Barras y varillas, laminadas en caliente, en bobinas enrolladas irregularmente, de otro acero aleado
72.28	Otras barras y varillas de otras aleaciones de acero; ángulos, formas y secciones, de otros aceros aleados; barras y varillas de perforación huecas, de aleación o de acero sin alear
72.29	Alambre de otro acero de aleación.
7216.10	Secciones U, I o H, de hierro o acero sin alear, sin más elaboración que la laminación en caliente, estirada en caliente o extruída, de una altura inferior a 80 mm
7216.21	Perfiles en L, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente, estirados en caliente o extruídos, con una altura inferior a 80 mm
7216.22	Perfiles en T, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente, estirados en caliente o extruídos, con una altura inferior a 80 mm
7216.50	Otros ángulos, formas y secciones, de hierro o acero sin alear, sin más elaboración que el laminado en caliente, el estirado en caliente o el extruído

7216.99	Otros ángulos, formas y secciones, de hierro o acero no aleado
73.05	Los demás tubos y tuberías (por ejemplo: soldados, remachados o análogos), con secciones transversales circulares, con un diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero
73.06	Los demás tubos, tubos y perfiles huecos (por ejemplo, con costura abierta o soldados, remachados o cerrados de forma similar), de hierro o acero
7301.10	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas, perforadas o hechas de elementos ensamblados
7302.40	Material de construcción de vías férreas o viales de hierro o acero: placas de pescado y placas de suela
7302.90	Otros materiales de construcción de vías férreas o viales de hierro o acero
7304.11	Tubos de los tipos utilizados para oleoductos o gasoductos: de acero inoxidable
7304.19	Tubos de los tipos utilizados para oleoductos o gasoductos: los demás
7304.24	Tubos o tuberías, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas: de acero inoxidable
7304.29	Otro revestimiento o tubería, del tipo utilizado en la perforación de petróleo o gas
7304.31	Tubos y tuberías, de sección circular, de hierro o acero sin alear: estirados en frío o laminados en frío (en frío)
7304.39	Los demás tubos y tuberías, de sección circular, de hierro o acero sin alear
7304.41	Tubos y tuberías, de sección circular, de acero inoxidable: estirados en frío o laminados en frío (en frío)
7304.49	Otros tubos y tuberías, de sección circular, de acero inoxidable
7304.51	Tubos y tuberías, de sección circular, de otros tipos de acero aleado: estirados en frío o laminados en frío (en frío)
7304.59	Los demás tubos y tuberías, de sección transversal circular, de los demás aceros aleados
7304.90	Tubos, tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro (que no sea de hierro fundido) o de acero.

* Cuando se enumeran en el encabezado o en el nivel de subpartida, la cobertura incluye todas las partidas arancelarias de ese título o subpartida.

** Las descripciones se incluyen con fines ilustrativos y no reflejan necesariamente la nomenclatura del Sistema Armonizado.

Cuadro 2

Partida arancelaria, subtítulo o artículo *	Descripción**
0403.10	Yogurt
0901.21	Café, asado: sin descafeinar.
1602.32.11	Comidas preparadas: de aves agotadas; Mezclas especialmente definidas.
1602.32.92	Otros: mezclas especialmente definidas, que no sean latas ni frascos de vidrio; Aves agotada que no sea en latas o frascos de vidrio.
1602.50.10	Comidas preparadas, de bovino.
1602.50.99	Las demás preparaciones y conservas de carne de vacuno, excepto latas o tarros de vidrio.
1702.20	Azúcar de arce y jarabe de arce.
1704.90.20	Dulces de regaliz; Caramelo.
1704.90.90	Otros artículos de confitería (incluido el chocolate blanco) que no contengan cacao.
1806.31	Otro chocolate, en bloques, losas o barras: llenado.
1806.32	Otro chocolate, en bloques, losas o barras: no lleno.
1905.90.51	Pizza y quiche.
2001.10	Pepinos y pepinillos.
2007.99.10	Mermelada de fresa.
2007.99.90	Nueces, purés y pasta de frutos secos, purés de bayas, otros purés de frutas que no sean puré de plátano, otras mermeladas, gelatinas.
2009.12	Jugo de naranja: no congelado, con un valor Brix no superior a 20.
2103.10	Salsa de soya.
2103.20	Ketchup de tomate y otras salsas de tomate.
2103.30.20	Mostaza preparada.
2103.90	Mayonesa, aderezo de ensalada, condimentos mixtos y condimentos mixtos, otras salsas.
2104.10	Sopas, caldos y preparaciones para ellos.
2202.10	Aguas, incluidas las aguas minerales y las gaseosas, que contengan azúcar u otro edulcorante añadido o aromatizados.
2208.30	Whisky.
3304.30	Preparaciones de manicura o pedicura.
3305.30	Lacas para el cabello
3307.10	Pre-afeitado, afeitado o después del afeitado.
3307.49	Preparaciones para perfumar o desodorizar salas, incluidas las preparaciones odoríferas utilizadas durante ritos religiosos.
3401.30	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, en forma de líquido o crema y acondicionados para la venta al por menor, incluso con jabón.
3402.20.10	Detergentes automáticos para lavavajillas
3406.00.90	Otras velas y cirios y similares, sin incluir los de cumpleaños, Navidad u otras ocasiones festivas.
3506.10	Productos adecuados para su uso como pegamentos o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, sin exceder un peso neto de 1 kg.
3808.91.10	Insecticidas: En paquetes de un peso bruto no superior a 1.36 kg cada uno.
3808.92.10	Fungicidas: En paquetes de un peso bruto no superior a 1.36 kg cada uno.
3808.93.10	Herbicidas, productos antibrotación y reguladores del crecimiento de las plantas: en envases de un peso bruto no superior a 1.36 kg cada uno.
3923.21.90	Otros sacos y bolsas (incluido conos) de polímeros de etileno.
3923.29.90	Los demás sacos y bolsas (incluidos los conos) de los demás plásticos.
3924.10	Vajilla y utensilios de cocina.
3924.90	Artículos para el hogar y artículos de higiene o de tocador, de plástico.

4412.39	Contrachapado, constituido únicamente por láminas de madera (que no sean bambú), cada una de las cuales no exceda de 6 mm de espesor: las demás, con ambas capas externas de madera de coníferas.
4412.99.90	Otros contrachapados, paneles chapados y madera laminada similar.
4802.56	Los demás papeles y cartones que no contengan fibras obtenidas por un proceso mecánico o químico-mecánico o cuyo contenido de fibra total no supere el 10% en peso consiste en tales fibras: con un peso de 40 g / m ² o más, pero no más de 150 g / m ² , en hojas con un lado que no exceda los 435 mm y el otro lado que no exceda los 297 mm en el estado desplegado.
4811.59	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (con exclusión de los adhesivos).
4818.10	Papel higiénico.
4818.20	Pañuelos, limpiadores o pañuelos faciales y toallas.
4818.30	Manteles y servilletas.
4822.10	Bobinas, cápsulas de carrete y soportes similares del tipo de los utilizados para bobinar hilados textiles, de pulpa de papel, papel o cartón (incluso perforados o endurecidos).
4822.90	Las demás bobinas, tapas de carrete y soportes similares de pasta de papel, papel o cartón (incluso perforados o endurecidos).
4909.00	Postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones, mensajes o anuncios personales, incluso con ilustraciones, sobres o guarniciones.
7310.10	Barriles de cerveza, de hierro o acero, con una capacidad de 50 litros o más.
7310.29	Barriles de cerveza, de hierro o acero, de una capacidad inferior a 50 litros.
7321.90	Partes de hierro o acero, de estufas, estufas, parrillas, cocinas (incluidas las que tengan calderas secundarias para calefacción central), barbacoas, braseros, gas-rings, calentadores de placas y electrodomésticos no eléctricos similares.
76.04	Barras, varillas y perfiles de aluminio.
76.05	Alambre de aluminio.
76.06	Placas, hojas y tiras de aluminio, de un espesor superior a 0.2 mm.
76.07	Papel de aluminio (incluso impreso o respaldado con papel, cartón, plástico o soportes similares) de un grosor (sin incluir el soporte) inferior o igual a 0.2 mm.
76.08	Tubos y tubería de aluminio
76.09	Tubos de aluminio o accesorios de tubería (por ejemplo, acoplamientos, codos)
76.10	Estructuras de aluminio (excepto los edificios prefabricados de la partida 94.06) y partes de estructuras (por ejemplo, puentes y secciones de puentes, torres, mástiles, techos, marcos de techos, puertas y ventanas y sus marcos y umbrales para puertas, balaustradas, pilares y columnas); placas de aluminio, varillas, perfiles, tubos y similares, preparados para su uso en estructuras.
76.11	Depósitos de aluminio, tanques, cubas y recipientes similares de aluminio, para cualquier material (que no sea gas comprimido o licuado), de una capacidad superior a 300 litros, estén o no forrados o aislados térmicamente, pero no equipados con equipos mecánicos o térmicos.
76.12	Barriles de aluminio, tambores, latas, cajas y recipientes similares (incluidos recipientes tubulares rígidos o plegables), para cualquier material (que no sea gas comprimido o licuado), de una capacidad que no exceda de 300 litros, estén o no forrados o aislados térmicamente, pero no equipado con equipo mecánico o térmico.
76.13	Recipientes de aluminio para gas comprimido o licuado.
76.14	Alambre trenzado, cables, bandas trenzadas y similares, de aluminio, sin aislamiento eléctrico.
76.15	Mesa, cocina u otros artículos para el hogar y sus partes, de aluminio; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio; artículos sanitarios y sus partes, de aluminio
76.16	Otros artículos de aluminio.
8418.10	Refrigeradores-congeladores combinados, equipados con puertas externas separadas.

8419.19	Calentadores de agua instantáneos o de acumulación, que no sean eléctricos: excepto calentadores de agua a gas instantáneos.
8422.11.90	Lavavajillas, de tipo doméstico, que no sean eléctricos ni portátiles (de anchura no superior a 46 cm).
8433.11	Cortadoras para céspedes, parques o terrenos deportivos: accionados, con el dispositivo de corte girando en un plano horizontal.
8450.11	Lavadoras domésticas o de lavandería, cada una con una capacidad de ropa seca que no exceda los 10 kg: máquinas totalmente automáticas.
8450.20	Lavadoras domésticas o de lavandería, cada una con una capacidad de ropa seca superior a 10 kg.
85.37	Tableros, paneles, consolas, escritorios, armarios y demás bases, equipados con dos o más aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control eléctrico o distribución de electricidad, incluidos los que incorporan instrumentos o aparatos del Capítulo 90, y aparatos de control numérico, otros que los aparatos de conmutación de la partida 85.17.
8903.10	Botes inflables
8903.91	Veleros, con o sin motor auxiliar
8903.92	Lanchas de motor, excepto las lanchas motoras fuera de borde
8903.99.90	Embarcaciones a motor fuera de borda, otras embarcaciones para recreo o deporte.
90.32	Instrumentos y aparatos automáticos de regulación o control.
9401.61	Otros asientos, con marcos de madera: tapizado
9404.21	Colchones de caucho o plástico celular, recubiertos o no.
9404.29	Colchones de otros materiales.
9404.30	Bolsas de dormir.
9404.90	Otras camas y artículos similares.
9504.40	Juego de cartas.
9608.10	Bolígrafos.
9608.20	Punta de fieltro y otros rotuladores y marcadores de punta porosa.

* Cuando se enumeran en el encabezado o en el nivel de subpartida, la cobertura incluye todas las partidas arancelarias de ese título o subpartida.

** Las descripciones se incluyen con fines ilustrativos y no reflejan necesariamente la nomenclatura del Sistema Armonizado.

Fuente de información:

<https://www.fin.gc.ca/activty/consult/cacsap-cmpcaa-eng.asp>

Acereros canadienses piden represalias inmediatas contra Estados Unidos de Norteamérica (CNN Expansión)

El 5 de junio de 2018, la casa editorial CNN Expansión comunicó que Canadá anunció medidas contra importaciones de Estados Unidos de Norteamérica a partir del 1° de julio, pero productores de acero piden aplicarlas ya; productores porcinos de Estados Unidos de Norteamérica advierten impacto devastador.

Productores canadienses de acero presionan al gobierno del primer ministro Justin Trudeau para que aplique de inmediato las medidas comerciales en represalia contra Estados Unidos de Norteamérica por la imposición de aranceles a las importaciones de acero y aluminio, anunciadas el 31 de mayo.

Luego que Estados Unidos de Norteamérica impuso aranceles de 25% al acero y 10% al aluminio de Canadá, México y la Unión Europea (UE), Ottawa respondió en proporción: El gobierno canadiense anunció el 31 de mayo que aplicará las mismas tarifas a esos metales provenientes de su vecino del sur y a otros productos que significarán pérdidas del lado estadounidense de unos 16 mil 600 millones de dólares canadienses (unos 12 mil 700 millones de dólares estadounidenses) en productos que se importan de Estados Unidos de Norteamérica.

Las tarifas canadienses a la importación de 130 productos estadounidenses iniciarán el 1 de julio próximo, y estará vigente hasta que Estados Unidos de Norteamérica exente a este país de dichos aranceles.

Sin embargo, tras una reunión con Trudeau, los líderes de esta industria le pidieron al primer ministro que las tarifas canadienses contra el acero estadounidense sean aplicadas de “inmediato”.

“Necesitamos que los aranceles canadienses sean impuestos rápidamente, pues la realidad es que las tarifas estadounidenses ya se están aplicando. Queremos que haya un balance”, dijo el presidente de la Asociación Canadiense de Productores de Acero, Joseph Galimberti.

El líder de los acereros adelantó que “hay un riesgo de empleo” en el sector y consideró que lo mejor es hablar con el gobierno para saber qué tipo de apoyo es el más conveniente”.

Además, las principales productoras de acero canadienses, que abastecen el mercado estadounidense, demandaron al gobierno federal la instrumentación de salvaguardas para que haya restricción a las importaciones de acero que sean desviadas de Estados Unidos de Norteamérica y busquen entrar a Canadá.

Pese a que el gobierno de Justin Trudeau prometió ayudar a las industrias afectadas por la entrada en vigor de los nuevos aranceles, hasta ahora no se ha anunciado un programa concreto de apoyo.

La justificación gubernamental de que las tarifas en represalia a la acción “punitiva” e “injustificada” de Estados Unidos de Norteamérica entren en vigor hasta el 1 de julio próximo es porque se está realizando una consulta pública para determinar de qué manera afectaría al consumidor canadienses la aplicación de tarifas a 130 productos estadounidenses, en su mayoría derivados del acero y el aluminio.

“Queremos estar seguros de lo que estamos haciendo, porque no queremos afectar a los trabajadores canadienses”, afirmó Trudeau en la sesión parlamentaria del lunes.

Mientras, en Montreal se reunieron el lunes los representantes de la industria de aluminio del Grupo de los Siete para discutir acerca de la sobrecapacidad global en este sector.

En ese foro, el ministro canadiense de Comercio Internacional, François-Philippe Champagne, aseveró que el gobierno de Canadá ha demostrado “un fuerte liderazgo en el apoyo a las iniciativas dirigidas por la industria para abordar el problema del exceso de capacidad en la producción de aluminio primario”.

Esta industria en Canadá contribuye al Producto Interno Bruto con 4 mil 700 millones de dólares al año y provee 10 mil 500 empleos.

El comercio combinado entre Canadá y Estados Unidos de Norteamérica en el sector asciende a más de 11 mil 400 millones de dólares estadounidenses y se utiliza principalmente en el sector energético, construcción, automotriz y aeroespacial.

Los productores de acero canadienses exportan a Estados Unidos de Norteamérica 7 mil millones de dólares al año y emplean a 22 mil trabajadores.

El ministro de Innovación, Navdeep Bains, quien mantiene reuniones también con líderes de estas industrias, adelantó que el apoyo del gobierno federal será de acuerdo con “nuestras obligaciones comerciales internacionales”, para evitar cualquier pretensión de la Casa Blanca de culpar a Ottawa de subsidiar a estas industrias, tal como lo ha hecho con Bombardier y las maderas.

Advierten productores de EU por impacto “devastador”

El Consejo Nacional de Productores Porcinos (NPPC por sus siglas en inglés) de Estados Unidos de Norteamérica advirtió este martes al presidente Donald Trump sobre el impacto “devastador” de su política comercial, a raíz de los aranceles que detonaron represalias comerciales.

El presidente del NPCC y granjero de Johnston, Ohio, Jim Heimerl, dijo en un mensaje a Trump que el impacto de sus múltiples “disputas comerciales” está teniendo un perjuicio “creciente” en el medio rural de Estados Unidos de Norteamérica, donde el sector porcino sostiene 500 mil empleos; 110 mil derivados de las exportaciones de carne.

“México es el mayor mercado de puercos estadounidenses, con casi el 25% de exportaciones el año pasado. Un arancel del 20% elimina nuestra capacidad de competir eficientemente en México.

Esto es devastador para mi familia y los productores de puerco de Estados Unidos de Norteamérica”, alertó.

Fuente de información:

https://expansion.mx/economia/2018/06/05/acereros-canadienses-piden-represalias-inmediatas-contra-eu?internal_source=PLAYLIST

Reacciones a las restricciones estadounidenses en materia de acero y aluminio provenientes de la Unión Europea (Comisión Europea)

El 31 de mayo de 2018, la Comisión Europea publicó su posición con respecto a la aplicación de aranceles impuestos por parte de Estados Unidos de Norteamérica al acero y aluminio provenientes de la Unión Europea (UE). A continuación se presenta la información.

Estados Unidos de Norteamérica anunció que a partir del 1 de junio de 2018 impondrá derechos adicionales del 25 y del 10%, respectivamente, sobre las importaciones de acero y aluminio provenientes de la UE.

El Presidente de la Comisión Europea aseveró: “Estoy preocupado por esta decisión. La UE cree que dichas tarifas unilaterales de Estados Unidos de Norteamérica son injustificadas y en desacuerdo con las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Esto es proteccionismo, puro y simple. En los últimos meses, nos hemos comprometido continuamente con Estados Unidos de Norteamérica en todos los niveles posibles para abordar conjuntamente el problema del exceso de capacidad en el sector siderúrgico. La sobrecapacidad sigue siendo el meollo del problema y la UE no es la fuente sino al contrario, igualmente es víctima. Es por eso que estamos decididos a trabajar hacia soluciones estructurales junto con nuestros socios. También hemos indicado constantemente nuestra apertura a la discusión de formas de mejorar las relaciones comerciales bilaterales con Estados Unidos de Norteamérica, pero hemos

dejado en claro que la UE no negociará bajo amenaza. Al apuntar a los que no son responsables de la sobrecapacidad, Estados Unidos de Norteamérica está jugando en las manos de aquellos que son los responsables del problema. Estados Unidos de Norteamérica ahora no nos dejan más remedio que proceder con un caso de solución de diferencias de la OMC y con la imposición de derechos adicionales sobre una serie de importaciones procedentes de Estados Unidos de Norteamérica. Defenderemos los intereses de la Unión, en pleno cumplimiento de la ley de comercio internacional”.

Por su parte, la Comisaria de Comercio dijo: “Hoy es un mal día para el comercio mundial. Hicimos todo lo posible para evitar este resultado. En los últimos meses hablé en numerosas ocasiones con el Secretario de Comercio de Estados Unidos de Norteamérica. Argumenté que la UE y Estados Unidos de Norteamérica participen en una agenda comercial transatlántica positiva y que la UE quedara, de manera total, permanente e incondicionalmente, exenta de dichos aranceles. Esto es también lo que los líderes de la UE han pedido. A lo largo de dichas conversaciones, Estados Unidos de Norteamérica ha intentado utilizar la amenaza de restricciones comerciales como palanca para obtener concesiones de parte de la UE. Ésta no es la forma en que hacemos negocios, y en efecto, no entre socios, amigos y aliados de larga data. Ahora que tenemos claridad, la respuesta de la UE será proporcionada y de conformidad con las normas de la OMC. Ahora, iniciaremos un caso de “solución de diferencias” en la OMC, ya que estas medidas estadounidenses van claramente en contra de las reglas internacionales acordadas. También impondremos medidas de reequilibrio y tomaremos todas las medidas necesarias para proteger el mercado de la UE de la desviación del comercio causada por estas restricciones estadounidenses”.

Antecedentes

Las medidas estadounidenses afectan las exportaciones de la UE por valor de 6.4 mil millones de euros en 2017. Al tiempo que se esfuerza por evitar la situación actual, la

UE se ha preparado durante los últimos meses y ahora está lista para reaccionar ante las restricciones comerciales de Estados Unidos de Norteamérica en materia de acero y de aluminio de una manera rápida, firme, proporcional y plenamente compatible con las reglas de la OMC.

La UE iniciará procedimientos legales contra Estados Unidos de Norteamérica en el seno de la OMC el 1º de junio de 2018. Esto fue decidido por el Colegio de Comisionados el 29 de mayo de 2018 y los Estados Miembros fueron consultados el mismo día. Las medidas estadounidenses están destinadas principalmente a proteger a la rama de producción nacional estadounidense frente a la competencia de las importaciones, lo que contradice claramente las normas de la OMC. Además del acuerdo de solución de diferencias de la OMC, generado en contra de las medidas estadounidenses, también se acordaron acciones coordinadas en este campo con otros socios afectados.

En lo que respecta a las medidas arancelarias de Estados Unidos de Norteamérica, la UE utilizará la posibilidad, en virtud de las normas de la OMC, de reequilibrar la situación mediante una lista de productos estadounidenses⁹ con aranceles adicionales. El nivel de aranceles que se aplicará reflejará el daño causado por las nuevas restricciones comerciales de Estados Unidos de Norteamérica a los productos de la UE. La lista de productos estadounidenses está lista; dicha lista fue consultada con las partes interesadas europeas y recibió el respaldo de los Estados miembros. La UE notificó su potencial proceso de reequilibrio a la OMC el 18 de mayo y, de conformidad con las normas de la Organización, podría activarse 30 días después. La Comisión, en coordinación con los Estados miembros, tomará una decisión formal para proceder al inicio del proceso de reequilibrio.

⁹ <http://trade.ec.europa.eu/doclib/press/index.cfm?id=1842&title=EU-publishes-list-of-US-products-for-potential-re-balancing-duties>

La Comisión está decidida a proteger los mercados de la siderurgia y del aluminio de la UE del daño causado por las importaciones adicionales que podrían entrar en la UE como resultado del cierre del mercado de Estados Unidos de Norteamérica. El 26 de marzo de 2018 dio inicio una investigación por la posible imposición de medidas de salvaguardia sobre el acero. La Comisión tiene nueve meses para decidir si serían necesarias las medidas de salvaguardia. Esta decisión también puede tomarse mucho antes en el procedimiento, si la investigación confirma la necesidad de una acción rápida. La Comisión también estableció un sistema de vigilancia para las importaciones de aluminio que será preparado en caso de que se requiera una acción en ese sector.

Fuente de información:

http://europa.eu/rapid/press-release_IP-18-4006_en.pdf

Para tener acceso a información relacionada visite:

<https://www.gob.mx/presidencia/prensa/el-presidente-pena-nieto-dialoga-con-el-primer-ministro-justin-trudeau-tras-el-anuncio-de-eua-de-imponer-aranceles-a-mexico-canada-y-la-ue?idiom=es>

<https://www.whitehouse.gov/briefings-statements/president-donald-j-trump-approves-section-232-tariff-modifications-2/>

<https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/presidential-proclamation-adjusting-imports-aluminum-united-states-4/>

**Defensa comercial de la Unión Europea:
entran en vigor normas más sólidas y eficaces
(CE)**

El 7 de junio de 2018, la Comisión Europea (CE) informó que cuenta con un arsenal de nuevas normas de defensa comercial para hacer frente a algunos de los retos que plantea el comercio mundial. A continuación se presenta la información.

Las nuevas normas de defensa comercial surtirán efecto el 8 de junio. Todas las nuevas investigaciones iniciadas en esa fecha o con posterioridad a la misma estarán sujetas a normas *antidumping* y antisubvenciones modernizadas.

Las modificaciones que entran en vigor, destinadas a modernizar los instrumentos de defensa comercial de la Unión Europea (UE), permitirán a la UE imponer derechos más

elevados en algunos casos al cambiar la “regla del derecho inferior”; abreviar el período de investigación para acelerar el procedimiento; aumentar la transparencia y la previsibilidad del sistema para las empresas de la UE; y reflejar los altos estándares medioambientales y sociales aplicados en la UE. Ponen fin a una revisión a fondo de los instrumentos de defensa comercial de la UE, incluida una nueva metodología *antidumping* que se puso en marcha en diciembre del año pasado.

En palabras de Jean-Claude Juncker, presidente de la Comisión Europea: “La UE cree en un comercio abierto y justo, pero no somos librecambistas ingenuos. Hemos puesto pie en pared cuando ha sido necesario, adoptando medidas contra el *dumping* y los subsidios. Y ahora contamos en nuestro arsenal con nuevas normas de defensa comercial para hacer frente a algunos de los retos que hoy plantea el comercio mundial. Que nadie lo dude: haremos cuanto sea necesario para defender a los productores y los trabajadores europeos cuando otros distorsionen el mercado o se salten las normas”.

En palabras de Cecilia Malmström, comisaria de Comercio: “Finalmente, esta reforma tan esperada puede desplegarse y ponerse en práctica. Las empresas europeas buscaban un conjunto moderno de normas, y estoy convencida de que éste nos proporciona los instrumentos necesarios para defender eficazmente a nuestra industria de las prácticas comerciales desleales. Creemos en el comercio abierto y basado en normas. Ahora estamos mejor equipados para defender a nuestras empresas si otros países no se atienen a las normas”.

Las nuevas normas abreviarán el actual período de investigación de nueve a siete meses para el establecimiento de medidas provisionales y dotarán al sistema de mayor transparencia. Las empresas se beneficiarán de un sistema de alerta temprana que las informará en caso de que vayan a establecerse derechos provisionales, ayudándolas así a adaptarse a la nueva situación. La Comisión apoyará a las pequeñas y medianas

empresas (pymes) a través de un servicio específico de asistencia técnica para pymes, que hará que les resulte más fácil participar en procedimientos de defensa comercial.

Además, a raíz de los cambios introducidos en la llamada “regla del derecho inferior”, la UE podrá imponer, en algunos casos, derechos más elevados. Esto se aplicará a los casos antisubvenciones, así como a los casos *antidumping* relativos a las importaciones de productos fabricados utilizando materias primas y energía suministradas a un precio artificialmente bajo.

En el marco de sus investigaciones, la Comisión también tendrá en cuenta los costos del cumplimiento de la legislación social y medioambiental de la UE a la hora de calcular los niveles de los derechos que pueda imponer, basándose en el perjuicio económico causado a las empresas. Además, la UE no aceptará, en general, los compromisos de precios de países que tengan un mal historial en lo referente a las normas fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo y los acuerdos sobre medio ambiente. Por primera vez, los sindicatos también podrán participar en las investigaciones de defensa comercial.

Contexto

Junto con la nueva metodología *antidumping*, ya en vigor, ésta es la primera gran revisión en quince años de los instrumentos *antidumping* y antisubvenciones de la UE. Es el resultado de casi cinco años de trabajo, que ha incluido amplias consultas de múltiples partes interesadas y negociaciones con el Parlamento Europeo y el Consejo.

La Comisión propuso una reforma de los instrumentos de defensa comercial de la UE por primera vez en 2013. El Consejo llegó a un compromiso en diciembre de 2016. Una vez alcanzado un acuerdo político entre las instituciones de la UE en diciembre de 2017, el Consejo refrendó el texto transaccional en abril de 2018. Tras la aprobación final de

la nueva normativa del Parlamento Europeo, la nueva legislación entrará ahora en vigor el 8 de junio.

Fuente de información:

http://europa.eu/rapid/press-release_IP-18-3973_es.htm

El Presidente enfrenta las políticas comerciales desleales de China (*The White House*)

El 29 de mayo de 2018, La Casa Blanca (*The White House*) comunicó los esfuerzos que del presidente Donald J. Trump hace para enfrentar a las políticas comerciales desleales de China. La información se presenta a continuación.

“A partir de ahora, esperamos que las relaciones comerciales sean justas y recíprocas”

President Donald J. Trump

AÑOS DE PRÁCTICAS COMERCIALES DESLEALES: China siempre ha aprovechado la economía estadounidense con prácticas que socavan el comercio justo y recíproco:

- Durante muchos años, China ha seguido políticas industriales y prácticas comerciales desleales —incluido el dumping, las barreras no arancelarias discriminatorias, la transferencia forzada de tecnología, la sobrecapacidad y las subvenciones industriales— que defienden a las empresas chinas e imposibilitan que muchas empresas estadounidenses compitan en igualdad de condiciones.
- Las políticas industriales de China, tales como su plan “Hecho en China 2025¹⁰”, dañan a las empresas en Estados Unidos de Norteamérica y en todo el mundo.

¹⁰ http://spanish.chinatoday.com.cn/2018/tpxw/201806/t20180609_800132189.html

- China impone aranceles mucho más altos a las exportaciones estadounidenses que los que Estados Unidos de Norteamérica impone a las exportaciones de China.
 - La tasa arancelaria promedio de China es casi tres veces mayor que la tasa promedio de Estados Unidos de Norteamérica.
 - Ciertos productos están aún más desequilibrados, por ejemplo, Estados Unidos de Norteamérica cobra un arancel de 2.5% a los automóviles chinos, mientras que China mantiene actualmente un arancel de 25% para los automóviles procedentes de Estados Unidos de Norteamérica.
- China ha prohibido las importaciones de productos agrícolas estadounidenses, como las aves de corral, excluyendo a los ganaderos y a los agricultores de un mercado importante para sus productos.
- China ha desechado y subvencionado injustamente una gama de productos para el mercado de estadounidense, lo que socava la industria nacional de Estados Unidos de Norteamérica.
 - Tan solo en 2018, la Administración Trump encontró dumping o subsidios injustos en 13 productos diferentes, incluyendo ruedas de acero, tubos mecánicos estirados en frío, cajas de herramientas y gabinetes (vitriñas), accesorios de acero forjado, papel aluminio, bandas elásticas, tuberías de suelo de hierro fundido y accesorios y tubería soldada de gran diámetro.
- Durante enero de 2018, la Administración del presidente Trump descubrió que la sobreproducción de acero y aluminio de China, así como el impacto resultante en los mercados mundiales, es una circunstancia que amenaza con perjudicar la seguridad nacional de Estados Unidos de Norteamérica.

- Estados Unidos de Norteamérica tiene un déficit comercial de bienes con China durante años, incluido un déficit de 375 mil millones de dólares solo en el año 2017.

SOCAVANDO LA INNOVACIÓN Y LOS EMPLEO ESTADOUNIDENSES:

China ha buscado agresivamente obtener tecnología de compañías estadounidenses y socavar la innovación y la creatividad estadounidenses.

- El costo del robo de propiedad intelectual de China cuesta a los innovadores estadounidenses miles de millones de dólares al año; China representa el 87% de los bienes falsificados que se incautan al ingresar a Estados Unidos de Norteamérica.
- La investigación de la Sección 301 del Representante Comercial de Estados Unidos de Norteamérica (USTR) identificó cuatro de las políticas tecnológicas agresivas de China que ponen en riesgo 44 millones de puestos de trabajo de tecnología estadounidenses:
 - Transferencia de tecnología forzada;
 - Exigir licencias por debajo del valor económico;
 - Adquisición por parte del Estado chino de tecnología sensible de Estados Unidos de Norteamérica con fines estratégicos; y
 - Robo cibernético absoluto.
- China utiliza restricciones de propiedad extranjera, revisión administrativa y procesos de licencia para forzar o presionar las transferencias de tecnología de las empresas estadounidenses.

- China requiere que las compañías extranjeras que acceden a su mercado de vehículos de nueva energía transfieran tecnologías esenciales y divulguen tecnología de desarrollo y fabricación.
- China impone restricciones contractuales a la licencia de propiedad intelectual y tecnología por parte de empresas extranjeras en China, pero no impone las mismas restricciones contractuales entre dos empresas chinas.
- China dirige y facilita las inversiones y adquisiciones de empresas de Estados Unidos de Norteamérica para generar transferencia de tecnología a gran escala.
- China conduce y respalda las intrusiones cibernéticas en las redes informáticas de estadounidenses para obtener acceso a información empresarial valiosa, de modo que las empresas chinas puedan copiar productos.

DETENER LAS PRÁCTICAS DE COMERCIO DESLEAL DE CHINA: El presidente Trump ha tomado diversas medidas para enfrenar finalmente el origen del problema, las prácticas comerciales desleales de China que perjudican a los trabajadores de Estados Unidos de Norteamérica y nuestras industrias innovadoras.

- En enero de 2018, el Presidente anunció su decisión de proporcionar medidas de salvaguardia a los fabricantes de Estados Unidos de Norteamérica perjudicados por el aumento de las importaciones de lavadoras y productos solares.
 - Éste fue el primer uso de la Sección 201 de la Ley de Comercio de 1974 para imponer aranceles en 16 años.
 - Estas acciones respondieron a las prácticas comerciales perjudiciales de China y de otros países, incluidos los intentos de evitar los aranceles antidumping y compensatorios impuestos legalmente.

- Tras la decisión, *Whirlpool* anunció 200 nuevos empleos en Ohio
- El Representante Comercial de Estados Unidos de Norteamérica y el Departamento de Comercio trabajan en conjunto para defender el derecho de Estados Unidos de Norteamérica de continuar tratando a China como una economía de “no mercado” en investigaciones antidumping hasta que China haga las reformas acordadas cuando se unió a la Organización Mundial de Comercio (OMC).
- La Administración del Presidente Trump ha litigado exitosamente las disputas de la OMC dirigidas a prácticas comerciales desleales y defender nuestro derecho a hacer cumplir las leyes comerciales de Estados Unidos de Norteamérica.
 - En febrero de 2018, el Representante Comercial de Estados Unidos de Norteamérica ganó una impugnación de cumplimiento de la OMC contra los aranceles antidumping y compensatorios injustos de China sobre las exportaciones de aves de corral de Estados Unidos de Norteamérica; China anunció la terminación de esos derechos

**PROTEGER LA INNOVACIÓN Y LA CREATIVIDAD ESTADOUNIDENSE:
El presidente Trump ha trabajado para defender la propiedad intelectual de los estadounidenses, así como la tecnología patentada contra el robo y otras amenazas.**

- En agosto de 2017, la Administración inició una investigación de la Sección 301 sobre las prácticas de China relacionadas con la transferencia forzada de tecnología, la concesión de licencias de manera desleal y las políticas de propiedad intelectual.
- Después de que el Representante Comercial de Estados Unidos de Norteamérica completara su informe de la Sección 301 en marzo de 2018, el Presidente ordenó a las agencias explorar numerosas acciones para proteger la tecnología nacional y la propiedad intelectual.
- Bajo el liderazgo del presidente Trump:

- * Estados Unidos de Norteamérica impondrá un arancel del 25% sobre un monto por 50 mil millones de dólares de bienes importados de China que contengan tecnología de importancia industrial, incluidos los relacionados con el programa “Hecho en China 2025”. La lista final de las importaciones cubiertas se anunciará el 15 de junio de 2018.
- * El Representante Comercial de Estados Unidos de Norteamérica continuará el procedimiento de solución de controversias de la OMC en contra de China originalmente iniciado en marzo para abordar los “requisitos discriminatorios de licencia de tecnología de China”.
- * Estados Unidos de Norteamérica implementarán restricciones de inversión específicas y controles de exportación mejorados para las personas y entidades chinas relacionadas con la adquisición de tecnología de importancia industrial. La lista de restricciones y de controles se anunciará antes del 30 de junio de 2018.

Fuente de información:

<https://www.whitehouse.gov/briefings-statements/president-donald-j-trump-confronting-chinas-unfair-trade-policies/>

Para tener acceso a información relacionada visite:

http://spanish.chinatoday.com.cn/2018/tpxw/201806/t20180609_800132189.html

Los aranceles son contraproducentes, advierten los expertos (Gobierno de China)

El 18 de junio de 2018, el Gobierno de China publicó la nota “Los aranceles son contraproducentes, advierten los expertos”. La información se presenta a continuación.

La decisión del presidente de Estados Unidos de Norteamérica de imponer nuevos aranceles a determinados productos chinos y restringir las importaciones inflará los precios al consumidor y desacelerará el crecimiento económico mundial, que se ha beneficiado del sistema comercial multilateral, dijeron expertos y funcionarios.

Estados Unidos de Norteamérica anunció el 15 de junio aranceles adicionales del 25% sobre las importaciones chinas por un valor aproximado de 50 mil millones de dólares, que incluyen aeroespacio, robótica, maquinaria, nuevos materiales y automóviles, destruyendo el consenso alcanzado en conversaciones anteriores.

Para garantizar sus derechos, China implementará un arancel adicional del 25% sobre 659 productos por valor de 50 mil millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, anunció el 16 de junio la Comisión de Aranceles Aduaneros del Consejo de Estado.

Los aranceles sobre 545 productos estadounidenses, valorados en 34 mil millones de dólares, incluidos productos agrícolas, automóviles y productos acuáticos, entrarán en vigor el 6 de julio. Las tarifas sobre otros 114 productos, incluidos productos químicos, equipos médicos y productos energéticos se anunciarán más adelante, dijo la comisión en un comunicado.

El Vicepresidente del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional expresó la esperanza en Washington de que Estados Unidos de Norteamérica trataría las relaciones entre China y Estados Unidos de Norteamérica desde la perspectiva del panorama estratégico y general, y gestionaría adecuadamente las cuestiones y las diferencias delicadas. Wang visitó los Estados Unidos de Norteamérica del 13 al 16 de junio por invitación del Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica.

El Jefe de economía asiática en el grupo de expertos de *Oxford Economics* dijo que el impacto económico de los aranceles estadounidenses causará una creciente

incertidumbre y riesgos que afectan la confianza empresarial y la inversión, especialmente la inversión transfronteriza.

“Por lo tanto, habrá un impacto en el crecimiento en China, Estados Unidos de Norteamérica y en otros lugares, en un momento delicado para la economía global”.

Estados Unidos de Norteamérica, mientras tanto, también está ocupado discutiendo con aliados tradicionales como la Unión Europea, Canadá y México en una disputa por separado sobre el acero y el aluminio.

Fuente de información:

http://english.gov.cn/news/top_news/2018/06/18/content_281476189939148.htm

Cañonazo comercial de Estados Unidos de Norteamérica contra China (El Economista)

El 19 de junio de 2018, el periódico *El Economista* publicó la nota “Cañonazo comercial de Estados Unidos de Norteamérica contra China”. La información se presenta a continuación.

Estados Unidos de Norteamérica continúa acumulando represalias contra sus productos. China fue el primer país en contraatacar, le siguieron México, Turquía, Rusia y Japón. Mientras que la Unión Europea alista para finales de esta semana y Canadá para julio próximo.

Las sanciones arancelarias de China a Estados Unidos de Norteamérica, similares en monto a las aplicadas por Trump, provocaron que el conflicto escalara a un nuevo nivel de beligerancia comercial, al multiplicar Estados Unidos de Norteamérica por cuatro el monto de las sanciones al país asiático. Varios países y regiones en el mundo también han castigado productos de Estados Unidos de Norteamérica. Las bolsas cayeron ayer.



FUENTE: REUTERS, El Economista.

Fuente de información:

<https://www.eleconomista.com.mx/mercados/Canonazo-comercial-de-EU-contr-China-20180619-0070.html>

Guerra Comercial en América del Norte: ¿Acero y Aluminio anuncian fin del TLCAN? (IDIC)

El 31 de mayo de 2018, el Instituto para el Desarrollo Industrial y el Crecimiento Económico (IDIC) publicó la nota “Guerra Comercial en América del Norte: ¿Acero y Aluminio anuncian fin del TLCAN? La información se presenta a continuación.

Los aranceles a la exportación de acero y aluminio que México realiza a Estados Unidos de Norteamérica no tienen justificación económica:

- En primera instancia porque Estados Unidos de Norteamérica mantiene un superávit estructural con México en fundición de acero, productos manufacturados de hierro y acero y en aluminio y sus manufacturas.
- En segundo término, porque la industria siderúrgica mexicana no recibe beneficios fiscales o de financiamiento por parte del gobierno.
- Estados Unidos de Norteamérica decidió interponer a los sectores del aluminio y el acero como mecanismos de presión.
- Es falso que México atenta contra la seguridad nacional de Estados Unidos de Norteamérica.
- Apoyamos la respuesta del gobierno mexicano en estas medidas porque es claro que la negociación no es suficiente.
- Esta determinación de Estados Unidos de Norteamérica muestra la necesidad de contar con un proyecto de desarrollo industrial que favorezca el contenido nacional y la integración productiva de cadenas de valor para no estar sujetos a cambios unilaterales que puedan suscitarse de cualquier país.
- Tenemos que cuidar el comercio internacional, pero también la producción en nuestro país, por su relevancia en la generación de empleos, inversiones y crecimiento económico de México.
- De acuerdo con la información del *Census Bureau* de Estados Unidos de Norteamérica, durante 2017:
 - México exportó a Estados Unidos de Norteamérica un mil 972 millones de dólares clasificados como fundición de hierro y acero. Ello representó

solo el 6.21% del total de importaciones norteamericanas en el rubro. El saldo comercial con México fue favorable para los norteamericanos por 2 mil 766 millones de dólares. Con China el superávit fue de 387 millones, su último déficit con el país asiático fue en 2015.

- En el mismo período, México exportó 4 mil 532 millones de dólares de manufacturas de hierro y acero a Estados Unidos de Norteamérica, 11.6% del total. La balanza comercial fue positiva para la primera potencia del orbe por 665 millones de dólares. Como punto de comparación: Estados Unidos de Norteamérica tuvo un déficit con China por 11.6 mil millones de dólares.
- En aluminio y sus manufacturas Estados Unidos de Norteamérica tuvo un superávit con México de 2 mil 810 millones de dólares y con China un déficit de 2 mil 50 millones de dólares. Además, la producción de hierro, acero y aluminio se ha encarecido en México por el incremento en el precio de energéticos, mayores costos de transporte, combustibles, insumos intermedios, maquinaria que se importan para fabricar y más inseguridad.
- La presencia de competencia desleal que las empresas de este sector enfrentan por parte de las importaciones provenientes de otros países y ante lo cual no se han instrumentado medidas necesarias y suficientes.
- El déficit de Estados Unidos de Norteamérica no se genera en la producción y manufactura básica de hierro, acero y aluminio, sino en todos los productos manufacturados en otros sectores industriales. Representa el resultado de haber enviado las cadenas productivas al Este de Asia.

En ese sentido, Estados Unidos de Norteamérica debe excluir a México de la imposición de aranceles que el presidente Donald Trump anunció.

— De igual forma es indispensable que el gobierno mexicano instrumente una sólida defensa de la industria siderúrgica.

Como ocurrió en los casos de competencia desleal que se han presentado durante la última década, las empresas nacionales tienen argumentos para mostrar que su producción y exportación no representa un riesgo para Estados Unidos de Norteamérica, por el contrario, complementa a la producción de algunas cadenas productivas.

Adicionalmente: empresas mexicanas hicieron inversiones en Estados Unidos de Norteamérica que permitieron integrar mejor las cadenas productivas en América del Norte y con ello mantener el empleo de mexicanos y norteamericanos en la fabricación de bienes de hierro y acero, algo que los propios empresarios de Estados Unidos de Norteamérica no realizaron.

Se debe ser claro: los aranceles que Estados Unidos de Norteamérica impone en acero y aluminio corresponden a una Guerra Comercial que libra con China, de la cual México debe deslindarse.

El mundo, y particularmente México, está pagando una factura por haber tomado una posición de tolerancia ante la competencia desleal y la sobreproducción global de hierro, acero y aluminio. Las negociaciones de los últimos cuatro años no inhibieron la estrategia de China, nación que tiene el objetivo de desarrollar su economía y para lo cual ha implementado una ambiciosa estrategia de política industrial que ha privilegiado el crecimiento de su industria siderúrgica, del aluminio y el cemento, pilares fundamentales sobre los cuales también ha construido una enorme capacidad industrial de tecnología avanzada.

China pertenece a la Organización Mundial de Comercio (OMC), pero supedita las reglas de la organización a su Interés Nacional y a su estrategia de política económica.

Al contrario de lo establecido en México, en donde el marco de política económica e industrial se subordinó a los acuerdos internacionales firmados. ¿Hacia dónde va la tendencia global? Las naciones líderes tienden a favorecer su Interés Nacional.

Donald Trump anuncia medidas que van en un sentido similar al de China, solo que en lugar de elaborar un programa de política industrial y de inclusión desea hacerlo desde el papel dominante de Estados Unidos de Norteamérica, una estrategia de confrontación que el propio Trump racionaliza como una Guerra Comercial que es buena y fácil de ganar.

Seguramente que esto forma parte de su ruptura con los intereses comerciales de sus grandes empresas. De igual forma es un mecanismo de presión en la renegociación del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN). Finalmente, esto traerá un endurecimiento diplomático norteamericano, lo cual se verá en el cambio de la embajadora en México, quien ocupe la vacante ejercerá mayor presión en el gobierno mexicano, legisladores y en las empresas. Buscará imponer el Interés Nacional de Estados Unidos de Norteamérica.

Ante la falta de un pronunciamiento de la OMC, la OCDE, el FMI y el Banco Mundial, organismos multilaterales cuyas raíces son distintas al orden mundial que China y Trump están configurando, México deberá implementar una nueva estrategia de política económica, industrial y comercial. El Interés Nacional deberá marcar la nueva línea, el fin del idealismo del libre comercio ha terminado. El primer ejemplo de la defensa que se necesita deberá comenzar por el acero y el aluminio.

La reconfiguración global

La lógica del libre comercio llegó a su fin, al menos bajo la modalidad que le dio vida durante la década de los años ochenta y noventa del siglo pasado. Hoy, las principales

potencias económicas del orbe avanzan hacia una regulación del intercambio comercial. Los mecanismos difieren, pero el objetivo es el mismo: anteponer su interés nacional.

Se terminó el sueño del libre comercio desregulado que subordinó la legislación nacional a los ordenamientos de los organismos multinacionales.

No es casualidad. China, Estados Unidos de Norteamérica y Gran Bretaña buscan reorientar los flujos de inversión productiva, de financiamiento y el comercio internacional. Su meta es que ello contribuya a mantener y elevar su papel preponderante en el Nuevo Orden Mundial que se está construyendo.

Gran Bretaña dio un paso atrás en el proceso de integración de la Unión Europea y si bien aún existe una fuerte batalla entre quienes desean detener el *Brexit* y los grupos que buscan una mayor independencia, lo cierto es que el malestar por los resultados de la globalización y la integración europea propiciaron un fuerte debate en una nación que ha sido promotora de la apertura económica comercial, pero en donde siempre ha sido bajo el precepto de garantizarle mayores beneficios. El interés nacional, ante todo.

En el caso de China se observa la constitución de la potencia que podría conducir el destino económico y político del mundo durante las siguientes décadas. El liderazgo chino tiene planes ambiciosos y la visión de su alcance se mostró durante la última semana con el planteamiento de ampliar la permanencia en el poder de Xi Jinping. La meta es garantizar la implementación de lo que han llamado el “Sueño Chino”. Se rompió con la recomendación de Deng Xiaoping de mantener un bajo perfil para no inquietar a las potencias de hace casi 40 años. De igual forma se aceleró la conformación de una zona de influencia en Asia que Hu Jintao gestó en su mandato.

Xi Jinping ha establecido como objetivo regresar el pasado de gloria y dominancia global que caracterizó a la nación asiática durante 3 mil años, en donde los últimos 200 solo fueron un paréntesis en la historia mundial.

Para ello han implementado dos ambiciosas estrategias que se complementan, el proyecto *One Belt, One Road* (OBOR) y el *Made in China 2025*. El último tiene un objetivo claro: aumentar el contenido nacional de los componentes clave de su producción a un 70% (en 2015 era de 40%).

¿Qué implicación tiene lo anterior? Como punto de comparación: mientras el TPP-11, en la práctica, pretende disminuir el contenido nacional al liberar de aranceles a lo hecho en la región de los países que lo integran, China busca garantizar que la globalización se mantenga, pero en donde el contenido nacional de los insumos utilizados en su mercado interno aumente. En otras palabras: el mundo se abrirá para favorecer el desarrollo de China. El interés nacional, ante todo, la apertura comercial solo es un mecanismo.

¿Cómo pretenden lograrlo? Cuentan con la ventaja de haber hecho correctamente la tarea durante los últimos 40 años. Cuando Estados Unidos de Norteamérica, Japón y las potencias europeas decidieron trasladar su producción industrial a naciones con costos laborales bajos, generalmente ubicadas en el Este de Asia, México, Brasil, La India y algunas naciones africanas; China aprovechó la estrategia occidental para capturar los procesos de manufactura al otorgar enormes facilidades fiscales, laborales, de financiamiento y ambientales a quienes se instalaron en su territorio.

La virtud de China fue incrustarse en el ADN de la globalización capitalista con una estrategia de Estado: su objetivo era capturar toda la cadena de valor agregado, para lo cual requería calidad educativa, innovación y transferencia tecnológica, infraestructura y el desarrollo de capital humano preparado para hacer negocios en cualquier lugar del mundo. Además, no se puede soslayar que todo lo implementaron estudiando el comportamiento del mundo: sus universidades e institutos de investigación cuentan con centros de análisis en donde se estudia la economía, cultura, idioma, desempeño y

estrategias de las naciones que son de interés para China. No hay mano invisible ni en comercio ni en análisis.

Entre 1980 y el año 2000 avanzaron en ese sentido. Su entrada a la OMC formalizó su membresía al intercambio comercial; sin embargo, China ya contaba con la aplicación de una política industrial previa que había favorecido el desarrollo y su prevalencia global en sectores estratégicos tradicionales como la fabricación de acero, aluminio, cemento, textiles, vestido, calzado, muebles y juguetes.

China domina el 50% del mercado mundial del acero, aluminio y cemento. En el primer caso, el Estado participa en más del 70% de las empresas siderúrgicas, en la práctica no se puede separar la gestión privada de la estrategia del gobierno para desarrollar a sus empresas. Subsidios, financiamiento, facilidades fiscales y baja regulación ambiental son solo algunos de los pilares que se complementaron con el acelerado desarrollo de la innovación tecnológica, la formación de capital humano y la construcción de infraestructura moderna. Todo orientado a resultados, crecer al 10% sin pretextos.

Su política industrial facilitó el desarrollo de sectores tecnológicos, entre el 2001 y el 2005 irrumpió en los mercados de América del Norte, Europa y Japón con productos electrónicos, eléctricos, de cómputo y automotrices, primero como maquilador y después con innovación propia. Hoy China no solo es el principal exportador del mundo, también lo es en materia de bienes tecnológicos. En la actualidad China busca asegurarse de que dominará la biotecnología, la inteligencia artificial, la genética, la fabricación de supercomputadoras, de componentes electrónicos, el sector automotriz (autos eléctricos), la telefonía, la programación, la robótica, la nanotecnología y la elaboración de infraestructura de energía verde. Ya compite en la industria aeroespacial.

Para hacerlo el *Made in China 2025* aprovecha los planes de fomento y desarrollo de industrias emergentes y de innovación que se comenzaron a implementar hace 15 años. Ello constituye parte de su ventaja: no se conformaron con la ventaja comparativa de

mano de obra barata, elaboraron ventajas competitivas. De igual forma se aprovecharon del dogmatismo económico de Occidente: mientras Europa y Estados Unidos de Norteamérica afirmaron que era mejor comprar barato en Asia para dedicarse a fabricar en donde tenían ventajas, China desarrolló un amplio programa productivo para crear una enorme base industrial, primero nacional y ahora continental, que fabrica barato, pero gracias a la construcción de grandes cadenas productivas que privilegian el contenido nacional.

El *OBOR* es un proyecto chino de integración económica de 70 países en Asia, África y Europa, uno que hace palidecer al TPP-11 porque este último solo tiene una lógica comercial. No obstante, el OBOR quedará subordinado al *Made in China 2025*, el interés nacional, ante todo, elevando el contenido nacional al 70%. La globalización al servicio de China y, en segundo grado, de sus aliados.

Con otra interpretación, menos profunda, pero con el mismo objetivo, elevar el contenido nacional de lo *Made in America*, Donald Trump ha implementado cambios que también definirán el rumbo de la economía mundial. El presidente norteamericano ha sido claro las guerras comerciales son buenas y fáciles de ganar. Representa la continuación de su creencia de que, para hacer América grande, otra vez, es necesario recuperar la producción, la inversión y el empleo en las manufacturas.

No es algo nuevo, tradicionalmente para Estados Unidos de Norteamérica es importante privilegiar su producción. Desde hace varios lustros crearon el *Buy American Act* (1933) y el *Buy America* (1982) para privilegiar a sus empresas. Algo que se olvidó durante la época de apertura económica de lógica comercial, pero solo fue un paréntesis en la historia de una nación que normalmente vela por sus intereses: Estados Unidos de Norteamérica no tiene amigos, tiene intereses. Durante algún tiempo ello fue por medio de la apertura, hoy su gobierno considera que es con aranceles, un punto de vista que

cimbrará las relaciones económicas globales porque su arquitectura actual obedece a la apertura iniciada hace 40 años.

Para Donald Trump el comercio internacional representó una pérdida de empleos e inversión, algo provocado por sus propias empresas y por la lógica de apertura comercial que subordinó la producción, la creación de empleos (y con ello el bienestar de la población) al interés de obtener rentas comerciales y financieras, aun si ello implicaba enviar empresas a países en donde se emplea mano de obra de niños y no se respeta al medio ambiente.

El problema es que Trump intenta revertir lo anterior con una estrategia limitada: pretende utilizar el poder político y económico de su gobierno para alinear el comercio internacional a las necesidades de Estados Unidos de Norteamérica. Busca hacerlo con regulaciones, no en función de la construcción de una plataforma productiva que realmente pueda competir con la innovación y la productividad de Asia. Al perder el liderazgo de la innovación tecnológica Estados Unidos de Norteamérica perdió también el liderazgo en el registro de patentes que dan vida a la manufactura moderna. El problema para México es que siguió ese ejemplo y dismanteló a la incipiente industria nacional que existía hasta el primer lustro de los años ochenta.

La realidad muestra que Estados Unidos de Norteamérica no podrá revertir fácilmente las tendencias industriales del siglo XXI: China, Indonesia, Vietnam, Singapur, Malasia, Hong Kong y Taiwán conforman el bloque asiático que produce bajo la lógica del primero y hoy son líderes en diversos productos manufactureros. Adicionalmente: cuentan con la alianza tácita de Australia y Nueva Zelanda que se han convertido en proveedores de insumos básicos para la industria china. De igual forma ocurre en alimentos. ¿Renunciaría Australia al superávit comercial que mantiene con China?

Todavía más ilustrativa es la posición de Japón, la Unión Europea y Canadá: no se alinean al deseo de Donald Trump. Japón mantiene con vida al TPP-11 buscando con

ello ganar espacio de negociación frente a Estados Unidos de Norteamérica. La Unión Europea, fundamentalmente Alemania, depende de una apertura económica en donde ha hecho alianza con China, por ello su tímida defensa del sector del acero germano frente a la competencia desleal del país asiático. Canadá reconoce que sucumbir a las exigencias de Trump sería profundizar la dependencia que hoy tiene del mercado norteamericano.

El beneficio es para China, cuenta con aliados que anteriormente estaban del lado norteamericano. Por ello Xi Jinping puede proponer cambios que le permitirán perpetuarse en el poder sin tener una oposición de los gobiernos de Occidente: se encuentran ocupados enfrentando los aranceles norteamericanos, en tanto China hace profundos cambios políticos internos que buscan sostener su proyecto de mayor influencia global. Para China la democracia electoral de Occidente no es compatible con sus objetivos.

Existe un elemento adicional: las propias empresas trasnacionales de Estados Unidos de Norteamérica no comparten la visión de su gobierno. La razón se encuentra en que la mayor parte de los beneficios del comercio internacional han sido para ellas, algo a lo que no desean renunciar. Por tanto, prefieren mantener una relación comercial con China que ceder ante Trump, algo no visto anteriormente.

A diferencia de la promesa de desarrollos de infraestructura, inversión, transferencia de tecnología y financiamiento del *OBOR* de China para Asia, África y Europa, la cual también se hizo para América del Sur, México no ha sido partícipe. El hacer América grande otra vez de Trump se fundamenta en la subordinación de sus socios comerciales en el área del TLCAN y en romper la alianza que se estableció con Alemania y Japón después de la Segunda Guerra Mundial. De igual manera, ha provocado un cisma en los círculos políticos, económicos y periodísticos de Estados Unidos de Norteamérica

por su ambigua cercanía con Rusia, el heredero de lo que fue la URSS, el histórico rival de la Guerra Fría.

La consecuencia de lo anterior es algo que ya existe, que había comenzado desde la época del gobierno de Barack Obama y que siempre ha estado presente en la estrategia de Estados Unidos de Norteamérica: se privilegia el interés nacional. Durante el gobierno de Barack Obama ya se habían impuesto restricciones a la exportación de acero mexicano. Hillary Clinton también había manifestado su oposición al TLCAN. Antes el cemento, el atún y el transporte sufrieron por la política proteccionista de Estados Unidos de Norteamérica. No comenzó con Donald Trump, simplemente ha escalado a nivel global y ello obliga a revisar las consideraciones de política económica y comercial de México.

La Guerra Comercial de Trump ya comenzó. La salida del TPP, el inicio de la renegociación del TLCAN y la imposición de aranceles fueron parte de dicho proceso. Ahora falta ver si su planteamiento para el acero y el aluminio se consolidan y extienden a otros productos.

La ausencia de un posicionamiento de la OMC, la OCDE, el FMI y el Banco Mundial son inquietantes, a final de cuentas Trump atenta contra los preceptos que les dieron origen. ¿Cuál es la razón?

Para México el mensaje es claro. La apertura comercial se modificará, hay una nueva tendencia en la globalización, incierta por su naturaleza. El combate a la competencia desleal y al incumplimiento de los acuerdos comerciales que no se quiso dar hace unos años hoy es inevitable. El gobierno mexicano y los propios candidatos a la Primera Magistratura deberán tener un plan contingente para enfrentar la nueva realidad.

De inicio México debe Fortalecer Productivamente su Mercado Interno, representa la única variable bajo su control. De igual forma, es imperante fortalecer las áreas

institucionales encargadas de garantizar una competencia comercial internacional justa. Ante la ola proteccionista de China, Estados Unidos de Norteamérica y otras naciones, es necesario garantizar el Interés Nacional de México. El tiempo de la mano invisible ha cedido su paso al de una estrecha colaboración del Estado y el sector privado nacional.

Fuente de información:

<http://idic.mx/wp-content/uploads/2018/05/VozIndustria-20180531-Vol-06-Num-121-Guerra-comercial-en-America-del-Norte-v1.pdf>

El disparo de Trump que se oyó alrededor del pie (PS)

El 5 de junio de 2018, la organización Project Syndicate (PS) publicó los comentarios de Daniel Gros¹¹ sobre la primera salva en la guerra comercial transatlántica que fue disparada por Estados Unidos de Norteamérica, que está imponiendo aranceles perjudiciales a las importaciones de acero de la Unión Europea (así como de Canadá y México). Fue un ataque no provocado, contra el cual la Unión Europea (UE) ha prometido tomar represalias. Es más, el presidente norteamericano, Donald Trump, ha anunciado una investigación sobre si las importaciones de automóviles amenazan la seguridad nacional. En consecuencia, cualquier respuesta en tono de venganza podría escalar rápidamente del acero a la industria automotriz, que es vital para Europa.

Desafortunadamente, parece que las emociones y una postura política cortoplacista, más que la lógica económica, está dictando la reacción de la UE. Para empezar, existe una inconsistencia fundamental en el discurso de la UE (y otros socios comerciales de Estados Unidos de Norteamérica). La UE sostiene que los aranceles a las importaciones de acero afectan principalmente a Estados Unidos de Norteamérica, y la mayoría de los

¹¹ Director del Centro para Estudios de Política Europea con sede en Bruselas. Trabajó para el Fondo Monetario Internacional, y se desempeñó como Asesor Económico de la Comisión Europea, del Parlamento Europeo. Es editor de *Economie Internationale* y *International Finance*. También escribe comentarios para *Project Syndicate*.

economistas coinciden. Pero esto también implica que las contramedidas adoptadas por la UE afectarán principalmente a Europa.

Como los aranceles selectivos con los que amenazó la Comisión afectarán a los productos terminados, no a insumos como el acero, el daño infligido a los consumidores de la UE por las contramedidas europeas será menor que el daño infligido a la economía de Estados Unidos de Norteamérica por los aranceles al acero de Trump. Pero aumentar los aranceles sigue siendo un acto de autolesión. A los economistas les gusta decir que el argumento de las contramedidas contra el proteccionismo en el exterior equivale a decir: “Si te disparas en el pie, yo haré lo mismo”.

La respuesta apropiada a la postura de Trump de que una industria del acero estadounidense más grande responde al interés nacional debería ser: “Señor. Presidente, si usted insiste en que la seguridad nacional exige que la industria de su país reciba menores volúmenes de acero europeo de alta calidad, podemos ayudar. Organizaremos un cartel de nuestros productores y les pediremos que incrementen el precio que cobran a los consumidores estadounidenses”.

Técnicamente, esto representaría que la UE aceptara lo que eufemísticamente se llama una “restricción voluntaria de exportación” (RVE). Desde un punto de vista estrictamente económico, esto representa una alternativa atractiva a los aranceles para el país exportador. Con los aranceles a las importaciones de acero que se acaban de anunciar, Estados Unidos de Norteamérica al menos obtendrá cierto beneficio. Para el acero, las sumas en cuestión serían moderadas. Por ejemplo, un arancel generalizado a las importaciones del 25% sobre productos de acero podría rendir casi 4 mil millones de dólares por año, inclusive si las importaciones se redujeran casi a la mitad (a 16 mil millones de dólares). Esto es insignificante en relación con el déficit fiscal de Estados Unidos de Norteamérica, que podría rozar el billón de dólares este año. Pero si la UE hubiera aceptado una RVE, los productores europeos habrían recibido esos 4 mil

millones de dólares a partir de mayores ingresos por las ventas, y para ellos esta suma habría sido un estímulo muy importante que les habría permitido invertir en una mayor productividad y en una producción más sustentable.

En otras palabras, en la medida que Trump sólo quiera que los aliados reduzcan sus exportaciones a Estados Unidos de Norteamérica, los productores de la UE pueden compensarlo aumentando los precios y embolsando los mayores ingresos -sin importar que los consumidores de acero en Estados Unidos de Norteamérica estén así subsidiando a los productores de acero extranjeros.

En lugar de fanfarronear y exhibir largas listas de productos a los que la EU ahora impondrá aranceles, los líderes europeos deberían decirle a Estados Unidos de Norteamérica que están dispuestos a organizar una RVE para sus productores de acero. Esta es una estrategia que ha perseguido con éxito Corea, cuyos productores de acero no enfrentan un arancel, porque están reduciendo sus exportaciones cobrando precios más caros, lo que les permite esperar ganancias mucho más altas.

Por supuesto, la objeción inmediata es “Nosotros no somos Corea. La UE es demasiado grande como para que la zarandeen así”. Pero la cruda realidad es que Europa depende del paraguas de seguridad de Estados Unidos de Norteamérica, y no hay muchos indicios de que las contramedidas de la UE vayan a desviar a Trump de su curso errático. Una lógica económica calculada debería imponerse al orgullo político perdido.

El hecho de que una RVE también podría satisfacer la demanda de Estados Unidos de Norteamérica también significa que el sentido común que sustenta las negociaciones comerciales no aplica en este caso. Ese criterio, respaldado por los modelos de la “teoría de los juegos” que adoran los economistas, sugiere que la venganza es, en efecto, la mejor estrategia. Pero esto es válido únicamente en una negociación “normal” donde ambos socios utilizan la amenaza de aranceles como su principal herramienta de negociación. Cuando un socio (Estados Unidos de Norteamérica) ofrece eliminar su

arancel a cambio de una restricción de las exportaciones, el juego se termina: ésta es una oferta demasiado buena como para rechazar.

La UE acaba de rechazar una oferta de ese estilo, en parte debido a un sentimiento de orgullo herido, pero también porque las reglas de competencia de la UE podrían dificultar la organización de un cartel de productores de acero europeos. Es más, la UE hace un tiempo que libra una batalla en la Organización Mundial de Comercio para que las RVE sean ilegales. Pero estos detalles legales y diplomáticos pueden y deben superarse para llegar a una solución que tenga sentido desde un punto de vista económico para la UE.

Hoy la cuestión es el acero, los automóviles podrían serlo en el futuro cercano y quién sabe qué otros sectores vendrán después. En lugar de adoptar una estrategia costosa de incremento de la confrontación con su principal socio comercial, los líderes de Europa deberían tragarse su orgullo y seguirle la corriente a Trump cuando insiste en llevar a la economía de Estados Unidos de Norteamérica a la ruina.

Fuente de información:

<https://www.project-syndicate.org/commentary/trump-steel-tariffs-europe-response-by-daniel-gros-2018-06/spanish>

Cuatro aspectos clave en el debate arancelario a medida que Trump se prepara para la cumbre del G-7 (*The Heritage Foundation*)

El 6 de junio de 2018, *The Heritage Foundation* publicó, a través de su publicación electrónica *The Daily Signal*, un comentario respecto a la imposición de tarifas arancelarias previo a la reunión de países del Grupo de los Siete (G7). Los detalles se presentan a continuación.

Tanto México como la Unión Europea anunciaron el miércoles (6 de junio de 2018) tarifas de represalia sobre los productos estadounidenses mientras el presidente Donald Trump se prepara para posibles conversaciones de confrontación con aliados en la cumbre del G7.

La reunión del G-7 tuvo lugar el viernes y el sábado (9 y 10 de junio de 2018) en *Charlevoix*, Quebec, Canadá.

Trump ha impuesto aranceles del 25% sobre el acero importado y aranceles del 10% sobre el aluminio importado; la Casa Blanca agrega que podría haber más en proceso.

Trump apoya el libre comercio, pero considera los aranceles como una herramienta para obtener el mejor trato para el país, comenta Larry Kudlow, director del Consejo Económico Nacional de la Casa Blanca, a los periodistas el miércoles.

“El libre comercio mundial es algo muy bueno, pero está roto, y el presidente Trump está tratando de arreglarlo”, aseveró el funcionario de la Casa Blanca. “Como comenté anteriormente, creo que es el reformador comercial más sólido en muchas décadas”.

Hizo mención de que Trump quiere que el comercio esté en igualdad de condiciones; mientras que otros países pueden tener mayores barreras comerciales, están demostrando que no son tímidos para agregar más.

A continuación, cuatro puntos clave a considerar:

1. ¿Guerra comercial iniciada?

México anunció¹² que podría imponer aranceles de entre 15 y 25% a las exportaciones estadounidenses a su mercado, para productos como la carne de cerdo, las manzanas y

¹² <http://money.cnn.com/2018/06/06/news/economy/mexico-us-tariffs-retaliation/index.html>

las papas, lo que costaría a los exportadores estadounidenses un total de 3 mil millones de dólares.

México es el segundo mercado más grande para las exportaciones estadounidenses de Norteamérica. En 2017, compró productos estadounidenses por valor de 277 mil millones de dólares. Canadá es el mayor socio comercial de Estados Unidos de Norteamérica.

La Unión Europea también anunció el miércoles que comenzará a imponer aranceles¹³ en julio sobre productos siderúrgicos y agrícolas, entre otras cosas, por un total de 3.4 mil millones de dólares en costos para los exportadores de estadounidenses.

La administración de Trump, al chocar con los aliados, podría estar perdiendo la visión general con China, comenta James Roberts, un investigador sobre libertad económica y crecimiento en *The Heritage Foundation*.

“El Presidente mostró liderazgo en el G-7 en otros asuntos, como el tratado climático de París y el acuerdo nuclear de Irán. Pero en este tema, el comercio, está equivocado, y ellos tienen razón”, comenta Roberts, quien también fue agente de servicios extranjeros del Departamento de Estado y que trabajó en acuerdos de comercio internacional.

“Si quieres que Occidente unifique a Occidente contra la amenaza de una China comunista en ascenso, país que ratificó su compromiso con el comunismo y el marxismo y extiende su influencia y no cumple con las reglas, no querrás una guerra comercial”, aseveró Roberts a *The Daily Signal*.

¹³ <http://time.com/5302836/eu-retaliatory-tariffs/> y http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2018/may/tradoc_156909.pdf

Sin embargo, Trump bien podría estar buscando en el largo plazo, sostiene John A. Thaler, fundador y gerente de cartera de JAT *Capital Partners* L.P., una empresa de gestión de inversiones.

Agregó que cualquier guerra comercial sería corta, porque Estados Unidos de Norteamérica tiene un poder adquisitivo muy grande.

“Con Canadá, México y Europa, tratamos de aprovechar lo que podamos para obtener el mejor acuerdo posible”, explica el Gerente de cartera de JAT *Capital Partners* a *The Daily Signal*. “En el caso del comercio, nuestro activo estratégico más valioso es nuestro consumidor. Somos el cliente más grande para prácticamente todas las [exportaciones de otros países] en la tierra. ... no esperaríamos una guerra comercial a largo plazo con Canadá o México, o Europa.”

2. ¿Las barreras comerciales más bajas?

Al defender las tarifas actuales y posibles futuras, el Director del Consejo Económico Nacional de la Casa Blanca instó a los críticos a mirar a otros países.

“Estados Unidos de Norteamérica, por cierto, tiene el arancel promedio más bajo del mundo”, comentó. “Y si se observa la lista de industrias, se verá que las nuestra son mucho más bajas. Nuestras tarifas son mucho más bajas que las de nuestros competidores. Así que, el punto de vista de [el presidente] es que todos deberíamos tener igualdad de condiciones.”

El Secretario de Comercio Wilbur Ross¹⁴ hizo el mismo comentario¹⁵ en un discurso de abril en *The Heritage Foundation*.

Sin embargo, la noción de que Estados Unidos de Norteamérica tiene tasas arancelarias más bajas que cualquier otro país es una exageración que encaja en la narrativa política de la administración, asevera el investigador sobre libertad económica y crecimiento en *The Heritage Foundation*.

“La industria agrícola en Estados Unidos de Norteamérica tiene bastantes barreras comerciales. Nueva Zelanda no”, dijo. “Es parte del mensaje político de la administración: somos tontos.”

El investigador sobre libertad económica y crecimiento en *The Heritage Foundation* destacó los aranceles sobre las importaciones japonesas que la administración Reagan impuso en la década de 1980 que ayudaron a la industria automotriz estadounidense, así como a los aranceles proteccionistas sobre las importaciones de azúcar, productos lácteos e incluso tomates.

“Esto da el mensaje equivocado. Todos los países tienen algunas barreras comerciales”, aseveró.

3. La función del Congreso

Los aranceles son de incumbencia del Congreso en virtud de la Constitución. Sin embargo, el poder legislativo a lo largo del tiempo cedió¹⁶ la mayor parte de su autoridad al poder ejecutivo

¹⁴ <http://www.2000agro.com.mx/politicaagropecuaria/el-estancamiento-en-tlcan-motivo-aranceles-al-acero-dice-eeuu/>

¹⁵ <https://www.dailysignal.com/2018/04/09/ross-wants-to-see-us-catch-up-to-other-countries-on-economic-freedom/>

¹⁶ <https://www.dailysignal.com/2018/03/12/bill-help-restore-congressional-authority-tariffs/>

En defensa de los aranceles a la importación de acero y de aluminio, la administración Trump argumentó las preocupaciones de seguridad nacional.

“Rechazo la opinión de que es una táctica de negociación pura. Por ejemplo, que las tarifas al acero se establecieron como una preocupación de seguridad nacional”, dijo Kevin Hassett, el Presidente del Consejo de Asesores Económicos de la Casa Blanca, a *The Daily Signal* en una conferencia de prensa de la Casa Blanca el martes (5 de junio de 2018). “El Presidente es el comandante en jefe. Se supone que debe hacer esos juicios en un momento en el que necesitamos ser capaces de producir acero.”

El Primer Ministro de Canadá se opuso¹⁷ a enfrentar los aranceles como una amenaza a la seguridad nacional.

“La administración utilizó argumentos de seguridad nacional para imponer aranceles,” dice Roberts. “Eso es un tramo. Canadá no nos va a invadir.”

La semana pasada, el senador Pat Toomey, republicano por Pennsylvania, firmó un proyecto de ley patrocinado inicialmente por el senador Mike Lee, republicano de Utah, que requeriría que las acciones del poder ejecutivo en materia de comercio, como el aumento de aranceles, sean aprobadas por el Congreso.

La senadora Heidi Heitkamp, demócrata por Nueva York, dijo¹⁸ estar considerando buscar formas para bloquear el poder arancelario del presidente.

El Gerente de cartera de JAT *Capital Partners* dijo que el Congreso debería ser cauteloso.

¹⁷ <http://thehill.com/policy/international/390425-trudeau-its-insulting-that-the-us-considers-canada-a-national-security>

¹⁸ <http://www.fayobserver.com/news/20180601/senators-suggests-reining-in-trump-on-trade>

“Sin tomar una posición, el valor de la seguridad nacional de nuestra industria del acero es una pregunta viable”, dijo. “¿Qué sucederá en los próximos 100 años si Estados Unidos de Norteamérica no fabrican acero?”

4. Acercamiento con China

El Presidente del Consejo de Asesores Económicos de la Casa Blanca le dijo a *The Daily Signal* que la administración también está lista para abordar activamente otras preocupaciones de seguridad nacional.

“Estamos intentando que China deje de robar más de 100 mil millones de dólares en propiedad intelectual cada año y abra sus mercados a nuestros productos”, dijo el Presidente del Consejo de Asesores Económicos de la Casa Blanca. “Y, entonces, existen muchas cosas que están sucediendo en este preciso momento.”

China es parte de todas las conversaciones sobre comercio, pero también debe considerarse por separado, dijo el Gerente de cartera de JAT *Capital Partners*.

“China tiene un plan a 100 años. Están bien perder dinero durante 75 años, siempre y cuando estén mejor en el año 100”, dijo. “Pueden hacer esto porque el gobierno controla la economía, no los involucrados. Estados Unidos de Norteamérica es un país capitalista, y nadie está dispuesto a perder dinero por un año, mucho menos durante 75.”

Estados Unidos de Norteamérica todavía tienen las cartas de triunfo, aseveró Thaler.

“Si Estados Unidos de Norteamérica detuviera el comercio con China, el mercado estadounidense sufriría en el corto plazo, pero sería una debacle para China”, dijo.

China se ha comprometido en cuanto al robo de propiedad intelectual y a las transferencias de tecnología de manera forzada; Trump ha dado un paso más audaz que sus predecesores, que pagaron solo por el problema con China, asegura el Director del Consejo Económico Nacional de la Casa Blanca.

“El mundo entero está de acuerdo con nosotros con respecto a las prácticas comerciales de China”, aseveró. “Muchas partes de ese mundo han presentado sus propias quejas exactamente por los mismos motivos, ya sea con el gobierno de China o con la Organización Mundial del Comercio.

Nuestro presidente ha tomado medidas, una acción fuerte y decisiva”, finalizó.

Fuente de información:

https://www.dailysignal.com/2018/06/06/4-key-points-in-the-tariffs-debate-as-trump-prepares-for-g-7-summit/?utm_source=TDS_Email&utm_medium=email&utm_campaign=MorningBell%22&mkt_tok=eyJpIjoiTVRRMlIXUTVPRGd5TkRrMiIsInQiOiJoWlJMQ3lvVHAydzRva1wvelRkXC84T1ZtcGs4ZXZUVXU1N1JKdE1LSjdDanc0aW12UFhRGJ2azlhenJvM1Z3ajZ3MXkrWXNyMVlzb2M2QzAybEVtUFo3Q082OVdJYk1XRDRVK2xRRkZXV0IxdWZqSzF4M0NGWlVYd2hpUGVwQnpUIn0%3D

Para tener acceso a información relacionada visite:

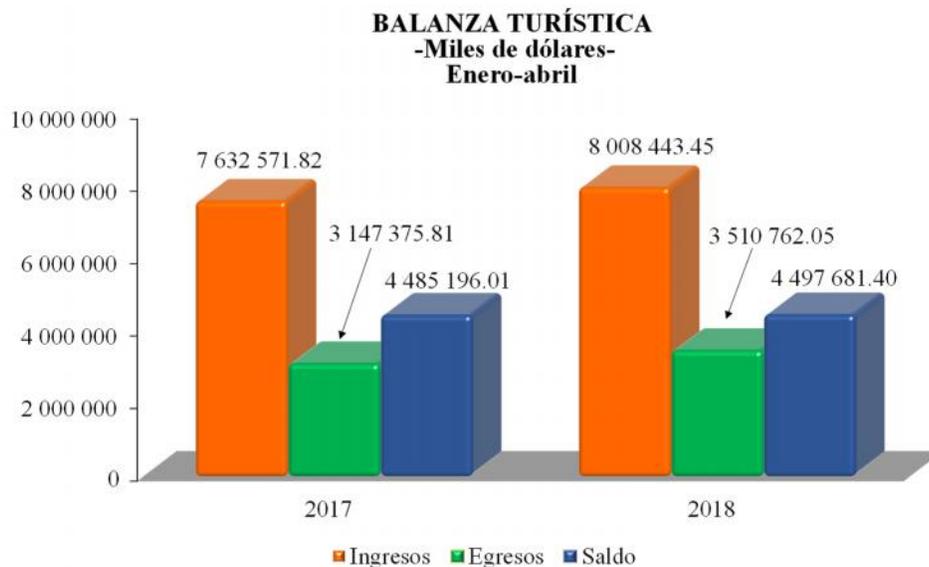
http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2018/may/tradoc_156909.pdf

<https://www.bls.gov/news.release/pdf/cpi.pdf>

<http://money.cnn.com/2018/06/06/news/economy/mexico-us-tariffs-retaliation/index.html>

Turismo (Banxico-Sectur)

El 11 de junio de 2018, el Banco de México (Banxico) y la Secretaría de Turismo (Sectur) informaron que, con base en la Cuenta de Viajeros Internacionales, que sustenta los Resultados Acumulados de la Actividad Turística, en el período enero-abril de 2018 se registraron ingresos turísticos por 8 mil 8 millones 443.45 mil dólares, monto que significó un aumento de 4.92% con respecto al período de enero-abril de 2017.



FUENTE: Banco de México.

Durante el período enero-abril del presente año, llegaron al interior del país 8 millones 112 mil 60 turistas de internación, lo que representó un aumento de 6.97% con relación al mismo mes del año anterior y significó un ingreso de 6 mil 909 millones 240 mil 620 dólares, lo que se tradujo en una derrama económica mayor en 4.25%, a la reportada en el mes de referencia.

Cabe señalar que los excursionistas en cruceros, durante el período enero-abril del presente año, sumaron un total de 3 millones 420 mil 800 turistas, cifra 7.44% mayor a la observada en el período enero-abril de 2017. Asimismo, por este concepto se registró un ingreso de 210 millones 144 mil 180 dólares por este rubro, lo que significó un aumento de 8.54 por ciento.

Por su parte, el gasto medio de los turistas de internación que se internaron en el país, durante el período enero-abril de 2018, ascendió a 851.72 dólares, cantidad 2.54% menor a la observada en el período enero-abril de 2017. Asimismo, se registró un aumento de 7.69% en el gasto medio de los turistas fronterizos y un aumento de 1.02% de los excursionistas en crucero.

VIAJEROS INTERNACIONALES**-Saldo e ingresos-**

Concepto	Enero-abril		Variación Relativa (%) (B/A)
	2017 (A)	2018 (B)	
Saldo ^{1/}	4 485 196.01	4 497 681.40	0.28
Ingresos ^{1/}	7 632 571.82	8 008 443.45	4.92
Turistas internacionales	6 909 110.80	7 257 991.11	5.05
Turistas de internación	6 627 762.11	6 909 240.62	4.25
Turistas fronterizos	281 348.69	348 750.48	23.96
Excursionistas internacionales	723 461.02	750 452.34	3.73
Excursionistas fronterizos	529 847.21	540 308.16	1.97
Excursionistas en cruceros	193 613.81	210 144.18	8.54
Número de viajeros ^{2/}	33 146.84	34 329.66	3.57
Turistas internacionales	12 661.77	13 957.20	10.23
Turistas de internación	7 583.64	8 112.06	6.97
Turistas fronterizos	5 078.12	5 845.14	15.10
Excursionistas internacionales	20 485.07	20 372.47	-0.55
Excursionistas fronterizos	17 301.15	16 951.66	-2.02
Excursionistas en cruceros	3 183.92	3 420.80	7.44
Gasto medio ^{3/}	230.27	233.28	1.31
Turistas internacionales	545.67	520.02	-4.70
Turistas de internación	873.95	851.72	-2.54
Turistas fronterizos	55.40	59.67	7.69
Excursionistas internacionales	35.32	36.84	4.30
Excursionistas fronterizos	30.62	31.87	4.08
Excursionistas en cruceros	60.81	61.43	1.02

^{1/} Los conceptos referentes a saldo e ingresos se expresan en miles de dólares.

^{2/} Los conceptos referentes a número de viajeros se expresan en miles.

^{3/} Los conceptos referentes a gasto medio se expresan en dólares.

FUENTE: Banco de México y Secretaría de Turismo.

En lo que respecta al turismo egresivo, éste realizó erogaciones por 3 mil 510 millones 762 mil 50 dólares en el período de enero-abril de 2018, lo que representó un aumento de 11.55% con relación a lo observado en el mismo período de 2017. Asimismo, el gasto medio que realizó el turismo de internación en el exterior fue de 649.96 dólares, lo que evidenció un aumento de 6.48%; mientras que el gasto medio de los turistas fronterizos fue de 61.58 dólares, cifra 5.75% menor a la registrada en el mes de referencia.

VIAJEROS INTERNACIONALES

-Egresos-

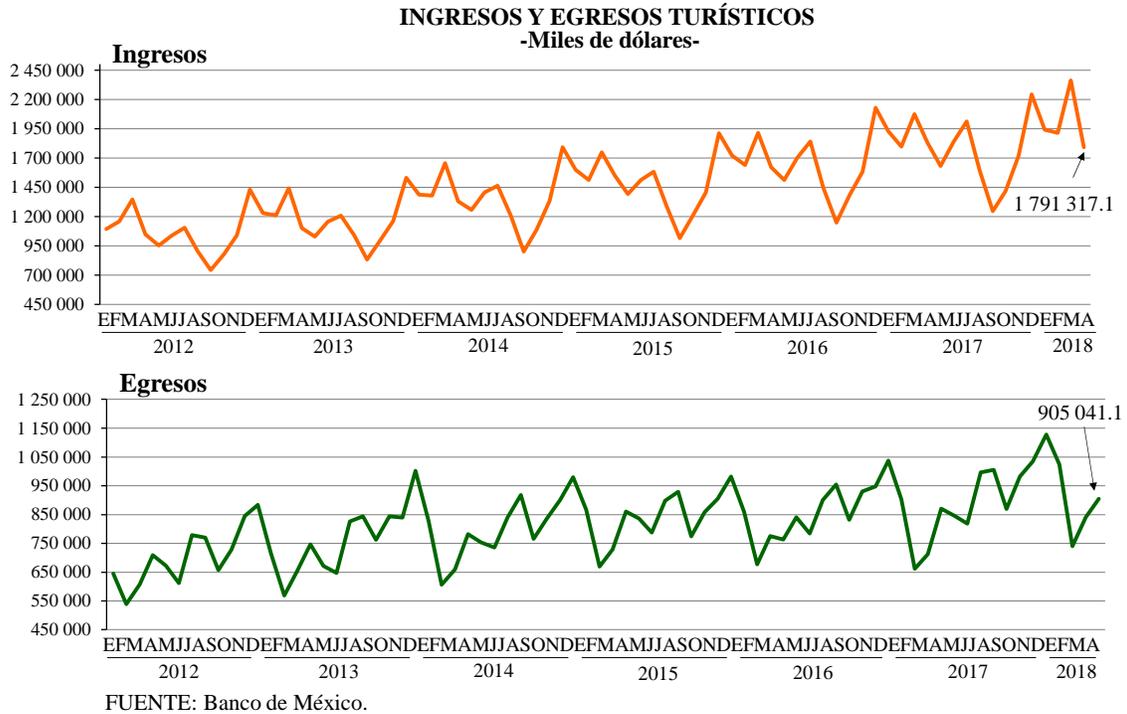
Concepto	Enero-abril		Variación Relativa (%) (B/A)
	2017 (A)	2018 (B)	
Egresos ^{1/}	3 147 375.81	3 510 762.05	11.55
Turistas internacionales	2 123 921.37	2 405 535.82	13.26
Turistas de internación	1 959 488.25	2 216 977.52	13.14
Turistas fronterizos	164 433.13	188 558.30	14.67
Excursionistas internacionales	1 023 454.44	1 105 226.23	7.99
Excursionistas fronterizos	1 023 454.44	1 105 226.23	7.99
Número de viajeros ^{2/}	30 117.42	30 662.61	1.81
Turistas internacionales	5 726.94	6 472.91	13.03
Turistas de internación	3 210.23	3 410.97	6.25
Turistas fronterizos	2 516.72	3 061.94	21.66
Excursionistas internacionales	24 390.48	24 189.70	-0.82
Excursionistas fronterizos	24 390.48	24 189.70	-0.82
Gasto medio ^{3/}	104.50	114.50	9.56
Turistas internacionales	370.86	371.63	0.21
Turistas de internación	610.39	649.96	6.48
Turistas fronterizos	65.34	61.58	-5.75
Excursionistas internacionales	41.96	45.69	8.89
Excursionistas fronterizos	41.96	45.69	8.89

^{1/} Los conceptos referentes a los egresos se expresan en miles de dólares.

^{2/} Los conceptos referentes a número de viajeros se expresan en miles.

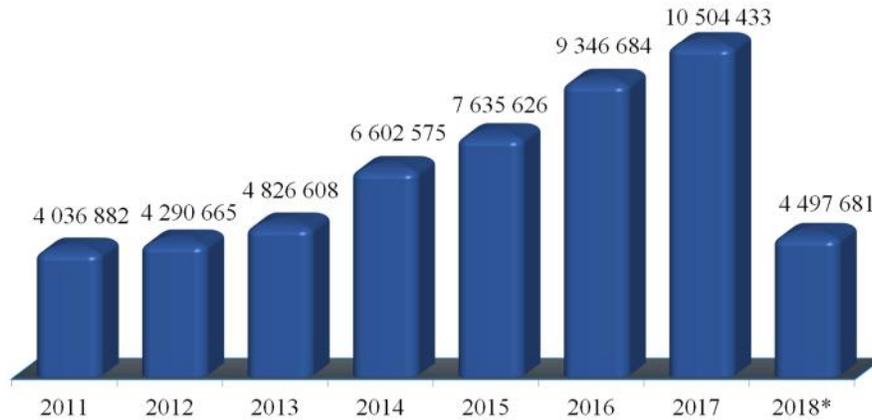
^{3/} Los conceptos referentes a gasto medio se expresan en dólares.

FUENTE: Banco de México y Secretaría de Turismo.



En este entorno, en el primer cuatrimestre de 2018, la balanza turística de México reportó un saldo de 4 mil 497 millones 681 mil 400 dólares, cantidad 0.28% superior con respecto al mismo período del año anterior.

SALDO DE BALANZA TURÍSTICA
-Miles de dólares-



*Enero-abril.

FUENTE: Banco de México.

Fuente de información:

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA198§or=1&locale=es>

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA199§or=1&locale=es>

Turismo en México podría representar 10% del PIB Nacional en los próximos años (Sector)

El 29 de mayo de 2018, la Secretaría de Turismo (Sectur) informó que el turismo en México podría alcanzar en los próximos años entre el 9 y 10% del Producto Interno Bruto (PIB), es decir, “de cada cien pesos que se produzcan de todos los valores y servicios en la economía, diez deberán venir de este sector, de ese tamaño es la importancia que tiene la actividad turística en el país”, aseguró el secretario de Turismo.

Recordó que, al inicio de la actual administración, el turismo representaba 8.4% del PIB, y hoy asciende a 8.8%, “parece poco, pero es subirle cuarenta centavos en cuatro años, por lo que es muy probable que esta industria debe representar en no muchos años entre el 9 y 10 por ciento”.

Durante una reunión de trabajo con empleados de la industria hotelera en el destino de Punta Mita, en Nuevo Vallarta, Nayarit, el titular de la Sectur, dijo que el turismo es un sector muy grande de la economía y “es un sector en donde los mexicanos lo hemos hecho muy bien, pasamos del 15° lugar en la recepción de turistas internacionales a ocupar el año pasado el sexto sitio, con 39.3 millones de turistas que vinieron a México del exterior”.

El titular del ramo indicó que esto significa mayor empleo, nuevas oportunidades de desarrollo para las familias mexicanas y “por eso en México nos importa el turismo, por lo que es capaz de generar, es uno de los sectores que crea más empleos con salarios dignos”.

El secretario de Turismo dijo que estos logros son producto de la puesta en marcha de políticas públicas en coordinación con los tres órdenes de gobierno y los actores de la industria, por ello, hizo un reconocimiento a los prestadores de servicios y tour-operadores por su compromiso para hacer del turismo uno de los principales motores de la economía del país.

El titular de la Sectur destacó el compromiso del gobierno federal con políticas públicas de turismo sustentable, “queremos preservar el medio ambiente y por ello hemos establecido altos estándares de conservación de los destinos, porque es un sector en el que México compite con el mundo y hoy estamos a la vanguardia”.

En este sentido, el titular de Turismo destacó la notificación del Jurado Internacional “*Blue Flag*” en donde le otorgó a México el distintivo “Bandera Azul” a 53 playas y dos Marinas, para la temporada 2018-2019, lo que ubica a nuestro país en el primer lugar en el continente americano en contar con tales distintivos de playas sustentables.

Cabe mencionar que el secretario de Turismo, durante su gira de trabajo sostuvo encuentros con trabajadores de los desarrollos turísticos de la cadena hotelera Riu, Iberostar y Gran Palladium, ubicados en Punta Mita, Nuevo Vallarta, estado de Nayarit.

Fuente de información:

<https://www.gob.mx/sectur/prensa/turismo-en-mexico-podria-representar-10-del-pib-nacional-en-los-proximos-anos-de-la-madrid>

Turismo de México crece al doble de lo que lo hace el mundo (Sectur)

El 8 de junio de 2018, la Secretaría de Turismo (Sectur) informó que el turismo está creciendo muy bien, desde 2012 a la fecha, México ha crecido al doble de lo que creció el turismo internacional, “es decir, hemos tenido un posicionamiento espectacular y por eso es que hemos venido rebasando lugares en el *ranking* internacional”.

El titular de la Sectur indicó que debido a este crecimiento de la actividad turística en el país el año pasado “rebasamos a naciones como Alemania, Reino Unido, Turquía y Tailandia, que se habían ubicado entre los primeros lugares en captación de turistas internacionales y divisas. Hoy es la primera vez en la historia que ocupamos el sexto lugar del *ranking* internacional”.

En el marco de una visita de trabajo por Los Cabos, Baja California Sur, el secretario De la Madrid sostuvo un encuentro con empleados de hoteles de ese importante destino internacional.

El titular de la Sectur confirmó que el crecimiento del turismo en lo que va del presente año va bien, “hay retos, el tema de los avisos de viaje del gobierno de Estados Unidos de Norteamérica, sí tuvieron un impacto y por eso hemos hecho un esfuerzo importante para trabajar junto con el Departamento de Estado de Estados Unidos de Norteamérica sobre ese tema”.

“De hecho, junto al gobernador Carlos Mendoza Davis, fuimos en diciembre pasado a Washington, con las autoridades del Departamento de Estado para dialogar y eso ayudó, coincidió con el cambio de metodología con que era observado el fenómeno, y ya no apareció Los Cabos en los avisos de viaje que emite el gobierno estadounidense”, aseveró el funcionario del gobierno federal.

De la Madrid Cordero dijo que Los Cabos es de los destinos donde el turismo va creciendo bien, y la seguridad es el reto principal. Dijo que “hay buenas noticias sobre los resultados del convenio de seguridad, en el mes de octubre pasado se registraron 122 homicidios y ya en el mes de abril de este año, cerramos en 13, es decir, una disminución de más de 80%; hoy en Los Cabos se siente un ambiente de más seguridad y vamos a cerrar muy bien”.

El secretario de Turismo subrayó que las expectativas de crecimiento de este destino son buenas, “traemos más vuelos, se está facilitando el ingreso de turistas internacionales con la instalación de Kioscos de migración, es todo un esfuerzo en donde no podemos confiarnos, tenemos que seguir trabajando en seguridad, en promoción, pero vamos bien”.

El funcionario destacó el diálogo con los empleados del sector turístico del país, “ya que son una parte fundamental, son la cara amable de la industria y conocer sus puntos de vista ayudará a enriquecer las políticas públicas y las decisiones que se tomen para seguir impulsando el turismo en México”.

Respecto a la temporada de huracanes, el secretario de Turismo, dijo que se han tomado ya todas las medidas de protección civil, porque México necesita el agua de los huracanes, es un país semiárido, y confió en que” nos vaya bien, que no haya huracanes muy fuertes, que nos traiga mucha agua, pero que no causen daños, el sistema de protección civil esta alerta, los mexicanos ya estamos entrenados y esperamos que no nos toquen huracanes fuertes”.

Fuente de información:

<https://www.gob.mx/sectur/prensa/turismo-de-mexico-crece-al-doble-de-lo-que-lo-hace-el-mundo-de-la-madrid>

“Entre más empresas conectemos al turismo, más mexicanos tendrán empleos dignos”: (Sectur)

El 28 de mayo de 2018, la Secretaría de Turismo (Sectur) informó que entre más empresas conectemos al turismo, más mexicanos tendrán empleos dignos. A continuación se presenta la información.

Todas las estrategias de la política económica nacional se deben materializar a la luz de la generación de empleos y mejorar la condición de vida de los mexicanos, por ello, mientras más empresas se conecten al turismo, más mexicanos se verán beneficiados, aseveró el secretario de Turismo.

Durante la firma del convenio de colaboración “Talento Humano”, en el marco del programa “Conéctate al Turismo”, suscrito esta semana entre la Secretaría de Turismo y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el secretario de Turismo dijo que “el turismo no es un fin, sino un medio, con un objetivo final: generar empleos dignos y bien pagados”.

El secretario de Turismo recordó que son 10 millones de mexicanos los que viven de manera directa e indirecta del turismo, por lo que otro de sus objetivos es proveer de bienestar a las comunidades turísticas.

Coincidió en que el principal objetivo de cualquier gobierno y de la política económica es generar empleos. Así como se mencionó que quizás la mejor política social es el empleo, el objetivo principal de la política económica es la generación de empleo digno y bien pagado”, recalcó.

“No se vale tener zonas hoteleras de primera y comunidades de tercera. Lo que se trata es que todas las zonas turísticas del país sean de primera por su infraestructura y por el bienestar con el que viven sus habitantes”, dijo el titular de la Sectur.

El titular de Turismo recordó que el Presidente de la República, anunció la puesta en marcha del programa “Conéctate al Turismo” en su primera versión durante el Tianguis de Acapulco. A la fecha existen enormes oportunidades de proveeduría para micro y pequeñas empresas y empleos para los mexicanos, dijo.

Detalló que a la fecha existen mil 300 empresas de proveeduría y más de 300 empresas compradoras que están colocadas en la plataforma. Además, se ha logrado cerrar negocios y poco a poco generar la sustitución de importaciones. Añadió que se han efectuado 14 ruedas de negocios en el país, en las que se han acercado a compradores de hoteles, líneas aéreas y cruceros, con proveedores nacionales.

Por su parte, Elena Achar, jefa de la Unidad de Coordinación Sectorial y Regional de la Sectur, y coordinadora de “Conéctate al Turismo”, precisó que este programa ha desarrollado desde la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la de Turismo una estrategia para vincular miles de oportunidades de empleo que se generan en el país con talento humano nacional.

Achar Samra dijo que con este convenio “se busca fortalecer, capacitar, certificar y promover lo mejor de México a los mexicanos y su talento. Es un gran trabajo, hemos entendido las necesidades de los empresarios brindándoles herramientas para capacitar y certificar a su personal”.

A su vez, Raúl Beyruti, presidente de GINgroup, empresa líder en soluciones de capital humano, destacó que México es un país que cuenta con muchas bondades para la actividad turística, y prueba de ello es que en sólo 5 años pasó del lugar 15° al 6° en la recepción de turistas internacionales, por lo que subrayó la importancia de capacitar a todo el personal del sector y ofrecer mejores servicios a los turistas.

El presidente de GINgroup señaló que en los próximos tres años México puede estar entre los cinco primeros lugares en la recepción de turista internacionales del ranking mundial, “es un gran objetivo que se puede alcanzar con el impulso que el secretario de Turismo le está dando al turismo en México, y con el esfuerzo de todos los actores de la industria se va a lograr”.

Cabe precisar que “Conéctate al Turismo” permite subir a la plataforma respectiva la información de vacantes laborales, recibir la currícula, seleccionar a los aspirantes y establecer contacto con ellos, para lograr una retroalimentación en la contratación.

Otro de los objetivos del acuerdo suscrito esta semana entre la Sectur y la STPS es buscar reducir la alta rotación en el sector turismo, pues existen destinos con mucha oferta de vacantes y poca demanda, de ahí que esta oferta se promueve a nivel nacional y será posible que muchos mexicanos vayan a donde se requiere su talento.

Fuente de información:

<https://www.gob.mx/sectur/prensa/entre-mas-empresas-conectemos-al-turismo-mas-mexicanos-tendran-empleos-dignos-de-la-madrid>

En tiempos de incertidumbre y cambio mundial, el turismo, opción de empleo digno (Sectur)

El 12 de junio de 2018, la Secretaría de Turismo (Sectur) informó que el secretario de Turismo confió que el turismo será uno de los sectores económicos que mejor se

defenderá a nivel global ante tiempos de incertidumbre y cambio mundial que se viven en la actualidad, en donde cada vez más se sule a los trabajadores por máquinas.

Durante la inauguración de la “Rueda de Negocios del Sector Textil-Confección” del programa “Conéctate al turismo”, el titular de la Sectur dijo que es importante resaltar la relevancia del turismo en los actuales momentos de incertidumbre mundial, donde el sector será uno de los que se defenderá férreamente ante un cambio de época y de procesos productivos que se han automatizado.

“Por lo anterior -dijo el titular del ramo- es importante conectar a México con el mundo y “conectarnos más entre nosotros mismos (...) en materias diversas. Hay mucho mundo con el cual conectar. Y más que cerrarnos es abrirnos para atraer a otros mercados emisores hacia nosotros. Esa es la gran oportunidad de vincularnos a empresas medianas, pequeñas y micro, para generar cadenas de valor sólidas que permitan a las empresas competir y jalar a más mexicanos al desarrollo”.

La Sectur organizó la 15a rueda de negocios entre los sectores turismo y textil, con el objetivo de vincular a los respectivos empresariados y sumarlos al programa “Conéctate al Turismo”. A partir de ambas ramas de la economía se pretende que las empresas generen más empleos dignos y bien pagados a partir de la sustitución de importaciones.

“De esta manera, el sector turismo será un gran ganador en estas épocas de cambio donde hay una economía de conocimiento, y es ahí, donde al turismo le va a ir bien”, resaltó el titular de la Sectur.

El secretario de Turismo acentuó la importancia de la sustitución de importaciones a partir de la competitividad, en donde el turismo ha ganado una importante participación en el mercado gracias a que el sector crece por arriba de la economía e incrementa el empleo por arriba de otras áreas productivas.

“Se ha hablado que son cerca de 10 millones de empleos de manera directa e indirecta y es la tercera fuente neta de divisas, creciendo a pasos relevantes en donde además el 60% de la fuerza laboral está integrada por mujeres. De 2012 a la fecha, el turismo en México ha crecido 10.9%, mientras que en el mundo incrementó al 5%, lo que significan buenos años para el turismo internacional, pero mejores, para el turismo nacional”, sostuvo el funcionario.

Esto además ha implicado la generación de 700 mil nuevos puestos de trabajo, y al final del día lo que se persigue es la generación de empleos dignos y bien pagados”, aseveró.

En su intervención, Juan Pablo Castañón, presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), dijo que millones de extranjeros vienen a México a conocer su cultura, a disfrutar sus tradiciones, su comida y las atracciones naturales. Los ingresos que generan, añadió, han representado más del 8% del Producto Interno Bruto (PIB) y ha contribuido a compensar la baja en ingresos del petróleo. Además, 85% de la derrama económica en el sector, se genera por el turismo local en territorio nacional.

Resaltó que la ronda de negocios entre los sectores textil y turístico será de suma importancia, ya que el rubro textil produce gran cantidad de bienes indispensables para el turismo, como son toallas, sábanas, manteles y el acondicionamiento en general de habitaciones en hoteles y restaurantes.

Por su parte, Elena Achar, jefa de la Unidad de Coordinación Sectorial y Regional de la Sectur, dio a conocer que desde hace dos años que inició el programa “Conéctate al turismo”, se tiene a mil 500 empresas proveedoras beneficiadas; además hay 333 empresas compradoras como son hoteles, restaurantes, líneas aéreas y cruceros. Aunado a lo anterior, se han entablado 8 mil 791 citas de negocios con una expectativa de sustitución de exportaciones por arriba de los mil millones de pesos.

“Anualmente la industria restaurantera y hotelera en México registran compras por los 9 mil millones de dólares; y en promedio, se importan 60% de los productos, por lo que esa es una oportunidad para entrar a esta cadena de valor. Entre los principales sectores son la construcción, el eléctrico, la confección, el textil, de bebidas y de muebles, lo cual se puede abastecer con empresas mexicanas, con productos hechos y diseñados en México”, dijo Achar Samra.

En su intervención, Pablo Azcárraga, presidente del Consejo Nacional Empresarial Turístico (CNET), dijo que el turismo es una actividad estratégica para el país porque su expansión y crecimiento tiene un enorme efecto multiplicador con todos los beneficios del desarrollo de México.

“Convenios como el que hoy suscribimos vienen a facilitar con medidas concretas el papel central que el turismo debe ocupar como un verdadero instrumento y motor del futuro desarrollo de México, impulsar la proveeduría del sector ha sido un propósito permanente de los empresarios turísticos del país”, señaló el presidente del CNET.

Aseguró que el futuro del turismo en México es muy prometedor, “tenemos 80 millones de mexicanos viajando por el país y este año vamos a cerrar con 43 millones de visitantes internacionales con una derrama económica que nos ubica muy cerca de las remesas como una de las principales fuentes de captación de divisas en el país, el turismo doméstico seguirá creciendo porque cuenta con atractivos que lo hacen competitivo a nivel internacional”.

Por su parte, Francisco Cervantes, líder de la Confederación de Cámaras Industriales (Concamin), coincidió con el secretario Enrique de la Madrid en el sentido de que, en el marco de la complicada renegociación del TLCAN, “debemos modificar la estrategia política para que paulatinamente evitemos que los desequilibrios del exterior generen escenarios económicos complicados que lastimen a las empresas. Una de esas estrategias justamente son las ruedas de negocios organizadas por la Sectur”.

“A pesar del entorno mundial, el turismo es protagonista en captación de dólares, lo que acerca a México al top 10 de países que más divisas recibe por viajero externo en el ranking liderado por Estados Unidos de Norteamérica.

En tanto, José Cohen, presidente de la Cámara Nacional de la Industria Textil, destacó la importancia de celebrar una rueda de negocios destinada exclusivamente a la industria textil-vestido, pues demuestra la trascendencia que para el sector turístico representa la industria. De hecho, recordó que las compras de textiles ascienden a mil millones de dólares.

Cabe mencionar que el rubro textil exporta 6 mil 300 millones de dólares y en los últimos años se han invertido 2 mil 500 millones de dólares en innovación y actualización de equipo.

“La industria será un gran aliado y proveedor del turismo, ya que además se cuenta con capacidad de desarrollo, diseño y servicio por la cercanía estratégica con nuestros clientes. Está demostrado que somos un sector competitivo por lo cual la industria textil y del vestido será uno de los principales pilares de la economía manufacturera pues aportamos 1.2 millones de empleos, 10% del PIB manufacturero total y 80% de su mano de obra son mujeres”, detalló.

En su oportunidad, Víctor Rayek, presidente de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido, señaló: “estamos convencidos que una estrategia de colaboración y de visión conjunta nos permite enfrentar exitosamente los retos cambiantes del entorno, queremos establecer hitos y cambiar paradigmas, más del 60% de los productos que requieren las empresas de turismo, provienen de la proveeduría extranjera”.

Dijo que los fabricantes de bienes confeccionados contribuyen con 2.1% del PIB manufacturero, aportan más de 329 mil plazas laborales directas y más de un millón indirectas en la proveeduría de logística y comercialización de los productos, es

también un importante empleador de mano de obra femenina en el sector manufacturero, con cerca del 75% de participación, las ventajas competitivas nos posiciona como el primer exportador latinoamericano y sexto proveedor a nivel mundial de prendas de vestir a los Estados Unidos de Norteamérica”.

Finalmente, cabe recordar que “Conéctate al turismo”, tiene más de 3 mil empresas de proveeduría registradas en su plataforma electrónica; más de 300 empresas compradoras, hoteles, líneas aéreas, cruceros, parques recreativos y ha funcionado como un gran instrumento para poder vincular oferta y demanda entre distintos rubros de la economía mexicana.

Fuente de información:

<https://www.gob.mx/sectur/prensa/en-tiempos-de-incertidumbre-y-cambio-mundial-el-turismo-opcion-de-empleo-digno-de-la-madrid>

Remesas Familiares (Banxico)

El 1° de junio de 2018, el Banco de México (Banxico) informó que, durante el período enero-abril de 2018, las remesas del exterior de los residentes mexicanos en el extranjero fueron de 9 mil 752.40 millones de dólares, monto 9.03% superior al reportado en el mismo período de 2017 (8 mil 944.84 millones de dólares).



* Enero-abril.

FUENTE: Banco de México.

Durante el período enero-abril de 2018, del total de remesas del exterior, el 97.61% se realizó a través de transferencias electrónicas, lo que significó un aumento de 8.90% con respecto al período de enero-abril de 2017. Asimismo, el 0.52% de ellas se efectuó mediante *Money Orders*, mismas que registraron un aumento de 5.34%; y el 1.87% se realizó en efectivo y especie, lo que representó un aumento de 17.10 por ciento.

Por otra parte, en el período enero-abril de 2018, el promedio de las remesas se ubicó en 310 dólares, cantidad 1.69% superior a la registrada en el mismo período de 2017 (305 dólares).

REMESAS FAMILIARES
-Millones de dólares-

Concepto	Enero-abril		Variación Relativa (B/A)
	2017 (A)	2018 (B)	
Remesas Totales ^{1/}	8 944.84	9 752.40	9.03
Transferencias Electrónicas	8 741.03	9 519.34	8.90
<i>Money Orders</i>	47.71	50.26	5.34
Cheques Personales	0.00	0.00	N/E
Efectivo y Especie	156.10	182.79	17.10
Número de Remesas Totales ^{2/}	29.32	31.44	7.22
Transferencias Electrónicas	28.85	30.95	7.25
<i>Money Orders</i>	0.08	0.08	-0.14
Cheques Personales	0.00	0.00	N/E
Efectivo y Especie	0.38	0.41	6.45
Remesa promedio ^{3/}	305	310	1.69
Transferencias Electrónicas	303	308	1.54
<i>Money Orders</i>	571	603	5.49
Cheques Personales	0	0	N/E
Efectivo y Especie	407	448	10.00

Nota: Las cifras de remesas familiares tienen el carácter de preliminar y están sujetas a revisiones posteriores.

^{1/} Los conceptos referentes a remesas totales se expresan en millones de dólares.

^{2/} Los conceptos referentes a número de remesas se expresan en millones de operaciones.

^{3/} Los conceptos referentes a remesa promedio se expresan en dólares.

N/E = No existe.

FUENTE: Banco de México.

Remesas mensuales

En abril de 2018, las remesas del exterior ascendieron a 2 mil 716.86 millones de dólares, cifra 3.67% mayor a la observada en el mes inmediato anterior (2 mil 620.58 millones de dólares).

REMESAS MENSUALES
-Transferencias netas del exterior-
Millones de dólares



FUENTE: Banco de México.

INGRESOS POR REMESAS FAMILIARES

	2017		2018		
	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Remesas Totales (Millones de dólares)	2 604.22	2 216.62	2 198.34	2 620.58	2 716.86
<i>Money Orders</i>	15.35	17.80	11.86	10.02	10.58
Cheques Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias Electrónicas	2 503.97	2 143.33	2 150.27	2 565.77	2 659.97
Efectivo y Especie	84.90	55.49	36.21	44.79	46.31
Número de Remesas Totales (Miles de operaciones)	8 405.27	7 243.91	7 281.97	8 412.32	8 500.55
<i>Money Orders</i>	24.30	29.25	19.60	16.73	17.82
Cheques Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias Electrónicas	8 176.87	7 103.73	7 172.12	8 288.97	8 382.27
Efectivo y Especie	204.10	110.93	90.25	106.62	100.46
Remesa Promedio Total (Dólares)	310.00	306.00	302.00	312.00	320.00
<i>Money Orders</i>	632.00	609.00	605.00	599.00	593.00
Cheques Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias Electrónicas	306.00	302.00	300.00	310.00	317.00
Efectivo y Especie	416.00	500.00	401.00	420.00	461.00

Nota: Las cifras de remesas familiares tienen el carácter de preliminar y están sujetas a revisiones posteriores.

FUENTE: Banco de México.

Fuente de información:

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA11§or=1&locale=es>

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE81§or=1&locale=es>

Un mayor dinamismo en 2017 del ingreso por remesas de América Latina y el Caribe (CEMLA)

El 4 de junio de 2018, el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) dio a conocer el informe “Un mayor dinamismo en 2017 del ingreso por remesas de América Latina y el Caribe”, elaborado por René Maldonado, coordinador del Programa de Remesas e Inclusión Financiera; Jesús Cervantes, gerente de Estadísticas Económicas y coordinador del Foro de Remesas de América Latina y el Caribe; Salvador Bonilla, subgerente de Estadísticas Económicas; Fermín Vivanco, especialista senior (FOMINBID) y Lukas Keller, consultor (BID)¹⁹. A continuación se presenta el contenido.

Las remesas en 2017

En 2017, repuntó el ingreso de América Latina y el Caribe (ALC) por remesas del exterior, lo que benefició a millones de hogares receptores y contribuyó al financiamiento de sus gastos de manutención, educación, salud y también de inversión en mejoras a la vivienda y en negocios familiares. En general, los principales aspectos que caracterizaron ese año la evolución de dicho ingreso y de sus determinantes fueron los siguientes: i) las remesas alcanzaron 77 mil 20 millones de dólares, con lo que lograron aumentos durante ocho años consecutivos; ii) el crecimiento anual de ese ingreso resultó de 9.0%, la tasa anual más alta observada en 11 años; iii) el dinamismo del ingreso por remesas fue generalizado en las distintas subregiones, registrando todas ellas tasas anuales significativas, pero sobresaliendo la tasa de dos dígitos de las recibidas por Centroamérica; iv) las remesas provenientes de Estados Unidos de Norteamérica mostraron un crecimiento significativo, lo que favoreció a aquellas subregiones con una fuerte presencia migratoria en ese país, como es el caso de

¹⁹ Las opiniones expresadas en este documento son responsabilidad exclusiva de los autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista del CEMLA o del FOMIN (Grupo BID).

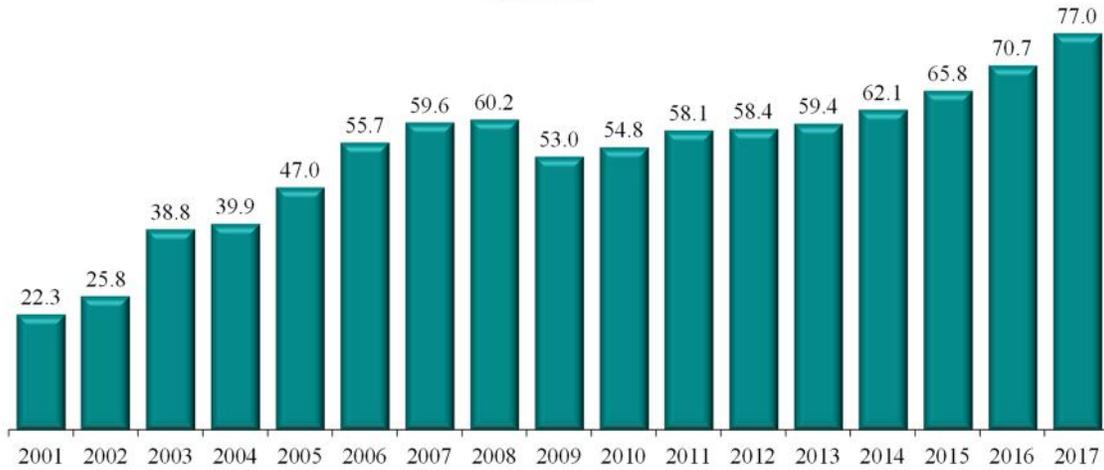
Centroamérica y el Caribe y de países como México y Colombia; v) el repunte del ingreso por remesas en la mayoría de los países de ALC se originó, entre otros factores, por aumentos en los niveles de empleo, remuneraciones medias y, consecuentemente, de la masa salarial de los trabajadores emigrantes de la región en sus principales países de destino; y, vi) hay indicadores que sustentan que los niveles de remesas provenientes de Estados Unidos de Norteamérica también respondieron a la incertidumbre sobre la política migratoria de ese país y sobre su número de deportaciones²⁰.

MONTO TOTAL DE REMESAS RECIBIDAS EN 2017 POR PAÍS
-En millones de dólares estadounidenses-



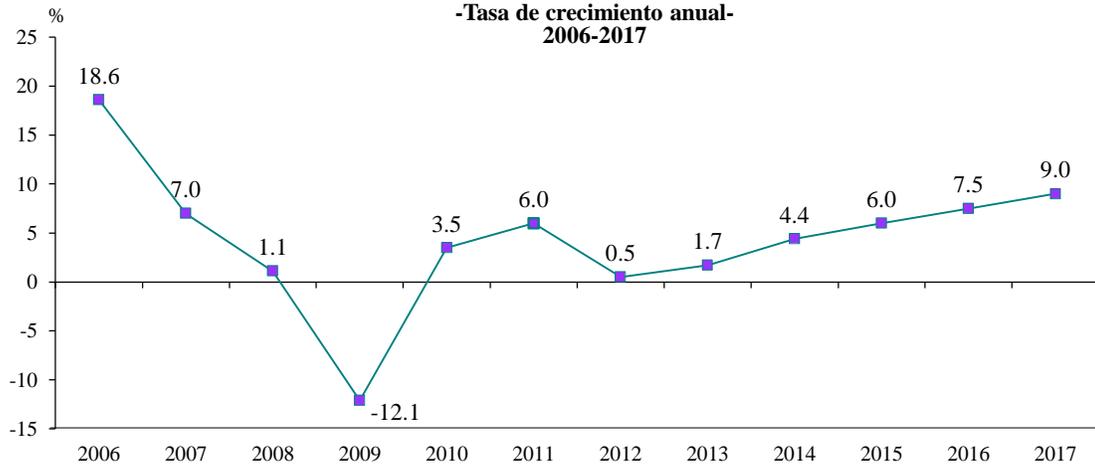
²⁰ Ver: Jesús A. Cervantes González (2017), *Migración Internacional, Remesas e Inclusión Financiera: El Caso de Guatemala*, CEMLA, FOMIN/BID, octubre.

REMESAS A AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
-Miles de millones de dólares estadounidenses-
2001-2017



FUENTE: Elaborado por el CEMLA con base en datos de los bancos centrales y del Fondo Monetario Internacional.

REMESAS A AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
-Tasa de crecimiento anual-
2006-2017



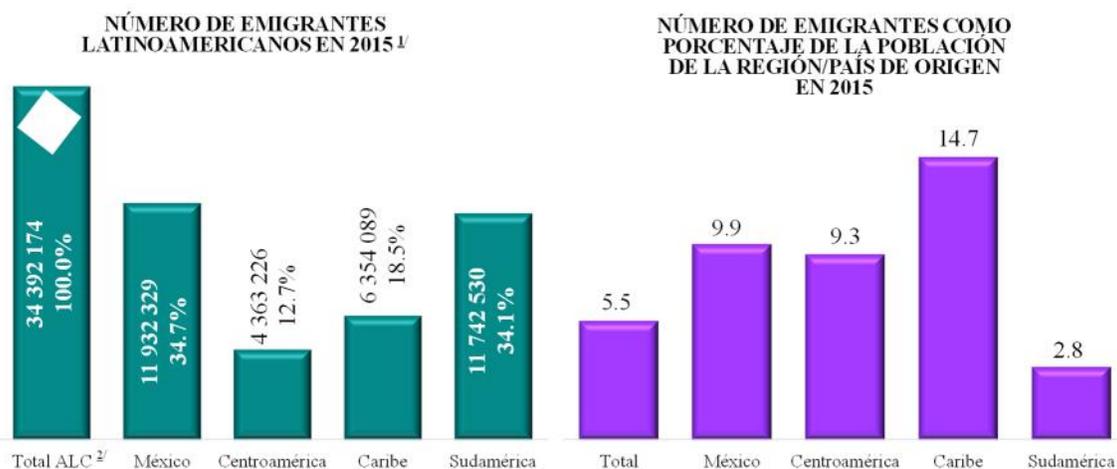
FUENTE: Elaborado por el CEMLA con base en datos de los bancos centrales y del Fondo Monetario Internacional.

Para el análisis de la evolución del ingreso por remesas que se efectúa en este documento, la región de América Latina y el Caribe se clasifica en cuatro subregiones: México, Centroamérica, Caribe y Sudamérica.

La dimensión de la emigración latinoamericana y del Caribe en 2015

La emigración de América Latina y el Caribe (ALC) es el origen de los flujos de remesas que recibe la región. Al combinar información de Naciones Unidas y de la Oficina del Censo de Estados Unidos de Norteamérica se obtiene una visión completa de la magnitud de dicha emigración de la región como un todo y para sus distintas subregiones; de la dimensión de dicha emigración con relación al tamaño de la población del país o subregión de origen; así como de su destino geográfico. Presentar una visión de lo anterior es el propósito de este recuadro.

En 2015, el saldo del número de emigrantes internacionales de la región de ALC resultó de 34.4 millones de personas y el principal origen de dicha emigración fue México con 11.9 millones de emigrantes, seguido por Sudamérica (11.7 millones de personas), el Caribe (6.4 millones) y Centroamérica (4.4 millones). Así, ese año el saldo migratorio originario de México y Sudamérica representó el 68.8% del total de la región de ALC.



^{1/} El Total tienen una escala diferente

^{2/} ALC=América Latina y el Caribe

FUENTE: Naciones Unidas y la Oficina del Censo de Estados Unidos de Norteamérica.

FUENTE: Naciones Unidas y la Oficina del Censo de Estados Unidos de Norteamérica e INEGI de México.

El tamaño de la referida emigración como proporción de la población de su país o subregión de origen indica que la emigración más intensa se ha originado en el

Caribe. Ello considerando que en 2015 el saldo de la emigración caribeña fue equivalente al 14.7% de la población del conjunto de países de dicha subregión.

En la gráfica se observa que la subregión con un saldo migratorio menos intenso con relación a su población fue Sudamérica, a pesar de que en términos absolutos su emigración total fue muy elevada. El cuadro siguiente muestra para 2015 el destino de la emigración proveniente de las distintas subregiones de ALC. En el caso de México prácticamente la totalidad de su emigración se concentró en Estados Unidos de Norteamérica. Por su parte, tres cuartas partes del número de emigrantes de Centroamérica residían en Estados Unidos de Norteamérica, seguidos por Latinoamérica, principalmente en otros países de su misma subregión. En el caso de la emigración originaria de los países del Caribe, el 65.6% de su número de emigrantes se ubicó en Estados Unidos de Norteamérica, seguido por Europa y por otros países de Latinoamérica.

La emigración originaria de Sudamérica es la más diversificada en su destino, sobresaliendo como el principal el intrarregional, es decir, el dirigido hacia países vecinos de ALC, seguido por los que llegan a Europa, mientras que el número de emigrantes sudamericanos con residencia en Estados Unidos de Norteamérica representó una cuarta parte del total. Cabe señalar que los emigrantes latinoamericanos con mayor presencia en Estados Unidos de Norteamérica son los que provienen de los países con mayor cercanía geográfica hacia ese destino. También, en 2015, Estados Unidos de Norteamérica representó el país de destino del 64.3% del número total de emigrantes de la región de ALC, seguida por la emigración intrarregional y la que reside en Europa.

Para el período 2005-2015, en la dinámica del flujo migratorio de ALC y de sus distintas subregiones, se observa que el número de emigrantes pasó de 28.2 millones de personas a 34.4 millones, lo que representó un incremento de 6.2 millones de migrantes y de 21.9%. El dinamismo del flujo migratorio tuvo diferencias

significativas en las distintas subregiones resultando mayor en términos absolutos en Sudamérica, cuyo número total de emigrantes se incrementó en 2.7 millones de personas, seguido por lo observado en el Caribe, Centroamérica y México.

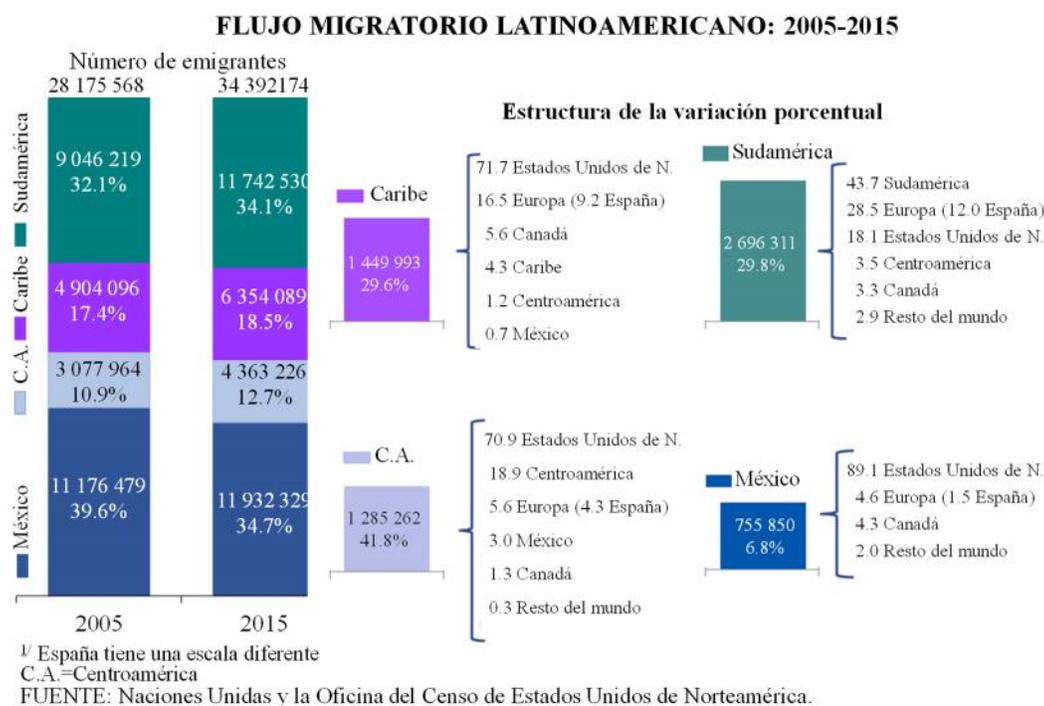
**LUGAR DE RESIDENCIA DE LOS EMIGRANTES
LATINOAMERICANOS EN 2015**

Migrantes de:	Número de personas por país/región de destino						
	Estados Unidos de Norteamérica	Canadá	Países Latinoamericanos	Europa	España	Otros Lugares	Suma
México	11 643 298	93 557	66 494	118 767	46 867	10 213	11 932 329
Centroamérica	3 384 629	93 253	727 962	141 773	80 129	15 609	4 363 226
Caribe	4 165 453	396 216	845 753	909 708	279 577	36 959	6 354 089
Sudamérica	2 918 029	334 728	4 473 310	3 475 699	1 798 233	540 764	11 742 530
Total	22 111 409	917 754	6 113 519	4 645 947	2 204 806	603 545	34 392 174
Estructura Porcentual							
México	97.6	0.8	0.5	1.0	0.4	0.1	100.0
Centroamérica	77.6	2.1	16.7	3.2	1.8	0.4	100.0
Caribe	65.6	6.2	13.3	14.3	4.4	0.6	100.0
Sudamérica	24.8	2.9	38.1	29.6	15.3	4.6	100.0
Total	64.3	2.7	17.8	13.5	6.4	1.7	100.0
Total sin México	46.6	3.7	26.9	20.2	9.6	2.6	100.0

FUENTE: Naciones Unidas, excepto para los inmigrantes en Estados Unidos de Norteamérica, cuya fuente es la *American Community Survey* de la Oficina del Censo de los Estados Unidos de Norteamérica. Cabe señalar que la cifra de Naciones Unidas del número de migrantes de origen latinoamericano que residían en Estados Unidos de Norteamérica difiere de la cifra de la Oficina del Censo de los Estados Unidos de Norteamérica, lo que refleja principalmente que los inmigrantes puertorriqueños en Estados Unidos de Norteamérica no son considerados inmigrantes en la estadística americana, pero sí en la de Naciones Unidas.

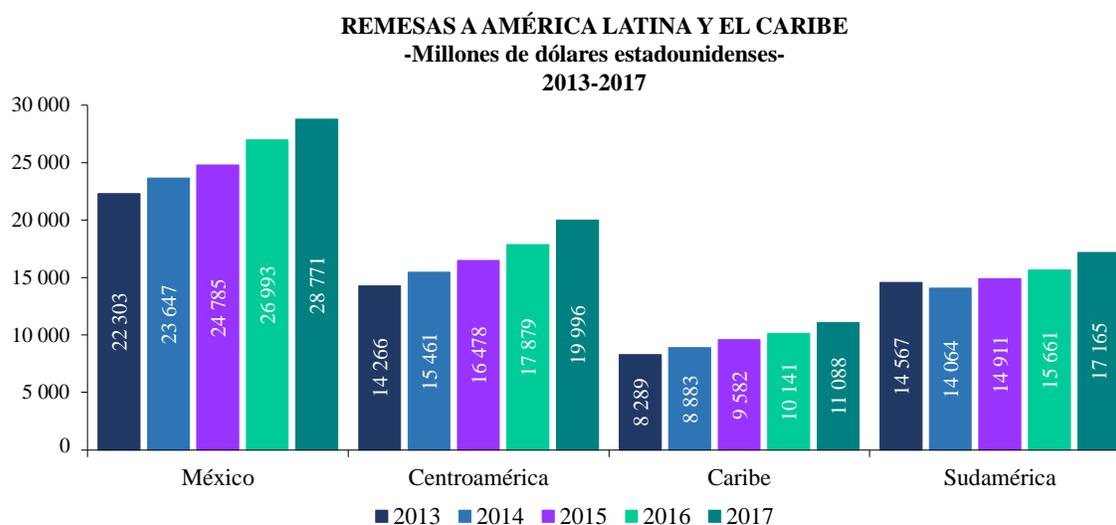
Por su parte, en dicha década el mayor dinamismo del flujo migratorio medido en términos relativos se presentó en la subregión de Centroamérica con un incremento en su número de emigrantes de 41.8%, seguido por Sudamérica y el Caribe. En contraste, el menor dinamismo del flujo migratorio, tanto en términos absolutos como relativos, lo registró México con un incremento en la década referida en su total de emigrantes de solo 6.8%. Lo anterior implicó cambios en la participación de las distintas subregiones en el número total de emigrantes de la región de ALC, con aumentos en Sudamérica, el Caribe y Centroamérica y una reducción en la participación de México en el total de emigrantes de la región.

Por otra parte, al considerar para el período 2005-2015, los lugares de destino de los flujos migratorios de las distintas subregiones de ALC sobresalen diferencias significativas. Así, en los casos de los flujos migratorios del Caribe, Centroamérica y México, el mayor flujo migratorio se dirigió hacia Estados Unidos de Norteamérica, mientras que en el caso de Sudamérica el principal destino de los nuevos flujos migratorios lo representó esa misma región, seguida por Europa. En cuanto al lugar de destino en la década considerada del flujo total de emigración de ALC destaca que Estados Unidos de Norteamérica absorbió la mitad de los 6.2 millones de emigrantes, seguido por Sudamérica y Europa con un quinto cada una de ese flujo migratorio. Cabe señalar que en dicha década España absorbió el 8.5% del flujo migratorio del conjunto de países de América Latina y el Caribe.



México

Durante 2017, el ingreso de México por remesas resultó de 28 mil 771 millones de dólares, cifra que representó un crecimiento anual del 6.6% (véase la gráfica: Remesas a América Latina y el Caribe (2013-2017) y la gráfica: Remesas hacia América Latina y el Caribe (2013–2017)). Ese ingreso se derivó de 93.4 millones de envíos de remesas, cuyo monto promedio fue de 308 dólares. Con lo anterior, las remesas acumularon cuatro años consecutivos con crecimientos anuales significativos. La evolución favorable del ingreso por remesas fue compartida por la mayoría de los estados de ese país. De hecho, en 31 de las 32 entidades federativas mexicanas las remesas mostraron incrementos anuales, lo que contribuyó a mejorar los niveles de vida y de gasto de los hogares receptores. En 2017, México recibió el 37.4% del ingreso por remesas de América Latina y el Caribe. (Véase la gráfica: Distribución del ingreso por remesas de América Latina y el Caribe a nivel subregional (2013-2017)).



FUENTE: Elaborado por el CEMLA con base en datos de los bancos centrales y del Fondo Monetario Internacional.

Como se detalla en el recuadro siguiente, la recuperación del ingreso de México por remesas registrada a partir de 2014 ha respondido a avances importantes en Estados Unidos de Norteamérica en el empleo de los trabajadores mexicanos inmigrantes,

mismos que fueron acompañados de aumentos de sus remuneraciones medias y, por tanto, de su masa salarial. Cabe señalar que, en 2017, en niveles similares a los años anteriores, el 94.8% del total de remesas que recibió México provinieron de Estados Unidos de Norteamérica.

Las remesas en México y la masa salarial de los trabajadores inmigrantes mexicanos en Estados Unidos de Norteamérica

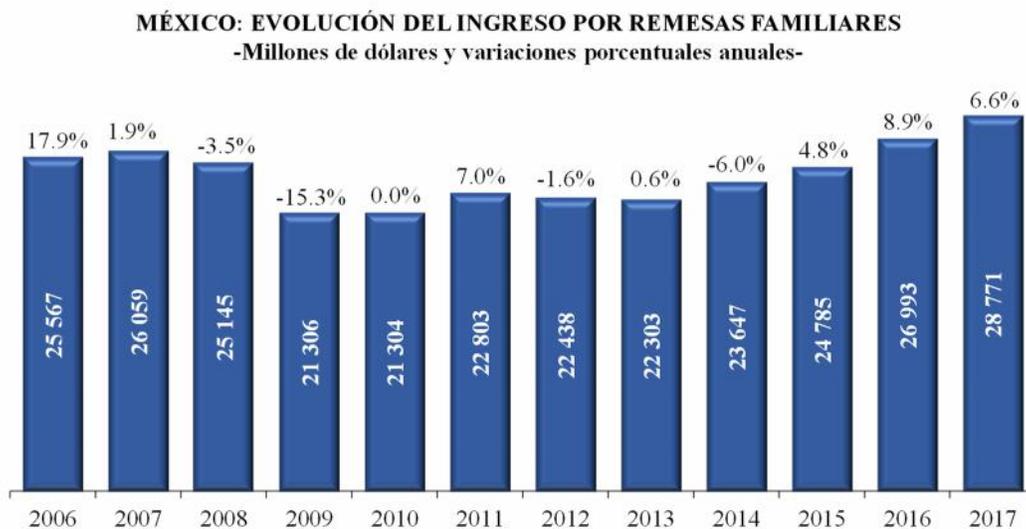
El ingreso de México por remesas

Durante 2014, 2015 y 2016, el ingreso de México por remesas medido en dólares registró crecimientos significativos de 6, 4.8 y 8.9%, respectivamente, y esa tendencia positiva se mantuvo en 2017, con un incremento anual de 6.6%. Así, ese año las remesas ascendieron a 28 mil 771 millones de dólares, cifra que superó en 10.4% al pico anual previamente alcanzado en diciembre de 2007. La positiva evolución de ese ingreso en los años recientes se explica principalmente por el comportamiento favorable que ha registrado en Estados Unidos de Norteamérica el empleo de los trabajadores mexicanos inmigrantes.

Empleo en Estados Unidos de Norteamérica de los trabajadores mexicanos inmigrantes

La recuperación registrada a partir de 2014 por el ingreso de México por remesas ha respondido a avances importantes en Estados Unidos de Norteamérica en los niveles de empleo de los trabajadores mexicanos inmigrantes que han ido acompañados de aumentos de sus remuneraciones medias y, por tanto, de su masa salarial. La base de datos de la *Current Population Survey (CPS)* que recaba la Oficina del Censo de Estados Unidos de Norteamérica permite darles seguimiento a esas variables de los trabajadores mexicanos en ese país. La *CPS* se recaba en

hogares y es la fuente oficial para la medición de la tasa de desempleo en Estados Unidos de Norteamérica.



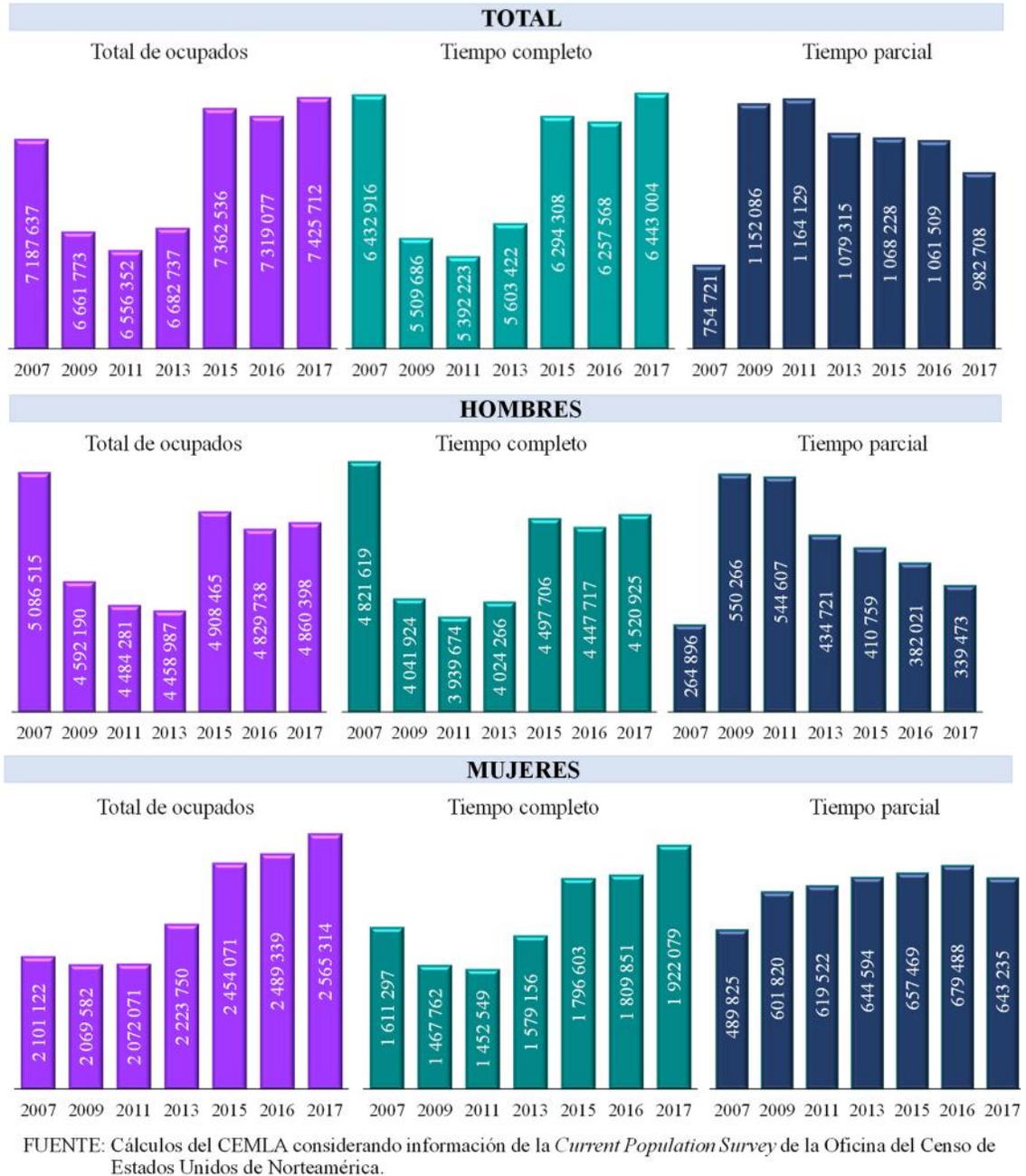
FUENTE: Elaborado por el CEMLA con información del Banco de México.

Durante 2017, en Estados Unidos de Norteamérica, el nivel promedio de empleo de los trabajadores mexicanos inmigrantes resultó de 7 millones 425 mil 712 personas, cifra que representó un incremento anual de 106 mil 635 ocupaciones y del 1.5%. Además, hubo una mejora en la composición de los empleos ya que su aumento neto se derivó de la combinación de un alza de 185 mil 436 ocupaciones de tiempo completo y del 3.0% y una caída de las de tiempo parcial de 78 mil 801 ocupaciones y del 7.4 por ciento.

El repunte del empleo en Estados Unidos de Norteamérica de los trabajadores mexicanos inmigrantes fue más significativo en los de género femenino que masculino. Así, en el año el incremento anual del empleo de las mujeres mexicanas inmigrantes fue de 75 mil 975 ocupaciones y del 3.1%, mientras que en el caso de los hombres su aumento fue de 30 mil 661 ocupaciones y del 0.6%. Con lo anterior se mantuvo la tendencia observada a lo largo de la última década hacia aumentar la

participación de las mujeres en la ocupación total de los trabajadores mexicanos inmigrantes.

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA: NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES INMIGRANTES MEXICANOS OCUPADOS Y SEGÚN GÉNERO
-Millones de dólares por año-



Dicha participación resultó en 2017 de 34.5% y se compara con 29.2 y 34.0% registradas en 2007 y en 2016, respectivamente. Cabe reconocer que en 2017 el empleo total en Estados Unidos de Norteamérica de los trabajadores mexicanos inmigrantes, hombres todavía se mantuvo en 226 mil ocupaciones por debajo del nivel que había alcanzado en 2007. En contraste, el de las mujeres presentó un aumento de casi 464 mil ocupaciones de 2007 a 2017.

Remuneraciones medias y masa salarial de los trabajadores mexicanos inmigrantes

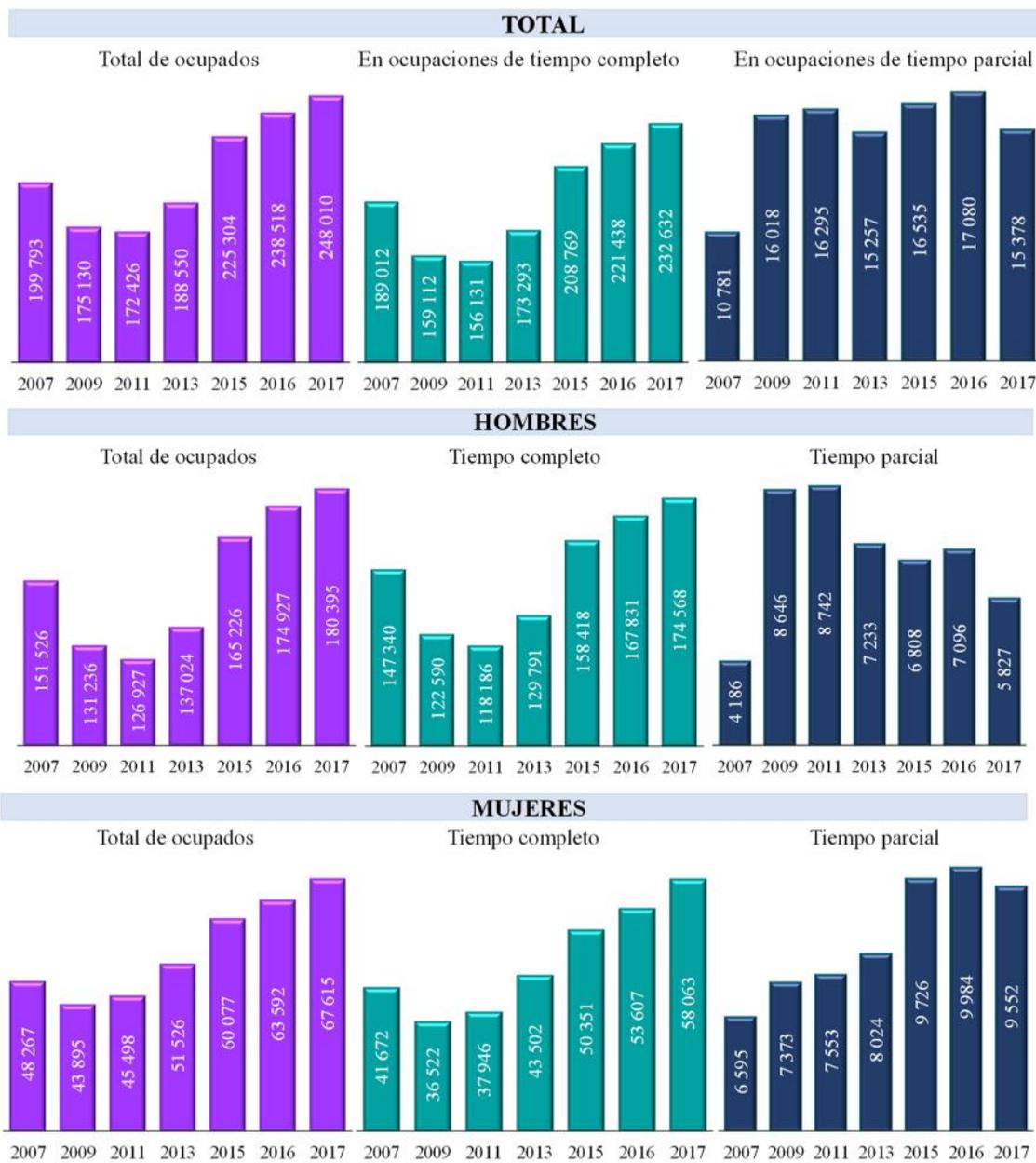
En 2017, en Estados Unidos de Norteamérica la remuneración media anual de los trabajadores mexicanos inmigrantes alcanzó 33 mil 399 dólares, cifra gráfica que significó un incremento anual de 810 dólares o 2.5%. Cabe señalar que el aumento de la remuneración media anual abarcó tanto a los trabajadores de género masculino como femenino.

La masa salarial en Estados Unidos de Norteamérica obtenida en 2017 por los trabajadores mexicanos inmigrantes ascendió a 248 mil 10 millones de dólares con lo que mantuvo la tendencia al alza que había iniciado en 2013^{1/}.

En 2017, el incremento anual de la referida masa salarial fue de 9 mil 492 millones de dólares, lo que representó un crecimiento anual del 4.0%. Dicha alza se derivó de la combinación de un ascenso de 11 mil 193 millones de dólares en la obtenida en ocupaciones de tiempo completo y un descenso de un mil 702 millones en las de tiempo parcial. Esto último como reflejo de un menor nivel de empleo en las ocupaciones de tiempo parcial. En el año de referencia aumentó la masa salarial obtenida tanto por los trabajadores mexicanos inmigrantes de género masculino como femenino y, de hecho, aunque el incremento absoluto de dicha masa salarial fue más elevado en el caso de los hombres (5 mil 468 millones de dólares) que de

las mujeres (4 mil 23 millones), su crecimiento porcentual fue más elevado en las mujeres (6.3%) que en los hombres (3.1 por ciento).

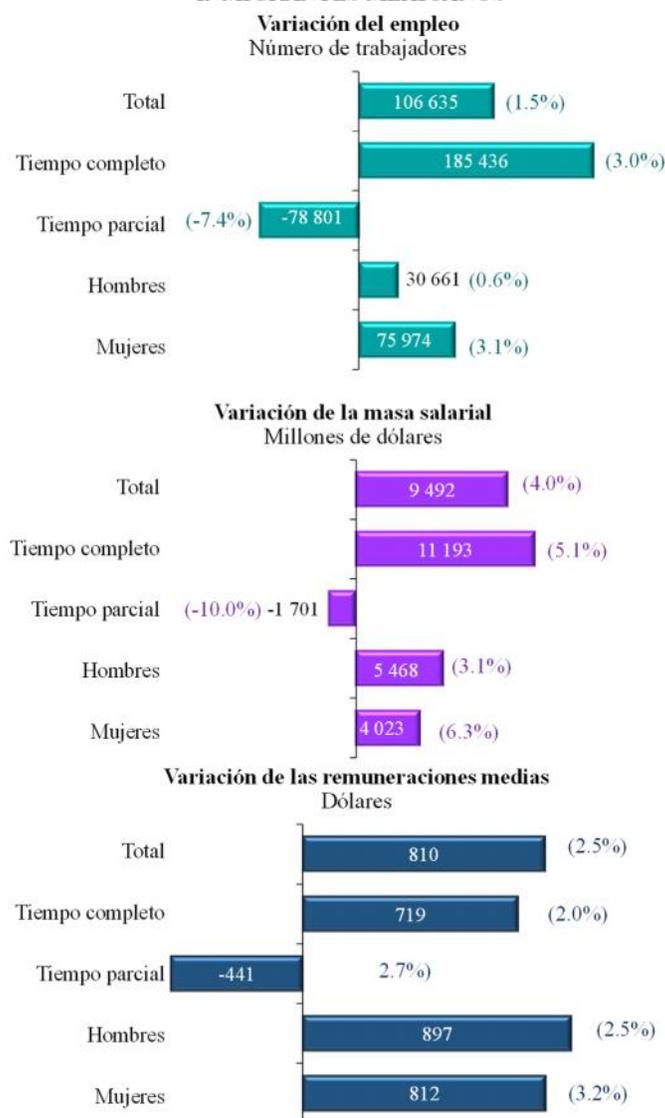
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA: MASA SALARIAL DE LOS TRABAJADORES INMIGRANTES MEXICANOS Y SEGÚN GÉNERO
-Millones de dólares por año-



FUENTE: Cálculos del CEMLA considerando información de la *Current Population Survey* de la Oficina del Censo de Estados Unidos de Norteamérica.

Lo anterior favoreció que en 2017 se presentara un nuevo aumento en la participación de las mujeres mexicanas en la referida masa salarial a 27.3%, mientras que en 2016 había sido de 26.7 por ciento.

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA: VARIACIÓN ANUAL EN 2017 EN VARIABLES SELECCIONADAS DE LOS TRABAJADORES INMIGRANTES MEXICANOS



FUENTE: Cálculos del CEMLA considerando información de la *Current Population Survey* de la Oficina del Censo de los Estados Unidos de Norteamérica.

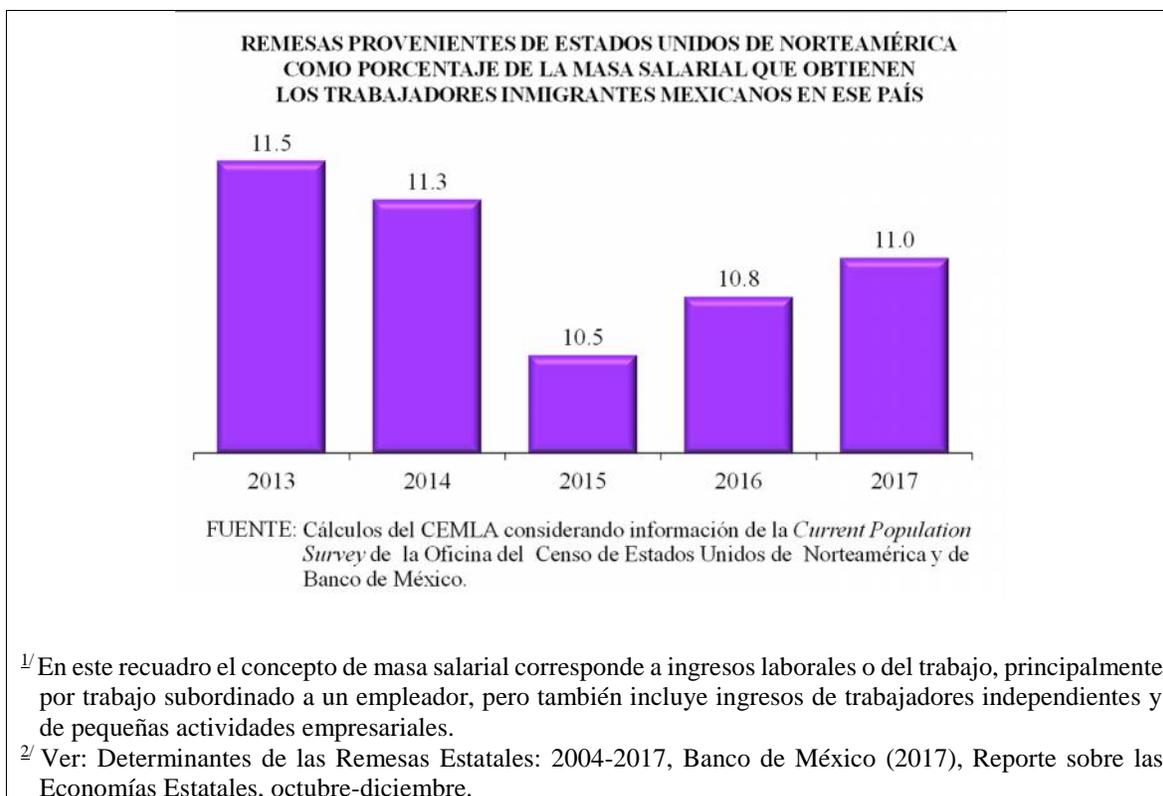
Comentario final

La recuperación que ha presentado a partir de 2014, el ingreso de México por remesas ha respondido principalmente a los avances importantes en Estados Unidos de Norteamérica en los niveles de empleo de los trabajadores mexicanos inmigrantes que han ido acompañados de aumentos de sus remuneraciones medias y de su masa salarial.

En 2015 y 2016, el ingreso por remesas de México fue incentivado por la depreciación que registró el peso mexicano con relación al dólar estadounidense, misma que solo afectó parcialmente a los precios al consumidor. Ello implicó un incremento importante en el ingreso por remesas en pesos constantes, es decir, medidas por el poder de compra que obtuvieron en México los hogares receptores. Ese beneficio adicional de las remesas derivado de la depreciación del peso no estuvo presente en 2017. De hecho, ese año el crecimiento de las remesas en dólares fue de 6.6%, pero en pesos constantes o en términos reales fue de sólo 1.4 por ciento.

Por otra parte, también hay que señalar que hay indicadores que sustentan que en 2017 la incertidumbre sobre la política migratoria de Estados Unidos de Norteamérica y sobre el número de deportaciones incentivó un mayor flujo de remesas hacia México^{2/}.

Por último, en 2017, el ingreso de México por remesas provenientes de Estados Unidos de Norteamérica fue de 27 mil 261 millones de dólares, lo que representó el 94.8% del total de remesas que recibió el país. Las remesas originarias de Estados Unidos de Norteamérica fueron equivalentes al 11% de la masa salarial que obtuvieron los trabajadores mexicanos en ese país.

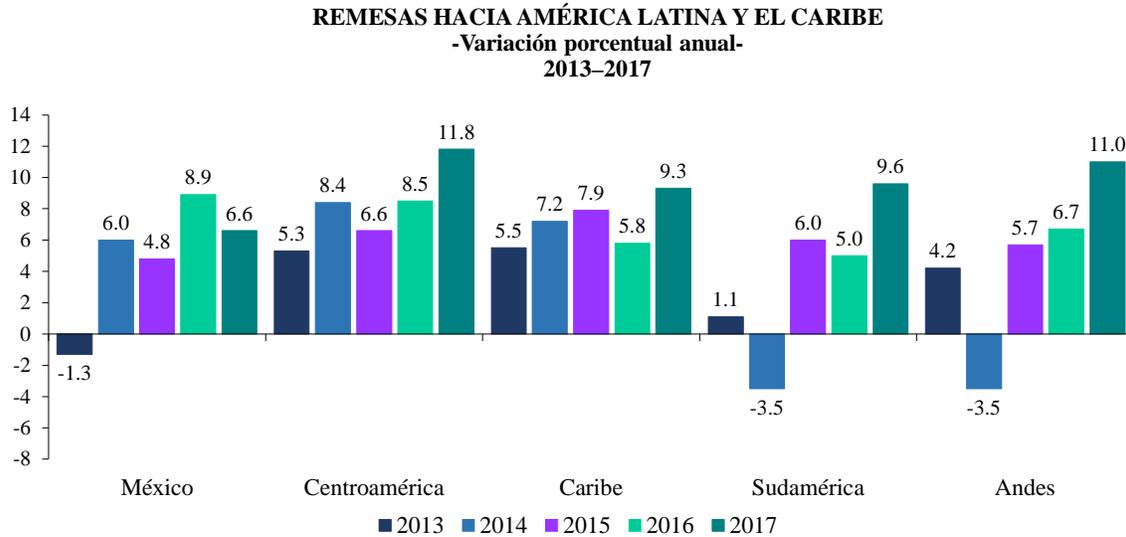


Centroamérica

El mayor crecimiento del ingreso por remesas en América Latina y el Caribe lo registró la subregión de Centroamérica. Así, en 2017, ese ingreso alcanzó 19 mil 996 millones de dólares, lo que representó un incremento anual de 11.8%, la tasa más elevada registrada en los últimos once años. Ello fue resultado de la combinación de fuertes crecimientos del ingreso por remesas en Guatemala (14.4%), Honduras (11.9%), Nicaragua (10.0%) y El Salvador (10.1%); y tasas reducidas en Panamá (4.3%) y Costa Rica (3.0 por ciento).

En 2017, Centroamérica recibió el 25.9% del ingreso por remesas de ALC. La importante expansión en los últimos años de ese ingreso del exterior ha reflejado principalmente avances en Estados Unidos de Norteamérica en el empleo, remuneraciones medias y masa salarial de los trabajadores inmigrantes provenientes de

Centroamérica. Ello ha posibilitado que dichos trabajadores realicen un mayor envío de remesas a sus países de origen.



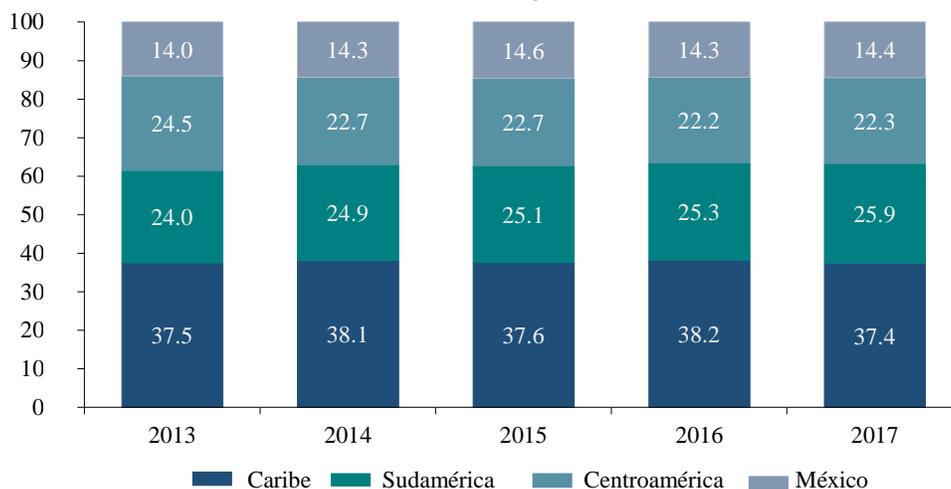
FUENTE: Elaborado por el CEMLA con base en datos de los bancos centrales y del Fondo Monetario Internacional.

Caribe

A partir de 2013, las remesas recibidas por la subregión del Caribe han seguido una tendencia al alza. De hecho, de 2013 a 2017, el incremento acumulado por ese ingreso del exterior resultó del 33.8%. En particular, en 2017, las remesas sumaron 11 mil 88 millones de dólares, lo que significó un crecimiento anual de 9.3%. Ese ingreso representó el 14.4% de las remesas recibidas por la región de ALC. En 2017, el país del Caribe en que las remesas mostraron mayor crecimiento fue la República Dominicana, con un ingreso por ese concepto de 5 mil 912 millones de dólares y un crecimiento anual del 12.4%. La principal fuente de las remesas recibidas por ese país es Estados Unidos de Norteamérica. Por otra parte, las remesas registraron descensos en Jamaica y Trinidad y Tobago del 3.8 y 6.0%, respectivamente.

DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO POR REMESAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE A NIVEL SUBREGIONAL (2013-2017)

-Porcentajes-



FUENTE: Elaborado por el CEMLA con base en datos de los bancos centrales y del Fondo Monetario Internacional.

Sudamérica

A diferencia de lo que ocurre en México y Centroamérica, donde la principal fuente del ingreso por remesas es Estados Unidos de Norteamérica, los países de la región de Sudamérica también reciben una parte importante de sus remesas de España, así como de algunos otros países europeos y también tienen peso las de origen intrarregional.

En 2017, el ingreso por remesas de la región de Sudamérica fue de 17 mil 165 millones de dólares, lo que significó un incremento de 9.6%, la tasa anual más elevada en 10 años. Ese ingreso por remesas representó el 22.3% de las remesas recibidas por ALC. En particular, sobresale el monto de remesas de Colombia, país que constituye el principal receptor de ese ingreso en Sudamérica. En 2017, Colombia recibió 5 mil 585 millones de dólares por remesas con un crecimiento anual de 15.0%, con tasas anuales elevadas de las provenientes de Estados Unidos de Norteamérica (14.5%), Chile (43.1%) y el Reino Unido (18.7 por ciento).

Durante 2017, el 76.3% del ingreso por remesas de Sudamérica lo recibieron los cinco países andinos (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela). Ese año, las remesas de ese conjunto de países alcanzaron 13 mil 95 de millones de dólares, con un incremento anual del 11.0%, ligeramente superior a la tasa registrada por Sudamérica como un todo (9.6%). El mayor crecimiento del ingreso por remesas en los países andinos se observó en Colombia, seguido por Bolivia, Perú y Ecuador.

Determinantes de las remesas

Los flujos de remesas que se reciben en América Latina y el Caribe tienen su origen en el trabajo y los ingresos que reciben los millones de emigrantes en los países en los que residen. En este sentido, para comprender las variaciones de estos flujos es necesario analizar las variaciones en los flujos migratorios, el empleo y los salarios de los principales destinos de los emigrantes – Estados Unidos de Norteamérica, España y, en menor medida, otros países de la región. Por otra parte, debido a que estos recursos se envían, mayoritariamente, para complementar el consumo diario de las familias que los reciben en los países de origen, comprender la situación económica y las necesidades de estas familias también aporta al entendimiento del comportamiento de estos flujos. Con este marco, a continuación, se analizan estas variables, así como su relación con las remesas que se recibieron durante 2017 en la región.

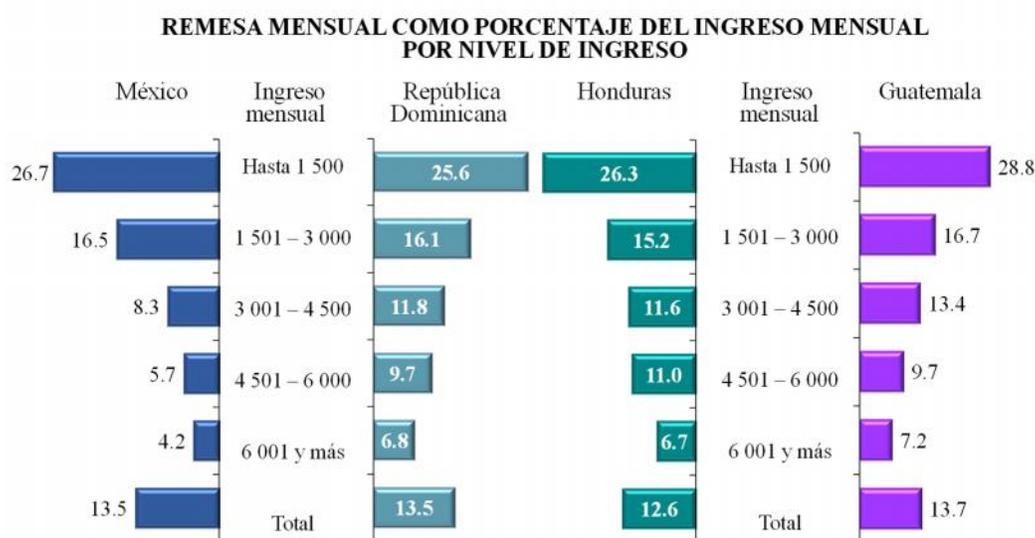
Estados Unidos de Norteamérica

En promedio, en 2017, el número de emigrantes originarios de ALC que residían en Estados Unidos de Norteamérica se mantuvo respecto a lo observado el año anterior. México mostró solo mil 524 inmigrantes adicionales en Estados Unidos de Norteamérica, que representa una tasa de crecimiento menor al 0.01%. De igual manera, el número de inmigrantes en Estados Unidos de Norteamérica provenientes de Centroamérica y Sudamérica, crecieron en 55 mil 230 y 62 mil 758 personas respectivamente, con tasas del 1.6 y 2.1% en cada caso. Mientras, el flujo de

inmigrantes en Estados Unidos de Norteamérica, provenientes del Caribe disminuyó en 118 mil 886 personas, lo que significó una variación anual negativa del 4.3 por ciento.

Importancia de la remesa en el ingreso de los remitentes y los receptores

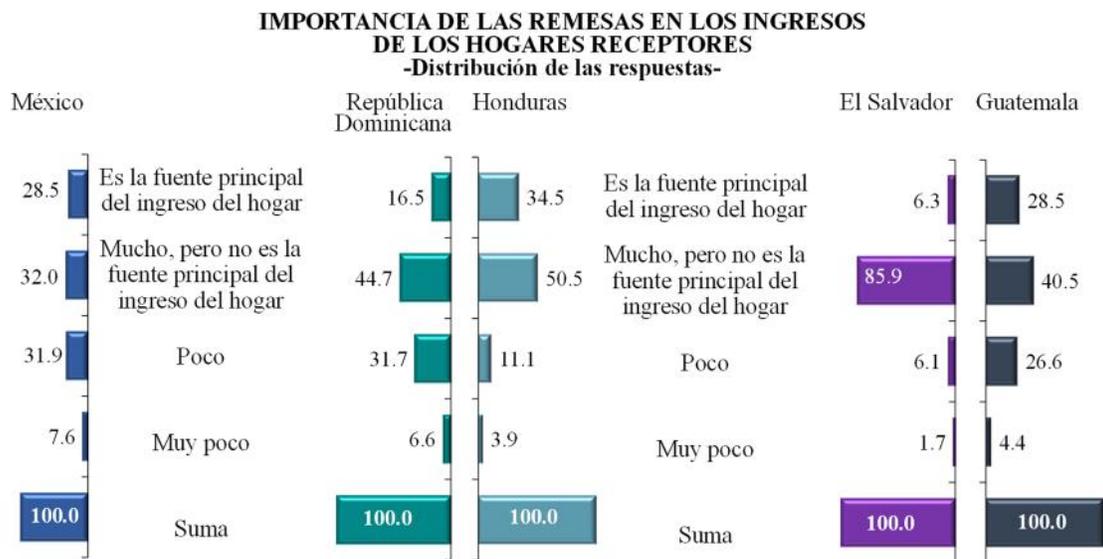
Los resultados de encuestas aplicadas a migrantes de cinco países de América Latina y el Caribe (El Salvador, enero de 2016; Guatemala, diciembre 2016 – enero 2017; Honduras, enero de 2015; México, diciembre de 2015; y la República Dominicana, diciembre de 2014) que son importantes receptores de remesas indican que las remesas que envían sus ciudadanos que emigraron representaron de un 12 a 14% del ingreso de los remitentes encuestados. Así, aproximadamente el restante 85% del ingreso generado por los remitentes se destina a cubrir gastos efectuados por ellos en el país en el que residen. Por otro lado, cabe señalar que en los resultados obtenidos se observa una significativa disminución del porcentaje del ingreso del remitente que es enviado como remesa al aumentar su ingreso. Así, los migrantes que obtienen los menores ingresos en los países en que residen envían un mayor porcentaje de éstos como remesa a sus familiares en sus países de origen.



FUENTE: Jesús A. Cervantes González (2017), *El perfil del migrante latinoamericano y su envío de remesas: resultados de encuestas*, CEMLA.

Un aspecto relevante a considerar en el análisis del impacto de las remesas es el referente a la importancia que tienen éstas en el ingreso de los hogares receptores. Los resultados de nuestras encuestas sugieren que las remesas que reciben de sus ciudadanos que residen fuera de su país, constituyen una fuente importante del ingreso de los hogares receptores.

En particular, el 61% de los emigrantes mexicanos y dominicanos entrevistados señaló que las remesas que envían constituyen ya sea la principal fuente de ingreso del hogar que la recibe, o son muy importantes aún si no representan la fuente principal de ingreso. Dicho porcentaje se eleva al 69% en el caso de los emigrantes guatemaltecos entrevistados, al 85% en el de los hondureños y al 92% en el de los salvadoreños.

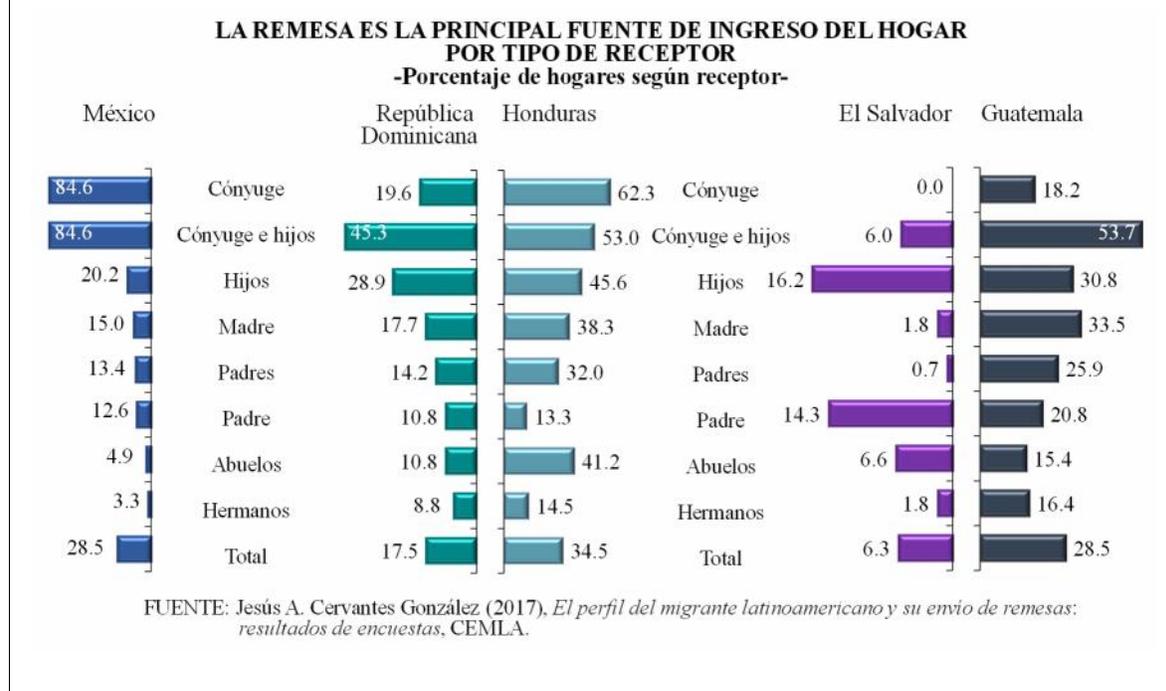


FUENTE: Jesús A. Cervantes González (2017), *El perfil del migrante latinoamericano y su envío de remesas: resultados de encuestas*, CEMLA.

Al considerar la relevancia de las remesas en el ingreso del hogar según el receptor de dichas transferencias, resulta que, en general, con mayor frecuencia éstas constituyen la principal fuente de ingreso de los hogares receptores cuando son enviadas al cónyuge o al cónyuge e hijos. Así, del total de remitentes mexicanos entrevistados que identificaron a su cónyuge como el receptor de la remesa que

enviaron, el 84.6% señaló que dichos recursos constituían la principal fuente de ingreso del hogar.

Por otro lado, las remesas son la principal fuente del ingreso del hogar solo en porcentajes reducidos cuando son enviadas a la madre, lo que podría indicar que frecuentemente dicha receptora cuenta con otras fuentes de ingreso, incluyendo posiblemente los provenientes de otros remitentes de remesas.

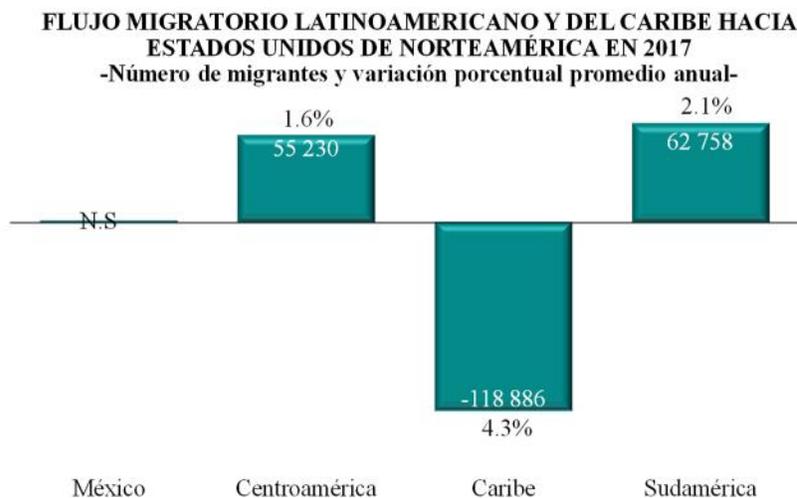


De esta manera, en 2017, de forma agregada para la región como un todo, el promedio de inmigrantes de ALC en Estados Unidos de Norteamérica fue similar al del año anterior, alcanzando los 21.4 millones de personas²¹, que significó un incremento muy pequeño, de solo 626 inmigrantes, frente a los observados en 2016.

El mercado laboral de los emigrantes latinoamericanos y caribeños en Estados Unidos de Norteamérica durante 2017 mostró tendencias similares a las observadas en los

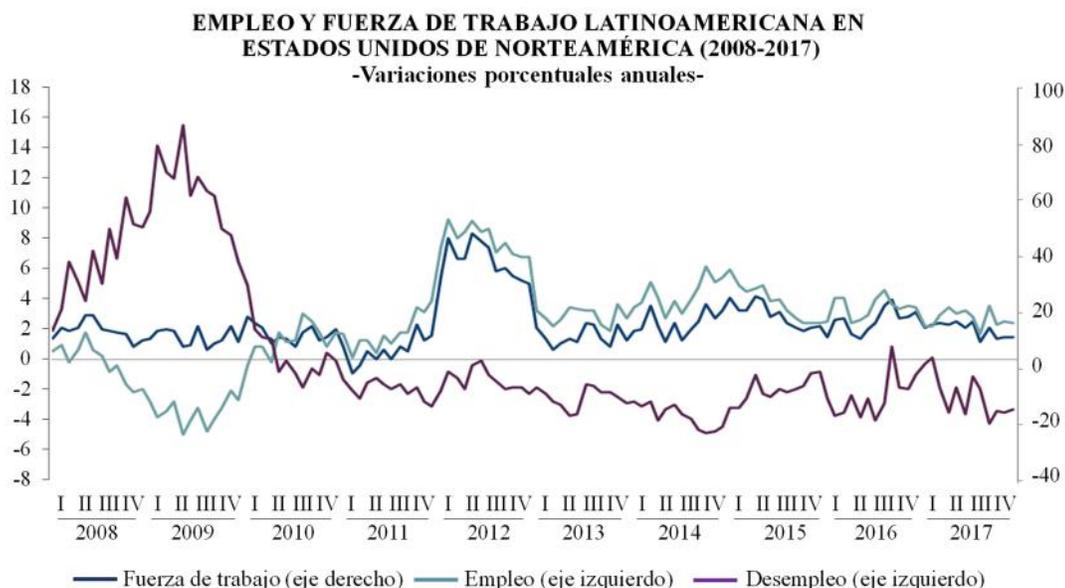
²¹ Datos de la *Current Population Survey* de la Oficina del Censo de los Estados Unidos de Norteamérica y la Oficina de Estadísticas Laborales de Estados Unidos de Norteamérica: <http://www.census.gov/cps/>.

últimos años, con tasas de desempleo menores en 9.5% en promedio respecto a las del año anterior y crecimientos en el empleo del 2.7%, con lo que se observó un incremento de la fuerza de trabajo de un 2.1% respecto al año anterior. En este sentido, al finalizar 2017, a pesar del poco crecimiento migratorio, se observó un total de 27 mil 429 migrantes adicionales en la fuerza de trabajo.



N.S.: No significativo.

FUENTE: Cálculos del CEMLA con base en información de la *Current Population Survey* de la Oficina del Censo de los Estados Unidos de Norteamérica.



FUENTE: Cálculos del CEMLA con base en información de la *Current Population Survey* de la Oficina del Censo de los Estados Unidos de Norteamérica.

Por su parte, en 2017, la remuneración semanal media de los migrantes de ALC en Estados Unidos de Norteamérica alcanzó los 655 dólares, valor superior a los observados en los últimos quince años, que significó una tasa de crecimiento del 4.4% en relación con el año anterior, la tasa más alta registrada desde la crisis financiera de 2008-2009.



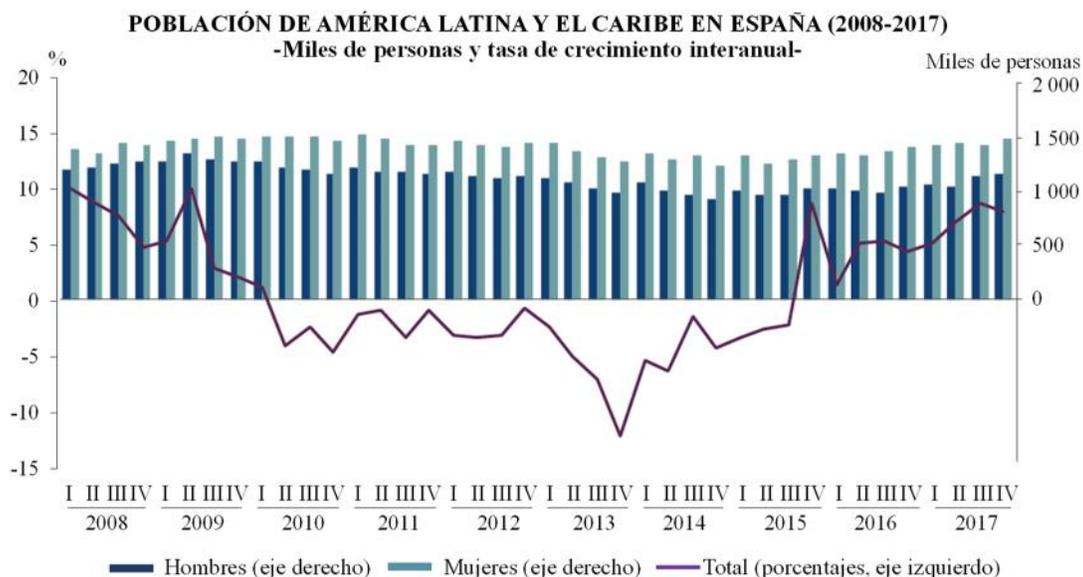
FUENTE: Cálculos del CEMLA con base en datos de la Oficina de Estadísticas Laborales Estados Unidos de Norteamérica.

La mejora del empleo en el mercado laboral de Estados Unidos de Norteamérica para los migrantes latinoamericanos y del Caribe en dicho país con tasas de crecimiento promedio anuales del 2.1% y el crecimiento del salario en un 4.4% ayudan a explicar en gran medida el aumento de las remesas.

España

En 2017, por tercer año consecutivo, el número de migrantes de los países de América Latina y el Caribe que viven en España ha crecido. Al finalizar 2017, 2.6 millones de migrantes de los países de América Latina y el Caribe se encontraban en España, número aún menor al máximo histórico (2.8 millones) registrado en 2009, pero que se va acercando. El crecimiento en 2017 representa un 8.1% y es mayor al observado el

año anterior, y explica por qué los flujos de remesas que reciben los países ALC provenientes del país ibérico, se mantienen como los segundos en importancia para la región.

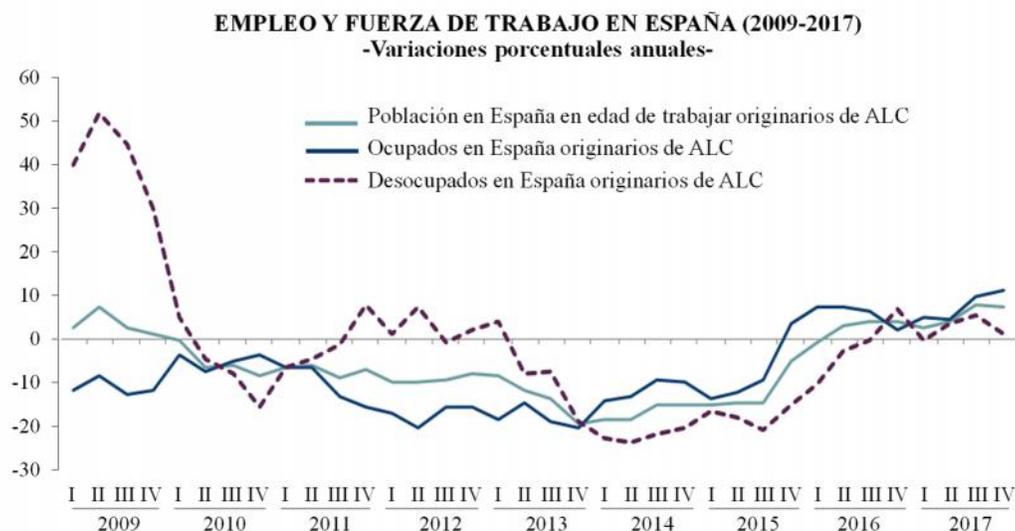


FUENTE: Cálculos del CEMLA con base en datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) de España.

El mercado laboral de los emigrantes latinoamericanos y del Caribe en España, desde finales de 2015 viene mostrando señales de recuperación. Durante 2017, el 39.0% de los migrantes de la región que residían en España estaban desocupados, es decir, un promedio del 2.3% más que el año anterior.

En cuanto a los datos de empleo, por cuarto año consecutivo el número de migrantes de la región ocupados en el mercado laboral español volvió a crecer, alcanzando el 60.8% de la población migrante y superando ligeramente los niveles del año anterior. Con este crecimiento, en 2017, un total de 1.1 millones de migrantes de la región estaban ocupados laboralmente en España, cifra aún menor al máximo observado en 2009 cuando ya rondaban los dos millones.

Los datos sobre los salarios de los emigrantes latinoamericanos y caribeños en España no están disponibles; sin embargo, se sabe que estos trabajan en su mayoría en los sectores de construcción (los hombres) y servicios (las mujeres). Por lo tanto, los salarios en España de estos sectores ofrecen una buena aproximación a los cambios que experimentaron los ingresos de los trabajadores migrantes de ALC en España. En este sentido, durante 2017, por tercer año consecutivo, los salarios del sector de la construcción cayeron a una tasa del 1.2% respecto a los observados un año antes, mientras los del sector de servicios cayeron en el uno por ciento.



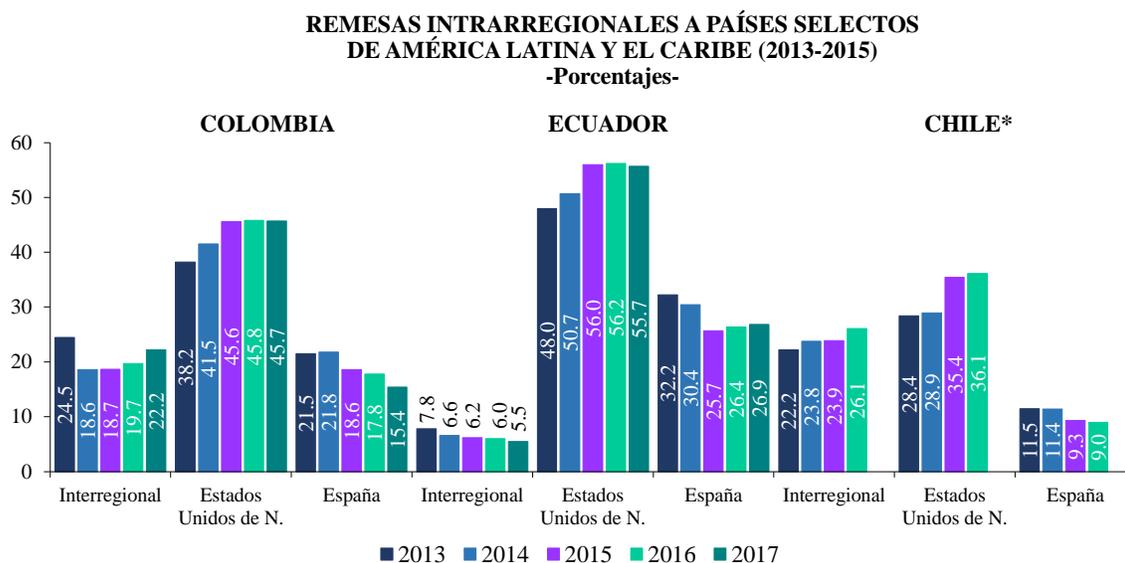
FUENTE: Cálculos del CEMLA con base en datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) de España.

El crecimiento de las remesas que recibieron los países andinos, cuyas remesas provienen en una gran porción de España, se explican principalmente por la recuperación en los niveles de la migración y la mejora en las tasas de empleo de los emigrantes compensados por las caídas de los salarios en los sectores donde estos trabajan.

Intrarregional

Los principales destinos de los migrantes de América Latina y del Caribe como un todo son Estados Unidos de Norteamérica y España; sin embargo, para los migrantes de algunos países, la migración hacia otros países, especialmente los limítrofes, es también una alternativa. Esta migración y el consecuente flujo de remesas que se deriva, se denominan como: migración y remesas intrarregionales.

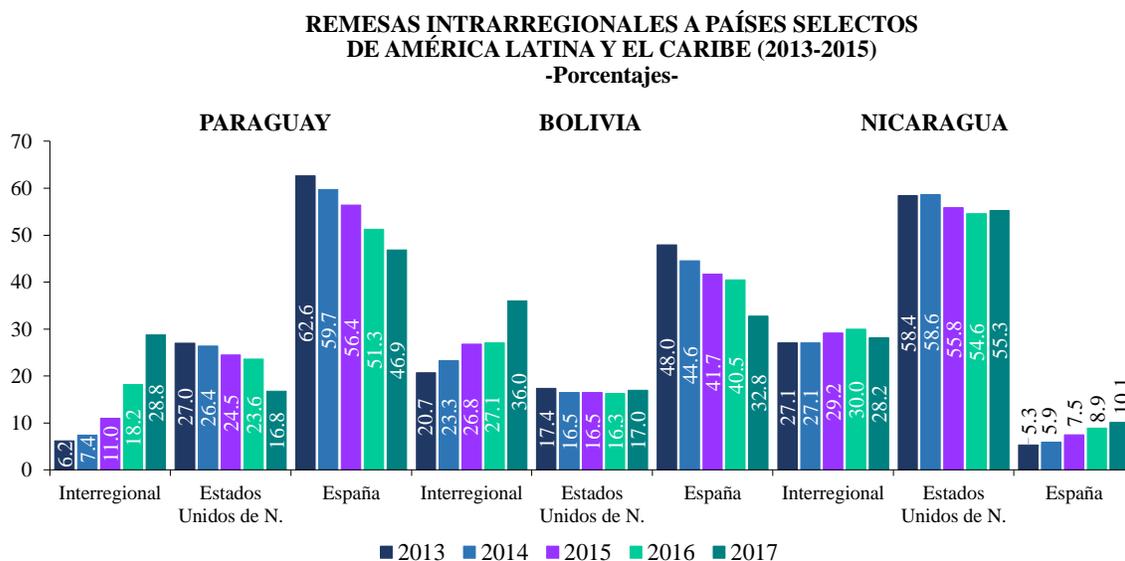
Las estadísticas disponibles de migración y remesas intrarregionales para los países en América Latina y el Caribe son escasas, sin embargo, en aquellos países en los que las remesas que reciben tienen mayor dispersión respecto a los orígenes de estos envíos, sí las presentan. En este sentido, con la información disponible, de aquellos países que presentan estas cifras (Colombia, Paraguay, Ecuador, Bolivia y Nicaragua), se puede observar que de los 11 mil 665 millones de dólares que recibieron como remesas durante 2017, 2 mil 423 provenían de los países intrarregionales, lo que constituye el 21.0% de ese total.



*Datos disponibles hasta 2016.

FUENTE: Elaborado por el CEMLA con base en datos de los bancos centrales.

Incluso, para países como Bolivia y Paraguay, la porción de las remesas intrarregionales que recibieron (36.0 y 29.0% respectivamente) superaron a las que provenían de Estados Unidos de Norteamérica (17.0% en cada caso) y para Colombia, Bolivia y Nicaragua superaron también a las remesas que tenían por origen a España.



FUENTE: Elaborado por el CEMLA con base en datos de los bancos centrales.

Para 2017, los países mencionados, en su mayor parte, a excepción de Nicaragua y Ecuador, mostraron un crecimiento de la porción de remesas intrarregionales que recibieron, mientras disminuyó la importancia de las remesas provenientes de España y las de Estados Unidos de Norteamérica mantuvieron su participación en el total.



FUENTE: Cálculos del CEMLA con base en datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) de España.

En el origen – América Latina y el Caribe

Se pueden mencionar al menos tres factores comunes en los países de destino de las remesas que influyen sobre la situación económica y la capacidad de gasto de las familias receptoras: el tipo de cambio, la inflación y el producto interno bruto. Las primeras dos, afectan el poder de compra y consumo de las familias beneficiarias de estos flujos, ya que la mayor parte de estas transferencias se utilizan para gastos corrientes. En el caso del tipo de cambio, las remesas son generalmente enviadas en moneda extranjera –dólares estadounidenses, euros u otra– y se cambian a moneda local²², para cubrir los gastos de los receptores. De esta manera, las variaciones en el tipo de cambio aumentan o disminuyen los montos de remesas que se reciben en moneda local, mientras los cambios en los precios locales afectan el poder de compra de las familias receptoras de estas transferencias. En este sentido, los datos del tipo de cambio para la región indican que de forma agregada²³, las monedas de América Latina y el Caribe se habrían depreciado en un 0.5%, lo que, combinado con el crecimiento observado en las remesas, permitió que los receptores vieran crecer los montos

²² Existen excepciones en aquellos países donde el dólar es la moneda de uso común.

²³ Los datos regionales y subregionales de depreciación o apreciación de las monedas locales se calcularon ponderando las variaciones del tipo de cambio en cada país, con relación a la participación de su flujo de remesas, respecto a los totales regionales y subregionales.

recibidos de remesas en moneda local hasta en 9.5% más de lo que recibieron el año anterior. Las depreciaciones más altas se presentaron en los países del Caribe (3.5%), donde se observaban las mayores ganancias de las remesas por la depreciación del tipo de cambio. Por otra parte, cuando los precios se elevan en las economías receptoras, los consumidores ven reducido su poder de compra. En este sentido, la inflación agregada²⁴ en toda la región durante 2017 fue de 3.6%, que restó poder de compra a las familias beneficiarias de las remesas. Si al efecto de la inflación se le agrega el efecto de la depreciación, se observa un incremento del poder de compra de los receptores de remesas del 5.9% menor al que se había observado el año anterior. En el plano subregional, los países de Centroamérica registraron el mayor crecimiento del poder de compra de las familias receptoras de remesas (16.1%). Por su parte, en el Caribe y México, el crecimiento de las remesas combinadas con la depreciación de sus monedas y la inflación, dejaron un aumento neto en el poder de compra del 7.4 y 1.4% respectivamente y un poco menos en Sudamérica donde el crecimiento del poder de compra de las remesas recibidas alcanzó un 0.6 por ciento.

Los cambios en el PIB de un país reflejan cambios en las condiciones económicas generales de producción y empleo, por lo tanto, cuando hay caídas del producto, la demanda laboral disminuye y posiblemente hace que la migración sea más atractiva. Adicionalmente, las remesas son una fuente de divisas muy importante para muchos países de la región, lo que está reflejado por su peso con respecto al PIB, y el papel que juega para mejorar las condiciones de vida de millones de familias que se benefician de éstos. En El Salvador y Honduras, una de cada cinco familias, y una de cada seis familias, respectivamente, dependen de la recepción de remesas²⁵. En este sentido, en

²⁴ Los datos regionales y subregionales de inflación se calcularon ponderando las variaciones del índice de precios al consumidor de cada país, con relación a cada una de las participaciones en los flujos de remesas regionales y subregionales.

²⁵ Keller, Lukas y Rebecca Rouse (2016), *La población receptora de remesas en Honduras: Un análisis de sus características socioeconómicas*, FOMIN.

países como Haití, Honduras, El Salvador, Jamaica, Guatemala y Nicaragua, los ingresos por remesas en 2017 se situaron entre el 10.0 y el 34.0% de su respectivo PIB.

De forma agregada a nivel regional²⁶, las remesas llegaron a representar el 1.4% respecto al PIB, en 2017. En términos subregionales, Sudamérica y México mostraron disminuciones en la importancia de las remesas respecto al PIB de -1.7 y -0.5% respectivamente. Por su parte, Centroamérica y el Caribe mostraron crecimientos del 7.3 y 6.7% en la importancia de las remesas que recibieron respecto al PIB.

²⁶ Los datos regionales y subregionales del PIB se calcularon ponderando sus variaciones en cada país, con relación a cada una de las participaciones en los flujos de remesas regionales y subregionales.

EFFECTO DEL TIPO DE CAMBIO E INFLACIÓN EN LAS REMESAS EN 2017
Millones de dólares y tasas de crecimiento interanuales

	Remesas en 2017 (millones de dólares estadounidenses)	Tasas de crecimiento en 2017 ^{1/}			Remesas como proporción del PIB 2017
		Remesas en dólares estadounidenses	En moneda local	En moneda local y ajustado por inflación	
Sudamérica ^{2/}	17 165	9.6	8.2	0.6	0.4
Argentina	425	21.8	35.7	1.3	0.1
Brasil	2 300	-2.7	-9.2	-13.8	0.1
Chile	329	32.7	27.7	24.1	0.1
Guyana	327	23.6	23.5	20.9	9.1
Paraguay	587	7.2	6.0	1.4	2.0
Uruguay	100	17.8	12.1	2.3	0.2
Bolivia	1 289	7.1	7.1	1.9	3.4
Colombia	5 585	15.0	12.1	7.3	1.8
Ecuador	2 813	8.1	8.1	6.1	2.9
Perú	3 051	6.0	2.1	-0.9	1.5
Centroamérica	19 996	11.8	11.5	16.1	7.9
Belice	90	5.4	5.5	2.5	4.9
Costa Rica	530	3.0	7.2	4.8	0.9
El Salvador	5 043	10.1	10.1	9.8	18.4
Guatemala	8 192	14.4	10.5	6.1	11.6
Honduras	4 305	11.9	14.9	11.4	19.0
Nicaragua	1 391	10.0	15.5	122.3	10.2
Panamá	444	4.3	4.3	2.9	0.8
Caribe	11 088	9.3	12.8	7.4	9.4
Rep. Dominicana	5 912	12.4	15.9	12.9	7.9
Haití	2 836	16.1	18.8	8.2	33.9
Jamaica	2 205	-3.8	-2.1	-7.0	15.4
Trinidad y Tobago	136	-6.0	-4.2	-9.6	0.7
México	28 771	6.6	7.6	1.4	2.5
México	28 771	6.6	7.6	1.4	2.5
ALC	77 020	9.0	9.5	5.9	1.4

^{1/} Los agregados regionales y subregionales se calcularon ponderando las variaciones individuales respecto a su participación en los subtotales de remesas.

^{2/} El total de la región sudamericana incluye además otros agregados de países de esta área geográfica.

FUENTE: Elaborado por el CEMLA con base en datos de los bancos centrales y el Fondo Monetario Internacional.

Tendencias en canales y medios de pago en las remesas hacia América Latina y el Caribe

Esta sección describe las tendencias en el uso de diferentes canales y medios de pago en las remesas hacia ALC con base en entrevistas con expertos de la industria de remesas y el análisis de los autores. También analiza el impacto que algunas tecnologías de punta puedan tener en estas tendencias.

En las últimas décadas, una multitud de actores privados y públicos han intentado incrementar el impacto positivo de las remesas familiares mediante una combinación de estrategias, por ejemplo, ayudando a reducir el costo del envío de remesas, o alentando a los migrantes y sus familias a canalizar las remesas hacia usos productivos como el ahorro y la inversión en negocios y vivienda. Con respecto al costo, los esfuerzos han incluido un énfasis en incrementar el uso de pagos electrónicos y disminuir el uso de efectivo. En el lado del emisor, fondear^{1/} las remesas electrónicamente son menos costoso para el migrante que hacerlo con efectivo, mientras que, en el lado del receptor, el depósito directo en cuenta bancaria podría incentivar el ahorro formal destinado a inversiones futuras, en la casa o el negocio, frente al consumo inmediato asociado con la recepción de efectivo.

En consecuencia, el interés por entender los hábitos, canales y medios de pago preferidos por los migrantes para el envío y recepción de remesas en los corredores de América Latina y el Caribe (ALC) ha crecido notablemente en los últimos años. A pesar de ello, los datos confiables siguen siendo escasos. El reciente Findex Global del Banco Mundial^{2/}, por ejemplo, sólo reporta el canal y medio de pago usado por remitentes y receptores de remesas nacionales, y de otros pagos, cuyos datos no se pueden extrapolar a las remesas internacionales. Además, con algunas excepciones, los bancos centrales y los institutos de estadística de la región no publican información sobre los volúmenes de las transacciones de remesas internacionales por medio de pago, institución o canal, ni en el origen, ni en el destino. Asimismo, hay escasez de encuestas recientes que distingan sobre medios

de pago y canales utilizados para envío o recepción de remesas en muestras representativas.

Tendencias en el envío

La mayor parte de los migrantes de ALC optan por originar las remesas en persona y en efectivo. Esta preferencia se debe a las circunstancias socioeconómicas y hábitos de los migrantes de ALC en la mayoría de los países de acogida. Expertos consultados estiman que más del 80% de los migrantes de ALC en Estados Unidos de Norteamérica y España prefieren usar efectivo para el envío en un punto de atención de una empresa de remesas (también conocido como MTO, por sus siglas en inglés). Esta preferencia puede estar asociada al cobro de salarios en efectivo, o al hábito de usar el efectivo para todo tipo de transacciones. Sin embargo, se estima que el porcentaje de remitentes que prefieren el fondear remesas con efectivo varía considerablemente según sus países de origen, lo que a su vez refleja diferencias socioeconómicas y hábitos financieros entre las diferentes comunidades latinoamericanas y caribeñas que habitan en los países de acogida.

En los próximos años, se espera que aumente el porcentaje de migrantes que financian sus remesas desde una cuenta bancaria, o usando una tarjeta de débito o crédito, debido a los cambios en hábitos financieros de la población migrante. Por ejemplo, en España se estima que alrededor del 86% de los migrantes latinoamericanos y del Caribe tiene cuenta bancaria^{3/} mientras que en Estados Unidos de Norteamérica aproximadamente 83% de los migrantes de la región la tienen^{4/}. Esta circunstancia podría hacer esperar un crecimiento en el porcentaje de migrantes de ALC que usa un medio de pago bancario para financiar sus remesas. No obstante, este crecimiento es lento, y se proyecta un crecimiento de alrededor del 1% anual, de acuerdo con expertos en remesas consultados. No obstante, el uso de medios de pago bancarios para el envío de remesas podría crecer más rápidamente si el costo de fondear las remesas desde una cuenta bancaria fuera significativamente inferior a hacerlo en efectivo desde un punto de atención de una empresa de remesas, o si los remitentes encontraran más conveniente utilizar el

canal de fondeo bancario, desde la computadora o el teléfono inteligente. Este aspecto es esencial, siendo la conveniencia una de las características más valoradas por los remitentes^{5/}.

Tendencias en la recepción

Los hábitos y métodos para la recepción de remesas en los países de América Latina y el Caribe reflejan en gran medida los observados en los países de envío. En general, predomina el pago de las remesas en efectivo, en puntos de pago ubicados en sucursales bancarias o comercios, representando aproximadamente el 85% de todas las transacciones de remesas entrantes, de acuerdo con los expertos entrevistados. Este canal es especialmente importante para los clientes que no tienen cuenta bancaria o viven en zonas remotas alejadas de sucursales bancarias. El predominio del efectivo como método de pago puede deberse más a la preferencia de los receptores y no tanto a las limitaciones de las empresas de remesas, que, con frecuencia, también ofrecen la opción de depósito directo a cuenta bancaria, como es el caso de Moneygram y Viamericas, entre otros. Excepciones llamativas a este comportamiento generalizado son la República Dominicana, donde la costumbre es recibir las remesas en efectivo, pero a domicilio, y Brasil, donde predomina la costumbre del pago directo a cuenta bancaria.

En cualquier caso, la preferencia hacia la recepción del pago en efectivo está disminuyendo, si bien lentamente. Ello está relacionado a que la tenencia de cuentas bancarias está ganando terreno en ALC, gracias a una mayor oferta de cuentas bancarias “básicas” o simplificadas. Este tipo de cuentas, que a menudo no requieren saldos mínimos ni cargo de mantenimiento, han crecido gracias a regulaciones a favor de la inclusión financiera que las promueven, junto con la posibilidad de hacer transacciones en agentes bancarios, un canal que ha crecido exponencialmente en ALC desde el inicio de esta década. Los retos persisten; en los países donde la recepción de remesas tiene un mayor volumen como México, Colombia, Guatemala o El Salvador, sólo entre el 30 y el 45% de la población tiene cuenta bancaria, porcentaje que es aún menor entre la población de menores

ingresos ^{6/}. Algunos expertos de la industria que se entrevistaron para este análisis estiman que la recepción de remesas internacionales en cuenta bancaria y medios electrónicos crecerá entre 1 y 2% por año durante los próximos cinco años. Por su parte, los depósitos en dinero móvil o billeteras digitales son todavía insignificantes como una forma de recibir remesas internacionales en América Latina y el Caribe. La razón principal es la falta de ecosistemas financieros digitales o móviles suficientemente desarrollados que permitan a los destinatarios realizar transacciones electrónicas con los pagos recibidos (*tokens*). Incluso en los mercados donde los ecosistemas de dinero móvil se han desarrollado en los últimos años, como Honduras y Paraguay, la mayoría de los *tokens* se convierten en moneda nacional rápidamente después de su recepción. Por ello, el canal de dinero móvil sirve más como una notificación de la llegada de la remesa que como una transmisión de valor.

Las tecnologías de punta y las remesas internacionales

En los últimos años se ha venido resaltando que las tecnologías de vanguardia podrían tener un impacto importante en cómo se envía dinero internacionalmente, especialmente las tecnologías financieras o *Fintech*, la inteligencia artificial, el aprendizaje automático (*machine learning*), y las criptomonedas.

De acuerdo con un estudio del BID y Finnovista^{7/}, si bien alrededor del 25% de las *Fintechs*, o empresas de tecnología financiera de ALC, están en el segmento de pagos y remesas, todavía es pronto para saber qué impacto tendrán en este mercado. En el corto plazo, y debido a la limitada implantación de ecosistemas de pagos electrónicos, el éxito de las *Fintech* en el mercado de remesas va a depender de su capacidad para integrarse con las redes de pago existentes, lo cual permitirá a los usuarios realizar transacciones con estas *Fintech*, ya sea entregando o recibiendo dinero en efectivo (puntos “*cash in*” y “*cash out*”), o mediante medios de pago electrónico extendidos. Un aspecto llamativo es que el 35% de las *Fintech* de fuera

de la región, que se han establecido en ALC, están enfocadas al sector de remesas y pagos, lo que muestra un interés importante por el sector.

Dada la complejidad de los procesos contra lavado de dinero ^{8/} requeridos para el envío y la recepción de dinero por canales bancarios y de empresas de remesas, se espera que la inteligencia artificial y aprendizaje automático puedan reducir el costo y mejorar la efectividad a la hora de cumplir con las diferentes normativas, tanto en los países de envío, como en los de recepción. Por ejemplo, la empresa de remesas *Transferwise*, que presta sus servicios exclusivamente en línea, ya utiliza estas tecnologías para cumplir de manera más eficiente con el control de divisas y con las reglas de conocer al cliente. Con respecto a este último conjunto de reglas, los algoritmos de aprendizaje automático ayudan a detectar automáticamente el registro sospechoso de una cuenta o los comportamientos no usuales. En los próximos años se espera que estas tecnologías sean aún más efectivas, a medida que más clientes avancen hacia los canales digitales para enviar y recibir remesas. Todo ello permitirá utilizar mayores volúmenes de datos, y mejorar la capacidad de la tecnología para detectar automáticamente transacciones anormales y que desencadenen un análisis individualizado.

Con respecto a las criptomonedas, los expertos entrevistados señalan que estamos lejos de que tengan un impacto significativo en las remesas familiares a ALC. Una de las razones principales, es que, el proceso de enviar remesas en criptomonedas es todavía complejo, lo cual desanima a los migrantes que buscan la máxima conveniencia y transacciones frecuentes. Además, si bien el receptor de remesas podría usar criptomonedas para adquirir ciertos productos o servicios, la falta de ecosistemas locales para su uso en pagos empuja a los receptores a convertir las criptomonedas en moneda nacional casi inmediatamente. Ello implica complejidad y costos adicionales asociados a la conversión, anulando los ahorros de no utilizar a los intermediarios tradicionales. Esta situación representa un obstáculo importante

para la adopción de criptomonedas en los pagos internacionales, y probablemente demore muchos años en superarse.

Donde parece existir más oportunidades de negocio es en el uso de criptomonedas para facilitar la liquidación de flujos de remesas a gran escala (*bulk settlement*) entre entidades en diferentes países ^{9/}. Ello representaría una oportunidad para nuevas *Fintech*, que podrían entrar en el negocio de remesas, sin necesidad de conectarse a los sistemas tradicionales de liquidación de los Bancos Centrales. Sin embargo, algunos expertos de la industria señalan que los costos de estas liquidaciones son relativamente menores, comparados con los otros costos de operación de las empresas de remesas, por ejemplo, el costo del desarrollo y mantenimiento de redes de puntos de atención para la recepción y pago de remesas, y el cumplimiento de diferentes regulaciones. Por lo tanto, las potenciales ganancias de utilizar criptomonedas para la liquidación de fondos a gran escala pueden ser limitadas, al menos en el contexto regulatorio y en el ecosistema de pagos minoristas en ALC, donde predomina el efectivo.

^{1/} Por *fondear* las remesas se entiende el proceso de entregar el valor del dinero a la empresa de remesas. Este proceso se puede realizar con efectivo o con un medio de pago electrónico como la tarjeta de débito.

^{2/} World Bank (2017). *Global Findex Database 2017*. Para más información, véase:

<https://globalfindex.worldbank.org/>

^{3/} Izaguirre Vizcaya, Maria; González-Ferrer, Amparo & Font, Joan (2016). *Remesas e inclusión financiera: Análisis de una encuesta de migrantes de América Latina y el Caribe en España*. Washington, DC: Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

^{4/} Cálculos de los autores con base en la Encuesta nacional de hogares sin acceso o con acceso limitado a servicios bancarios de 2015 (2015 National Survey of Unbanked and Underbanked Households) del Federal

Deposit Insurance Corporation (FDIC). Para más información, véase:

<https://www.economicinclusion.gov/surveys/>

^{5/} Diversas encuestas publicadas por CEMLA muestran que la conveniencia o facilidad para el envío es incluso más importante para los remitentes que las diferencias de costo del servicio.

^{6/} En World Bank (2017). *Global Findex Database 2017*. Para más información, véase:

<https://globalfindexworldbank.org/>

^{7/} *Fintech, Innovaciones que no sabías que eran de América Latina y el Caribe*. BID, Finnovista, 2017.

^{8/} Se refiere a regulaciones relativas a la lucha contra el blanqueo de capitales (*Anti-Money Laundering, AML*).

^{9/} Para más información sobre cómo se realizan las remesas, ver páginas 41 y siguientes en *Principios Generales para las Remesas Internacionales*, Banco Mundial, Banco Internacional del Pagos, 2007.

El ingreso por remesas en 2018

Se estima que las remesas recibidas durante 2017 por los países de la región ALC alcanzaron 77 mil 20 millones de dólares, monto que implicó un incremento anual del 9.0%. El dinamismo de las remesas fue generalizado en las distintas subregiones consideradas en este documento y fue resultado tanto de una favorable evolución de sus determinantes naturales en sus principales países de destino (empleo y salarios de la población inmigrante, y la evolución de los tipos de cambio); como de los efectos de las políticas migratorias adoptadas en algunos de esos países, particularmente en el caso de Estados Unidos de Norteamérica, el cual constituye el destino de un porcentaje importante de los emigrantes de la región ALC. Este último factor pudo haber influido en la decisión de algunos migrantes residentes en ese país de adelantar sus envíos de remesas, o incluso que hayan enviado parte de sus ahorros a sus países de origen.

Se estima que en 2018 las remesas que reciben los países de ALC registren un importante ritmo de crecimiento, si bien más moderado respecto al observado el año previo, como resultado de los siguientes factores: i) Los pronósticos del Fondo Monetario Internacional muestran para 2018 una mayor tasa de crecimiento de la actividad económica tanto en Estados Unidos de Norteamérica, derivado principalmente de la política fiscal expansiva adoptada por las autoridades de ese país, como en la región de Sudamérica. Por otro lado, el FMI pronostica una moderación en el ritmo de crecimiento de la economía española. Sin embargo, como se menciona en la sección titulada: “*Determinantes de las remesas*” de este documento, Estados Unidos de Norteamérica constituye el principal destino los emigrantes de ALC y, por ende, el principal origen de las remesas que recibe la región; aunado al hecho de que el favorable desempeño esperado para la economía de Sudamérica puede tener un efecto positivo sobre el flujo de remesas intrarregionales²⁷; y, ii) es razonable esperar que las políticas migratorias instrumentadas por las autoridades estadounidenses,

²⁷ En el Recuadro titulado: “*La dimensión de la emigración Latinoamericana y del Caribe en 2015*” y la sección titulada: “*Determinantes de las remesas*” de este documento se hace referencia a la importancia que tienen los flujos migratorios intrarregionales y, consecuentemente, las remesas intrarregionales en algunos países de ALC, particularmente en la región de Sudamérica.

caracterizadas por un incremento en las actividades de identificación y deportación de inmigrantes ilegales y la cancelación del programa de Estatus de Protección Temporal²⁸ (TPS por sus siglas en inglés), tengan el efecto de aumentar las remesas originadas en ese país en la medida que dichas políticas resultaran en la repatriación de un número importante de migrantes sujetos aún al TPS y en un adelanto de las remesas enviadas por ellos, así como de aquellos que perciben una mayor incertidumbre respecto a la posibilidad de que sean repatriados a sus países de origen.

PRODUCTO INTERNO BRUTO REAL
-Variaciones porcentuales anuales-

	2017	2018 ^{1/}
Estados Unidos de Norteamérica	2.3	2.9
España	3.1	2.8
Canadá	3.0	2.1
México	2.0	2.3
Sudamérica	0.7	1.7
Argentina	2.9	2.0
Brasil	1.0	2.3
Colombia	1.8	2.7

^{1/} Pronóstico.

FUENTE: Elaborado con base en datos del FMI (Perspectivas de la Economía Mundial, abril de 2018).

Con base en lo anterior, se calcula que en 2018 los ingresos por remesas en la región de ALC alcanzarán un monto que se ubicará entre 81.8 y 82.6 mil millones de dólares, resultando en un incremento anual en el rango de 6.2 y 7.2%. Dicha tasa representaría una moderación con respecto al ritmo de crecimiento observado en 2017 (aumento del 9.0 por ciento).

²⁸ Esta medida ha afectado a inmigrantes de países de Centroamérica y el Caribe.

INGRESO POR REMESAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (2005-2018)
Miles de millones de dólares

	ALC	México	Centroamérica	Caribe	Sudamérica
	Millones de dólares				
2005	46 954	21 688	8 965	5 156	11 145
2006	55 677	25 567	10 800	5 711	13 599
2007	59 565	26 059	11 990	6 372	15 144
2008	60 227	25 145	12 528	6 720	15 834
2009	52 955	21 306	11 265	6 309	14 075
2010	54 823	21 304	11 984	7 186	14 349
2011	58 132	22 803	12 643	7 706	14 981
2012	58 410	22 593	13 549	7 858	14 409
2013	59 425	22 303	14 266	8 289	14 567
2014	62 054	23 647	15 461	8 883	14 064
2015	65 756	24 785	16 478	9 582	14 911
2016	70 674	26 993	17 879	10 141	15 661
2017	77 020	28 771	19 996	11 088	17 165
2018	81.8 = 82.6	30.2 = 30.5	21.5 = 21.7	11.8 = 11.9	18.3 = 18.5
	Variaciones porcentuales anuales				
2006	18.6	17.9	20.5	10.8	22.0
2007	7.0	1.9	11.0	11.6	11.4
2008	1.1	-3.5	4.5	5.5	4.6
2009	-12.1	-15.3	-10.1	-6.1	-11.1
2010	3.5	0.0	6.4	13.9	1.9
2011	6.0	7.0	5.5	7.2	4.4
2012	0.5	-0.9	7.2	2.0	-3.8
2013	1.7	-1.3	5.3	5.5	1.1
2014	4.4	6.0	8.4	7.2	-3.5
2015	6.0	4.8	6.6	7.9	6.0
2016	7.5	8.9	8.5	5.8	5.0
2017	9.0	6.6	11.8	9.3	9.6
2018 ^{1/}	6.2 = 7.2	5.0 = 6.0	7.5 = 8.5	6.5 = 7.5	6.5 = 7.5

^{1/} Pronóstico.

Nota: la suma de los componentes puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

En lo referente a las agrupaciones de los países de ALC en las subregiones consideradas en este documento, se estima que las remesas que reciben dichas regiones registrarán una moderación en su tasa de crecimiento con respecto a lo observado en 2017. En particular, se calcula que en el área de Centroamérica sus ingresos por remesas registrarán un incremento anual que se ubicará en el rango de 7.5 a 8.5%; mientras que

tanto en la subregión del Caribe, como en la de Sudamérica los incrementos de dichos ingresos se situarán en el rango de 6.5 a 7.5%. Por su parte, se estima que la tasa de crecimiento de las remesas en el caso de México se ubicará entre 5.0 y 6.0 por ciento.

Fuente de información:

<http://www.cemla.org/PDF/remesaseinclusion/2018-06-Remesas-LAC-2017.pdf>